

Policía de la Provincia de Buenos Aires

S. I. P. B. A.

Archivo y Fichero

M E S A "A"

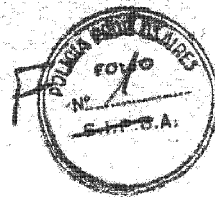
A N T E C E D E N T E D E C O M U N A D E

T I G R E

Archivos
D.C.E. 1981

DELEG. TIGRE

La Prensa.- 6 de Mayo de 1958



**Efectuó Designaciones
El Intendente de Tigre**

Tigre (Buenos Aires) — El intendente municipal de este partido, señor Miguel Jove, designó secretario general al señor Félix A. Penna; secretario privado al señor Hugo Pineda; inspector general al señor Alfredo Gimelli; jefe de obras públicas al ingeniero H. García Cueto; jefe de la contaduría al contador público José R. Mensa; subsecretario a cargo de la Secretaría de Cultura y Asistencia Social al señor Gisberto Vidiri, y delegado en General Pacheco al señor Marco A. Baldi.

El jefe del Departamento Ejecutivo, según se informó, recibirá a los representantes de las entidades de fomento, clubs y representaciones obreras todos los martes, de 19 a 21, y los miércoles, a las 10, atenderá a los representantes de la prensa metropolitana y local.

Nota nro. 71

DELEGACION INTELI GENCIA XII TIGRE-
OCTUBRE 05 DE 1987.-

OBJETO. N/ Nomina Intendentes electos.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE INTELI GENCIA.
LA PLATA.-

Dando cumplimiento a lo ordenado, in-
fermo a Ud. que los intendentes electos el día 6 de Setiembre
del año en curso son los siguientes.

VIVIANI ALFREDO RAMON, Justicialista Re-
novador- zona SAN BERNARDO.-

UNLETO RICARDO JOSE, Accion Comunal Zo-
na TIGRE.-

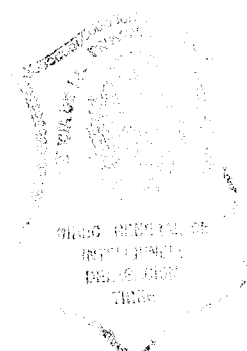
VALLE FERNANDO ARGENTINO, Partido Justi-
cialista Renovador, Zona ESCORBAR.-

DELESTANE CALIXTO B. U.C.R. Zona- CAM-
PANA.-

ARREMI ALDO LUIS, Partido Socialista
zona ZARATE.-

Se informara oportunamente la composi-
ción de los Consejos Deliberantes.-

H. G.
D. P.



[Handwritten signature]
HUGO CENDRERO
COMISARIO
de la Deleg. Isla. Tigre

ES COPIA

Abril 13 de 1954



Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
S./D.

En el diario "La Prensa" de ayer se publicó un artículo sobre la desatención de la Municipalidad de Tigre en el Pueblo de Don Torcuato; haciendo presente que el Presidente de la Nación debió mandar a Vialidad Nacional para que arreglara la calle María a fin de que un facultativo pudiera llegar al domicilio de la Sra. [REDACTED]. Es grave y lamentable que el Presidente tenga que intervenir en detalles como el comunicado pero más grave y que el señor ignorara, es que no se arreglan las calles sino que las propias autoridades del Tigre destruyen los pocos pavimentos que subsisten.

Un señor titulado Dr. [REDACTED], que ocupa un cargo de importancia al lado del Intendente de Tigre, domiciliado en la calle [REDACTED] S/Nº próxima a la estación Kilometro 26 diariamente hace uso de toda clase de vehículos Municipales entre ellos un Furgon Chapa 8.514 con el que transporta materiales de construcción y otros elementos obtenidos de obreros y comercio este camión es el acarrea todos los ladrillos cemento y demás materiales de la obra que tiene en construcción a lo fondo de su vivienda, diariamente bolsa de carne y achuras son repartidas entre el señor Intendente y el titular Dr. [REDACTED] pero esto no es todo, lo más grave y despreciable es la modalidad y prepotencia del funcionario, muchas anécdotas se le conocen que serían largas de enumerar.-

En este momento un hecho probable del Dr. [REDACTED] está enemistado con el vecino de enfrente de su domicilio Dr. Sr. [REDACTED] y para hacerle la vida imposible le estaciona el furgón de manera de obstruir el tránsito y obligar a los vehículos a circular sobre la vereda con la que se está destruyendo el mejorado y ocasionando una profunda zanja que dentro de unos días hará intransitable esa calle.

[REDACTED], el hombre de confianza del Intendente del Tigre es jubilado Nacional y pese a haber sido de intermediario "testaferro" se mantiene cobrando un sueldo inmerecido llegando a ser Jefe postergando a otros empleados más antiguos y capacitados.-

Puede un Jubilado Nacional cobrar el sueldo en una Municipalidad por el solo hecho de ser competente para transportar las coimas a sus superiores, Puede asaltar al comercio y ser el terror del vecindario por ser el hombre de confianza del intendente?

Sin duda que esto lo ignoraba el señor Ministro de Gobierno.

Sírvase Citar
Nota n 61/87

Delegación de Inteligencia Tigre
24 de Diciembre de 1987.

OBJETO: Elevar Cto. Comunal Nro. 2-

Al Señor Director General de Icfia.
La Plata.

Adjunto a la presente, elevo a Usted,
Estado de los Departamentos Ejecutivos, y Consejos Deliberantes, de los
partidos de Zarate; Campana; Tigre.-



[Handwritten signature]
DR. CARLOS A. ...
Delegación de Inteligencia Tigre



INTENDENCIA MUNICIPAL DE TIGRE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal Contador RICARDO JOSE UBIETO

Secretario de Gobierno

Arq. GUILLERMO DIEGO GARCIA DE LA VEGA

Secretario de Economía y Hacienda

Contador HUGO GUILLERMO LEBER

Secretario de Obras Públicas

Arq. ROBERTO ERHART DEL CAMPO

Secretario de Planeamiento

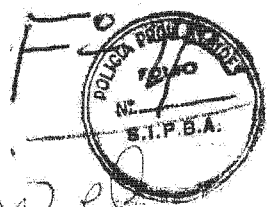
Arq. LUIS SANTOS

Secretario de Salud

Doctor EMILIO LUIS GIMENEZ

Alonso

La Plata, Abril 29 de 1959.-



hacer memorandun op el pedido Salinas

Al Señor Jefe de la Sección Búsqueda
Sub-Comisario D. JULIO SALINA.-

OBJETO: Informar resultado de Comisión.-

Llevo a su conocimiento que en la comisión ordenada oportunamente, en la localidad de Tigre, se ha podido establecer lo siguiente:

(2) Que el Señor Marcos [redacted], es de profesión Veterinario, y que efectivamente se domicilia en la calle [redacted] s/n. próximo al Km. 26, en un chalet denominado "ARAMACKY", de dicha localidad, en compañía de sus familiares.

El mencionado ocupa el cargo de Veterinario en la Comuna de Tigre, con un sueldo aproximado a los \$ 6.000; También goza de una jubilación de \$ 1.000, de la Dirección de Higiene Social de la Nación, establecida en la calle Arenales y Suipacha de la Capital Federal. Además se pudo establecer que hace tres años aproximadamente, poseía un Laboratorio en sociedad con el Dr. [redacted] en la Avda. Quintana nº 8 de la Capital Federal.-

(3) Con respecto al vehículo de la Comuna que usa, es una vieja ambulancia, que en la actualidad se encuentra en reparación, desde hace unos 10 días. Este vehículo permaneció estacionado frente a su domicilio, debido a una rotura en la parte delantera, por varios días, ocasionando por lo tanto molestia en el tráfico, quienes tenían que desviar de la calle, destierrozando en esa forma la banquina, frente al domicilio del Señor [redacted], con el que se encuentra enemistado por razones que no pude establecer.

Sobre la obra de que se pide informe, he comprobado que la misma se realizó hace aproximadamente dos años, en los fondos de su domicilio, no pudiendo precisar el origen de los materiales dado el tiempo transcurrido. Como así tampoco que reciba "regalos" de obras o comercios de la zona.

(4) También se desconoce que el Sr. [redacted] y el Sr. Intendente reciban diariamente bolsa de carne y achuras.-

La ideología política del nombrado, se supone pertenece a la U.C.R. del Pueblo, sin poderse especificar con exactitud, dado que es una persona muy reservada. Siendo nombrado en dicha comuna en la época de la revolución, siendo Comisionado el Sr. Campos.

Goza de muy buen concepto, conducta y moralidad, en la zona. Como así también el Sr. Intendente Municipal Miguel Jowe, quien se domicilia en la calle Luis Pereyra y San Martín de dicha localidad.

No existirían irregularidades administrativas por parte del Sr. Intendente y el Sr. [redacted] tales maquinaciones de existir no han transido en dicha localidad, lo mismo ocurre en el comercio del lugar quienes han dado buenas referencias de las citadas personas.

(1) En Don Torcuato, partido de Tigre, donde se domicilia la Señora [redacted], en la calle [redacted] efectivamente se ha podido constatar que la misma es intransitable, y que días atrás estuvo una Moto-Amiaveladora de la Dirección de Vialidad de la Nación entre los días 10 al 14 del mes en curso, quien tuvo que dejar la tarea debido a las lluvias ocurridas en esos días, no pudiendo establecer si dicha maquina fué solicitada por el Sr. Intendente ou otras autoridades.

(1) Hago constar que no solamente la mencionada calle se encuentra en malas condiciones, si no que en casi su totalidad en Don Torcuato, las calles estan en mal estado, dado que las mismas son todas de tierra. También se pudo saber que hace varios días un Edecán del Presidente de la Nación, realizó un viaje para interesarse por la salud de la Señora de Alvear, no pudiendo llegar al domicilio por el mal estado de la calle.-

Lo expuesto es cuanto puedo informar a Ud.-

Luis Boero
Luis Boero

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TIGRE

BLOQUE ACCION COMUNAL

ZACCHEO, Jorge
MASSONE, Livio Tulio
GOICOECHEA, Roberto
SAVIN, Olga
GUALDONI, Hiram Antonio
MICAHUD, Orlando
SEREDA, Valentín
DE PAMPILIS, Lelio Armando
ZARATE, Santiago Raul
BUTTAZZONI, Renzo Sixto

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

BLEFARI, Francisco
NOGUERA, Neriz Abel
PERNAS,
RECIO, José Antonio (h)
BLEFARI, Francisco (h)
SANCHEZ, Victor Horacio

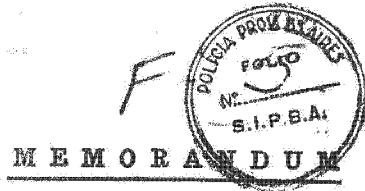
BLOQUE JUSTICIALISTA

GUSZMAN, Adolfo Ernesto
BAGÜES, Luis Alberto
DUCLOS, Rubén Darío
POZZI, Ruben Oscar
INNOCENZI, ENRIQUE
DI MATEO, José Alfredo
MUÑOZ, Carlos Alberto

BLOQUE FRUJULI

OLIVERA, Francisco Hugo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA



Para información de: SEÑOR MINISTRO
DE GOBIERNO, D. FELIPE DIAZ.
O'KELLY.

Producido por: DIRECTOR DE INTELI
GENCIA.

La Plata, 2 de Mayo de 1959.-

ASUNTO

S.B. Nº 28.-

Me dirijo a Vd., elevándole adjunto información relacionada a la investigación realizada a raíz de la denuncia anónima radicada en ese Ministerio y que se refiere a irregularidades cometidas por funcionarios municipales de TIGRE.

jma

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Intendente Municipal:	Dr. Aldo Luis Arrighi
Secretario de Gobierno:	En. José Luis Marquina
Secretario de Economía y Hacienda	Cdor. Osmar Ricardo López
Secretario de Obras Públicas	Arq. Claudio Hugo Massarini
Secretaria de Bienestar Social	Dra. Maria Cristina Barcia
Secretario Privado, Prensa y RMP	Dn. Juan Sem Preaux
Secretario de Obras Públicas	Arq. Oscar Atilio Bigarella
Juez de Faltas	Dr. Eduardo Alberto Gilmore
Dtor. de Planiamiento y Desarrollo	Arq. Nestor Norberto Pagliari
Dtor. de Cultura	En. José Cole
Dtor. Asesoría Letrada	Dr. Nelso Paterlini
Delegado Municipal de Lima	Dn. Antonio Santos Friello
Dtor. Inspección General	Carlos Alberto Cudra
Dtor. de Personal	Dn. Hugo Ruben Benavidez
Contadera Municipal	Dn. Luisa Margarita Castillo
Tesorera Municipal	Dn. Vilma Reynoso
Dtor. de Finanzas	Dn. Julio Alberto Urtiaga
Dtor. de Compras y Suministros	D. Pedro Enrique Centurión
Dtor. de Obras Sanitarias	Ing. Fernando Cesar Carbone
Dtor. de Obras Particulares	Arqta. Maria Luisa Sorolla
Dtor. Scios. Públicos	D. Héctor Orlando Federiva
Dtor. Mant. Paseo y Vía Pública	Dn. Miguel Angel Beroch
Directora de Salud	Dra. Rosana Claudia Moreira
Directora Casa del Niño	Dra. Delia Eva. Fabrizzi
Directora Hogar de Ancianos	Dra. Maria Rosa Poggi
Dtor. Bromatologia	Dr. Hugo Antonio Girardi
Dtor. Obras Municipales	Ing. Campastri Marcelo
Director de Vivienda	MMO. Osvaldo Cafaro
Dtor. de Deporte	Prof. Blanco Manuel Garcia



En la localidad de DON TORCUATO, partido de Tigre, en la calle María se domicilia la señora [REDACTED]. Entre los días 10 y 14 del mes de Abril ppdo. una motoniveladora de Vialidad Nacional comenzó a realizar trabajos a fin de mejorar las condiciones para el tránsito de esa calle, tareas que no pudo concretarse por inclemencias del tiempo y las lluvias caídas, no pudiéndose establecer la autoridad solicitante de dicha máquina. Las causas señaladas precedentemente determinaron que un Edecán de la Presidencia de la Nación, no pudiera llegar a la casa de la citada señora a la que habría acudido con el ánimo de interesarse por su salud.

No solamente la calle citada se encuentra en malas condiciones sino que en la casi totalidad de las arterias de DON TORCUATO se notan las mismas deficiencias, por ser ellas de tierras.

El señor [REDACTED], de profesión veterinario, se domicilia efectivamente en la calle [REDACTED] s/n., en un chalet denominado "ARAMACKY", próximo al Km. 26 de la localidad antes mencionada, en compañía de sus familiares. Ocupa el cargo de veterinario en la comuna de Tigre, con un sueldo aproximado a los 6.000 pesos. Además goza de una jubilación de 1.000 pesos en la Dirección de Higiene Social de la Nación.

El citado funcionario utiliza una vieja ambulancia de propiedad de la Intendencia para sus tareas, la que se encuentra en reparaciones desde hace algunos días. Este vehículo, por desperfectos mecánicos permaneció varios días estacionado frente a su domicilio, ocasionando molestias en el tránsito que se veía precisado a desviar sobre la banquina que dá frente al domicilio del señor [REDACTED], con quien se encuentra enemistado por razones que no se pudo determinar.

Se ha podido establecer que a los fondos de su domicilio ha construido la obra que se menciona en el pedido de informes, pero dado a que la misma tiene dos años de existencia no se ha podido determinar el origen de los materiales, como así tampoco que reciba regalos de obras o comercios de la zona.

///

MUNICIPALIDAD DE ZARATE

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Sr. Ismael A. Torres

Vice-Presidente 1ro.

Onofre F. Desbouts

Vice-Presidente 2do.

Limbanio A. Serrano

Secretario

Norman D. Buchanan

Subsecretario

Enrique C. Palacios

CONSEJALRES

Carlos M. Bordachar

U.C.R.

Onofre F. Desbouts

U.C.R.

Pedro P. Ferrabosco

P.S.D.

Clive R. Fornigoni

U.C.R.

José L. Garcia Blanco

P.S.D.

Miguel A. Heffernan

U.C.R.

José B. Ibar

U.C.R.

Carlos A. Laccetta

P.S.D.

Jorge A. Orlandi

P.J.

Miguel M. Padilla

P.J.

Luis A. Patiño

P.J.

Juan C. Rossi

P.S.D.

Limbanio A. Serrano

P.J.

Cirilo R. Suruaga

P.J.

Armando L. Tabocchini

P.S.D.

Jorge R. Tapia

U.C.R.

Ismael A. Torres

P.S.D.

Roberto J. Zaldúa

P.J.



///

El señor [REDACTED] fué nombrado en la época de la revolución para el puesto que ocupa actualmente, por el entonces Comisario Municipal, señor [REDACTED]: Se le considera ideológicamente como un hombre del Pueblo, aunque no hace manifestaciones en este sentido, tratándose de una persona muy reservada. En la zona goza de muy buen concepto por su conducta y moralidad.

No han trascendido irregularidades que hayan podido cometerse por funcionarios municipales. Con respecto al Intendente señor MIGUEL JONE, los vecinos y el comercio del lugar han suministrado muy buenas referencias; se domicilia en la calle Luis Pereyra y San Martín de la localidad de Don Torcuato.

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Intendente Municipal	Calixto Bartolome Dellepiane
Srio. de Gobierno y Hacienda	Ing. Ricardo Ippolito Truevan
Srio. Salud y Acción Social	-Dr. Miguel Angel Casenave
Srio. Obras y Scios. Públicos	Ing. Civil Alejandro Cacciabue
Sub.Srio. Prensa Dep. y Turismo	Aurelio Martín Varoni
SubSrio. de Hacienda	José María Daniele
SubSrio. Scios. Públicos	Oscar Enrique Sala
Contador Municipal	Carlota Elvira Peluffo de Desivestri
Asesor Legal	Alberto Fabian Leppeler
Srio. Privado	Analia Dellepiane de Cantlo
Juez de Faltas	Dr. Jorge Fernando Signia
Tesorero Municipal	Orlinda Beatriz Iglesias
Dtor. Gral. Obras Planeamientos y Diseño Urbano; Arq. Anival Guillermo Schiavetta.	
Dtor. de Cultura	Hector Antonio Demusel
Dtor. Administración Legal	Dr. Vicente Felix Novardelli
Dtor. de Compras	Aldo Nicolas Yanarrelli
Dtor. Rentas	Lucia Alcina Tivaut de Battig
Dtor. Inspección Gral.	Edgardo José Babili
Dtor. Recaudación, Control Evación Fiscal; Silvia Beatriz Pillili de Rodriguez.	
Dtor. Contaduría.	Maria Claudia Blayer de Chavella
Dtor. Gobierno	Atilio Juan Datig
Dtor. Alto Los Cardales (Delegado Mun) Silvia Beatriz Palilli de Rodriguez (Interino)	
Dtor. Salud Pública	Dr. Horacio Ricardo Demarco
Dtor. Coordinación Scios. Unidad Hospitalaria San José; Demo Etnon Camusu	
Dtor. Scios. Generales	Rolando Humberto Curto
Dtor. Scios. Especiales	Miguel Lataczewski
Dtor. Obras Articulares	Enrique Alberto Castelucci
Dtor. Obras Públicas	Ing. Civil Jorge José Arquihán
Dtor. Infraestructura Urbana y Vialidad Municipal; Ing. en Construcciones Luis María Maisonver	
Dtor. Acción Comunitaria y Previsión Social; Nelida Beatriz Copes de Del-pino	
Subtesorero	Fernando Claudio Cabano
Sub.Dtor Prensa y Difusión	Ismael Garzón
Sub.Dtor. Tránsito	Raúl Oscar Gurrea
Sub.Dtor. Administración, Unidad Hosp. San José; Laura Florencia Diyenara (interina).	

22 JUN 1964



Intensa Acción Social de la Comuna de Tigre

TIGRE. — Las autoridades municipales de este partido han dado a la publicidad la obra de beneficencia realizada por la subsecretaría de Asistencia Social durante el primer semestre del año en curso. Se han invertido pesos 16.877,35 en medicinas y placas radiográficas; 36.945 en sepelios y sepulturas; 35 mil 780 pesos por la compra de 117 chapas de techos para reponer las destruidas por el granizo el 17 de junio último; 2.087,70 para suministro de leche al Taller Escuela San José y el asilo Don Orione; 1.205,20 en calzado para niños indigentes; 1.212 en útiles escolares para el Club de Niños Buenos y alumnos sin recursos y 985 pesos en pasajes para que retornen al interior personas de condición humilde. La misma repartición realiza gestiones para que sean otorgadas 238 pensiones a la vejez e inválidos.

MUNICIPALIDAD DE CAMPANI

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Presidente lro.	Alfredo Baldosino	U.C.R.
Secretario lro.	Carlos Cantlón	U.C.R.
Secretario 2do.	Amalia Dellepiane	U.C.R.

CONSEJALES:

BLOQUE RADICAL (U.C.R.)

Ernesto Katy
Nestor Sauzat
Ivan Gamba
Pedro Amanchalay
Atilio Atili
Jorge Antonio Ferricione
Carlos Sigotti
Angel Ceballos

BLOQUE JUSTICIALISTA (P.J.)

Pablo Garrido
Julio Altimari
Sergio Conella
Eduardo Dib
Esteban Gabemé

COMUNICADOR
SAN MARTÍN
01-04-89

Los movimientos vecinales en la provincia de Buenos Aires

La importancia relativa que los partidos políticos tradicionales han brindado al ámbito comunal fue una de las principales razones que contribuyeron a la formación de distintos movimientos comunales.

El vecino descubrió en muchos casos que la mentada representación que esgrimían los políticos tradicionales en los cuerpos deliberativos no era tal, ya que no interpretaban sus inquietudes ni catalizaban sus anhelos. Encontró en los movimientos vecinales el instrumento idóneo para hacer valer esos derechos.

Los partidos nacionales se han preocupado por los grandes temas, pero desatendieron los problemas locales, según las expresiones de los dirigentes vecinalistas.

Según un trabajo de investigación realizado por el Centro de Estudios de la Unión para la Nueva Mayoría, sobre los movimientos vecinales de la provincia de Buenos Aires, se señala que en los comicios del 6 de setiembre de 1987 obtuvieron 249.139 votos, cifra con la cual hubieran logrado un diputado nacional si hubiesen presentado lista para ese car-



Intendente de Tigre, contador Ricardo Ubieto

En los comicios del año 1987 se presentaron a elecciones para el nivel comunal 60 movimientos vecinales en 51 partidos de la Prov. de Buenos Aires, es decir, que en el 40,48 por ciento de las comunas fueron a elecciones agrupaciones exclusivamente vecinales.

Los votos

De acuerdo con la cantidad de votos, la que obtuvo el primer lugar, fue Acción Comunal de Tigre, con 54.236, luego fue Alianza Comunal La Plata con 31.239, la Alianza San Isidro (ASI), con 27.292; la Unión Vecinal de Vicente López, 21.945; la Unión Vecinal Independiente de Gral. Pueyrredón, 12.942; y el

Movimiento Vecinal de Tres Arroyos, 7.461. En orden decreciente, la Unión Vecinal de Balcarce obtuvo 5.718 votos; la Unión Vecinal de Pilar 5.441; el Frente Vecinal de Merlo, 4.438 votos y la Alianza Comunal de San Fernando, 4.330.

Según el porcentaje, por ejemplo: el Movimiento Vecinal que obtuvo la mayor cifra fue Acción Comunal de Tigre, con el 45,36 por ciento; el segundo fue el Movimiento Vecinal de Pinar del Mar con el 36,31 por ciento —perdió la elección municipal por solamente 5 votos—, la Unión Vecinal de González Chávez con el 34,29 por ciento; y Defensa Comunal de Exaltación de la Cruz con el 33,84 por ciento. De los 60 movimientos comunales, 11 concurren en alianza con otras fuerzas políticas a nivel comunal.

De los 125 partidos que conforman la provincia de Buenos Aires, hay 2, Tigre y González Chávez, de los cuales ambos intendentes pertenecen a movimientos comunales.

Nicolás V. Speranza

POLITI^{CO}:

13SEP89

ASUNTO: Cumplimentar requerimiento POLITI^{CO} No 162.-

- Dando cumplimiento a requerimiento de men^{cion} en epígrafe referente a relevos de autoridades de distintas Comunas del ámbito de esta Jurisdic^{cion}; llevo a su cono^{cimiento} lo siguientes:

- 1 - Muni^{cipalidad} de Zárate: sin modifi^{caciones}
- 2 - Muni^{cipalidad} de Campana: sin modifi^{caciones}
- 3 - Muni^{cipalidad} de Tigre: se han produ^{cido} las siguientes modifi^{caciones}:

Departamento Ejecutivo

Intendente Muni^{cipal}
Se^{cretaria} Privada

Contador RICARDO J UBIRIO
Sra. MARIA ISABEL GASTEA de GARCIA.-

Srio de Gobierno
 Sub-Srio de P y Dif. y Ceremonial
 Sub-Srio de Cultura
 Sub-Srio de Insp. General
 Sub-Srio de A. Social
 Sub-Srio de Dep y Turismo e Islas
 Sria de Economía y Hacienda
 Sub-Srio de Recursos Tributarios
 Sub-Srio de Métodos y Sist. Ad.
 Se^{cretario} de Salud
 Sub-Sria de Med. Sanitaria
 Sub-Srio Med. Asist.
 Sub-Sria Med. Preventiva
 Se^{cretaria} de O. Pub y Planeamiento
 Sub-Srio de Contralor Ind.
 Sub-Sria de Planeamiento
 Sub-Sria de As. Muni^{cipales}
 Direc^{tor} de Asuntos Legales
 (.) modifi^{cado} el titular.-

Sr. ERNESTO MASARETTO (.)
 Sr. JOSE CASTELLO (.)
 Sr. MIGUEL ANGEL FAZUHLI
 Sr. MIGUEL ANGEL GADDI
 Sin cubrir hasta el momento
 Sr. NICOLAS SPTRANZA
 Cador HUGO GUILLELMO LEBER
 Cador PEDRO DANIEL ALVAREZ
 Sr. JOSE ALBERTO RAMARZINI
 Dr. EMILIO LUIS CIMENEZ
 Dra. Maria Silvia Della (.)
 No cubierto
 Dra. MARTHA DELIA LIMA
 Arq. LUIS OSCAR SALIOS
 Arq. PEDRO RILDOSE
 Arq. ALICIA DESAMBS (.)
 Sr. ALBERTO QUIJADA (.)
 Dr. ALDO PARTO (.)

Delegaciones:

Deleg. EL TALAR
Deleg. RICARDO ROJAS

Sr. EDUARDO ANTONIO LABROS (.)
Sr. SALVADOR LUIS MAS^{SI} (.)

///////



Para información de: L. Señor Director de
la CENTRAL DE INTELIGENCIA.-
LA PLATA.-

Producido por: ~~UNIDAD REGIONAL XXXX~~
SAN MARTIN.- DELEGACION.-

28 de Octubre de 1959.-

*Miembros
Jefe
Sub Jefe de Justicia
Seguridad
T. de la Comuna*

ASUNTO: Dpto "A" Cierre comercio Tigre.-

Cúmplame informar al Señor Director, que comunica la Comisaría de Tigre, que en el día de ayer entre las 16 y las 17 horas, el comercio de la localidad de Tigre, en un porcentaje que se calcula en 80 por ciento, cerraron sus puertas en señal de protesta y a iniciativa del Director del diario local "El Comercio" Señor CHIARI, por no haberse aceptado la prórroga del pago de los impuestos atrasados, como así también el levantamiento de embargos y la suspensión de los juicios que la Intendencia había iniciado contra los contribuyentes.- Asimismo el cierre aludido llevaba implícita una protesta contra el Señor Intendente Miguel Jove, quien vetó la ordenanza mencionada en último término, circunstancia por la cual quedaban subsistentes todos los efectos anteriores.

Posteriormente, en horas de la noche, en Sesión pública, el Concejo Deliberante debatió el asunto, originándose algunas situaciones propias de todo debate político, pero las mismas no llegaron a procedimientos censurables que motivaran la intervención policial, que a requerimiento del Presidente del Concejo, se había hecho presente en el recinto.- ~~Es de hacer constar que en más de una ocasión del debate, se escucharon comentarios de la oposición, aprobando la conducta y correcto proceder de Oficiales y Agentes allí destacados, hasta la finalización del debate, que como ya se expresa, no tuvo trascendencia más que la del caso, finalizando en completamente orden.-~~

~~Con estos antecedentes, comisionado personal de esta Delegación, obtuvo la siguiente información:~~

El vecindario o contribuyente enterado de la sesión pública a realizarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, concurrió en una cantidad no apreciada en sesiones anteriores, ya que la Barra y el Hall del Concejo se hallaban totalmente colmados de público. Los Concejales en su mayoría sostuvieron la posición de la prórroga del pago de impuestos atrasados hasta el día 30 de noviembre del cte. año. El Secretario de Hacienda de la Comuna manifestó que no debía concederse tal prórroga y que debía continuar los trámites de embargo y los juicios iniciados por la Comuna contra los contribuyentes que aún no habían hecho efectivo el pago de los impuestos, ante esta manifestación desde la Barra se escucharon gritos tales como "usted es un tramposo no puede gobernar un Astillero desde la Comuna (el Secretario de Hacienda es propietario de un astillero de la zona), que se vayan todos chupasangre del pueblo". A requerimiento del Presidente del Concejo y cuando se iba a proceder a desalojar la barra el público allí presente comenzó a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino finalizado el mismo, el Presidente se retiró del recinto en compañía

//2.-

Delegación DIQUE LUJAN	Sr. José Serafin DE SOUZA VABTIN HA.-
Delegación TRONCOS	Sr. OSAR SOSA(.)
Delegación BTHAVIDEZ	Sr. JUAN ERREART
Deleg. DON TORUATO CESTE	Sr. JOSE ZAUA(.)
Deleg. DON TORUATO ESTE	Sra. HEIDE GERSTMER(.)
Deleg. GRAL PAHOTO	Sr. CARLOS MAY(.)
Deleg. RINON DE MILBERG	Sr. EDESIO GIL(.)

Honorable Consejo Deliberante (H.D)

Presidente	Arq. HIRAN ANTONIO GUALDONI(.)
Vice-Pte. 1ro	FRANCISCO BLTERRI
Vice-Pte. 2do.	JOST ALFREDO DI MATEO
Secretario	CARLOS SESSAREGO(.)
Sec. Legislativo	AMADO NERVO BOIRA

Bloque Concejales UFR

Presidente	BLTERRI FRANCISCO
Concejal	BLTERRI FRANCISCO HECTOR
"	ROGUERA NERIZ ABEL
"	PERNA JORGE NORBERTO
"	REIO JOSE ANTONIO
"	JANNEZ VICTOR HORACIO

Bloque Concejales de Acción Comunal

Presidente	ZACHATO JORGE ATTILIO(.)
Concejal	BUTAZONI RENSO SIXTO
"	GOLOFHEA ROBERTO
"	MASSONE LIVIO TULIO PLINIO
"	MICHAUD ORLANDO
"	SAVIN OLGA
"	SREDA VALENTIN
"	ZARATE SANTIAGO RAUL
"	BYNZI MIGUEL ANGEL(.)

Bloque Concejales del P. Justicialista

Presidente	GUZMAN ADOLFO FERNESIO
Concejales	BAQUES LUIS ALBERTO
"	DI MATEO JOSE ALFREDO
"	DULOS RUBEN BARTO

////



//////de algunos Concejales, en tanto que el resto de estos ~~acompa-~~ acompañados por la Barra vociferaban gritos de traidores, vendidos, sinverguenzas. Acto seguido se le comunicó al Señor FOSSATTI (del sector suspendido de la U.C.R.I.) y a VIDIRI y al Director del Diario el Comercio Señor CHIARI que debían retirarse del recinto, cosa que así hicieron; a pedido del Presidente del Concejo y para evitar ulteriores incidencias se colocó un Agente de Policía en la entrada de la Intendencia para evitar la ~~entrada~~ entrada de nuevas personas.

-En tanto en el interior del recinto, la Barra continuaba sus manifestaciones hostiles esta vez hacia la persona del Secretario de la Municipalidad Señor D. FELIX PENNA (uno de los que mantenían la posición de vetar la ordenanza) dirigiéndole palabras como: "vos sos el culpable de esta vergüenza y único responsable de todo lo que está ocurriendo, los enemigos del pueblo vetaron la ordenanza que les permitía la prórroga señalada precedentemente." ~~De todos los sectores partieron frases de conformidad hacia la Policía allí presente que obró con prudencia y se limitó a hacer retirar a las personas que así lo solicitará el Presidente del Concejo.-~~

-Que sin perjuicio de la resolución dictada por el Concejo el Comercio en general mantendrá su línea de lucha hasta obtener los objetivos ya fijados.-



FELIX A. FARIAS
COMISARIO

//3.-

Consejal	INNOVENZI ENRIQUE
"	MUNOZ CARLOS ALBERTO
"	POZZI RUBEN OSAR

Comité Concejales del PREJULI

Presidente OLIVERA FRANCISCO

4.- Municipalidad de Tobar: Departamento Ejecutivo sin modificaciones.- H.C.D. sin modificaciones

5.- Municipalidad de San Fernando:

Departamento Ejecutivo

Intendente	ALFREDO RAMON VIVIANE
Srio de Gobierno	MIGUEL OSORIO
Sub-Srio Gobierno	JOSE L REPETTO
Srio. Bienestar Social	CARLOS ORTEGA
Srio Economía y Hacienda	Cont. ALBERTO A PEREZ (.)
Srio O. Públicas	RAUL LIMARINO
Dtor de Cultura	GUSTAVO ANDREOTTI
Dtor. Asuntos Legales	ALBERTO JUAN CIMINO
Dtor de Salud	RICARDO SENSINI
Dtor de Finanzas	EMILIO PEREZ
Dtor de Rentas	SUSANA FUMES
Dtor de Compras	ENRIQUE ACOSTA
Dtor. O. Municipales	E AGUIRRE
Dtor. O. Particulares	GUILTERMO DE LA FUENTE
Dtor. de Insp. General	OMAR ARANDA
Contador Municipal	RUBEN RECALDE
Tesorera	MARIA T DE BONACINA
Dtor de Seios Generales	ROQUE CORONEL
Sub-Dtor. Bienestar Social	R. CAMALIBRI
Dtor. de Gobierno	ANGEL BENCHEPIT
Dtor. de Prensa	HERMINDO ASPITIA
Tribunal de Faltas	HORACIO TULIAN
Dtor. de Acción Social	JESUS ANGEL PEREYRA
Dtor. de Ceremonial	HECTOR SOUTO
Coordinador de Def. Civil	C. PARDO

H.C.D.: sin variantes.-

LA PLATA
29 ABR 87
POLITICO COMUNAL n° 102.-

ASUNTO: SITUACION COMUNAL DE TIGRE.-

Se ha tomado conocimiento que en la comuna de mención, circuló un volante titulado "EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA", en cuyo texto, el concejal por el Partido Acción Comunal, RICARDO UBIETO, es acusado de antidemocrático.

Tal imputación, estaría originada en la aptitud adoptada por el mencionado edil, quien no concurrió a las reuniones convocadas por el H.C.D., // los días 19 y 21 de abril ppdos., durante la crisis militar de Semana Santa./ UBIETO, quien fuera intendente de Tigre en el período del P.R.N., al parecer/ no habría justificado su ausencia satisfactoriamente.

Los panfletos referidos, fueron arrojados en las cercanías del H.C.D., no descartándose que pudieran provenir de algún sector político opositor, que pretende capitalizar los acontecimientos, tratando de lesionar la imagen de // UBIETO, quien tiene grandes posibilidades de resultar electo para desempeñar / el ejecutivo municipal en la próxima confrontación electoral.-

ORIGEN: MEDIOS PROPIOS.

VALORIZACION: B - 2.-

MATERIAL AGREGADO: Copia del panfleto mencionado.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mmdo. POLITICO N° 32

P O L I C I A

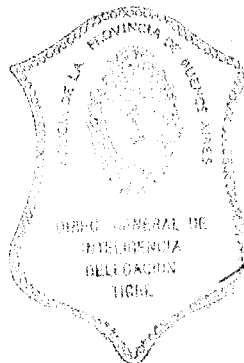
M E M O R A N D O

PARA CONOCIMIENTO
DTOR. GRAL. DE INTELIGENCIA
LA PLATA

PRODUCIDO POR
JEFE DELEG. DGIPBA TIGRE
TIGRE, 28 de abril de 1987

M O T I V O: informar

- Adjunto elevo a Ud. información obtenida por personal de esta Delegación.



A handwritten signature in dark ink, positioned to the right of the official seal.



/// N° 5 -

Lo mismo ha estado pasando con los ferrocarriles y ocurre con toda la burocracia en general, sin que se pueda irculpar la falla ni a los técnicos ni a los burócratas; Culpables de esta situación han sido los encargados de la conducción.-

buyeron y conce...
son ajenas porqu...
que es tarea pro...
estadistas.-

Graves Desórdenes en el Concejo de Tigre

ración de sus me...
el buen sentido,
teoría de apoliti...
jamento ausente...
cupaciones de ho...
nes se ha encom...
cacia, o a quie...
miento de los p...

recurrieron a l...
éstos las respo...
actual Presiden...
rizadores y cre...
la campaña elec...
para la organiz...

un desorden on...
que imprimían c...
se está en una...
bo anarquía y C...

breve plazo par...
bleciéndose res...
democráticos má...
técnicos trabajan al servicio de una orientación, de una conducción gubernativa.-

TIGRE. — Con una reunión sumamente agitada, en la cual la barra tuvo activa participación por medio de frecuentes y ruidosas interrupciones, finalizó el período ordinario de sesiones del H. Concejo Deliberante. En ella el cuerpo trató el veto impuesto por el D. E. a una ordenanza recientemente votada que acordaba plazo hasta el 30 de noviembre para el pago sin multa de los impuestos municipales y el levantamiento de embargos y suspensión de juicios iniciados por esa causa.

El cuerpo comenzó la deliberación con la presidencia del titular, Sr. Gerardo Mazzalomo, y la presencia del intendente municipal, Sr. Miguel Jove, y de los secretarios de Gobierno, Obras Públicas y Hacienda, señor Félix Penna, ingeniero Oscar García Cueto y contador José Mensa, respectivamente.

Abrió el debate el concejal Arderius (P. S.), quien expuso las razones de su bloque para insistir en la ordenanza y rechazar el veto del D. E., e hizo hincapié en la diferencia de las cifras suministradas en esta oportunidad por éste, con las informadas en una reunión anterior. Apoyó en nombre de su bloque el concejal Carrasquero (UCRI, fracción minoritaria) e hizo lo propio por la UCRP el concejal Prezzi.

Correspondió contestar al secretario de Hacienda, quien comenzó aceptando que en otra oportunidad, por error involuntario, había informado que el número de contribuyentes que habían pagado se elevaba a 3301, cuando en realidad un nuevo recuento los disminuye a 2115 personas.

Las palabras del contador Mensa provocaron la primera reacción violenta de la barra, que lo interrumpió al grito de

"Que se vayan", lo que motivó un llamado de atención de la presidencia, que amenazó con hacer desalojar el recinto, y mientras la policía permanecía expectante, el público interrumpió la sesión entonando el Himno Nacional, a la vez que se levantaban las autoridades.

Veinte minutos más tarde, tras haber sido obligadas a retirarse algunas personas y aumentado el número de los representantes del orden, prosiguió su informe el secretario de Hacienda, quien manifestó que la ordenanza vetada hubiera favorecido, sobre un total de 3491 contribuyentes, solamente a 1056, de los cuales el 70 por ciento tampoco habían pagado en el año 1958 o lo había hecho previa acción judicial. Apoyaron la posición del D. E. los Sres. Iriarte y Núñez (UCRI, fracción mayoritaria), quienes fueron interrumpidos repentinamente por la barra, lo que motivó que la presidencia dispusiera el retiro del Sr. Enrique Chiari, director del diario "El Comercio" y vicepresidente de la comisión pro rebajas de impuestos municipales.

El Dr. Gass (UCRP), que habló a continuación, juzgó en términos severos la administración comunal, e incursionó en la política nacional, enjuiciando al presidente de la Nación, y arrancó de la barra los que habían de ser los últimos aplausos.

Poco después se pasó a votación, no lográndose por un voto los dos tercios necesarios para insistir en la ordenanza vetada, en medio de un desorden de proporciones por parte del público, que regó el recinto con una lluvia de monedas, mientras la policía —con actitudes sumamente correctas— desalojaba la barra, obedeciendo la orden de la presidencia.

isión universal, atrib...
icos funciones que lo...
los negocios públicos...
os, de políticos o de

stración por la sepa...
ticos -políticos, en...
rnar- por una absurda...
arios años, y proli...
es, versación y preo...
grandes reparticio...
as, de evidente inefi...
propósitos de apodera-

su propia ignorancia...
tivos, descargando en...
aces de afrontar. El-...
por de creer en los teg...
lo asesoraran durante...
año recurrió a ellos

a la vista. Sobrevino...
ada de especialistas...
e su influencia. Ahora...
poner orden donde hu-

, y ojalá se obtenga a...
ctivo general, resta...
nistrativa; los Estados...
al respecto. Allí los

CHIVILCOY

" LA RAZON " - Año XLIX - N° 15620 - Agosto 2 de 1959.-

SALARIOS Y PORCENTAJE DEL ALZA EN EL COSTO DE LA VIDA

La relación entre los salarios y el cos

///////

POIITICO

ASUNTO: H.C.D. de Tigre.- Aparición Volante.

- Llevo a su conocimiento, que personal de ésta, por medio de una fuente confiable, obtuvo el volante que se adjunta, titulado "En Defensa de la Democracia".-

- En su texto se acusa directamente al actual Concejal por el partido " ACCION COMUNAL " RICARDO UBIETO (ex-Intendente durante el FRN) de antidemocrático; preguntando donde se encontraba este Concejal, durante la crisis vivida en Semana Santa, ya que no se presentó al Concejo Deliberante el día 19 y el día martes 21 no justificó realmente esta ausencia, utilizando solo excusas, agregando que pese a haber manifestado innumerables veces su condición de radical, solo podrá acceder a la conducción del Municipio con un golpe militar.

- Cabe señalar que este volante solamente circuló en el HCD de Tigre, indudablemente confeccionado por sus opositores políticos que buscan destruir y/o lesionar su imagen, dado las grandes posibilidades que ciertamente tiene UBIETO de resultar electo nuevamente Intendente en las próximas elecciones. Por último se destaca que este volante fue arrojado (varios de ellos) frente a la puerta de acceso al HCD, habiendo tenido muy poca repercusión a nivel poblacional.-

VALORIZACION: B-2

ORIGEN: propios medios

10 OCT 1960

EL ARGENTINO



SERIA INVESTIGADO EL INTENDENTE DE TIGRE, DE LA UCRI

MOSA
Carpeta
Legajo

TIGRE, 9 (Saportiti). — El Concejo Deliberante de esta ciudad trató la situación del intendente, señor Miguel Jove, quien hace tres meses renunció a su partido —UCRI— y que, posteriormente, fuera acusado por los ediles de esa agrupación política de incapacidad en el desempeño de sus funciones. La reunión concluyó luego de aprobarse la designación de una comisión de siete miembros para investigar la actuación del D. E. que preside el señor Jove, en un plazo no mayor de treinta días. Un concejal de la UCRI solicitó antes de iniciar las investigaciones que debía aceptarse la separación del cargo del señor Jove. El concejal socialista apoyó la posición de los radicales del Pueblo, en el sentido de cumplir la ley orgánica municipal, que dispone no sancionar al intendente hasta tanto no sean concretadas faltas graves y evidentes en el cumplimiento de su deber. Agregó que era necesario, primero, realizar una investigación.

En la víspera la comisión de interpretación y reglamento del Concejo entrevistó al intendente para sugerirle que pidiera licencia, contestando el señor Jove que permanecería en su cargo hasta tanto no se efectúe el trámite legal que corresponde y que en definitiva ha de determinar su situación.

Por otra parte, es criterio dominante en esta ciudad que el intendente es una persona buena y honesta, pero incapaz y que obra con mucha ingenuidad. No estaría lejos del conflicto el hecho de que el señor Jove apoya la línea del doctor Nóbila, lo que aclararía el interés de la UCRI en separarlo de sus funciones.

Jove

¡EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA!

¿DONDE ESTUBO EL GENERAL RICARDO UBIETO, ACTUAL CONCEJAL DE ACCION COMUNAL; LOS DIAS 16,17, 18 Y 19 DE ABRIL; MIENTRAS EL PUEBLO CON SUS DIRIGENTES A LA CABEZA, SE VOLCO A LAS CALLES DEL PAIS EN DEFENSA DE UN SISTEMA DEMOCRATICO NECESARIO.

¿PORQUE NO SE PRESENTO A SESION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA SABADO 18?

¿NO ESTABA CON SUS PARES EN CAMPO DE MAYO?

¿PORQUE EN LA SECCION DEL MARTES 21, QUISO JUSTIFICAR SU APTITUD CON LA EXCUSA DE UN TELEGRAMA A TROCCOLI Y QUE NO DABA EXPLICACIONES A NADIE?

¿NI SIQUIERA A "SU PUEBLO"?

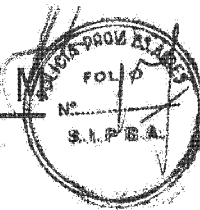
¿USTED, NO CREE QUE ESPERABA EL GOLPE MILITAR PARA ASI LOGRAR SER NUEVAMENTE INTENDENTE, UNICO MEDIO POSIBLE PARA EL?

¿USTED, SABIA QUE ESTE PERSONAJE AVENTURERO, MUCHAS VECES RASJO SUS VESTIDURAS IDENTIFICANDOSE COMO RADICAL, PARA SER EL CANDIDATOS DE ELLOS?

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDUM

Nº 1865.-



Para información del Señor Subdirector
de la Central de Inteligencia.-
-LA PLATA-

Producido por Delegación de Inteli-
gencia.-
-SAN MARTIN-

25 de Noviembre de 1960.-

ASUNTO: Dpto "A" -Situación Política Inten-
dencia TIGRE.-

Diríjome al Señor Subdirector, llevando a su conocimiento que, para establecer debidamente la real situación existente en la Comuna de Tigre, fué comisionado el Oficial Subinspector de este Personal Alfredo Oscar Díaz, el que luego de practicar averiguaciones en la citada localidad, informa:

- que/
-Que luego de el Intendente MIGUEL JOVE, presentara su desafiliación al Partido que pertenece-UCRI-, sus compañeros de bancada, demostraron su desacuerdo con tal resolución y de inmediato un grupo de Concejales del Bloque de la Ucri, presentaron la moción de que se le suspendiera en su cargo, dicho grupo estaba integrado por los Concejales NUÑEZ, CARRASQUEDO y LETTIERI entre otros.-
-Esta moción se presentó hace dos meses aproximadamente, pero no prosperó y resolvióse por unanimidad girar el proyecto a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-
-Ante la falta de decisión y noticias, nuevamente recrudesció la intención de separar a JOVE de su puesto de Intendente en Tigre.-
Se observaron días atrás, afiches murales en los que se leía "JOVE TIENE QUE DEJAR LA COMUNA DE TIGRE" - "TIENE QUE IRSE" .-
-En la sesión de la semana ppda., la bancada de la Ucri, interpeló a los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y solicitó se expidiera sobre el proyecto girado oportunamente; esta Comisión replicó que no se habían reunido los recaudos legales para separar al Intendente y que correspondería designar una Comisión Investigadora a fin de que reuniera cargos de irregularidades en la Administración de la Comuna y de esta forma proceder en consecuencia.-
-Efectuada una votación se resolvió designar una comisión investigadora, la que estaba integrada por tres(3) Concejales de la UCRI; tres(3) de la UCRP y uno (1) del Partido Socialista.-
-Los concejales que propiciaban la separación de JOVE, aducían que éste era res-

...de la política argentina. Según los datos que se
...ese es el caso de los grupos peronistas que
...de la política argentina. Según los datos que se
...ese es el caso de los grupos peronistas que
...de la política argentina. Según los datos que se
...ese es el caso de los grupos peronistas que

Handwritten notes and signatures in the right margin.

(41) Imputaciones en Tigre

Un concejal desmiente que esté por ser sancionado

El edil y ex intendente Ricardo Ubieta rechazó imputaciones del peronismo renovador de ese partido bonaerense

Una confusa situación, referida a la presunta interpelación de un concejal de Tigre por la omisión de su respaldo a la democracia y al orden institucional, fue aclarada a LA NACION por su protagonista, el edil y ex intendente contador Ricardo Ubieta.

Fuentes del peronismo renovador bonaerense habían manifestado que el edil fue sometido a una interpelación y que, inclusive, se esperaban "sanciones contra Ubieta, a raíz de su reprochable actitud".

Tal actitud sería la de no haber atendido a una convocatoria del concejo deliberante de Tigre, realizada el Viernes Santo, para analizar la crisis militar y respaldar la gestión democrática.

Se dijo, además, que pesaba en su contra el haber ocupado la jefatura de la comuna entre 1979 y 1983, durante el gobierno militar.

Ante una situación que comprometería seriamente su figura y ponía en tela de juicio su posición política, el concejal Ubieta hizo un relato de los hechos, que da de éstos una versión muy distinta.

En primer lugar, destacó que la convocatoria de marras no fue citada formalmente, sino que se dio conoci-

miento solamente a los concejales que en ese momento se encontraban en la sede del cuerpo.

Por esta razón no asistieron otros cinco ediles: dos radicales, uno del peronismo renovador y uno de la agrupación Acción Comunal, a la que pertenece Ubieta.

Algunos de ellos, como este último, se encontraban en ese momento en Mar del Plata, aprovechando los feriados originados en la Semana Santa.

Posteriormente, el martes fue convocada una segunda reunión del concejo, con el mismo objetivo que la primera, y en ésta sí estuvo presente Ubieta, ya de regreso en Tigre, aunque no lo hicieron dos concejales del radicalismo.

"La situación es clara -señaló Ubieta-. La tensión política dentro del cuerpo se ha incrementado desde que en 1985, apenas creado nuestro partido, ganamos las elecciones, dejando muy atrás al peronismo". Efectivamente, la Acción Comunal fue la única agrupación vecinal que se impuso electoralmente, en 1985, en las comunas de la provincia de Buenos Aires.

Para aclarar más el asunto, Ubieta añadió que el lunes pasado envió al

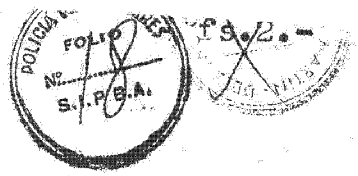
ministro del Interior un telegrama en el que le expresó el apoyo de su agrupación al pacto democrático firmado el día anterior en la Casa de Gobierno.

Y, finalmente, dio a conocer un comunicado referido a los hechos relatados: "Son muy bastardos los intereses de los que quieren aprovechar las difíciles situaciones vividas por el país con fines electorales. Pero el pueblo no se equivoca ni se equivocará nunca, ya que en noviembre de 1985 los descalificó y hoy, mediante la mentira y el agravio quieren desconocer la voluntad popular".

Ubieta, activista político desde los 18 años, es un hombre de extracción radical, que hace dos años decidió crear una nueva alternativa para la dirección política de su partido.

"Nuestro éxito se debe, principalmente, en que trabajamos exclusivamente para la comuna. Por esto hemos recibido los votos de peronistas renovadores y ortodoxos, radicales, liberales y muchos otros".

Votos que espera volver a recibir cuando en setiembre sea renovada la intendencia de Tigre, cargo al que aspira nuevamente.



//////ponsable de:

-Designación de Secretarios, recaída en familiares y ajenos al pueblo; incumplimiento de las ordenanzas sancionadas; absoluto abandono hospitalario; descuido en la percepción de impuestos; inasistencias reiteradas a las interpelaciones pedidas; abandono total de los servicios públicos, negligencia con respecto al funcionamiento de los mataderos clandestinos, con la consiguiente evasión de impuestos en perjuicio de la comuna; falta de atención a las sociedades de fomento; destino dado al dinero que se adjudicó a la ampliación de nichos en el Cementerio de Tigre, la falta de actividades en las obras del cementerio de Benavidez; la lenta pavimentación de calles y la habilitación de desagües en las zonas bajas.-

Poco después de las 21 horas del día 24, reunióse el Concejo Deliberante a fin de tratar lo investigado por la Comisión designada con tal fin.-

En esta sesión, la Comisión Investigadora informó que no había lugar para la suspensión del Intendente y que en cambio, correspondría enviar detalle de lo investigado al Tribunal de Cuentas de La Plata, para que éste decida si el Señor JOVE, es pasible de sanción por negligencias reiteradas en su carácter de Intendente.-

-La sesión finalizó a las 6 horas del día 25, no adoptándose ninguna resolución de interés para el caso que nos ocupa.-

-Como dato ilustrativo al Señor Subdirector, infórmase que el Bloque de la UCRP, apoya tácitamente al Intendente, ya que estiman que la Comuna, pese a la inexperiencia de JOVE, está siendo bien llevada y que la disidencia de sus compañeros de bancada, estriba en el hecho de que aquél no permite la política dentro de la Intendencia.-

Además se ha recogido un ambiental muy bueno con respecto a la honorabilidad y moral de la persona del Señor MIGUEL JOVE.

-No obstante la carencia de novedades en relación a este problema, se mantiene contacto con informantes a fin de ampliar lo que interese y esté relacionado a esta Comuna.-

Delegación
Inteligencia
San Martín
aod.
[Signature]



[Signature]
FELIX A. FARIAS
COMISARIO
JEFE DELEGACION
INTELEGENCIA - SAN MARTIN

Resultado R.T.D.

ime 1791

Transmite Ciro Simón

Delegación Tigre

12 de mayo de 1987 - 18,30 horas

Se tomó conocimiento que a las 18 horas de la fecha se reunió el H.C. Deliberante de la Municipalidad de Tigre a efectos de tratar un pedido de suspensión del Intendente, OSCAR EGIDIO GIORDANO (U.C.R.) por presuntas irregularidades administrativas.

Jefatura : O.S.I. MEDORO -

Subjefatura: O.I. LEQUIZAMON -

*Si no llego resultado o tiempo o de otro modo la reunión
"hasta último momento del presente R.T.D. se hallaba en curso"*

DEIG. ICIA. TIGRE.

21,10. Horas.

TRANSMITIDO: Sgto. SPECIA.

RECIBIDO. Ofi. DIAZZI.

A las 21,00 horas hubo una votación referente a la posible suspensión del Intendente de TIGRE por 90 días. El resultado de la misma fue 21 votos a favor de que se cumpla la suspensión y 3 votos en contra para que se quede.

En este momento se trató en que Art. lo encuadran.

*23⁵⁰ horas, conminice Delegación Tigre, q' lo reemplaza
el Primer Concejal de la U.C.R. D^E Nicolás Eugenio
De Horacio.*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

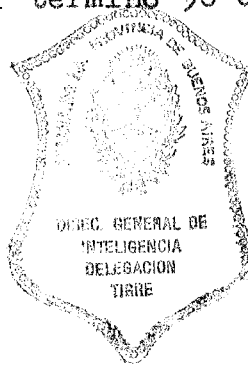
Mndo. Político 37...../

M E M O R A N D O

Para Comocimiento del : Producida por el:
Director Gral. Icia. Jefe Deleg. Icia. XII -TIGRE
La Plata Tigre, 12 de Mayo de 1987.

OBJETO: Producir información

- Adjunto a la presente información relacionada con suspensión del Intendente Municipal de Tigre, Dr. Egidio Giordano por termino 90 dias



[Handwritten signature]
COMISARIO
Cada Deleg. Pol. Tigre

Distribuidor:

Original: Dtor. Gral. Icia.

Copia 1 y 2 : Archivo Deleg. Icia. XII -TIGRE -

FACTOR POLITICO

12MAY87

ASUNTO : Suspensión del Intendente Municipal de Tigre Dr. Egidio -
Giordano , por presuntas irregularidades .

- Llevo a conocimiento del Señor Director General, información relacionada con la suspensión preventiva del Dr. Egidio Giordano obteniéndose la siguiente información .

- En el día de la fecha siendo las 19.30 Hs. se llevó a cabo la sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tigre , con la asistencia de los Bloques Radical , Renovador , Frejuli y Acción Comunal , tratándose en principio temas específicos del Area obras publicas y tendido de Gas , posteriormente se debatio el aumento a los empleados municipales aprobándose todos los despacho sin ningún incoventente .

- Por ultimo se trato, a instancias del Bloque Justicialista los terminos de una nota relacionada con transgresiones llevadas a cabo por el Intendente Municipal, las que se encuadrarian en lo previsto por el Art. 249 de la Ley Organica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias) , haciendo uso de la palabra el presidente del bloque Renovador , Don Adolfo/ Guzman quien expresamente acuso al Ejecutivo Municipal de transgresiones graves en su gestión de Gobierno , consistentes en el no cumplimiento de ordenanzas emanadas por el Concejo Deliberante , solicitando que el cuerpo reunido efectuase una votación a los efectos de decidir en primera instancia la consideración de las transgresiones , en su caracter de graves y posteriormente realizar la votación para determinar la suspensión por el termino de 90 dias .

12 ENE 1961



CORREO DE LA TARDE

Situación Política del Tigre

Con el nombramiento del nuevo Secretario de Gobierno de la Municipalidad, señor Abel Garaicoechea, culminó el proceso político que se desarrollaba en el Tigre desde hace tiempo. El intendente municipal, señor Miguel Jove que renunciara a su afiliación a la UCRI, haciendo conocer en un manifiesto las discrepancias con la conducción del partido que lo llevó a ese cargo y denunciara la acción de los concejales de su sector, ha nombrado a la fecha al señor Garaicoechea, Secretario de Gobierno, el que pertenece a la UCRP, la que también ostenta la mayoría en el Concejo Deliberante. Las palabras del nuevo secretario, cuando se hizo cargo, destacaron la honda responsabilidad que implicaba tal decisión y su total discrepancia con la política nacional y provincial, anunciando que desde el Tigre se inicia en la fecha la reconquista de muchos ideales políticos abandonados y traicionados. Sus palabras provocaron la reacción del Secretario de Hacienda, señor José Azar, por creer que las definitivas palabras del nuevo secretario de gobierno, significaban una conducción de total sentido político en la administración municipal.

//////////.

- Efectuada la misma arrojó el siguiente resultado :
sobre 24 Consejales , 21 votos por la suspensión y 3 por la permanencia en funciones .-

De los 21 por la suspensión se discriminaron de la siguiente manera ;

Bloque Justicialista :

8 votos .

Bloque Radical :

7 votos .

Bloque Acción Comunal :

6 votos .

- En cuanto a los tres restantes , quedarón conformados como a continuación se detalla .

Bloque Frejuli

1 voto .

Bloque Radical

2 Votos .

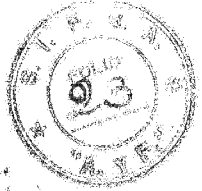
- Concluida la votación se elaboró el decreto pertinente (Anexo 1) el que contiene los siguientes puntos :

- a) Imponer suspensión preventiva termino 90 días al actual Intendente Municipal Dr. Egidio Giordano .
- b) Integrar comisión con presidente de Bloque para realizar notificación .
- c) Designar comisión Investigadora .
- d) Designar como Intendente Municipal al Dr. Nicolas Eugenio D'orazio .
- e) Disponer como medida cautelar vigilancia policial a fin de -

//////////.

EL MUNDO

5 - OCT 1962



S. S. / 105

P. S. / 10

No le Gustó

EL comisionado municipal de Tigre, doctor Héctor Levista Llancas, presentó ~~ayer~~ su renuncia al interventor en la provincia de Buenos Aires, en disconformidad con los términos de la disertación pronunciada por el ingeniero Alvaro Alsogaray el miércoles último.

689 -

3 655-1684

//////////preservar la documentación y elementos considera-
dos de interés para la presente investigación .

- Acto seguido los concejales se trasladaron a las Dependencias del Palacio municipal, acordandose con el Intendente la elaboración de un acta labrada por ante escribano público, disponiendo la entrega de la Municipalidad al nuevo Intendente , se hace constar que dicho acto se cumplió en forma parcial, conviniéndose en que el mismo quedaría definitivamente concluido con la presencia efectiva de escribano público el día 13 en horas de la mañana .

Apreciación :

Analizados los diversos aspectos objetivos y Subjetivos se podía determinar que las causales por la que se dispuso la suspensión del Intendente Giordano, responderían a connotaciones compatibles con una suerte de "gimnasia" política instrumentada por el Partido Renovador , quien en concomitancia con el Partido Radical tratarían de equilibrar fuerzas en vistas a la elecciones del 6 de Septiembre, restando de tal modo posibilidades al candidato por Acción Comunal .

Su opinión

Origen : Propios Medios

Valorización : B - 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA



MEMORANDUM

Nº 1148.-

Para información de: El Señor Jefe del
S.I.P.B.A.-
LA PLATA.-

Producido por Delegación del S.I.P.B.A. San Martín

Noviembre 7 de 1962.-

ASUNTO: Dto. "A". Elevar informe.-

Diríjome al señor Jefe, elevando a su consideración información relacionada con Dto. del epígrafe.-

Delegación
San Martín
P. Prz -
Visto por Factor "A"
Pase a ARCHIVO y FICHADO
Fecha



no se

OSVALDO J. J. DE BALDRICH
OFICIAL INSPECTOR
Jefe Delegación S.I.P.B.A.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

VISTO:

La nota presentada por el Bloque Justicialista que se adjunta, y ante las manifestaciones y denuncias formuladas por los Concejales opinantes en la Sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas revisten el carácter de transgresiones graves por parte del Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Egidio Giordano, según la evaluación efectuada por el Cuerpo; encuadrándose las mismas en lo previsto por el Art. 249 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58 y sus modificatorias, que la defensa de los intereses municipales es un deber inescusable y un mandato legal de los representantes del pueblo, por ello, el Honorable Cuerpo propone la aprobación del siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º.- Califican como transgresiones graves efectuadas por el ----- Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Egidio Giordano, las denunciadas en el día de la fecha.-

Art. 2º.- Impónese la suspensión preventiva al citado titular del ----- Departamento Ejecutivo Municipal, por el término de (90) noventa días posteriores a la fecha de notificación de éste al interesado, siendo reemplazado en forma inmediata por el Señor Concejales Dr. Nicolás Eugenio D'Orazio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 185 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y artículos 249, 253, y 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Art. 3º.- Notifíquese al suspendido en forma personal por una Comisión ----- integrada por los Señores Concejales Presidentes de Bloques integrantes de este Cuerpo acompañado de un Notario a los efectos pertinentes, y subsidiariamente mediante telegrama colacionado.-

Art. 4º.- El Cuerpo designará a los Sres. Concejales que integrarán ----- la Comisión investigadora, la cual estará conformada por (9) nueve miembros: (3) tres del Bloque U.C.R.; (3) tres del Bloque Justicialista; (2) dos del Bloque Acción Comunal y (1) uno del Bloque Frejuli, (artículos 250 y 251 de la L.O.M.), quienes se abocarán a su cometido en forma inmediata.-

Art. 5º.- Facúltase al Sr. Intendente interino a designar los asesores ----- res que le fueren solicitados por la Comisión Investigadora.

Art. 6º.- Establécese en (75) setenta y cinco días corridos el plazo ----- de la Comisión Investigadora para que produzca el informe correspondiente.-

Art. 7º.- Acorde con lo establecido por el Art. 250 inc.2 de la L.O.M. ----- los Concejales deberán constituir domicilio en la Ciudad de Tigre.-



- BUSQUEDA - Dto. "A.U."

- ASUNTO: Comunicar cambio de Comisionado en Tigre.-

- Informo al señor Jefe que en el día de ayer ha asumido las funciones de Comisionado Municipal Interino de la Comuna de Tigre, el señor LEON B. BOURDIEU, en virtud de lo dispuesto por la Intervención Federal en ésta Provincia por Decreto No 9050/962.-



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

...../111

(2)

Art. 8º.- Solicítase la intervención del Sr. Juez Penal de Turno de ----- San Isidro, a fin de que disponga lo necesario para evitar cualquier situación que pusiere en peligro los bienes y/o alterar la tranquilidad pública; así como el retiro de documentación del Palacio Municipal sito en Av. Cazón 1514, Corralón Municipal, Secretaría de Bienestar Social, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Cementerios de Tigre y Benavidez, Delegaciones Municipales de Benavidez, Dique Luján, Don Torcuato, Gral. Pacheco, Los Troncos, Ricardo Rojas, El Tala: Centros de Salud, Jardines Maternales Municipales y Administración del Puerto.-

Art. 9º.- Se notificará el presente Decreto a la Unidad Regional de ----- Tigre y Comisarias dependientes en el Partido, a fin de que disponga una vigilancia exterior para salvaguardar los bienes municipales y evitar el retiro de documentación.-

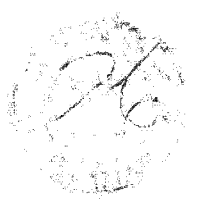
Art.10º.- Declárase asueto administrativo a partir de la aprobación del ----- presente Decreto, y hasta la asunción del Intendente Interino o hasta que disponga su levantamiento el Intendente Interino en las siguientes sedes municipales: Palacio Municipal, Corralón Municipal, Secretaría de Bienestar Social, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura, Cementerios de Tigre y Benavidez, la totalidad de las Delegaciones, Centros de Salud, Jardines Maternales Municipales y Administración del Puerto.-

Art.11º.- Póngase en el cargo de Concejal interinamente al Dr. Daniel ----- Raúl Cardozo, debiéndose cumplimentar los procedimientos vigentes hasta tanto duren las circunstancias que lo motivaron.-

Art.12º.- Comuníquese el presente Decreto al Sr. Gobernador al Sr. Ministro de Gobierno, a la Exelentísima Suprema Corte de Justicia, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y Honorables Concejos Deliberantes, todos de la Provincia de Buenos Aires.-

Art.13º.- Dese a conocer a la opinión pública en General y a la Opinión ----- pública del Partido de Tigre en particular por todos los medios de difusión.-

Art. 14º.- De forma.-



El intendente de Tigre aludió a diversas trabas

En una conferencia de prensa realizada en su despacho oficial, el intendente municipal de Tigre, Dr. José A. Recio, se refirió a los hechos que motivaron el anuncio de que renunciaría al cargo. Luego de un amplio análisis de la labor realizada, dijo que "reconfortado por la generosidad de tantos, he decidido informar al pueblo y quedarme en mi puesto".

Luego de enunciar en conjunto las medidas tomadas durante su gestión, expresó que ello no conformó al H. C. Deliberante en su composición anterior al 1º de mayo último, "que procedió a su rechazo total, sin excepción alguna, sumándose a ello concejales del propio partido oficialista, y que en la vida interna partidaria militan en el sector adverso al intendente".

Al enumerar las obras realizadas dijo así: "planificación de tareas que conformen una política permanente por sobre los hombres que accidentalmente pasamos por el cargo; a) planes viales, agua corriente, luz, tributos y su recaudación, turismo; b) obras urgentes como el camino Tigre-Benavidez, proyectado desde 1957 y que pronto ha de ser realidad con su carpeta asfáltica; c) tablestacado Paseo Victorica, en la que trabajan desde muchos meses atrás 18 agentes municipales; d) pavimentos y rebacheos en distintos puntos; e) jerarquización máxima del servicio fúnebre-municipal, que cumple acabadamente una función de vital importancia; f) otorgamiento de la copa de leche a más de 14.000 escolares; g) apoyo cierto a las sociedades de fomento, con gran espíritu de colaboración por parte de éstas hacia el municipio; h) refuerzo del equipo de máquinas, dos motoniveladoras, una excavadora zanjadora, y últimamente un tractor Deutz, un camión Ford F-850 y fábrica de caños H9 A9, de concreción inmediata; i) canalizaciones y desagües; j) promoción camino Isleño; k) problema de límite con San Fernando; l) pavimentación calle Italia, promoción; m) obras menores diversas y provisión de materiales a los puntos más alejados del distrito, caños, tosca, tierra, materiales asfálticos, etc.; n) eficaz acción social a través de la Dirección de Bienestar Social y que muy pronto supondrá la erradicación de un barrio entero de emergencia.

Sobre la rendición de cuentas —también rechazada— dijo que a fines de 1964 hubo que optar entre pagar al personal o al Instituto de Previsión, optándose por lo primero. Añadió que a la fecha han sido totalmente cancelados con ese instituto los rubros por aporte de personal; en cuanto a los aportes patronales, expresó que "la deuda viene de arrastre desde 1954".

El Dr. Recio dijo luego que "quien pueda acusar de alguna falla moral en el manejo de los fondos públicos, queda desde ya desafiado a demostrarlo. Contará con la mayor colaboración".

En otro momento de su exposición dijo: "la mayoría del bloque de concejales del mismo origen político del intendente, ha dejado a éste librado a su suerte, en un acto tan importante, tan vital, como es desde el punto de vista ético, moral y solidaridad política, la aprobación o rechazo de la memoria a que hicimos referencia".

"Podrá afirmarse —añadió— con ligereza que en todo caso la situación planteada es más bien «doméstica» o interna. Pero esto es pura academia política o literaria, sin vigencia real. ¿Será posible para un intendente gobernar con un bloque cuya mayoría rechaza sus actos más importantes? Sólo teóricamente la respuesta puede ser afirmativa. Pero en la realidad que se impone, ha sido dejado solo en la emergencia. Soledad que no lo debilita, pero que de ningún modo puede facilitar que se corra el riesgo de negociarla. Mientras ocupe el cargo, no admitiré un solo detrimento. Mucho menos manoseos, venga de donde vinieren. He sido electo intendente de todo el pueblo. Y no de un sector."

Luego de mencionar las distintas trabas que a su acción presentó el D. E., el Dr. Recio mencionó los principales problemas que afronta actualmente el municipio:

"Agua corriente: Para un pueblo que a sólo 28 km. de la capital de la República carece de tal en su mayor parte. Adelanto el excelente estado de las gestiones con Obras Sanitarias.

"Viviendas: 6 monobloques ya licitados en calle Italia; 100 viviendas en Talar (A.T.E.P.A.M.); 200 más por Dirección Arquitectura, y 100 más por Dirección

de Préstamos Personales y G. Real. Descontamos el decidido apoyo provincial y Nacional que es fundamental, y como surge de lo expresado.

"Pavimentaciones: que requiere un pueblo de bajos niveles y es especial en las villas (una importante en Avda. Libertador, límite con San Miguel, ley 5315, próxima a licitarse).

"Mantenimiento de la copa de leche a más de 14.000 escolares, agregando la posibilidad de los comedores escolares, política ésta que apoya netamente el Gobierno provincial.

"Desagües y canalizaciones: continuándolos (Arroyo "Las Tunas", ya terminado; "El Clarón", en ejecución; "El Basualdo", a continuación del anterior).

"Pavimentación de la calle Italia: El Ministerio de Obras Públicas de la provincia ha atendido con especial preferencia esta solicitud, contando con una nota muy promisorio del mismo.

"Zona Canal: Seguiremos juntamente con la Comisión de Concejales las avanzadas gestiones, contando con la colaboración y comprensión de nuestros hermanos sanfernandinos.

"Activación recaudación impositiva, que va respondiendo a los planes puestos en marcha.

"Tablestacado Paseo Victorica: 180 pilotines y planchones ya preparados y que representan el 40 por ciento del total, da idea de su posibilidad cierta.

"Promoción del Camino Isleño: que abrirá perspectivas extraordinarias acorde con nuestra posibilidad turística, refirmando esta última, en un pueblo visitado anualmente por 2 millones de personas.

"Camino Tigre - Benavidez: de vital importancia para la expansión de nuestro pueblo en su integralidad. Terminado el entosado, calculado para el próximo mes de setiembre, se ha de concretar la carpeta asfáltica, en consorcio del Municipio con Vialidad Nacional y de la provincia, cuya colaboración descontamos. La primera ya ha elaborado y aprobado el anteproyecto, que asciende a poco más de 16 milloa Villa La Nata.

"Alumbrado público: Tanto el nes de pesos. También Camino común como el de luz de mercurio, con planes concretos de estudio avanzado de SEGBA.

"Asistencia Social allí donde pueda alcanzarse una mano solidaria a quienes la sociedad ha relegado a una condición infrahumana mientras un toro se vende en 29 millones de pesos."

20-6-87

20-6-87

Enfrentamiento

Crisis radical en el partido de Tigre

Por Observador

El pasado mes de mayo hizo crisis una conflictiva situación entre el intendente de Tigre, doctor Oscar Egidio Giordano (UCR) y el Concejo Deliberante que resolvió suspender al titular del Departamento Ejecutivo por 90 días en una sesión ordinaria, en la que no estaba incluido específicamente el tema de la suspensión del intendente.

El doctor Giordano, candidato triunfante por la UCR en las elecciones realizadas el 30 de octubre de 1983, tenía serios enfrentamientos con sus correligionarios del Concejo Deliberante y aun con dirigentes provinciales y nacionales, comentándose oportunamente, que le fue solicitado su alejamiento del cargo en más de una oportunidad. Prueba de ello fue que en más de cinco oportunidades debió renovar su equipo de colaboradores.

A falta de pan...

A falta de apoyo radical, bueno parecía ser el de los justicialistas, y es así como, en su momento, Giordano contó en el Concejo Deliberante con la adhesión de los "renovadores" y tres ediles radicales que aún responden al ex intendente.

Una circunstancia que ejemplifica lo antedicho la constituyó la sesión en el Concejo Deliberante para

debatir la revisión de la rendición de cuentas de los gastos efectuados durante 1985 por el municipio. En ella se dio curso al despacho del bloque justicialista que proponía la aprobación en general de dicha rendición enviada por el Ejecutivo. La votación determinó que la alianza Giordano-Guzmán (Justicialista), superara a la oposición integrada por los cuatro concejales de Acción Comunal y la mayoría de los ediles radicales.

Esta alianza terminó abruptamente cuando el bloque justicialista pidió la formación de una comisión investigadora por graves irregularidades administrativas en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Giordano fue suspendido el 13 de mayo pasado, por 21 votos contra tres por la negativa y la intendencia fue asumida en forma interina por el concejal Nicolás D'Orazio (UCR), quien formó una comisión investigadora integrada por tres concejales radicales, tres justicialistas, dos de Acción Comunal y uno del FREJULI.

Salvataje

Este suceso de "bridge" político provocó la enérgica reacción del senador nacional Adolfo Gass, quien tramitó distintos subsidios a entidades de

bien público y lo hizo efectivo el 10 del corriente, en la sede central de la UCR de Tigre, sorprendiendo a los presentes, debido a que el legislador, en demostración de solidaridad con el suspendido intendente, lo invitó a que hiciese entrega de los subsidios. Gass no desaprovechó la oportunidad para efectuar una fuerte crítica a los concejales que votaron la suspensión del doctor Giordano.

Mientras tanto, el nuevo intendente conformó su equipo de trabajo, ocupando la secretaría de gobierno el doctor José Recio, que fuera intendente radical durante la gestión del doctor Arturo Illia. Bienestar Social el doctor Guillermo Cerino y Obras Públicas el doctor Eloy Toscano.

Línea Nacional en la mira

Es de destacar que los doctores Cerino y Toscano, disputaron las internas radicales con el de la línea Renovación y Cambio que orienta el doctor Giordano en el orden local, obteniendo éste el triunfo que consagró candidato a intendente en las próximas elecciones del 6 de septiembre al doctor Fernando Sirera y titular de la UCR local al ex intendente.

El jueves se supo que debido a los problemas internos dentro del partido ra-

dical y que por lógica se han trasladado al municipio, presentó la renuncia como candidato a intendente el doctor Sirera.

Debido a estos graves inconvenientes que está atravesando el partido oficialista, se reunieron en el despacho del senador Gass —en el Congreso de la Nación—, el senador provincial, señor José Ballesteros y el doctor Giordano, para tratar de recomponer la lista partidaria, debido, según se afirmó en el Palacio Legislativo, a que los que ocupan los cargos municipales de Tigre, responden a Línea Nacional, enfrentados con los desplazados.

Denuncia de Acción Comunal

Mientras esto ocurre en el ámbito oficial, el candidato a intendente por Acción Comunal de Tigre, Ricardo Ubieto, denunció ante una gran cantidad de vecinos reunidos en la localidad de Don Torcuato, que el municipio ha perdido en lo que corre del año, a razón de medio millón de dólares por mes y los únicos créditos que se han otorgado son para pagar sueldos.

Los conceptos señalados por el líder del movimiento vecinalista no son ideas aisladas o personales, sino que muestran la cruda realidad de una administración que trasladó el comité al municipio.

LA RAZON
16 AGO 1965

27

HAY MAR DE FONDO EN TIGRE

CONVERSAMOS poco antes de mediodía con el intendente municipal de Tigre, doctor José Antonio Recio, a raíz de inconvenientes que halla en el desempeño de su misión. Nos manifestó que encuentra una particular contumacia en el sector mayoritario del Concejo Deliberante, al tratar de diversa manera su gestión oficial. Destacó que dicho cuerpo le ha rechazado la memoria anual de la Intendencia, donde se da cuenta de la labor desarrollada, y de la rendición de cuentas. En este último caso, se ha planteado una situación determinada por la falta de ingresos suficientes para satisfacer los haberes del personal municipal y de atender las exigencias de la caja de jubilaciones respectiva. El intendente optó por pagar al personal y el C. D. expresa que primero era atender las obligaciones de la caja. En

otros casos, el comisario ha sido reemplazado y no alcanzaron solución satisfactoria las demandas del vecindario para la reposición del anterior. Se entiende que por la ley orgánica, la policía es la auxiliar directa de la municipalidad, lo que no ha sido tenido en cuenta, en los requerimientos del intendente. Numerosas minutas de comunicación del C. D. al intendente, perturban el funcionamiento normal de la comuna. Un legislador residente en Tigre y funcionarios del ministerio de Gobierno de la provincia, actúan en favor de aquella política de oposición a la intendencia, ya sea por opción o por omisión. Los nombramientos propuestos por el Consejo Escolar, que requieren el aval de la provincia, se resuelven sin tener en cuenta las necesidades locales. El intendente dijo que hay muchas obras de bien público pendientes

y que éstas deben realizarse de común acuerdo, sin que en ello juegue la política interna. Se refirió a estas obras, ya en ejecución y otras licitadas. En el fondo, el problema está centralizado en una cuestión de tipo político. El intendente es jefe del movimiento Celeste, que responde al ideario de Larralde; y el C. D. está integrado en su mayoría del radicalismo del Pueblo, por el sector Verde, que responde al doctor Balbín. El intendente nos dijo esta mañana: "No da el país, y por lo tanto nuestro pueblo, para luchas internas sin sentido de grandeza. La única lucha posible es contra la miseria, la ignorancia y el temor. Para ello es necesario hermanarse y luchar juntos, por sobre nuestras militancias somos argentinos y la Nación tiene un sólo pleito, un solo honor y una sola bandera". Agregó que no va a renunciar.

CRONICA

15 NOV 1965

Comuna de Tigre

• **Reclamación**

Ante la sustitución del juez de Paz, titular de Tigre, señor Onofre Ferreyra, el bloque de diputados justicialistas de la provincia de Buenos Aires dio a conocer un comunicado.

Expresa que "el señor Ferreyra fue designado juez de Paz conforme a la terna elevada por el Concejo Deliberante y horas antes de jurar fue relevado, sin explicarse el motivo de la medida, hecho que movió al mencionado bloque a presentar un pedido de informe al Poder Ejecutivo bonaerense para que se sirva explicar los fundamentos de tal resolución".

EL DIA
9 - DIC 1965

29

Desagravia la memoria de Sarmiento el D. E. de la comuna de Tigre

Tigre (C.). — El Departamento Ejecutivo de la comuna de Tigre ha expresado su más enérgico repudio por la cobarde actitud llevada a cabo por manos anónimas, que en acto reñido con las más elementales normas éticas y de respeto para quien merece el eterno agradecimiento de la República, agraviaran nuevamente la memoria de quien fuera presidente de la Nación, don Domingo Faustino Sarmiento, salpicando con alquitrán el busto existente en la estación fluvial local. Dice el D. E. en los considerandos del decreto, que la memoria del insigne estadista y maestro de América no puede ser mancillada por quienes escudándose en el anonimato demuestran su inadaptación social, agregando que no obstante, el sagrado nombre del gran sanjuanino, debe desagraviarse para expresar con ello la voluntad inquebrantable de las autoridades de respetar y hacer respetar por todos los habitantes del país, argentinos o extranjeros, la memoria de los héroes patrios.

Consejo Tigre.

La Prensa 180787

Se aprobó el informe con los cargos contra el intendente de Tigre que fuera suspendido

La Comisión designada el pasado 13 de mayo, para investigar las graves irregularidades administrativas que dieron origen a la suspensión del intendente municipal del partido de Tigre, doctor Oscar Egidio Giordano (UCR), presentó su informe.

El dictamen fue aprobado por los 24 ediles que conforman el Consejo Deliberante, en una reunión secreta.

Según se supo, la aludida Comisión inició cinco actuaciones penales contra Giordano, en los tribunales de San Isidro. El informe afirma que se violaron las Ordenanzas 207, 267 y 380/86; la ley 2.645; el decreto 2.682/82 y la ley Orgánica de las Municipalidades.

Giordano habría contratado en forma directa, y al doble del monto del precio de mercado, las llamadas "traba ruedas" de automotores. Asimismo el informe le atribuye la falsificación de documento público en tres decretos: designación, promoción y ascenso del

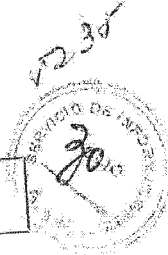
personal municipal; haber otorgado una concesión directa en el Puerto de Frutos a una empresa particular por el término de 15 años, eximiéndola del pago de aranceles, sin intervención del Consejo Deliberante y haber violado la Ordenanza 380/86 (escalafón municipal).

La Comisión Investigadora dará a conocer en sesión pública a realizarse el 22 de este mes a las 9, el correspondiente informe, a continuación de lo cual el doctor Giordano procederá a efectuar su descargo.

Por otra parte, ante la denuncia del candidato radical, doctor Fernando Sirera (La Prensa 20-6-87), el pasado domingo, el partido convocó a sus afiliados a una reunión para elegir el reemplazante, causando sorpresa la presentación de una sola lista, la del doctor Giordano, por lo que el suspendido intendente será el candidato radical en las elecciones del 6 de septiembre próximo.

AF

DIRECCION DE COORDINACION Y ENLACE
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

MEMORANDO Nº 1339

Para: Sr. Jefe de SIPBA
Tigre
Producido por: Director de Coordinación y Enlace de la Gobernación.

MESA 'G' 3894 La Plata, 16 de noviembre de 1966

OBJETO: SOLICITAR ANTECEDENTES

Solicito a Ud., quiera disponer se informen a esta Dirección, los antecedentes generales que registren las siguientes personas, empleados de la Municipalidad de TIGRE.

- Nº 1 [Redacted] M.I.
- Nº 2 [Redacted] M.I.
- Nº 3 [Redacted] Alberto: M.I.
- Nº 4 [Redacted] M.I.
- Nº 5 [Redacted] M.I.
- Nº 6 [Redacted] M.I.

Saludo a Ud. atte.

4 - Mesa A Leg. III Carb. 13.
R. 11934 Ord. 486.

18-11-66



[Signature]
CARLOS ALBERTO VAZQUEZ
DIRECTOR DE COORDINACION Y ENLACE
GOBERNACION DE BUENOS AIRES

- Distribución:
- 1. SIDE
 - 2. SIPBA
 - 3. ARCHIVO Y REGISTRO
 - 4. _____

Intervinieron:
[Redacted]
5234 R.S.
17 Nov 11 1966
LIDA; Día ... Año.....

ASUNTO: Situación Comunal de Tigre

Situación

Como se recordará el pasado 13 de mayo, el intendente de ese medio OSCAR EGÍDIO GIORDANO (U.C.E.), fue suspendido en sus funciones x el término de 90 días, aduciendo graves irregularidades administrativas en el Dpto. Ejecutivo.

La resolución fue adoptada, por 21 votos contra 3, asumiendo la intendencia en forma interina el concejal Nicolás D'oro (U.C.D.), ~~el cual~~ quien conformó una comisión investigadora, integrada x 3 ediles radicales, 3 just, 2 de Acción Comunal y 1 de FREJULI.

En este sentido, se tomó conocimiento que la reunión secreta del H.C.S., fue aprobada x los 24 ediles que conforman el mismo, el dictamen que presentó la comisión dudado, ~~lo~~ ~~para~~ lo cual inició 5 acciones penales c/ Giordano, en los tribunales de San Andrés.

El informe dictaminado que fueron violados tres - gracias los ordenanzas 204-267 y 380/86; la ley 2-645; el Dto. 2-682/87 y la ley Org. de Municipalidades. Por otra parte, especifica, que Giordano habría contratado en forma directa el doble del monto del precio de mercado, los denominados "freno-medos" de automotores. Atribuye también, falsificación de documentos públicos en 3 Dtos.

- desregulación y promoción, ascenso del personal municipal.; otorgación de una concesión directa en el Pto. de Frutos a 1 empresa particular, x el término de 15 años, exigiéndole al pago de aranceles, ~~si~~ intervención del H.C.S. y haber violado la Ord. 380/86 (escuelas municipal).

Por otra parte, he trascendido que la C.I. dará a conocer públicamente el informe, en la sesión efectuarase el 22 del cte, a las 09.00 hs., luego de lo cual, Giorbano procederá a efectuar su descargo.

Político

FECHA: 22 Julio de 1.987.-

HORA: 1230.-

DELEGACION: TIGRE-

OTRO: Ppal Quintana- Rbio: Delgado.-

D.T. N° 177.-

-----En la fecha se llevó a cabo la sesión especial en el Consejo Deliberante de Tigre, donde tratarán el informe de la Comisión Investigadora, juzgándose la conducta del Intendente Giordano.-

Hora de proposición 0900 hs, se inició a las 1005 hs con la asistencia de 300 personas, concejales justicialistas 9; radicales 8; Unión Vecinal 4 y 1 del FREJULI, Sr. Oliva Francisco.-

Siendo las 1010 hs se hizo presente el Ex-Intendente Giordano y solicitó aplazo de la sesión, siendo la misma llevada a votación hubo 29 votos a favor de continuar la sesión y 2 en contra.-

1025 hs El presidente del Bloque Justicialista Omar Adolfo comenzó a leer parte de las 53 carillas correspondientes, de la Comisión Investigadora, que son; 18 acusaciones de carácter administrativo y cinco (5) causas con intervención del juzgado Penal de San Isidro.-

Siendo las 1100 hs se hicieron presentes los defensores del ex-Intendente Giordano, Dr. Capurro, Dr. Gazo (Ex-secretario de Hacienda) y el Dr. Villegas (ex-asesor Municipal).-

11,25 hs continúa lectura por intermedio del Bloque Radical, (hasta el momento continúan en sesión)

una vez finalizado comunicarán resultado por medio de D.T.-

1300 hs. Pasado a cuarto

Intermedio.

14. Capurro:

14 45 Giordano

--. SECRETO .--

///-gestión comunal de las actuales autoridades.-

A dicho evento, concurrieron unas 200 personas y su desarrollo fue normal.-

VALORIZACION: A - B - 2.-

2.923)

TIGRE - REUNION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En reunión del H.C.D. local, realizada en la víspera, luego de largas deliberaciones, se confeccionó un proyecto de Decreto, mediante el cual se destituyó al suspendido Intendente EGIDIO GIORDANO, el que fue sometido a votación para su aprobación o no, obteniéndose el siguiente resultado: 19 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención.-

Cabe destacar, que en el exordio de dicha norma, se fundamenta la destitución, en la comisión de graves irregularidades.-

VALORIZACION: A - B - 2.-

Diez -

///ñor Jefe del S.I.P.B.A.

Adjunto elevo a Vd., planillas de antecedentes de [REDACTED] y [REDACTED].- En cuanto a [REDACTED], no es posible informar por ser apellido común y faltan datos de filiación.-

Las restantes personas, no registran antecedentes en esta División.-

DIVISION DOCUMENTOS, 21 de noviembre de 1966.-

DIVISION DOCUMENTOS
INFORMES RESERVADOS
H.B.



JOSE ESTEBAN TREJO
SUB-COMISARIO
JEFE SECRETARIA DIVISION DOCUMENTOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

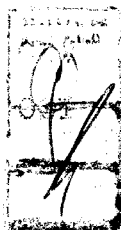
FORMATO N° 59

M E M O R A N D U M

Para conocimiento del señor: Procedido por: el Sr. Delegado
Director General de Inteligencia Inteligencia UNI- TIGRE.-
LA ENATA.-

OBJETO: Elevar información.-

Adjunto a la presente elevo al señor Dtor
información obtenida por personal de esta Delegación.-



Hugo Eduardo Simón
HUGO EDUARDO SIMÓN
COMISARIO
Jefe Deleg. Int. Tigre

FACTOR SOCIAL

210787

ASUNTO: Sesión del Honorable concejo Deliberante, para determinar la situación del Ex-Intendente Dr. Giordano.

- Ampliando y ratificando difusiones telefónicas relacionadas con la sesión especial del Honorable concejo Deliberante de Tigre, en la fecha se comenzó a tratar el informe de la comisión investigadora donde se verificarían transgresiones graves por parte del Intendente Municipal Dr. OSCAR EGIDIO GIORDANO, de acuerdo a lo establecido en los Art. 249 y 250 de la Ley orgánica de Municipalidades.

- Dicha sesión es de carácter público y contó con la concurrencia de 300 personas aproximadamente, dando comienzo a las 10.05 Hs. con la asistencia de 8 de los 10 concejales de la UCR, faltando SILVIA BONOMI y RAMON CHAMORRO; por parte del Frente Renovador asistieron 9 de los 9 pertenecientes al Bloque; mientras que por Acción Comunal asistieron sus cuatro miembros. Por el Bloque perteneciente al FREJULI su único miembro FRANCISCO OLIVERA se hizo presente una vez comenzada la sesión.

- Siendo las 10.10 Hs. se da comienzo a la sesión con la presencia de 21 de los 24 integrantes del concejo, pasando a leer la Orden del día, ingresando a las 10.15 el Dr. Giordano, acompañado de sus defensores el Dr. Capurro (abogado San Isidro); el Dr. Gazo (Ex secretario de Hacienda y economía) y el Dr. Villegas (ex-asesor Municipal).

- Hace uso de la palabra el Dr. Giordano manifestando que no habían sido suficientes las condiciones y el tiempo para ejercer legalmente su defensa solicitando se aplazara la sesión que se estaba llevando a cabo por lo que se so-

///

/////////metio dicho petitorio a votación, a los fines de continuar con la sesión o aplazar la misma, procedieron a votar dando como resultado 19 votos a favor de continuar y 2 votos por el aplazamiento.

- Siendo las 10.25 Hs. se procedio a comenzar la lectura del resultado de la Comisión investigadora dividiendo las 24 carrillas, que contienen 18 faltas administrativas 5 cinco penales en tres partes, las cuales comenzarían a ser leídas por el presidente del Bloque Justicialista ADOLFO GUZMAN, posteriormente continuarían con el Bloque Radical por intermedio de su presidente de Bloque LEIVA JUAN BENJAMIN y finalizando el presidente de Acción Comunal GARCIA DE LA VEGA GUILLERMO

- una vez finalizada la lectura por parte del Bloque renovador, siendo las 11.25 comenzo el Bloque Radical finalizando 12.20, para comenzar por ultimo el Bloque de Acción Comunal que finalizo a las 12.55. a las 13.00 Hs se pasa a un cuarto intermedio por espacio de una Hora.

- Se reinicia la sesión a las 14.20 Hs. comenzado la etapa de defensa del Dr. Giordano, procediendo a hablar a modo de introducción el defensor Dr. Capurro por espacio de 20 minutos, para posteriormente continuar con su defensa en forma personal el Dr. Giordano.-

-A las 16 hs. retoma el uso de la palabra el defensor del Intendente suspendido, desestimando parte de las acusaciones formuladas, cediendo luego a las 16.30 hs. la palabra al Dr. Giordano. Posteriormente a las 17.30 horas, se pasó a cuarto intermedio, reanudandose la sesión a las 18,15--hs, prosiguiendo con el alegato de defensa.-

-Siendo las 19.05 hs. se pasó nuevamente a un cuarto intermedio a fin de que la comisión investigadora redactara el acta por la cual se dispuso la destitución -///-

-///- del Dr. Giordano, situación que fué informada a la concurrencia que se encontraba presente en el recinto, estimada en aproximadamente en 180 personas, dejandose constancia que esta circunstancia se produjo a las 21.30 horas. La votación arrojó la cifra de 19 votos a favor de la destitución, 2 en contrario y 1 abstención. Por los primeros lo hicieron. Guzmán, Adolfo; Bagues Luis; Olguín Amado; Acevedo Alberto; Mendez Martín Guido; Jaime Ramón; Ramírez Roberto; Zaballos Pedro; Duclos Rubén Darío; todos ellos pertenecientes al Partido Justicialista, García De La Vega Guillermo; Ubiato Ricardo, Zaccheo Jorge y Massone-
Livio, pertenecientes a la Acción Comunal, Leiva Juan, Saravia Benito, Di Matteo Pedro, Serantes Fernando; Recio José; y Cardozo Daniel, todos ellos de la Unión Cívica Radical.-

Por la negativa, o sea para que continuase en el cargo el Dr. Giordano, votaron. Noguerras Werys y Blefari Francisco, de la UCR, entantanto que la abstención pertenece a Olivera Francisco del FREJULI.-

Como dato ilustrativo se hace donstar que los consejales Bonomi Silvia y Chamorro Ramón de la UCR, no concurren por encontrarse enfermos.-

Una vez efectuada la votación aludida, se pasó a un nuevo cuarto intermedio con la finalidad de confeccionar el Decreto disponiendo la designación y toma de juramento al nuevo Intendente, Dr. Nicolás Eugenio D'Orazio, que se efectivizó siendo las 22.05 horas.-

A las 22.10 horas concluyó el acto de mención, procediendo los allí reunidos a descongregarse en completo orden, no obstante, como resulta obvio, se advirtió que la gente adicta al ex-intendente Giordano lo hizo, contrariada por el resultado dispuesto precedentemente.-

DOCUMENTOS AGREGADOS. Informe de la Comisión Investigadora, Decreto 211/87- Anexo 1- ;

Resolución disponiendo destitución, -Anexo 2-

Decreto 243, disponiendo nuevo Intendente- Anexo 3.-

ORIGEN. SERVICIOS PROPIOS- VALORIZACION. AL-

-///-

LA PLATA
23 JUL 87
POLITICO 126/1

ASUNTO: SITUACION COMUNAL EN TIGRE. (AMPLIACION).

SITUACION:

Ampliando comunicaciones anteriores, medios propios han tomado conocimiento que en la víspera se llevó a cabo una sesión especial en el Honorable Concejo Deliberante de Tigre.

La reunión se realizó con la finalidad de tratar el informe de la Comisión Investigadora donde se verificaron transgresiones graves por parte del Intendente Municipal suspendido Sr. OSCAR EGIDIO GIORDANO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 249 y 250 de la Ley Organica de Municipalidades.

Dicha sesión fue de carácter público y conto con la concurrencia de 300 personas, dando comienzo a las 10.05 hs, con la asistencia de 8 de los 10 concejales de la UCR, por parte del Frente Renovador asistió la totalidad del bloque, mientras que la Unión Vecinal de Tigre asistió con 4 de sus miembros, por su parte el Frejuli estuvo representado por su unico miembro.

A las 10.15 hs ingresó al recinto el Sr. OSCAR EGIDIO GIORDANO, acompañado de sus defensores el Dr. Capurro (abogado en San Isidro); el Dr. Gazo (ex-Secretario de Hacienda y Economía), y el Dr. Villegas (ex-asesor municipal).

Por su parte el Dr. Giordano manifestó que no habían sido suficientes las condiciones y el tiempo para ejercer legalmente su defensa solicitando se aplazara la sesión, esta propuesta fue puesta a votación entre los integrantes de los bloques siendo el resultado negativo al petitorio planteado por el ex-titular del ejecutivo comunal.

Luego se procedió a dar lectura del resultado de la Comisión Investigadora dividiendo las 24 carillas, que contenían 18 faltas administrativas, 5 penales en tres partes, las cuales fueron leídas por el Presidente del Bloque Justicialista Adolfo Guzmán, posteriormente lo hizo el Presidente del Bloque Radical Leiva Juan y finalizó el Presidente de Acción Comunal García De la Vega Guillermo.

A las 14.20 hs luego de haber pasado a un cuarto intermedio dió comienzo a la defensa el Dr. Capurro por espacio de 20 minutos, para posteriormente continuar con su defensa en forma personal el Dr. Giordano.

Siendo las 19.05, se pasó a un nuevo cuarto intermedio.

///

//a fin de que la Comisión Investigadora redactara un acta por la cual se dispuso la destitución del citado Jefe Comunal.

Esta circunstancia fue votada previamente arrojando el siguiente resultado:

19 votos a favor de la destitución.

2 en contra de tal medida.

1 abstención.

Una vez efectuada la votación aludida precedentemente - se pasó a un cuarto intermedio con la finalidad de confeccionar el Decreto disponiendo la designación y toma de juramento - al nuevo Intendente Dr. NICOLAS EUGENIO D'ORAZIO (que se efectivizó a las 22.05 hs).

Se ampliará.

ORIGEN:MM.PP.

VALORIZACION:B-2.

MATERIAL AGREGADO:

Informe de la Comisión Investigadora.



MEMORANDO

██████████
██████████, con ese apellido y nombre, hijo de ██████████ y ██████████, es registra Prontuario S.P. n° ██████████, donde obran los siguientes procesos: 14-2-963, LESIONES CULPOSAS, en la localidad de San Martín, intervino el señor Juez Dr. Garganta; 11-3-965, LESIONES CULPOSAS, en la localidad de General Sarmiento, intervino el señor Juez Dr. De La Llosa; en ambos casos se ignora la resolución recaída.-

██████████
██████████ con ese apellido y nombre, hijo de ██████████ y ██████████ se registra Prontuario S.P. n° ██████████, donde obra un proceso por LESIONES CULPOSAS, en la localidad de General Sarmiento, el 15-7-964, habiendo intervenido el señor Juez Dr. N. Cáceres, e ignora dese resolución recaída.-

██████████
Con el nombre y apellido de ██████████ ██████████ Teniente Coronel, consta, de fecha 19-9-966 de haber sido designado Secretario de Gobierno de la Comuna de Tigre.-

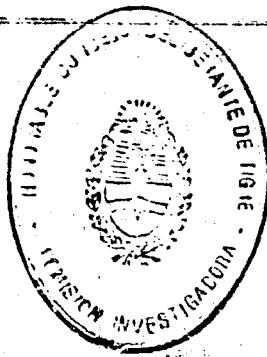
En cuanto a ██████████ ██████████, resulta persona de nombre y apellido común, por lo que se estima necesario la remisión de mayores circunstancias personales a efectos de poder informar sus antecedentes.-

Las restantes personas mencionadas, no registran antecedentes en esta Repartición.-



Es Copia Fiel del Original

Honorable Concejo Deliberante
Tigre



FOLIO
1
H.C.D.

ANEXO 1

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA
DECRETO 211/87
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

I

Consideraciones preliminares

El presente informe responde a la encomienda efectuada por el Honorable Concejo Deliberante a los efectos de verificar la existencia de transgresiones incurridas por el Sr. Intendente Municipal -suspendido- Dr. Oscar E. Giordano, y en su caso determinar las irregularidades que pudieran detectar.

II

Objeto del trabajo de la Comisión

El objeto del trabajo de la Comisión Investigadora estuvo dirigido a analizar los actos administrativos discrecionales y reglados del Departamento Ejecutivo en general y en particular los del Sr. Intendente que afectaron el normal desenvolvimiento de la Comuna y pudieran considerarse transgresiones graves a las normas vigentes, con lo que se puntualiza que no han sido analizadas otras responsabilidades que las administrativas, toda vez que las responsabilidades patrimoniales resultan cuestiones de competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia y las responsabilidades civiles y penales del fuero judicial correspondientes.

[Firma]
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. BLOQUE M. G. M.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Firma]
WILLERMO O. GARCIA de la VEGA
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

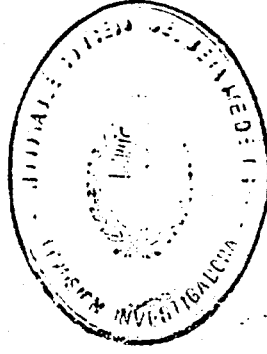
[Firma]
RICARDO E. SUZMAN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE M. G. M.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
Dr. JOSE ... (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



FOLIO
2
H.C.D.

III

Metodología de trabajo de la Comisión

La Comisión se abocó al estudio de las cuestiones que se le pusieron a su consideración contando en algunos casos con actuaciones administrativas y en otros casos no, siempre estas últimas consideradas como hechos de la administración.

Asimismo cabe señalar que, dado el objeto de la Comisión, no se ha considerado la responsabilidad de personal jerárquico e inferior de las actuaciones, toda vez que ello ha de resultar en su caso de los sumarios administrativos que pudieran ordenarse, de verificarse las transgresiones graves o no señaladas.

También destacamos que se ha tomado en consideración una cantidad de cuestiones y situaciones que no agotan los actos o hechos pasibles de investigación o en su caso de revisión, ya que a criterio de esta Comisión importa con los antecedentes que ha de acompañar suficiente sustento para sus conclusiones.

La exposición de la investigación se ha de desarrollar a través de actos y hechos que se particularizan a continuación sin que el orden de prelación puedan suponer un orden de importancia, ya que se trata de una mostración de la actividad administrativa desarrollada por el Intendente suspendido, Dr. Oscar E. Giordano, y que se da comienzo a continuación del presente párrafo.

[Firma]
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
GUILLERMO D. GARCIA de la V. G.
CONCEJAL
Pta. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

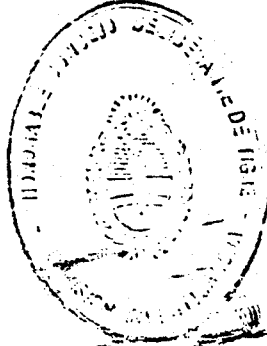
[Firma]
Dr. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
RICARDO J. SUIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



FOLIO
3
H.C.D.

CONCLUSIONES:

I

La Comisión Investigadora luego de examinar las cuestiones que anteceden dispuestas a su consideración ha podido detectar hechos y actos administrativos que en principio resultarían violatorios a la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Ordenanza General 207, a la Ordenanza General 267, a la Ordenanza 380, a la Ley 2645, al Decreto 2682/82. Para poder elaborar su conclusión ha tenido en cuenta los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia que ha dicho:

"Para revisar la calificación, no se puede optar un criterio cerrado y ortodoxo, sino que debe hacerse con la suficiente elasticidad para aprehender en cada caso, el concepto de transgresión grave de acuerdo a la mentalidad del ciudadano electivo integrando un cuerpo electivo razona con la carga de responsabilidad que le impone el pertenecer a la comunidad en que vive y cuyos integrantes al elegirlo ha depositado en él su confianza y se siente diariamente juzgado (SCVA, Setiembre 10 de 1974; AS 974- XII-773)" y también "Los artículos 248 del Decreto Ley 6769/58 contempla suspensiones de diversa naturaleza, según sea la índole del o de los hechos de que se trata. El primero aprehende el supuesto de haberse imputado la comisión del delito penal y en este caso previa calificación por el Juez competente de la existencia de semi plena prueba, aquella procede ipso iure. EL segundo, subsume una tipicidad legal de contralor en la gestión municipal; la que sin llegar a constituir delito, puede traer implicadas anomalías o faltas que al traducir quebrantamiento o violación de una orden tanto ética como administrativa pueden ser asimiladas al concepto de transgresión grave que menta la norma. Todo ello, sin perjuicio de una investigación posterior o más profunda, permita incluir que existe también infracción penal; a ello no en pese ni tampoco altera las calificaciones técnicas jurídicas o no con que la Comisión Investigadora o el Concejo Deliberante hayan rotulado la conducta en juzgamiento (SCVA, Octubre 8 1974; AS 974, III- 390)".

Esto es que la investigación ha querido mostrar o verificar dentro del muestreo de actuaciones a que se hace referencia precedentemente la existencia de transgresiones graves que han consistido en violaciones de normas expresas que suponen a su vez las violaciones a normas de orden ético administrativo.

RO JUAN DOMINGO

GRABLE CONCEJO DELIBERANTE

ADOLFO E. GUZMAN

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
Pto. Bloque U. C. N.
H. C. D. - TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA de la V.G.
CONCEJAL
Pto. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

Rosario Ramirez
CONCEJAL

CONCEJAL



FOLIO 4
H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante

Tigre

No escapa al criterio de esta Comisión que en muchos de los actos y hechos administrativos que pueden imputarse al Departamento Ejecutivo ha tenido como protagonista diferentes órganos del mismo, pero cabe resaltar aquellos en que no solamente el Sr. Intendente suspendido, Dr. Oscar Egidio GIORDANO, tiene la responsabilidad in vigilando, sino aquellos en que ha tenido una participación directa y en un caso extremo se ha beneficiado él, lo cual resulta una transgresión grave y un mal desempeño de sus funciones como Intendente, lo que propiciaría la sanción expulsiva de que trata el Art. 250 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Atento a lo expuesto esta Comisión Investigadora en términos generales ha encontrado desorden administrativo fundamentalmente en lo que hace al manejo de los fondos municipales, ha encontrado la realización de contratos sin que los mismos hayan sido precedidos del procedimiento licitatorio, la realización de horas extraordinarias por parte del personal sin la autorización previa, la concesión de bienes del dominio público en forma gratuita por plazos que exceden los 15 años a firmas inexistentes y sin responsabilidad patrimonial, entre otras cosas, pero ha encontrado hechos que sin restarle la gravedad a las anteriores, pone de manifiesto la conducta del Intendente suspendido como órgano del Departamento Ejecutivo y como persona.

Basta decir que ha dictado el Decreto 6585 por el cual en una primera parte anomalamente decreta una bonificación del 80% para los agentes con título universitario comprendido en el Art. 2 de la Ordenanza 380/86 para posteriormente hacer extensivo dicho porcentaje al personal excluido de dicha norma, dentro de los cuales se encuentra él mismo.

En otras palabras violando el artículo 125 de la LEy Orgánica Municipal el Sr. Intendente suspendido se ha decretado un aumento de sueldo del 80%.

Este hecho y acto administrativo es violatorio de una norma ética y de una norma positiva toda vez que no se hace para beneficiar al personal de la comuna sino a aquellas personas de designación política cuyos sueldos integran el presupuesto municipal y por lo tanto son ajenos a la competencia del Departamento Ejecutivo, porque la Ley Orgánica Municipal le ha reservado esta atribución al H.C.D.-

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
Pte. Bloque U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

GUILLENMO D. ...
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

Ricardo Urdeto
RICARDO J. UDIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Otra cuestión que le cupo en forma directa al Intendente suspendido es la que trata en los decretos N°6177/86 y 6180/86.

Dichos decretos con designaciones y ascensos, que tienen originalmente fecha 1° de octubre de 1986, no existieron hasta el 12 de Mayo de 1987, fecha en que se procedió a la suspensión del Intendente.

El 1° de octubre de 1986 el Departamento Ejecutivo reservó las fojas 324, 325, 328 a 330 del Libro Copiador N°4 para poder a posteriori copiar los decretos 6177/86 y 6180/86, habiendo dichas fojas permanecido en blanco hasta el 12 de Mayo de 1987 en que se procede a copiar los mismos.

Un hecho que evidencia la anomalía es que el Decreto 6180/86 de designaciones contenía originalmente 16 fojas, y al haberse reservado solamente dos para el mismo, se ordenó transcribirlo a un nuevo formato de letra, que finalmente dio como resultado que pudiera ser transcripto en 4 fojas, dos de las cuales fueron copiadas a fojas 328 a 330 del Libro Copiador N°4 y las dos restantes fojas 273 y 274 del Libro Copiador N°5.

El hecho que describimos denota una manipulación inadmisibles en el procedimiento administrativo y además la ordenación de una inserción apócrifa.

Efectivamente, puede verificarse que no se trata de documentos originales sino que se ha intentado componerlo cual si fuera una gráfica con parte del decreto original, y parte de la segunda versión, ello sin mencionar la negativa del Secretario de Gobierno Gervasio Ipuche de ello fuera su firma.

Además de las propias declaraciones del personal designado, surge que el mismo ha sido incorporado con el tiempo, algunos de los cuales en marzo o abril de 1987.

Lo cierto es que con la aprobación de la ordenanza 380/86 de fecha 2 de octubre de 1986 de escalafón y estabilidad para el personal municipal, surgían condiciones para el ingreso y ascenso de los agentes municipales y ello motivó que el Sr. Intendente suspendido dejara en blanco dos números de decretos y cuatro fojas del Libro Copiador N°4 para en cualquier momento designar, ascender o promover a personal con la hipótesis de anterioridad a la vigencia de la Ordenanza 380/86. Surge con mediana claridad

JOSE ANTONIO RESTO (N)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

GUILLEMO D. GARCIA DE LA ROSA
CONCEJAL
Pta. Bloque Administrativo
H. C. D. - TIGRE

Ricardo Ubieta
RICARDO E. UBIETA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



6

que los decretos 6177/86 y 6180/86 de fecha 1° de Octubre de 1986, resultan anteriores a la Ordenanza 380/86 de fecha 2 de octubre de 1986.

Así el Intendente suspendido se reservaba (en la práctica se reservó hasta el 12 de mayo de 1987) la potestad de designar o ascender al personal, a su propio arbitrio, cuestión que al margen de la irregularidad señalada resultaba asimismo violatoria de la Ordenanza General 207.

Ha existido entonces una maquinación para poder designar, ascender o promover personal desde el 1° de octubre de 1986 al 12 de Mayo de 1987 por parte del Sr. Intendente suspendido, en abierta violación a la Ordenanza General 207 hasta el 2 de octubre de 1986 y a partir de ahí en violación a la Ordenanza 380/86, ello reiteramos resaltar por el cambio de la versión original del Decreto 6180/86, el que resulta una falsedad.

En conclusión el Intendente suspendido resulta responsable directo de esta articulación que significa haber reservado el número de decreto y hojas del libro copiador en blanco para poder excepcionar de las obligaciones impuestas en la Ordenanza 380/86, a la que se agrava el hecho de haber tenido que rehacer el Decreto 6180/86 lo que aparece como una falsedad instrumental con perjuicio para la comuna.

Tampoco puede eximirse de responsabilidad al Sr. Intendente suspendido el hecho de que las personas designadas no asumieron sus funciones en fecha de sus designaciones, sino en cualquier fecha, porque de haber sido legítimo el acto debió corresponder la cesación o baja de los mismos de puro derecho. No puede entenderse entonces que las personas designadas hipotéticamente en el mes de octubre de 1986 hayan comenzado a tomar servicio en diciembre de 1986 y en marzo o abril de 1987.

Todo ello revela desde el punto de vista administrativo una irregularidad manifiesta, una transgresión grave, y una maquinación para violar la Ordenanza 380/86 y un perjuicio para el erario municipal.

No cabe duda tampoco la intervención directa del Intendente Municipal suspendido en la contratación de trabarruedas del que trata el Expediente 4112-23409/87 ya que como lo describíamos precedentemente el mismo recibió la denuncia del proveedor sobre el exceso en que figuraría su contrato y el "retorno" a que se obligaba.

JAVIER LEVA
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

GUILLEMAS D. G. [Firma]
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
ADOLFO [Firma]
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
DR. ROBE ANTONIO [Firma]
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

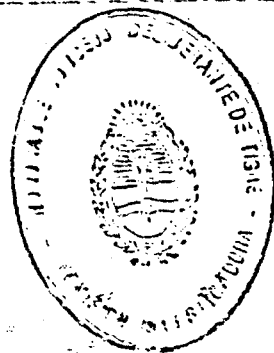
[Firma]
Luis B. [Firma]
CONCEJAL

[Firma]
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE



Honorable Concejo Deliberante

Cigre



[Handwritten signature]

Ello es así porque todas las designaciones han sido realizadas por el propio Intendente suspendido y con ello más allá de la intervención del órgano, y dejando sentado en su carácter de abogado no pudo dejar de verificar la irregularidad de las incompatibilidades mencionadas.

[Handwritten signature]

Esto trasunta una grave irregularidad y el mal desempeño de sus funciones y una violación reiterada de la Ley Orgánica Municipal.

[Handwritten signature]

Otra cuestión a destacar es en lo que se refiere al Decreto 6544/86 sobre la construcción del anfiteatro de la Plaza de Gral Pacheco de esa localidad, donde aparece una transgresión grave toda vez que el citado decreto se fundamenta en la Resolución N°93/85 del HCD, por la cual se autoriza al D.#E. a conceder espacios a entidades de bien público para la utilización de lugares de esparcimiento.

INGO GARCIA de la VEG
CONSEJAL
Diputado Honorable Concejo Deliberante
C. D. - TIGRE

En este caso el Decreto mencionado, autoriza a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gral Pacheco a la construcción de un anfiteatro que debió solventarse con fondos de la propia institución, de acuerdo a las normas ante citadas.

[Handwritten signature]

Esta cuestión, refleja dos situaciones: Una de ellas es que las investigaciones realizadas no surge la intervención de la sociedad de bien público, más bien de la sociedad de Bomberos Voluntarios de Gral Pacheco desconocen todo lo actuado incluyendo los gastos efectuados.

Por el contrario surgen de los antecedentes que se acompañan gastos realizados por la municipalidad e imputables a dicha obra.

Lo anterior es una transgresión grave a la Ley Orgánica Municipal, a la ley 6021, a la Resolución H.C.D. 93/85, y al propio Decreto 6544/86, del mismo Intendente suspendido.

[Handwritten signature]

Esto es que más allá del objeto de la obra que se trata y de los montos que se le pudieran dedicar, lo cierto es que contrariando la norma y su espíritu, y anteponiendo como cara visible a una Entidad de Bien Público, que no participó en la construcción, se han realizado compras, gastos y trabajos, sobre un bien de dominio público sin haber precedido al sistema de contratación.-

[Handwritten signature]

Asume gravedad asimismo, la cantidad de horas extras que se emplearon del personal municipal, que refleja a todas luces, un despercio por la actividad normada, esto es, por el cumplimiento de los principios de legalidad en la administración.

[Handwritten signature]

Constituye este hecho sin lugar a dudas, una transgresión grave y un mal desempeño del Sr. Intendente suspendido, Dr. Giordano, y un perjuicio para el erario municipal, toda vez que dicha obra tuvo que ser solventada totalmente por una entidad de bien público.

[Handwritten signature]

Todo esto desde el punto de vista administrativo, ya que desde el punto de vista de responsabilidad patrimonial, habrá que verificar si la fal-

INGO GARCIA de la VEG
CONSEJAL
Diputado Honorable Concejo Deliberante
C. D. - TIGRE

*Manifiesto
a
Bismarck*

21 JUL 1967
A2

Crisis en una comuna

POSIBLES divergencias entre la plana gubernativa de la Municipalidad de Tigre, motivadas —según informes recibidos de buena fuente— por el nombramiento de empleados y funcionarios de menor jerarquía que perjudicaban la acción de los distintos secretarios de la comuna, determinó la renuncia de los titulares de Gobierno y Cultura, teniente coronel (R.E.) Octavio R. Fernández; de Bienestar Social, doctor Luis Maiorini; de Obras Públicas y Urbanismo, ingeniero René Baumler y de Economía y Hacienda, Dr. Jorge Azar, originándose una crisis en el gobierno de aquella municipalidad, en la que deberá resolver su titular, coronel (R.E.) Federico A. Rubio. Al cierre de esa edición no se había confirmado la aceptación de las renuncias.



FOLIO
4
H.C.O.

Honorable Concejo Deliberante

Cigre

sido dolosamente marginada, ya que entonces, ~~incurriría en una~~ falsedad en el Decreto de Marras.

Una transgresión manifiesta también se ha observado en la tramitación y control de la realización de cursos del carnaval de 1987. Surge de dicho expediente que la Municipalidad no ha tenido el control efectivo del movimiento comercial, con lo cual ha habido un dispendio para el erario, partiendo de que no se ha cumplido la Ordenanza 227/85, y sus Decretos reglamentarios 4006/85 y 4143/86, con lo cual la Municipalidad no ha contado con el listado de actos a realizar o espectáculos, el precio de las entradas y la cantidad de puestos de venta de merdaderías, con ello va implícito la falta de control por ingresos por entradas, y la falta de recaudación por tasa de espectáculos públicos. Tampoco se ha sido eficiente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los concesionarios, toda vez que a la fecha, los mismos adeudan montos diversos a la comuna. ~~Se solventaron con fondos de la propia institución, de acuerdo a las~~

Las diversas observaciones realizadas en el informe particularizado de la Comisión Investigadora, revelan un estado de cosas que pueden traducirse en una transgresión grave en el mal desempeño de las funciones del D.E.

Otro hecho que pone de manifiesto la actividad del D.E. es el que ~~se~~ refiere a la construcción de la UNIDAD SANITARIA DEL BARRIO EL ARCO De la localidad de Benavidez

Del mismo surge que el llamado a licitación lo fue hecho sin las especificaciones técnicas, y la documentación correspondiente, violando de esa manera la Ley Orgánica Municipal, y la Ley 6021 a la cual se remite.

Siendo una licitación privada, es decir por invitación directa a las empresas, cabe hacer notar, que una sola se encuentra inscrita en esta comuna, que sería la adjudicataria, por lo que a lo anterior se le suma la falencia del procedimiento licitatorio, resultando anómalo por invitar a cotizar a empresas no inscritas.

A lo anterior cabe agregar que no surge con claridad que la obra en cuestión es sobre edificación pre-existente; con lo cual no puede sin el informe técnico pertinente, hacerse una evaluación de la adjudicación a todas luces irregular.

Todo lo anterior configura transgresión grave y un mal desempeño en las funciones del D.E.-

En el expediente 4112-23777/87, sobre construcción de una UNIDAD SANITARIA en el BARRIO LAS TUNAS, se advierte que en dicha licitación privada las invitaciones a ofertar, como las presentaciones con las ofertas de las empresas no han sido dobladas con lo que cabe ~~observar que~~

EL MUNDO

EL MUNDO

1-8-67

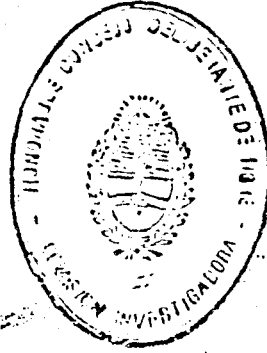
72
B

*Caraguas
Hoy el hijo de...
Fecha de los recibos y archivar
el recibo en Comuna de Tigre.*

**Tigre: Aceptan
Dos Renuncias**

El intendente municipal coronel Federico Rubio aceptó las renuncias que oportunamente, y a su solicitud, le elevaron los secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Bienestar Social, ingeniero René Baumler y doctor Luis Maiorini, respectivamente, a quienes se le dieron las gracias por los importantes servicios prestados.

Dichas secretarías, hasta tanto se designen los reemplazantes, quedarán a cargo del personal jerárquico de la Comuna.



FOLIO
10
H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante

Cigre

[Handwritten signature]

La planilla de apertura de las ofertas está firmada por el Contador Gazzo en su doble carácter de Secretario de Hacienda y a cargo de la Dirección de Compras, con lo que viola la Ley Orgánica Municipal. Asimismo, en dicha apertura de ofertas, no se encuentra la firma de la Contadora Municipal.

[Handwritten signature]

Todo ello configura una transgresión grave y un mal desempeño de las funciones del D.E.

[Handwritten signature]
CONCEJAL

Por expediente 4112-24349/87, sobre CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, aparece seriamente cuestionado el procedimiento de adjudicación. Con fecha 29-04-87 por Decreto 7205, se llama a licitación privada, número 5/87, con apertura el mismo día 29-04-87 a las 10:30 hs, cuestión de por sí describe una irregularidad. No obstante aparece como recepcionada, la invitación a cotizar a la UNION DE COMERCIANTES S.A., con fecha 27-04-87; CONOSUR S.A. con igual fecha, y las cotizaciones de UNION COMERCIANTES S.A. con fecha 28-04-87; SAN CRISTOBAL S.A. , 28-04-87, ASEGURADORA RURAL: 28-04-87 y CONOSUR S.A.: 27-04-87.

[Handwritten signature]

En todos los casos, acompañando pliegos de bases y condiciones en el que se menciona, como fecha de apertura el día 29-04-87 a las 10:30 hs.. La apertura de ofertas, está otorgada solamente por el Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Dirección de Compras, Sr. GAZZO. Y finalmente con fecha 30-04-87 por decreto 7213, se adjudica a UNION COMERCIANTES S.A, empresa que no se encuentra registrada en el Municipio como proveedor.

[Handwritten signature]

En conclusión, el día 29 de Abril de 1987, se llama a licitación privada para la contratación del seguro, con fecha de apertura el mismo día 29 de Abril a las 10:30 hs.

Las invitaciones a ofertar y las ofertas son los días 27 y 28 de Abril

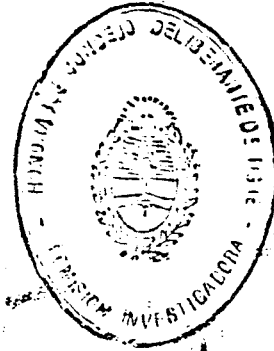
La apertura de las propuestas no tiene más que un funcionario presente que es al mismo tiempo Secretario de Hacienda y Director de Compras. Y al otro día, es decir el 30 de Abril se aprueba el Decreto de Adjudicación.

Paso seguido se otorga la orden de compra, firmado por el Contador Gazzo y sin intervención de contaduría.

Más allá de la irregularidad en el procedimiento licitatorio, del cumplimiento de las formalidades, de la violación a la Ley Orgánica Municipal, que revelan una desprolijidad en el manejo de las actuaciones administrativas y el manejo de los fondos municipales, al haberse traído la lectura del expediente en una sospechabilidad sobre la transparencia de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Honorable Concejo Deliberante
Cigre

[Handwritten signature]
ALDO G. GILMAN
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

[Handwritten signature]
LUIS BAGUIS
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

las conductas que ello implica; la comisión investigadora ~~ha consultado~~ a otras empresas sobre los valores de plaza de los mismos siendo los precios de A 23.000.- a A 32.000.-, que comparados con el valor actualizado del seguro contratado por valor de A 46.000.-, surge con claridad; la falta de idoneidad en el manejo administrativo, toda vez que las cuestiones patrimoniales y de legitimidad deben ser ventiladas en el Tribunal de Cuentas o en el fuero correspondiente.

Desde el punto de vista administrativo, hay transgresión grave, un ilícito administrativo, un mal desempeño en las funciones y una violación a la Ley Orgánica Municipal.

Las cuestiones detalladas precedentemente, que forman parte de los anexos que van de ANEXO I a ANEXO VIII y el XVIII, y los que se complementan como ANEXO IX en adelante hasta el ANEXO XVII marcan un accionar irregular, una violación a la Ley Orgánica Municipal, a las Ordenanzas del H.C.D., a la Ley 6021, en desmedro del principio de legalidad objetiva que debe primar en el procedimiento administrativo, una falta de transparencia en la conducta de los funcionarios y un manifiesto mal desempeño en las funciones que pueden sin lugar a dudas calificarse como transgresiones graves de acuerdo a los artículos 249, 250 y concordante de la Ley Orgánica Municipal.

Debe tenerse en cuenta que: "La Comisión Investigadora de la conducta del Intendente suspendido no está limitada en su accionar, a los hechos que fueron computados para la suspensión, pudiendo basarse en nuevos cargos atribuidos con posterioridad a los que motivaron dicha medida. (SUPREMA CORTE BS.AS. Diciembre 29 1975; DJBA 108-49)"

II

Forman parte del presente informe los siguientes ANEXOS adjuntos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

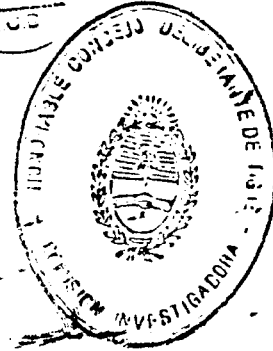
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

México, D.F., a los 11 días del mes de mayo del año 1976.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
12
R.C.D.



INDICE DE ANEXOS:

- I.- Expte.4112-23.409/87, referente Contratación Trabarruedas.-
- II.- Decretos N°6177 y 6180 año 1986: Designaciones y promoción personal municipal.-
- III.- Exptes.4112-20.517/86 y 4112-20.518/86: Concesión de explotación a la firma "O.N.L.CASAS NORMANDAS S.A." en Puerto de Frutos.-
- IV.- Construcción Anfiteatro Plaza Gral.Angel Pacheco.-
- V.- Decreto n°6585/86: Referente Bonificaciones por Título.-
- VI.- Expte.4112-22.907/86: Llamado a licitación pública N°1/87 para la realización de cursos Carnaval 1987.-
- VII.- Expte.4112-24.539/76 y H.C.D.438/84: Llamado a Licitación Privada N°1/87: Construcción Unidad Sanitaria en B°El Arco de Benavidez.-
- VIII.- Expte.4112-24.349/87: Contratación de seguros para el Parque Automotor.-
- IX.- Expte.4112-23.777/87: Construcción Unidad Sanitaria B°Las Tunas.- Licitación Privada N°3/87.-
- X.- Expte.4112-8920/84: Construcción Puente Tedín.-
- XI.- Contratación Empresa GRAYKHA S.A.: Para la construcción del entubamiento del zanjón "Enciso" y del edificio para el Jardín Materno Infantil Municipal.-
- XII.- Contratación GUAMBARE S.A.: Limpieza de cámaras y sumideros.-
- XIII.- Decretos N °6884/87; y 7104/87: Nombramiento y remoción del Jefe de Compras.-
- XIV.- Patrimonio Municipal: Expte.4112-25.181/87.-
- XV.- Deudas Previsionales de Terceros.-
- XVI.- Exptes.4112-25.092/87; 4112-24.978/87; 4112-24.980/87; 4112-24.977/87 y 4112-24.979/87.- Gastos realizados sin antecedentes de autorización.-
- XVII.- Denuncia Cura Párroco Iglesia Ntra.Sra.Perpetuo Socorro.-
- XVIII.- Decreto 5862/86 y 6326/86 Incompatibilidad del ex Secretario de Economía y Hacienda

ALLENDE GONZALEZ VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

ALLENDE GONZALEZ VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ALLENDE GONZALEZ VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

JUAN BERNARDINI NEVA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

GONZALEZ VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

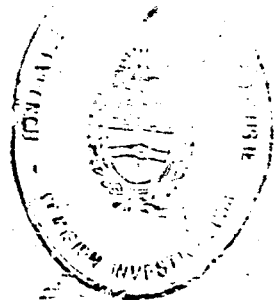
ALLENDE GONZALEZ VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

JOSE ANTONIO...
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



Honorable Concejo Deliberante
Cigue

FOLIO
13
H.C.D.



ANEXO I
(1 de 3)

EXPEDIENTE N°4112-23.409/87- CONTRATACION DE
TRABARRUEDAS

[Firma]
CONCEJAL

[Firma]
RICARDO V. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRAS

-----En virtud de la Ordenanza 341/86 y del Decreto 5585/86 se autoriza la implantación de un sistema de bloqueo de ruedas para inmovilización de vehículos que cometan infracciones de tránsito en todo el ámbito del partido.-----

De las actuaciones administrativas no surge una adecuada publicidad pero sí aparecen dos presentaciones, una de la firma Ruben Barata e Hijos con domicilio en la calle Miranda 5225 de la Capital Federal, sin membrete que ofrece la venta de trabarruedas con un valor de A 450.- cada una o en alquiler a A450.- por mes y por aparato, esta última con plazo de entrega de 10 días sin condiciones de pago "mensualmente contra presentación de factura"-----

Asimismo aparece una presentación de la firma SIDAL S.A. de la calle Zabala 1925 de la Capital Federal con un ofrecimiento de venta de A 450.-, cifra que se encuentra remarcada en su propio presupuesto de fojas 13 y 14, pudiendo advertirse que anteriormente en la misma se leería A 250.-----

A fojas 37 en el informe de la Dirección de Compras se señala como que dichas empresas fueron consultadas, remarcando que la firma SIDAL entrega las mismas en módulos de 100 unidades y en cambio / modifica lo expuesto por la firma BARATA en cuanto al precio de venta que de A 450.-aparece con A 500.- y en el rubro 3, la misma firma Rubén Barata e Hijos en el caso de locación en múltiplo de 10 unidades que no surge de la propuesta.-----

A fojas 38 aparece un informe de la Asesoría Jurídica referido a fojas 39 y a fojas 40 un contrato de locación otorgado por la empresa y por el Intendente Municipal, de acuerdo al Decreto de fojas 42, a fojas 42 vuelta la observación de Contaduría.-----

Del contrato de locación de a fojas 40 del 9 de marzo de 1987, surge que la Municipalidad le alquila a la firma Rubén Barata e Hijos 10 unidades trabarruedas a partir del 1° de marzo de 1987 por 10 meses y a razón de A 450.- por unidad y por mes, pagadero "por unidad de servicio pagadero por mes adelantado del 1 al 5 de cada mes".-----

En este estado cabe señalar lo siguiente:

- A) No surge de las actuaciones invitaciones a firmas a cotizar incluyendo a las presentadas.
- B) No surge que las firmas antes mencionadas se encuentren inscritas en el registro de Proveedores de la Municipalidad.
- C) No surge que se hayan solicitado rectificaciones o ratificaciones a la firma SIDAL S.A. sobre la autenticidad de las modificaciones de precios que aparecen sobrepuestas a fojas 13 y 14.



Honorable Concejo Deliberante

Cigre

FONDO
14
1987



ANEXO I
(2 de 3)

////fojas 11 y la otorgada en el contrato "pagadero por mes adelantado del 1 al 5 de cada mes" (fojas 40).

A fojas 45 aparece la imputación de pago y a fojas 46 un requerimiento para contratar 40 aparatos más cuya cotización a fojas 47 donde ya la fima RUBEN BARATA e HIJOS aparece con domicilio en la calle Homero 1735 de la Capital FEDERAL.

No obstante lo anterior por orden de pago 1171 aparece otro contrato de locación similar al de fojas 40, pero a un precio de A 180.- por unidad, surgiendo de la investigación que la citada empresa percibió por 10 unidades locadas en el mes de marzo a un valor de A 180.- cada una, A 1.800.-, y por el mes de abril similar monto.

Invitado el Sr. RUBEN BARATA para explicitar esta situación (ver foja 1) manifiesta que su real precio era de A 180.-, no obstante lo cual presentó su primer factura por A 450.-, por unidad y por mes y que teniendo que aclarar la situación se presentó durante el mes de marzo de 1987 por ante el Sr. DOMINGUEZ y éste le manifestó que la diferencia de A 270.- entre lo que figuraba en el contrato y en su factura (A 450.-) y lo que el Sr. BARATA realmente pretendía (A 180.-), es decir A 270.-, era un "retorno" que el Sr. BARATA debía una vez efectivizado el pago, colocar lo en un sobre en efectivo y entregárselo al citado Sr. DOMINGUEZ. Afirma el Sr. BARATA haber hablado con el DR. GIORDANO, quien le manifestó que entendió una irregularidad en la situación porque pensaba que A 450.- era por 10 unidades y que daría orden de rehacer el contrato en forma inmediata.

De lo expuesto se infiere una tramitación irregular la sospechabilidad que puede significar dos contratos con la misma fecha por el mismo objeto con diferente precio, privilegiar en ambos contratos la forma de pago no sostenida en la propuesta por el proveedor la falta de gastos administrativos nulificando el Decreto de fojas 42 y el contrato de fojas 41 y fundamentalmente la falta de una compulsión de precios y adjudicación ajustada a derecho.

Cabe manifestar asimismo que de la denuncia del "retorno" explicitada por el Sr. BARATA, surge que el mismo reniega del contrato de fojas 40 y devuelve el mismo como así también el excedente.

Si bien el hecho de contratación directa por parte de la Administración resulta en parte reglada y en parte discrecional, no cabe duda que al margen de la violación de las obligaciones regladas y sin perjuicio del manifiesto "retorno" en cuanto a la discrecionalidad del acto también parecería censurable la cuestión investigada toda vez que el sentido común surge que un equipo que tiene valor de venta de A 450.- cada uno, para ambas empresas presen-

////

[Firma]
LUIS SALVÉS
CONCEJAL

[Firma]
FATIMA RIVERA
CONCEJAL

[Firma]
RICARDO J. USIETO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

11111

ANEXO I
(3 de 3)

tantes, pueda también tener un precio de alquiler de A 450.- mensuales por unidad ya que se estaría amortizando el bien en un mes.

Por otro lado tampoco surgen razones que tienden a privilegiar el pago por adelantado de esta locación en abierta violación a la norma administrativa y fundamentalmente, porque no era requisito de la empresa presentada.

En conclusión y sobre este particular, cabe señalar la irregularidad de la tramitación, la sospechabilidad sobre el verdadero precio que debió abonar la comuna con la imposibilidad de contratar con la empresa RUBEN BARATA e HIJOS por no estar en el Registro de Proveedores y finalmente y como hecho contundente y a los efectos del pago se otorgó otro contrato con la misma fecha con otro valor de precio que se encuentra englosado en una orden de pago y no en el expediente original. Mas y que conviene que aclarar la situación se presentó durante el mes de marzo de 1987 por parte de Sr. BARATA y éste a lo demás debe sumársele el hecho de que a partir de mayo de 1987 se encuentran incorporados al uso de la comuna y como locación otros 10 aparatos provistos por la firma RUBEN BARATA e hijos, que no encuentran sustento administrativo salvo lo expuesto por el Sr. Barata a fojas 1 en el sentido en que el Sr. Gazzo "le hace saber" que la locación de los 40 equipos estaba aprobada y podía la empresa comenzar a hacer las entregas parciales, cosa que realizó durante el mes de abril de 1987.-

Por todo lo anterior los actos y hechos del Departamento Ejecutivo deberán ser enmarcados como transgresión grave sobre esta situación en particular.

EDUARDO LEIVA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

GUILLERMO GARCIA DE LA VEGA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

DR. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

LUIS BARBOSA
CONCEJAL

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL

1111

EL DIA
6 NOV 1969

Castelli

18

**Renunció el secretario
de Gobierno de Tigre**

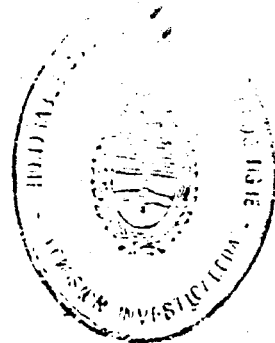
* **TIGRE (C).** — El intendente municipal, coronel Ernesto M. Sánchez Reynafé, aceptó la renuncia presentada por el secretario de Gobierno, comandante mayor Jorge Raúl Usandivaras, nombrando en su reemplazo al señor Eduardo Augusto Cazes Irigoyen. El nuevo funcionario asumió sus funciones en un acto realizado en la comuna.

Irigoien



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
16
H.C.D.



ANEXO II
(1 de 3)

DECRETOS 6177 y 6180-DESIGNACION PROMOCION
Y ASCENSO DE PERSONAL

La Comisión toma conocimiento que con fecha 12 de mayo de 1987 se ordena proceder a copiar en los libros copiativos los decretos N° 6177/86 y 6180/86.-

Esta cuestión debe ser analizada desde dos puntos de vista, una la que hace al aspecto formal de la forma en que se tramitó la incorporación y publicidad de estos decretos y la otra desde el punto de vista material en cuanto al contenido de la misma.-

Desde el punto de vista formal cabe señalar en principio que ambos decretos tienen fecha 1° de octubre de 1986, oportunidad en que debe presumirse se ordenó la reserva de la foja en los libros copiadores.-

Una prueba irrefutable de irregularidad más allá de la declaración de la Srta. Eva Margarita Scachi -Directora de Despacho General, puede verificarse que el Decreto 6177/86 fue realizado en dos versiones, la primera / que constaba de 16 páginas y la segunda reducido en los espacios de tipeo de 4 páginas, presumiblemente con la intención de incorporarlo en las páginas 324 y 325 del Libro Copiador N° 4, al no alcanzar el espacio se copió en folios 273 y 274 del libro N° 5

Consultado el Señor Gervacio Ipuche sobre si las firmas que acompañan los decretos le pertenecen, manifiesta que no es la suya y que nunca firmó decretos tan extensos de ascensos y nombramientos de personas.

De lo anterior se infiere que existe una adulteración del acto administrativo Decreto 6177/86, hay un irregularidad en su copiado y finalmente surge como dudosa la firma del Secretario que refranda la del Intendente, con lo cual pone en duda la autenticidad del mismo.-

No cabe duda que si dichos decretos fueron antedatados lo fueron con el único propósito de transgredir lo normado por la Ordenanza 380/86 promulgada por Decreto 6182 del 2 de octubre de 1986 que se refiere precisamente al estado de estabilidad y escalafón del personal municipal.-

De lo expuesto puede inferirse que los decretos 6177/86 y 6180/86 que // fueran copiados con fecha 12 de mayo de 1987 pese a que los mismos aparentemente fueron otorgados el 1° de octubre de 1986 (dejando a salvo la segunda versión de uno y la negativa de un ex secretario de haberlo firmado.) tuvo como único propósito evadir la aplicación de la mencionada ordenanza 380/87 y con ello modificar el régimen de estabilidad, igualdad, ingreso y ascensos del personal municipal, con lo cual más allá de la violación de alguna norma surge claramente una forma anómala de previllegiar a terceros o algún personal municipal.-

Esta Comisión Investigadora ha podido detectar que los funcionarios designados en general tomaron funciones, es decir perfeccionaron el contrato relación empleado público entre el año 1987 (en general a partir de abril) con lo que se evidencia la violación de la ordenanza 380/86.-

Roberto Ramirez
CONCEJAL

Ricardo J. Ubieta
RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]

[Firma]
CONCEJAL

[Firma]
CONCEJAL

[Firma]
CONCEJAL

[Firma]
CONCEJAL

[Firma]
CONCEJAL

S.I.P.B.A. 5818
A y F-Mesa "G" N° 5818

Handwritten initials and a circular stamp with the number 49.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE INFORMACIONES Y PERSONAL

DIRECCION DE INFORMACIONES

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL

MEMORANDO N° 14.031

Para el señor	Del
Jefe de Policía - SIPBA -	Sub Director de Informaciones:
.....
.....

La Plata, 12 de Noviembre de 1969

OBJETO: SOLICITAR ANTECEDENTES:

Solicito quiera tener a bien disponer se remitan a esta Dirección, los antecedentes generales e ideológicos que registre:

31. [Redacted], [Redacted]
 Argentino, nació el 14 de agosto de 1917, hijo de [Redacted] y de [Redacted], M.I. No. [Redacted], C.I. [Redacted] de la Policía Federal, casado con [Redacted] domiciliado en [Redacted] Capital Federal. -

Handwritten signature of Alberto Masre

ALBERTO MASRE
Sub-DIRECTOR DE INFORMACIONES
GOBERNACION DE BUENOS AIRES

Stamp: FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo. N° de Orden 7978 (e.s.)
 REVISADO: Día 13 Mes 11 Año 69
 LIBRO: 6
 FOLIO: 6384
 DIA: 11 Mes 11 Año 69

Distribución:

- | | |
|----------------------|-------------------|
| 1. SIDE (DGCI) | 5. DEL. POL. FED. |
| 2. SIPBA. | 6. C. F. |
| 3. DIM 101-La Plata | 7. REGISTRO. |
| 4. ARCHIVO. - Maz. - | 8. |



Honorable Concejo Deliberante

Cigre

FOLIO 14 H.C.D.



ANEXO II (2 de 3)

Esto es que salvo aquellas personas que ingresaron en la Categoría 4a. para el resto el acto administrativo está viciado de nulidad absoluta. sanción ésta que resulta también para los ascensos y promociones que no surgen haberse notificado de acuerdo a la ordenanza general 267. En conclusión sobre este particular hay una transgresión grave de haber reservado espacios en los libros copiadores para incluir decretos con fecha antedatada, hay anormalidad cuando el acto administrativo resulta censurado de falsedad de firma por uno de los supuestos firmantes, hay / anormalidad cuando se rehace el texto del decreto para achicar su contenido y poder encajarlo en folios de libro copiador reservados, hay irregularidad cuando se copia un decreto en libros copiativos, en páginas no corridas.-

No solamente surge de la realidad las cuestiones expuestas, sino de las declaraciones del Sr. Gervasio Ipuche y de la Srta. Eva Margarita Scachi aportadas a la Comisión.-

A lo anterior entonces hay que agregar ;En la hipótesis de que el personal hubiera sido designado el 1° de octubre de 1986,previa notificación el mismo debió haber comenzado a dar cumplimiento a la relación de empleo público a poco tiempo de su designación y no en el año 1987, por lo que a esa altura todas las designaciones deberían haber sido revocadas. La situación de no haber notificación de la designación no haber asumido el personal en tiempo propio, no haber revocado la designación hipotética en su caso es una transgresión grave, pero que fundamentalmente permite presumir la inexistencia de la misma es decir que la foja reservada era para un decreto que se completaría en el futuro evadiendo la ordenanza general 380/86.

No obstante la transgresión apuntada cabe señalar el privilegio que el Departamento Ejecutivo pretendió otorgar a la personas mencionadas en / los decretos 6177/86 y 6180/86 en desmedro del derecho al escalafón y a la carrera del personal municipal, no admitiría ni por vía de hipótesis un grado de estabilidad para otro personal que no fuera de categoría IV (último del escalafón), por la nulidad del procedimiento y del acto administrativo en sí mismo.

La Comisión entiende asimismo que más allá de los decretos antedatados su incorporación a los libros copiado/res con fecha 12 de mayo de 1987 / (fecha que casualmente corresponde a la suspensión del Dr. Giordano como Intendente Municipal) supone la vigencia de los mismos a partir de esta última fecha por lo cual ambos actos administrativos son nulos de nulidad absoluta e insaneables por relación expresa a la ordenanza general 330/86.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'CARRERA MUNICIPAL' and 'CONCEJO DELIBERANTE'.

GUILHERMO C. GARCIA de la VEGA CONCEJAL

PEDRO JUAN DIMATTEO CONCEJAL

DR. JOSE ANTONIO RECIO CONCEJAL

por lo que hubieron someter la condición de ingreso a la ordenanza general.



FOLIO
18
2.5.82

Honorable Concejo Deliberante

Tigre

ANEXO II
(3 de 3)

Por todo lo anterior los actos y hechos del Departamento Ejecutivo deberan ser enmarcados como transgresión grave sobre esta situación particular.-

JUAN BENJAMÍN LEIVA
CONCEJAL
TE. BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

GUILLERMO D. GARCÍA de la VEGA
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
M. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

DR. JOSÉ ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ADOLFO E. GUZMÁN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ROBERTO RAMÍREZ
CONCEJAL

LUIS BABÚES
CONCEJAL



Honorable Concejo Deliberante
Cigre

FOLIO
19
100

ANEXO III
(1 de 4)



REF. Expte 4112-20517/86 y 4112-20518/86 - CONCESION
DE EXPLOTACION A LA FIRMA O.N.L. CASAS NORMANDAS.-

Por los citados expedientes la empresa citada con fecha 1º de agosto de 1986 solicita "la factibilidad de remodelar el galpón existente en el Puerto de Frutos" y "la factibilidad de remodelar un sector de puestos existentes y el sector adyacente de acuerdo a planos que se adjuntan" (del Puerto).

Con fecha 11 de agosto y por decreto N5551/86 y 5558/86 se declara de interés municipal ambas iniciativas de remodelación condicionada a la presentación de planos memoria descriptiva y detalles de inversión de la presentante.

A fojas 3 de ambos expedientes y cual si fueran paralelos surgen la imposibilidad de notificar a la empresa "dado que no ha declarado domicilio real ni legal, ni hay aclaración de firma por parte del responsable de la presentación.

En ambos expedientes y en la misma foja y en la misma fecha aparece la entrada en Despacho General y con fecha del 9 de Octubre de 1986 la presentación del Sr. OSCAR LAZARO que fija domicilio en la Capital Federal de fojas 4 a fojas 7 en ambos expedientes aparece las memorias descriptivas y planos e inversiones de la empresa sin que se encuentren firmados, identificados su presentante o el domicilio constituido.

A fojas 12 de ambos expedientes aparecen los Decretos 7259/86 y 7260/86 por el cual se le concede a la empresa señalada la concesión por el término de 15 años con opción a 7 años más sobre la superficie del Puerto solicitada para su remodelación y por el Art. 9 se la exceptuó de la tributación arancelaria en virtud del art. 10 inc. a del decreto 2860/82.-

A fojas 14 de ambos expedientes aparece sin sustanciación el estatuto de una empresa sin que sea acompañada actas de asamblea y directorio con designación de autoridades certificadas de acuerdo a la ley 19550.-

De lo expuesto surge brevemente lo siguiente: Con fecha 1º de Agosto de 1986 se presenta en la Municipalidad una persona que sin identificarse ingresa dos presentaciones a nombre de ONL CASAS NORMANDAS S.A., sin identificarse, sin acreditar personería, sin fijar domicilio real ni constituido en el Partido.

Tiempo después aparece copia del estatuto de la mencionada cuya denomi-

[Firma]
Luis Briones
CONCEJO

[Firma]

[Firma]

ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

[Firma]

ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

[Firma]

ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

[Firma]

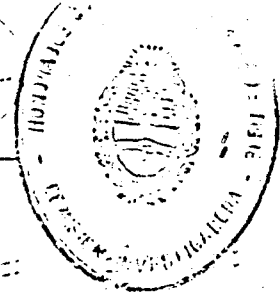
ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

[Firma]
WILHELMO G. GARCIA
CONSEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
DR. JOSE ANTONIO RECO (R)
CONSEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO III
(2 de 4)



Honorable Concejo Deliberante

Cigre

III

minación es "Casas Normandas S.A.", cuyo capital es de A 12.- y con domicilio en la calle Paraguay 1307- Piso 8º "A" de la Capital Federal.

[Firma]
LUIS BARRALES
(CONCEJAL)

De lo anterior se infiere en una cuestión de forma y una cuestión de fondo.

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

La formal está referida a no haberse tomado los recaudos necesarios para verificar la idoneidad y capacidad material y económica de la presentante para tener en cuenta su ofrecimiento, fundamentalmente porque dentro del objeto de su sociedad no está recepcionada la explotación de concesiones en general y en particular a la referida a la de dominio público, y ello sin perjuicio de la falta de acreditación de personería y domicilio en el partido.

[Firma]
ADOLFO E. GUZMÁN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIA-LIBIA

Lo anterior debió en su momento haber proyectado una desestimación de la presentación o en su caso requerimiento de datos correspondientes para continuar con la tramitación del expediente bajo sanción de caducidad del mismo.

[Firma]
DE ANTONIO REGIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Pretendiendo mejorar su situación la empresa ahora con el nombre de "O. N. Lázaro CASAS NORMANDAS S.A." presenta con fecha 25 de Junio de 1987 copia de las escrituras con aumento de capital de 12 a A 5.000.-, escritura que fuera otorgada el 19 de Junio de 1987.-

Esta escritura se encuentra sin la constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

[Firma]
D. JUAN DIAMATEDO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Se llega a la conclusión primaria de que la empresa desde el punto de vista formal no ha llenado los requisitos para ser tenido por parte en un expediente administrativo y tampoco su capacidad económica no le resulta suficiente para atender ambos proyectos con una inversión propuesta por la firma a marzo del 87º en A 500.000.- y un capital por la misma declarado de A 5.000.- a junio de 1987.-

[Firma]
BERNARDINO BARRERA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

La cuestión de fondo está dada en la anomalía del trámite administrativo y en el sustento erróneo de la norma para poder realizar dicha concesión.

[Firma]
BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
BLOQUE U.C.A.
H. C.D. - TIGRE

Efectivamente, el Decreto 2860/82 que fijaba las normas generales y reglamento interno del Mercado de Frutos de Tigre fijaba las concesiones por el plazo de un año renovables de acuerdo al art. 12 y 10 B), en cambio no surgía del mismo claramente el plazo de la concesión a otorgar de acuerdo al Art. 10 A) dedicado a la edificación en espacios de terreno del Mercado por cuenta del interesado.

Aún en esta hipótesis puede advertirse que se trataba de nuevas edifi -

!!!!



FOLIO 21 H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante

ANEXO III
(3 de 4)

Cigre

////

caciones y no de remodelaciones de que trata los decretos 7259/86 y 7260/86. Puede advertirse también que tampoco se dio cumplimiento a la presentación de los planos requerida por dicho artículo "firmado por profesionales habilitados".

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

En consecuencia, la concesión solicitada por la empresa "O.N.L. Casas Normandas S.A.", o "O.N. Lázaro Casas Normandas S.A." o "Casas Normandas S.A." no se encuentra prevista en el Decreto 2860/82, y en todo caso se refiere a la concesión de obra pública regulado por ley 9645, por el cual se debió llamar a concurso de proyectos o en su caso a licitación pública para dicha concesión.-

[Firma]

[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

Cabe resaltar que de los expedientes mencionados no surge la existencia de estudios técnicos por parte de los organismos correspondientes de la Municipalidad que pudieran avalar en el hipotético caso que correspondiera el plazo de explotación y la eximición del pago de la tarifa anual.

[Firma]
DOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE COMISIÓN
JUSTICIA

Tampoco surge de los expedientes mencionados la notificación a la citada empresa y la aceptación de la misma en los términos de la Ordenanza General 267.

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

Por lo expuesto surge que ha habido una tramitación irregular (falta de acreditación de personería jurídica, fijación de domicilio real y constancia de capacidad patrimonial, falta de presentación de planos firmados por profesional habilitado, falta de estudio técnico y económico por parte de la Municipalidad), una concesión anómala basada en una norma que previó edificaciones nuevas y no remodelaciones y finalmente la inobservancia de la ley 9645, todo lo cual trasunta una grave irregularidad.

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

Una muestra de lo anterior es el Art. 10 de los Decretos 7269/86 y 7270/86 cuando explicita que vencido el plazo de concesión y opción acordado la Municipalidad podrá disponer nueva concesión mediante licitación en cuyo caso la firma O.N. L. Casas Normandas S.A. tendrá opción a igualar la mejor oferta para ser titular de la nueva concesión, lo que no solamente destaca el grado de privilegio sino y fundamentalmente que pudiera ser de interés para esta investigación que es el hecho del llamado a licitación que es la figura de la concesión de obra pública de la Ley 9645.-

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

Asimismo se puede agregar que al no ser de aplicación el inciso A del art. 10. del Decreto 2860/82, el artículo 9 de ambos decretos: 7269 y 7270/86 toda vez que se trata de remodelaciones y no de edificaciones nuevas como lo exige la citada norma, resulta igualmente anómala la exención fiscal allí otorgada y consecuentemente perjuicio para la comuna

[Firma]
CONSEJO DELIBERANTE
TIGRE

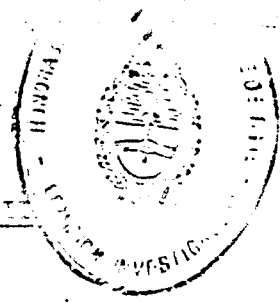
////



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

ANEXO III
(4 de 4)



Surge entonces con claridad meridiana el privilegio otorgado a una empresa de nombre, representación y domicilio incierto y sin respaldo patrimonial para la concesión de explotación en áreas de Puerto con más allá de la significación que pudiera tener la remodelación a que se obliga.

[Firma]
Luis Álvarez

No se han tomado los recaudos mínimos correspondientes para asegurar el patrimonio municipal en cuanto a la concesión de bienes del dominio público, en cuanto a la identidad del concesionario y en cuanto al proyecto ofrecido.

[Firma]

Se ha desvirtuado con ello el Decreto 2860/82 en cuanto al plazo de concesión y a la forma en que debieron guardarse y finalmente se otorgaron una excepción al pago anual en perjuicio del erario municipal. Todo ello configura una transgresión grave por las irregularidades del procedimiento, por la anomalía de la concesión, por el privilegio de la eximición impositiva otorgada, con violación de las normas vigentes esto es Decreto 2860/82., Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 9645, Ordenanza General 267 a beneficio exclusivo de una empresa con nombre, domicilio inciertos y con capacidad económica de en el mejor de los casos A 5.000.- (toda vez que el aumento de capital no se encuentra inscripto por ante la autoridad administrativa) para realizar una inversión de A 500.000.- en ambos expedientes

[Firma]

ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIA

JUAN RAMON LEIVA
CONCEJAL
BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
WILBERMO D. GARRA de la U. C. R.
CONCEJAL
BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

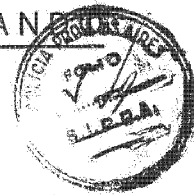
DR. JOSE ANTONIO REGIO (R)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDEO

Depto. "C" Nº 1255



Para información de

Producido por: S.I.P.B.A.

A. FICHERO

La Plata, 5 de octubre de 1971

ASUNTO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiéndole información en hoja adjunta.

Con tal motivo, saludo a Ud. con distinguida consideración.

oii

DISTRIBUIDOR

MINISTRO DE GOBIERNO
DTOR. INFORMAC. GOBERNACION
JEFE DE POLICIA
SUB JEFE DE POLICIA
COMANDO OPERACIONES



ACTIVIDAD SOCIAL

En el día de la fecha y siendo la hora 19.00, se efectuó una asamblea en el local de los Bomberos Voluntarios de la localidad de TIGRE, presidida por el Sr. Intendente Municipal -interino, don JORGE SABA, con la finalidad de recibir la nómina de los candidatos a Intendentes.

La concurrencia aproximadamente, ascendió a 300 personas, formada por representantes de entidades de Tigre y alrededores, Cámara de Comercio e Industria de Tigre, Rotary Club, Club de Leones, Centro de Armadores de Barcos, etc.-

Presentáronse hasta 10 candidatos, en un ambiente cordial y no hubo alteración del orden.

El acto finalizó a la hora 20.00, sin otra novedad.

- - - - -

En la misma fecha, el Dr. AMELIO FRONDIZI concurrió a una "mesa redonda" que se efectuó en el local de la Mutual de Profesionales de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires -Delegación San Martín- sito en calle Moreno n° 166 de San Martín.

El acto dió comienzo a la hora 20,30, con una concurrencia de 30 personas y finalizó a la hora 22,30.

En la oportunidad, no se abordaron temas políticos y el Dr. FRONDIZI se dirigió a los profesionales ingenieros, exclusivamente a nivel técnico.

Posteriormente el Dr. FRONDIZI se trasladó a la residencia Espire, ubicada en calle Independencia al 600, de la localidad de Villa Ballaster, donde se efectuaría un lunch en su honor.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
24
H.C.D.



ANEXO IV
(2 de 2)

////// d) Suministro n°46, no fue imputado preventivamente ya que la partida no tenía saldo: A.290 para la compra de 10 metros cúbicos de granzas.-

e) Orden de compra n°0168, Suministro n°804; A.1.045,04, a favor de MONI HNOS S.R.L.; según factura de abril 18 de 1987, para la compra de 61 vigas (losas shap 30) de distintas medidas.-

f) Además existen otros suministros iniciados y firmados que no llegaron a Contaduría, tales como suministro n°37, de A.630 para la compra de canto rodado; suministro n°48 de A.4.050, para la compra de 450 metros cuadrados de adoquines, de los cuales se recibieron con remit 235 metros cuadrados.-

g) Es dable destacar además, que no es posible hacer un recuento de las horas de jornada normal gastadas por no existir control al respecto; pero que es de conocimiento de las supervisiones respectivas, la existencia de tales gastos.-

También en este caso se observan varias falencias tales como:

- 1) Realización de gastos sin la autorización de partida, ni la existencia de una Ordenanza del HCD al respecto.-
- 2) Utilización del nombre de una entidad de bien público, para justificar legalmente la realización de la obra, y el total desconocimiento del hecho de parte de esa Entidad.-
- 3) Extravío del expediente de la obra en cuestión.-
- 4) Incumplimiento de un Decreto dictado por el Sr. Intendente y de una Resolución del H.C.D.,-

De lo analizado, surge que son varias las faltas graves en la que incurrió el Sr. Intendente suspendido Dr. Oscar E. Jordano.-

MANUEL IRIBARRI LEIVA
CONCEJAL
H.C.D. TIGRE

EDRO JUAN CIVATTEO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

CONCEJAL

GUILHERMO D. GARCIA de la VERA
CONCEJAL
Ste. Bloq. 3 Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

GOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIA-LIBIA

CONCEJAL

Dr. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

RICHARDO J. CASO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

Tigre - Fernández - N° 262



Fecha, 19. oct. de 1904

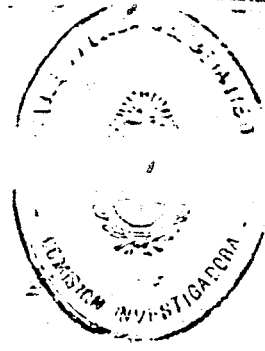
Se reunió en el local Bomberos Voluntarios de Tigre, presidido por Intendente Municipal Jorge Sobó, para discutir nombrar candidato Intendente.

Presentaron hasta 10 candidatos, en un ambiente cordial, sin alteración del orden. Proclama 20. oct.

Por unanimidad se eligió como representantes entidades de Tigre y alrededores: Comisión de Comercio e Industrias de Tigre - Rotary Club - Club de Leones - Centro Armadores de Barrios, etc.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



ANEXO V
(1 de 4)

DECRETO 6585 - BONIFICACIONES POR TITULOS

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 29 y 184 de la Ordenanza General 380/86 previó un régimen de bonificaciones por título para el personal incorporado al estatuto de estabilidad y escalafón comprendidos en el / mismo.-

De acuerdo al Art. 2 de dicho estatuto promulgado por Decreto 6182 del 2 de octubre de 1986, no se encontraban comprendidos en dicho estatuto y escalafón las personas que desempeñan cargo electivos, los secretarios subsecretarios, directores generales, delegados municipales, secretarios privados del Intendente, inspectores generales, asesores letrados, etc, cuestión que fue ratificada por el Intendente suspendido, Dr. Oscar E. Giordano.-

No obstante lo anterior, con fecha 19 de diciembre de 1986 dicta el Decreto 6585 por el cual dispone diferentes porcentajes de bonificación por título y además en su Art. 7º realiza una extensión de dichas bonificaciones al personal comprendido en el Art. 2º inciso A,B,C,D,E,F,G. y H. de la Ordenanza 380/86.-

Esto es que surge de dicho decreto que los Arts. 1 al 6º se viola el Art. 184 de la Ordenanza 380 toda vez que la misma requiere para la implementación el acuerdo previo con el Sindicato de Trabajadores Municipales, lo que configura una transgresión grave.-

Pero lo que resulta una trasgresión gravísima es el citado Art. 7 donde extiende las bonificaciones por título al propio Intendente, es decir así mismo , a los secretarios, prosecretarios, directores generales, delegados municipales, secretarios privados del [Intendente, inspectores generales, asesor letrado,cuerpo de asesores del Intendente del Municipio, personal religioso y al personal de los bloques políticos que forman el Concejo Deliberante.-

Esta, la del Art. 7 del Decreto 6585/86 si bien podría sostenerse que es una transgresión a la Ordenanza 380/86, toda vez que las personas antes mencionadas, incluidas el Intendente, quedan excluidas de la bonificación por título implícitamente cabe significar, lo es explícitamente frente a las facultades del Intendente en materia de fijar las remuneraciones del personal y en su caso en la modificación del presupuesto que ello configura, es decir que los sueldos, compensaciones, sobresalarios, suplementos, etc, son parte del presupuesto municipal de acuerdo al Art. 112 de la Lay Orgánica Municipal y debe ser el HCD quién lo apruebe en virtud del art. 29 de dicha norma.-

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

JULFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIA

BENJAMIN LEVA
CONCEJAL
BLOQUE U.C.B.
H.C.D. - TIGRE

[Signature]
GUILLERMO D. GARCIA
PRES. Bloque Acción Comunal
H.C.D. - TIGRE

[Signature]
Dr. JOSE ANTONIO PEDRO (R)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Signature]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Rojas

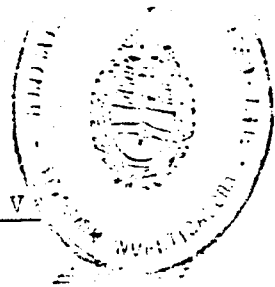
San Martín



Se tuvo ~~comunicación~~ con
 el Sr. Frondizi ~~de~~ ^{de} una Mesa
~~conjunta~~ en la casa Mutual
 de Profesionales Ingenieros de
 la Ucia de Sr. As. Leleg. J. M. sita
 en Moreno 166 de esta ciudad - Mesa a-
 donde se comenzó a las 20.30 - Crec. 30 personas
 finalizó a las 22.30 - Asimismo se trató a
 un lunch organizado por gente del MID
 en la residencia ~~en~~ Empire Calle
 Indep. al 600 - V. Ballerín + (no hubo
 política)



26



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

ANEXO V
(2 de 4)

Es más , el HCD también por el Art. 39 de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades tiene limitadas sus facultades para votar partidas de rubros
permanente a favor del Intendente, funcionarios o empleados municipales.-

A la anterior, debe agregarse el Art. 125 de la Ley Orgánica de las
Municipalidades que dice con meridiana claridad: " El Intendente gozará
del sueldo que le asigne el presupuesto y de una partida mensual para
gastos de representación sin cargo de rendición de cuenta. El sueldo
del Intendente y la partida que se le asigne para gastos de represen-
tación no podrán ser unificados."

En síntesis la Comisión Investigadora ha analizado la virtualidad del
Artículo 7 del Decreto 6585/86 en cuanto a la extensión de las boni-
ficaciones por título a las autoridades electas y funcionarios excluidas
expresamente del escalafón municipal de acuerdo a la Ordenanza 380/86.
Desde el punto de vista de dicha ordenanza y en la inteligencia de que
la misma implícitamente descartaría la posibilidad de extender las bo-
nificaciones a las personas antes mencionadas, entiende que el acto admi-
nistrativo resulta una transgresión grave.

En la hipótesis de que se quisiera fundamentar a posteriori toda vez
que el citado Decreto 6585/86 no tiene la motivación exigida por el
Artículo 108 de la Ordenanza General 287 debe estarse a que el acto
administrativo intenta modificar el presupuesto aprobado por el Honorable
Concejo Deliberante de hecho es decir incorporando el gasto a una partida
inexistente.

Efectivamente, ni en el presupuesto 1986 (vigente a la época del dictado
el decreto) ni el proyectado con el elevado por el Dr. Giordano al Honora-
ble Concejo Deliberante surge una partida en el rubro gastos para satis-
facer dichas bonificaciones con lo cual no solamente no cabría su asignación
ni su pago sin previa creación y autorización por el Honorable Concejo
Deliberante, sino que poner en marcha dichos gastos configura una lesión
patrimonial para el erario.

Reiteramos entonces que el Decreto 6585/86 de su Art. 1° al 6° es viola-
torio del Artículo 29 y 184 de la Ordenanza 380/86 ya que previo a su
dictado debió requerir por una parte un acuerdo con el Sindicato de Tra-
bajadores Municipales y por otro mediante una ordenanza , créditos
suplementarios o transferencias de otras partidas "Art. 119 Ley Orgánica
de las Municipalidades. Cuando los créditos presupuestarios resulten
insuficientes o sea necesario incorporar por conceptos no previstos,
el Departamento Ejecutivo podrá solicitar que mediante ordenanza se

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO E. SUZMAN
PRESIDENTE BLIQUE
JUSTICIA

RODOLFO E. SUZMAN
PRESIDENTE BLIQUE
JUSTICIA

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
Pte. Bloque U. C. M.
H. C. D. - TIGRE

GUILLEMO D. GARZA de la y
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

DR. JOSE ANTONIO PECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Handwritten signature]
CONCEJAL

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

ANEXO V
(3 de 4)

se disponga crédito suplementario o transferencia de otras partidas del presupuesto que arrojen economía y siempre que ellas conserven créditos para cubrir las necesidades del ejercicio".

En conclusión, el Sr. Intendente suspendido, Dr. Oscar E. Giordano, debió previamente otorgar el convenio con el Sindicato de Trabajadores Municipales de acuerdo al Art. 184 de la Ordenanza General 380/86 y solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ordenanza que le permita abonar las bonificaciones por título que se pactaran eventualmente y lógicamente dentro de los límites de las partidas de gastos y de los recursos de la Municipalidad que componen el presupuesto.

El no haber procedido de acuerdo a lo mencionado precedentemente resulta una transgresión grave, que se agudiza por el hecho de haber ordenado el pago de dichos montos al personal beneficiado, creando en los mismos un derecho de expectativas que por los principios generales del derecho de trabajo aparecen como irreversibles, con lo cual el Honorable Concejo Deliberante deberá por una cuestión de hecho transformar partidas para absorber dichos gastos para que el mismo no constituya una nueva carga hacia los contribuyentes.

Si lo anterior resulta una transgresión grave del Art. 7° del Decreto 6585/86 por el cual se extienden los beneficios a la bonificación por título a personas excluidas del Estatuto de Estabilidad y Escalafón Municipal, resulta más grave porque si bien debe crearse una partida de gastos especiales por modificación del presupuesto para atender estos gastos, lo cierto es que el Sr. Intendente se decretó un autobonificación por título, esto es que violando el Art. 125 de la Ley Orgánica de las Municipalidades específica para su caso, ordenó se abonara la bonificación por título, pese a la observación hecha por la Contadora Municipal, lo que lo lleva a insistir en su pago.

En conclusión, el Intendente suspendido por Decreto 6585/86 en su Art. 7° se ha aumentado su retribución, pasando por alto la observación de la Contadora Municipal insistiendo en el pago, percibiendo el mismo, sin contar con la autorización y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Como mencionábamos al principio, las cuestiones patrimoniales oportunamente podrán ser analizadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las violaciones a los deberes del funcionario público por el abuso de autoridad en su caso estarán a consideración de la justicia, pero a esta Comisión y al Honorable Concejo Deliberante les está reservado el análisis de las conductas,

hechos y hechos administrativos que pudieran considerarse transgresiones graves del hecho que el Dr. Giordano haya ordenado, insistiendo y percibiendo aumentos en su retribución, bajo el concepto de bonificación por título sin poner la cuestión previamente a consideración del Honorable Concejo Deliberante para

JUAN RAMON LEIVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

GUILLEMMO D. GARCIA de la VIGA
CONCEJAL
Pres. del Concejo Municipal
M. C. D. TIGRE

Dr. JOSE ANTONIO PERAZO (h)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

OSCAR E. GUZMAN
PRESIDENTE BLCQE
JUSTICIALIA

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

28

ANEXO V
(4 de 4)

la aprobación del caso, modificación del presupuesto, configura una transgresión administrativa gravísima.

Reiteramos entonces que por vía de interpretación toda vez que el Decreto 6585/86 no tiene las motivaciones y fundamentos que fija el Art. 108 de la Ordenanza 267 debe considerarse transgresión grave a la violación de una limitación implícita de los Art. 2, 29 y 184 de la Ordenanza 380/86 y una violación o transgresión gravísima a lo ordenado por el Art. 112 (segunda parte gastos), Art. 125 y 29 y 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Finalmente, podemos agregar que el Decreto del que se trata deberá ser tenido para el personal comprendido entre los Art. 1° al 6° como una cuestión de hecho que habrá que legalizar para que el personal no se le disminuya los ingresos, cuestión que deberá ser realizada por el Honorable Concejo Deliberante, creando la partida correspondiente, asignándole recursos y compensando con economías de otras partidas.

Con respecto al Art. 7° del citado Decreto deberá contemplarse su nulidad por no tener sustento básico y normativo.

En cuanto a la situación del Sr. Intendente suspendido habrá que estarse a atender a la presente cuestión como una transgresión gravísima por el irregular manejo de las cuentas y los fondos del erario público, toda vez que insistimos ha producido un gasto al Municipio en su propio beneficio sin sustento jurídico administrativo, como por su propio imperio y a costa del erario municipal y de los contribuyentes en particular.

FRANCISCO LEIVA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

PEDRO JUAN MATTIO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

ROSA MARÍA MORALES
CONCEJAL

GUILHERMO D. GARDA de la VEGA
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

JULFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIA-LIBIA

LUIS BARRALES
CONCEJAL

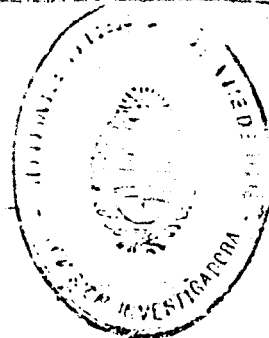
Dr. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
24
H.C.D.



A N E X O VI
(1 de 2)

EXPEDIENTE 4112-22.907/86 - LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°1/87 PARA LA REALIZACION DE CORSOS - CARNAVAL 1.987 -

Por Decreto N°6.586/86 se llama a Licitación Pública N°1/87 para la realización de Corsos de Carnaval 1.987, según sistema establecido en la Ordenanza N°227/85 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 4.006/85 y 4.143/86.

El Pliego de Condiciones en su artículo 1° otorga el permiso para la realización del curso dentro de los lineamientos de la Ordenanza N°227/85 y en su art. 4° considera como parte integrante del Pliego a la Ordenanza N°227/85 y a los Decretos N° 4.006/85 y 4.143/86.

El artículo 8° de la Ordenanza N°227/85 dice textualmente:
"Las empresas o asociaciones privadas o personas que deseen realizar estos espectáculos deben presentar los siguientes datos:

- a) Listado de los actos o espectáculos a realizar, fechas y horarios de los mismos. Estos no podrán afectar la moral y buena costumbre de los pobladores.
- b) Precio de las entradas, las que deberán estar selladas por el Municipio.
- c) Cantidad de puestos y mercaderías a vender (rubros)".

De acuerdo al informe de la Dirección de Inspección General ninguno de los incisos fue cumplimentado.

El inciso a) del artículo 8° de la Ordenanza N°227/85 tiene por objeto que el Municipio tenga el control de los actos o espectáculos que se realicen dentro de cada curso.

Al no cumplimentarse éste punto el Municipio no pudo realizar el control correspondiente para evitar una posible estafa al pueblo asistente.

Es conocido por todos el caso de las rifas vendidas en los cursos de Tigre, por un automóvil 0 Km., en éste caso además de las posibles irregularidades en los sorteos, no se pudo controlar si esa rifa está autorizada por los organismos provinciales como corresponden ya que se trata de una Entidad Comercial y que debe abonar los impuestos correspondientes.

El inciso b) del artículo 8° de la Ordenanza en cuestión tiene por objeto que el Municipio pueda controlar la venta de entradas para evitar la evasión del pago de las tasas o derechos municipales.

Así también lo requiere el artículo N°14 del Decreto Reglamentario N°4.006/86.

El inciso c) del artículo en cuestión, pretende que el Municipio controle las mercaderías a vender, ya sea en su calidad, precio, etc. evitando las estafas al público y además verificar si éstos puestos cumplimentan con los impuestos provinciales y nacionales vigentes. (Ejemplos I.V.A., Ingresos Brutos, etc.) que son abonados por todos comerciantes.

Tampoco se cumplimentó con el artículo 13 de la Ordenanza N°227/85 referido también al control final de la venta de entradas.

Esto afectó al erario Municipal ya que no se recaudó por las tasas por espectáculos públicos (según informa la Dirección de Rentas en fojas 151 vuelta).

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Signature]
GUILLERMO GARCIA VACA
CONCEJAL
P.O. Box 10000

[Signature]
ANTONIO REGIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
RODOLFO E. GUZAR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE



FOLIO 30



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

ANEXO VI (2 de 2)

III

El artículo 9º del Pliego de la Licitación N°1/87 sobre los cursos dice textualmente:

"Adjudicación: son requisitos indispensables para la adjudicación la certificación de la Subsecretaría de Planeamiento Municipal de que el oferente ha logrado una adhesión del 70% de los vecinos frentistas y la póliza de seguro exigida por el artículo 12 de la Ordenanza N°227/85 y el pago de la base de ésta Licitación por la suma ofrecida en la propuesta".

Respecto de la Póliza de Seguro, en un caso (Cecilia del Carmén Medina) se cumplimentó el requisito con una fotocopia de una Póliza de Seguro no legalizada y en el otro caso (Hugo Publicidad) no se comprobó la existencia de la Póliza, ya que la única presentación es una constancia de una empresa de seguro "La Patagonia" de una tramitación de emisión de una póliza y que una vez que se reciba la autorización de la Municipalidad, se dará curso a la emisión. O sea - que no se pueda comprobar fehacientemente si existió o no seguros en ambos casos.

Respecto al pago de la base de la Licitación en ninguno de los dos casos, no se cumplimentó con la totalidad de los pagos, según consta en el informe de Contaduría (fojas 151), donde se observa que: Cecilia del Carmén Medina adeuda \$ 10.030.- y Hugo Publicidad adeuda \$ 1.500.-.

Resumiendo se observan varias falencias tales como:

- a) Afectación a los ingresos municipales al no cumplimentar con el control de entradas y con el total del pago de las bases de las licitaciones.
- b) Posible afectación a los ingresos provinciales y nacionales al no controlar el correcto pago de los impuestos (I.V.A., Ingresos Brutos, etc.), según lo estipulado con el artículo 9º de la Ordenanza N°227/85.
- c) Posible afectación a los intereses del público asistente al no tener control de los espectáculos.
- d) Posible falta de emisión del seguro de Responsabilidad Civil.
- e) Incumplimiento de la Ordenanza en vigencia N°227/85 de los arts. 8º y 9º 13º.

Se puede observar claramente varias faltas graves del señor Intendente Municipal Dr. Oscar E. Giordano.

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
BARRIO BUENOS AIRES
H. C. D. - TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

DR. JOSÉ ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

PRO. JUAN DI MATTEO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

ALFONSO E. SUZMAN
CONCEJAL
CENTRO BARRIO
H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA DELEGACION S.I.P.B.A. - TIGRE.

Reunión en el Club "Gloria" de Tigre, se inició a las 21,30 horas con la asistencia de 36 entidades de bien público que se adhieren a la fórmula de CASARETO - FOSATI y CARRASQUEDO.

Durante la misma se presentó un abogado de Gral. Pacheco, / Dr. AGUIRRE el que trató de interferir la reunión y darle giro de carácter político, no teniendo éo en su acción.

Prosiguió la misma normalmente, finalizando a las 0,20 sin novedad

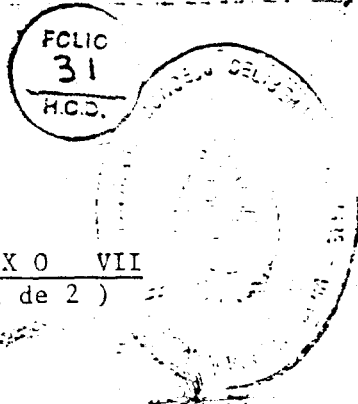
El acto programado para las 20,00 horas en el Local del Consejo de Productores del Delta, por el Consejo de la Comunidad de Tigre, no se llevó a cabo por errores de interpretación y programación.-

TRIO: Martinez, siendo las 01,10 hs. AMPLIARAN

Rbio: San Sebastian



Honorable Concejo Deliberante
Cigre



A N E X O VII
(1 de 2)

EXPEDIENTE N°4112-24539/76 v H.C.D.438/84:

Se refiere el expediente de referencia al llamado a licitación privada n°1 del año 1987, para la construcción de una Unidad Sanitaria en el Barrio El Arco, de la localidad de Benavídez.-

Con fecha 13-2-87, se invita a participar a esta licitación privada, aprobada por decreto 6775/87, a las empresas : C.G.O. , COMARCOSA, AGUSTIN J. PAEZ, RAMAK SRL., y CONAR SRL., de las cuales la única que se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio es AGUSTIN J.PAEZ (ver informe del Director de Compras de fecha 2/7/87).-

En el llamado a licitación no figura el pliego de especificaciones técnicas, y la documentación de planos, se encuentra incompleta, por lo que se considera imposible realizar cotizaciones que puedan ser comparadas equitativamente.-

Tampoco figuran en el expediente, los sobres de presentación de la licitación, y las presentaciones no tienen señas de haberse doblado, demostrando que las mismas fueron presentadas sin sobre.-

En el acta de apertura de las propuestas no figuran las firmas que lo avalen, de la Contadora Municipal, que fue incluida en la mencionada acta.-

A fs.63 con fecha 9 de marzo de 1987, mediante Decreto 6908/87 se adjudica la obra a la empresa CONAR S.R.L., sin existir un previo informe de la Secretaría de Obras Públicas, donde se realice un análisis técnico de la adjudicación.-

También se observa que en la apertura de la propuesta se aclara que la empresa CONAR S.R.L. cotiza los valores sin I.V.A., pero apesar de ello se le adjudica la obra; asimismo según informe del Asesor Letrado Dr.Sirera (fs.66 vta.) el proveedor cumplimentó con todos los requisitos y propone que se debería proceder al dictado del respectivo Decreto de adjudicación.- Sin embargo, en ese mismo día (31-3-87 fs.66 vta.) el Sr.Intendente suspendido Dr.Giordano deroga el Decreto N°6908/87, dejando sin efecto la adjudicación a CONAR SRL., a travez del Decreto 7068/86, diciendo que no ha cumplimentado con las exigencias de la licitación, además que no se encontraba inscripto en el Registro de Proveedores, y que el presupuesto no contiene la carga impositiva.-

Por Decreto N° 7092 del 7-4-87, se adjudica la obra a la empresa AGUSTIN J.PAEZ.-

Si bien la documentación de obra, es por demás incompleta, por lo que se considera que no pudo realizarse un estudio pormenorizado de cómputo y presupuesto, teniendo en cuenta el tipo de construcción presupuestada, esta Comisión Investigadora considera que los valores del mes de febrero (fecha del presupuesto de AGUSTIN J.PAEZ) no podría superar los A.450 por metro cuadrado (datos extraídos de la revista vivienda y del diario Clarín Sección / Arquitectura.- O sea, que teniendo en cuenta los planos, la obra tiene 103 metros cuadrados el presupuesto debería rondar en A.40.350.-

[Firma manuscrita]
CONCEJO AL

[Firma manuscrita]
CARLOS J. USIETO
CONCEJO DELIBERANTE

ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIA

BENJAMIN MATTIO
CONCEJO DELIBERANTE

LEONOR GARCIA
CONCEJO DELIBERANTE
H. C. D. - TIGRE

BENJAMIN LEIVA
CONCEJO DELIBERANTE
H. C. D. - TIGRE



Fecha: 5-10-71
Procedencia: Deleg. S.I.P.B.A. TIGRE
Hora: 08.45
Transmitió: RUQUELLI
Recibió: Messina

TEXTO: Fecha (4-10), 18.30 hs. en Cámara de Comercio e Industrial de Tigre ubicada en Cazón 257 ler. piso Of. 5, se efectuó una reunión con el fin de elegir los posibles candidatos a Intendente a presentar ante el Sr. Interventor de la Intendencia local, en la asamblea a realizarse en el salón de actos de l Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ésta, en el día de la fecha (5-10) a las 18.00 hs..

La reunión fue presidida por el Sr. GERARDO GIORDANO, secretario ALFREDO J. TRISERRI y protesorero EMILIO MORALES, estando representadas las siguientes instituciones: Profesionales de Ingeniería, Centro Armadores de Barcos, Centro Industrial Madereros, Cooperativa Hospital Tigre, Sociedad de Fomento "Carapachay" y Rotay Club de Tigre.

La lista propuesta la componían los señores HECTOR AZAR el Dr. OSVALDO FOSATTI, y ALBERTO CARRASQUERO, luego fue reemplazado el Sr. AZAR por no domiciliarse en esta localidad por el escribano ALBERTO CASARETTO, (éste último no ha dado todavía su consentimiento).

Durante la asamblea se retiraron el presidente de la misma Sr. GIORDANO y el Sr. UBIETTO; 10 minutos después regresaron manifestando que un señor que dijo pertenecer a la S.I.D.E. les comentó que en esferas gubernamentales se conocían los nombres de la primera lista presentada y eran vistos con beneplácito, solicitándoles que trataran por todos los medios que la asamblea de la fecha (5-10) se efectuara pacíficamente.

Siendo las 20.15.hs. se pasó a cuarto intermedio acordando encontrarse a las 21.00 hs. en el Club "Gloria" de Tigre. Se hace constar que de las 73 instituciones se cuenta con el firme apoyo de 28 esperando lograr mayor porcentaje a las 21.00 hs..

La reunión en el Club "Gloria" se inició a las 21.30 hs. con la asistencia de 36 entidades de bien público, las cuales adhirió a la fórmula de la terna integrada por: ~~OSVALDO FOSATTI~~ CASARETTO, - FOSATTI - CARRASQUERO. Durante la misma se presentó un abogado de General Pacheco llamado AGUIRRE quien dijo que sabía que el futuro intendente estaba manejado por el Gobierno y que "era número puesto"; esta persona trató por todos los medios de cortar la reunión con disgregaciones políticas pero los presentes no le dieron lugar.

El Sr. BELTRAMO, le contestó al Dr. AGUIRRE que "ya se tomaron medidas y que las inquietudes de este movimiento, que no tiene ninguna camiseta política, se elevaron al Sr. General Sanchez de Bustamante como así también todas las versiones que circulan con respecto a que el futuro Intendente sería colocado indirectamente por el Gobierno".

Con total acuerdo terminó la reunión referida a las 00.20 ha



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
32
H.C.D.

A N E X O VII
(2 de 2)



- //// Las falencias que se observan en este caso son:-
- 1°) Realización de un llamado a licitación privada sin pliego de especificaciones técnicas, y planos incompletos, lo que hace imposible realizar un adecuado estudio para la adjudicación.-
 - 2°) Se invita a cotizar a cinco empresas, estando inscrita en el Registro de la Dirección de Compras, tan solo una, que casualmente sería la adjudicataria.-
 - 3°) Se aprueba una propuesta con valores muy por encima de los del mercado para obras de similares características, demostrando que el monto del subsidio enviado por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, estaba muy cercano a la realidad (ver fs.29 con un subsidio de australes A.45.000)..

[Firma]
Luis Izaguirres
CONCEJAL

[Firma]

POR LO EXPUESTO la Comisión Investigadora considera que también en este caso el Sr. Intendente Municipal suspendido Dr. Giordano, ha cometido faltas graves administrativas.-

BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
BLOQUE U.C.R.
H. C. D. - TIGRE

PEDRO LEVI MATTEO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Firma]
GUILLERMO D. GARCIA de la V-G
CONCEJAL
Pto. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
JUSTICIALISTA

[Firma]
DR. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



Con una bandera nacional en alto, grupos de personas intentan penetrar al edificio municipal, propósito que les es impedido por la policía

Quedó sin efecto la designación de los intendentes de Tigre y de San Isidro

La medida se adoptó ante la reacción contraria de grupos de vecinos apoyados por entidades locales

Tigre (Buenos Aires)

Miembros de las fuerzas vivas y vecinos de este distrito realizaron ayer una manifestación de protesta por el nombramiento del señor Eduardo A. Cazes Irigoyen Coronel, como intendente interino, cuya designación fue finalmente dejada sin efecto como informamos más adelante.

El funcionario que debía asumir su cargo a las 10.30, se había desempeñado como secretario de gobierno durante la gestión del anterior intendente, coronel Ernesto Sánchez Reynafé.

Aproximadamente a las 9, la jefa de prensa del municipio, señorita Teresa Machado, nos expresó telefónicamente que la ceremonia había sido diferida para una fecha aún no determinada y que oportunamente se anunciaría. Por otra parte, en las primeras horas de ayer se pintaron en el frente de la Municipalidad leyendas adversas al nombrado funcionario, que posteriormente fueron cubiertas con cal por personal municipal.

Se observó también en esta ciudad que se habían pegado muchos carteles y arrojado volantes que contenían expresiones de repudio al señor Cazes Irigoyen Coronel, al coronel Sánchez Reynafé y a sus colaboradores.

Presencia de la policía

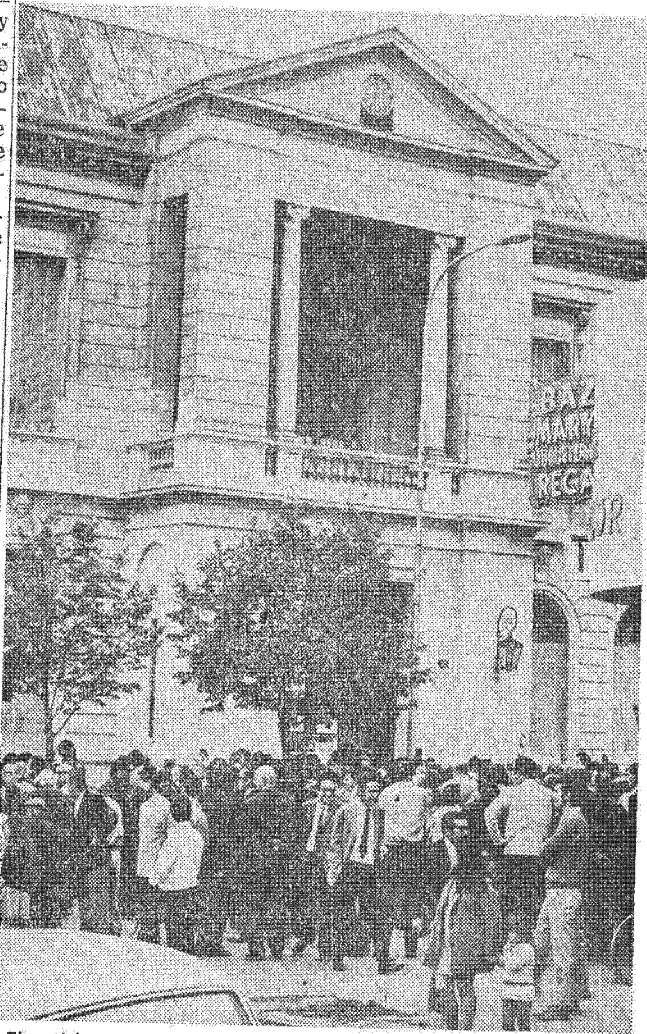
Por su parte, las autoridades dispusieron clausurar las puertas de la Municipalidad e impedir el acceso al público. Asimismo acudieron al lugar efectivos de la comisaría de policía local y de la Unidad Regional número 12, con asiento en esta ciudad, al mando del comisario Enrique Mercapide y del comisario inspector Alberto Colacilli, respectivamente.

Se observó la presencia de un carro de asalto con tropas del cuerpo de infantería y de la sección perros, así como de numerosos policías uniformados y de civil, que concurrieron en camionetas y en automóviles patrulleros.

La manifestación

Aproximadamente a las 10, comenzó a concentrarse el público en la acera de la avenida Cazón, opuesta a la Municipalidad, y casi simultáneamente cerraron sus puertas todos los comercios de esta ciudad, medida que, según se informó, se adoptó también en las localidades de General Pacheco, Don Torcuato y Benavidez.

Entre los manifestantes que proferían gritos hostiles al señor Cazes Irigoyen Coronel y a su antecesor y enarbolaban carteles en los que se expresaba el repudio a esos funcionarios, se encontraban miembros de la Cámara de Comercio e Industrias,



El público se estacionó frente al edificio de la Municipalidad expectante ante los acontecimientos que se sucedían en su interior al ser diferido el acto de asunción del cargo del intendente interino

empleados, y muchos de ellos se unieron a la manifestación.

Ante el creciente nerviosismo que se evidenciaba en los vecinos, y en los efectivos policiales, se realizaron conversaciones entre dirigentes de las fuerzas vivas y los jefes policiales, tras lo cual se resolvió que el público se desconcentrara en orden. Para ello habló el ex intendente doctor José A. Recio, quien tras expresar que "la hora del pueblo se da en las plazas y en las calles y no en las mesas de dirigentes", instó a los presentes a retirarse pacíficamente, lo que se hizo en forma paulatina.

Audiencia a instituciones

Por nuestra parte, solicitamos hablar con algún funcionario municipal para conocer la opinión de las autoridades ante la situación. Fuimos atendidos por la señorita Machado, a través de un portón lateral cerrado, quien

palidad, comandante de gendarmería Carlos C. Neme.

Señaló que los interventores e intendentes interinos de municipios auscultarán la opinión pública de los respectivos distritos, para luego someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos que, por su prestigio y representatividad, puedan ser nombrados titulares de las municipalidades.

Otras designaciones

Por otra parte, se aceptó la renuncia del intendente de Coronel de Marina Rosales, doctor José Gabriel Casas, y se designó en su reemplazo al ingeniero Roberto E. Garayzar.

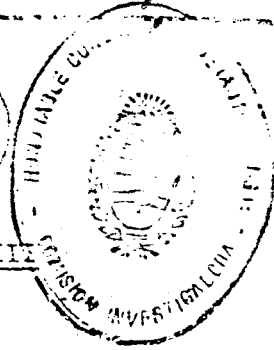
En el municipio de Castelli, se dieron por cumplidas las funciones del inspector delegado del Ministerio de Gobierno, coronel Raúl P. López Pedraza, como intendente interino y se nombró intendente titular al se-



Honorable Concejo Deliberante

Ciudad

FOLIO 33 H.C.D.



ANEXO VIII (1 de 2)

CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR 2DO CUATRIMESTRE

Esta contratación se tramita en el Expte. 4112-24349/87, iniciado con fecha 29-4-87. A fs. 1 del mismo, obra el pedido de contratación N°744 (sin fecha), y con un presupuesto oficial estimado de A---- 43.000.

[Handwritten signature]
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

A fs. 10/11 corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el llamado a licitación Privada para la Contratación del Seguro, que lleva el N°5/87. En el Art. 2° de este Pliego se fija la apertura de la Licitación para el día 29-4-87. Con igual fecha del 29-4-87 el D.E. dicta el Decreto 7205, llamando a la Licitación Privada 5/87, fijando para ese mismo día a las 10,30 hs. la apertura de las propuestas.

[Handwritten signature]
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Con fecha 27-4-87 (ver fs.15) obra la constancia de la recepción de la nota enviada por el Municipio invitando a participar en esta licitación Privada a la Cía. de Seguros UNION DE COMERCIANTES S.A.

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Con sede en calle Alsina 671 de Capital Federal. Esta Empresa que a la postre resultaría adjudicataria no figura inscrita como proveedor del Municipio. A fs. 21 con fecha 28-4-87 - es decir un día antes del llamado a concurso - , obra la cotización de esta Cía. UNION DE COMERCIANTES S.A., con un presupuesto total de A41.280.-

[Handwritten signature]
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Con fecha 28-4-87 SAN CRISTOBAL SEGUROS envía su presupuesto por un total de A 45.170.-. Con igual fecha ASEGURADORA RURAL S.A. envía su presupuesto por A 47.500.- (ver fs. 24 y 27 respectivamente).

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

A Fs. 30 corre agregada la propuesta de CONOSUD S.A., que lleva fecha 27-4-87 y por un monto de A 48.105.-

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

A fs. 31 está el Acta de apertura de Propuestas para esta Licitación, con la única firma de Contador Gazzo en su carácter de Secretario de Economía y Hacienda, faltando la firma de la Sub-Contadora que figura en el Acta como si hubiera estado presente. Esta Acta lleva fecha 29-4-87 a las 10,30 hs.

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Por Decreto del Departamento Ejecutivo N°7213 de fecha 30-4-87 se aprueba la Licitación Privada N°5/87, Adjudicándose la misma a favor de UNION COMERCIANTES S.A.-

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Del análisis de lo actuado por el D.E. en este Expte. 4112-24349/87 notamos una irregular tramitación administrativa por cuanto ateniéndose a la fechas surge una operatoria imposible en la práctica. Amén de ello, se adjudica la Licitación a quien no figura registrado como proveedor del Municipio.

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Allí no termina la tramitación irregular, por cuanto solicitadas nuevas cotizaciones, se obtuvieron los siguientes presupuestos por

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. TIGRE

Quedó sin efecto la designación de los intendentes de Tigre y de San Isidro

La medida se adoptó ante la reacción contraria de grupos de vecinos apoyados por entidades locales

Tigre (Buenos Aires) — Miembros de las fuerzas vivas y vecinos de este distrito realizaron ayer una manifestación de protesta por el nombramiento del señor Eduardo A. Cazes Irigoyen Coronel, como intendente interino, cuya designación fue finalmente dejada sin efecto como informamos más adelante.

El funcionario que debía asumir su cargo a las 10.30, se había desempeñado como secretario de gobierno durante la gestión del anterior intendente, coronel Ernesto Sánchez Reynafé.

Aproximadamente a las 9, la jefa de prensa del municipio, señorita Teresa Machado, nos expresó telefónicamente que la ceremonia había sido diferida para una fecha aún no determinada y que oportunamente se anunciaría. Por otra parte, en las primeras horas de ayer se pintaron en el frente de la Municipalidad leyendas adversas al nombrado funcionario, que posteriormente fueron cubiertas con cal por personal municipal.

Se observó también en esta ciudad que se habían pegado muchos carteles y arrojado volantes que contenían expresiones de repudio al señor Cazes Irigoyen Coronel, al coronel Sánchez Reynafé y a sus colaboradores.

Presencia de la policía

Por su parte, las autoridades dispusieron clausurar las puertas de la Municipalidad e impedir el acceso al público. Asimismo acudieron al lugar efectivos de la comisaría de policía local y de la Unidad Regional número 12, con asiento en esta ciudad, al mando del comisario Enrique Mercapide y del comisario inspector Alberto Colacilli, respectivamente.

Se observó la presencia de un carro de asalto con tropas del cuerpo de infantería y de la sección perros, así como de numerosos policías uniformados y de civil, que concurrieron en camionetas y en automóviles patrulleros.

La manifestación

Aproximadamente a las 10, comenzó a concentrarse el público en la acera de la avenida Cazón, opuesta a la Municipalidad, y casi simultáneamente cerraron sus puertas todos los comercios de esta ciudad, medida que, según se informó, se adoptó también en las localidades de General Pacheco, Don Torcuato y Benavidez.

Entre los manifestantes que proferían gritos hostiles al señor Cazes Irigoyen Coronel y a su antecesor y enarbolaban cartones en los que se expresaba el repudio a esos funcionarios, se encontraban miembros de la Cámara de Comercio e Industria de Tigre, del Rotary Club, del Club de Leones, del Centro Industrial Maderero, del Centro de Profesionales de la Ingeniería, del Centro Armadores de Barcos, del Centro de Almaceneros y de otras instituciones, así como dirigentes de distintos partidos políticos. También concurrieron delegados de las nombradas localidades y de las islas del Delta.

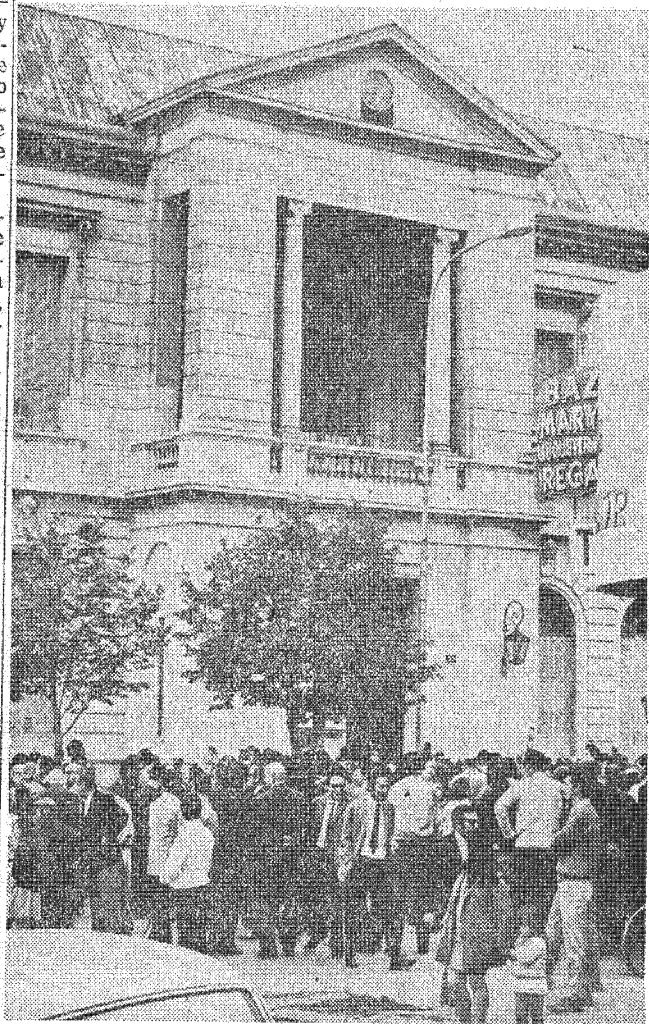
Cabe destacar que ésta fue la primera manifestación de este tipo que se realiza en la ciudad, cuyos habitantes son tradicionalmente calificados como pacíficos y amantes del orden. Su actitud de ayer fue atribuida públicamente por muchos de los presentes a "haber llegado a la culminación de la tolerancia", ante la decisión del gobierno de la provincia de designar como intendente a una persona que, según expresaron, cometió distintos desaciertos cuando estaba al frente de la Secretaría de Gobierno. Asimismo expresaron su deseo de que se nombrase como titular del municipio a un vecino de este distrito.

Los participantes del acto, que eran aproximadamente unas cinco mil personas, trataron de cruzar la avenida Cazón y de llegar hasta la Municipalidad, pero fueron contenidos por la policía sin que se registraran detenciones.

Sólo se produjo un incidente cuando al acercarse a uno de los perros de la repartición, fue mordido un periodista de un canal de televisión.

Se desconcentran los vecinos

Los gritos de los manifestantes fueron contestados con disparos de cohetes por parte del personal municipal que había



El público se estacionó frente al edificio de la Municipalidad expectante ante los acontecimientos que se sucedían en su interior al ser diferido el acto de asunción del cargo del intendente interino

empleados, y muchos de ellos se unieron a la manifestación.

Ante el creciente nerviosismo que se evidenciaba en los vecinos, y en los efectivos policiales, se realizaron conversaciones entre dirigentes de las fuerzas vivas y los jefes policiales, tras lo cual se resolvió que el público se desconcentrara en orden. Para ello habló el ex intendente doctor José A. Recio, quien tras expresar que "la hora del pueblo se da en las plazas y en las calles y no en las mesas de dirigentes", instó a los presentes a retirarse pacíficamente, lo que se hizo en forma paulatina.

Audiencia a instituciones

Por nuestra parte, solicitamos hablar con algún funcionario municipal para conocer la opinión de las autoridades ante la situación. Fuimos atendidos por la señorita Machado, a través de un portón lateral cerrado, quien nos expresó que el señor Cazes Irigoyen Coronel había recibido muchas expresiones de adhesión de distintas entidades, y que hoy a las 10 recibirá a representantes de instituciones quienes le manifestarán personalmente su apoyo.

Se deja sin efecto la designación

La Plata (Buenos Aires) — El ministro de gobierno, doctor Enrique Roig, informó que fue dejada sin efecto la designación del secretario de gobierno de la Municipalidad de Tigre, señor Eduardo A. Cazes Irigoyen Coronel, como intendente interino de ese partido, ante solicitudes en tal sentido de la Cámara de Comercio, los clubs Rotary y Leones y otras entidades del distrito.

Agregó que en dicho municipio se nombró interventor al inspector delegado del departamento a su cargo, señor Leonardo J. Saba, quien recientemente había sido designado interventor en la municipalidad de General Rodríguez, con motivo de haberse dado por terminadas las funciones del intendente del partido, señor Jorge Bernasconi. En su reemplazo se designó intendente interino al señor Silvestre Lorenzo.

Asimismo, informó que el señor Saba se hará cargo hoy a las 17.30 de la intervención en el municipio de Tigre.

En Zárate

Agregó que el subsecretario de asuntos municipales, ingeniero Abel L. Ansaldo, pondrá en la fecha en ejercicio del puesto al intendente interino de Zárate, señor Alberto...

palidad, comandante de gendarmería Carlos C. Neme.

Señaló que los interventores e intendentes interinos de municipios auscultarán la opinión pública de los respectivos distritos, para luego someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos que, por su prestigio y representatividad, puedan ser nombrados titulares de las municipalidades.

Otras designaciones

Por otra parte, se aceptó la renuncia del intendente de Coronel de Marina Rosales, doctor José Gabriel Casas, y se designó en su reemplazo al ingeniero Roberto E. Garayzar.

En el municipio de Castelli, se dieron por cumplidas las funciones del inspector delegado del Ministerio de Gobierno, coronel Raúl P. López Pedraza, como intendente interino y se nombró intendente titular al señor Armando Higinio Alvarez.

También se aceptó la dimisión del intendente de Rauch, señor Raúl Rodríguez Bosch y fue designado interinamente en su lugar el secretario general de ese municipio, señor Eduardo J. Taminelli.

Además, se aceptó la renuncia del intendente de Esteban Echeverría, comodoro Alejandro Machado, y se nombró en su reemplazo al doctor Carlos Roberto Goldbaum.

En todos los casos, se agradecen a los intendentes salientes "los importantes servicios prestados".

Hay tranquilidad en la provincia

Los periodistas consultaron al ministro de gobierno sobre versiones alarmistas respecto de actividades tendientes a la alteración del orden público.

Respondió el doctor Enrique Roig que en la provincia existía tranquilidad y que no se habían producido actos que la perturbaran. "aunque debemos estar preparados para afrontar contingencias de esa índole, dado el momento de convulsión que se vive".

Sobreseimiento del intendente de Rojas

En otro orden de cosas, se comunicó que el Poder Ejecutivo sobreseyó definitivamente al intendente municipal de Rojas, señor Rodolfo V. Verdun, en el sumario administrativo que le fue instruido ante una denuncia de irregularidades en el desempeño de sus funciones.

Se añade que de las actuaciones no surge la comisión de actos ilícitos, ya fueren delitos o faltas administrativas, atribuidos directamente al señor Verdun.



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

- 2 -

FOLIO 34 H.O.D.

ANEXO VIII (2 de 2)

///////.....

- 12-6-87 LA FORTUNA S.A.....A 22.993.-
- 4-6-87 SUDAMERICA.....A 32.200.-
- 2-6-87 SUTTON Y ASOC.....A 24.373.-
(CIA.ASEG. AMPARO S.A.)

Como se puede observar estas cotizaciones son considerablemente más bajas que las ofrecidas al momento de la Licitación Privada N°5/87. Si tenemos en cuenta que la inflación de los meses de Mayo y Junio del Corriente año ronda en el 12%, el Presupuesto más bajo actual LA FORTUNA S.A. está en un 50% por debajo del de UNION COMERCIANTE S.A.-

Para clarificar se efectúa el calculo siguiente:

$41.280 + 12\% = 46.234.-$ (UNION COMERCIANTES S.A.)
 Licitación Privada a Cia. LA FORTUNA S.A. 22.993.- (LA FORTUNA S.A.)
 Abonado de más por el D.E.....A 23.241.- (50,3% +)

DE LO EXPUESTO SE DEDUCE: Un grave perjuicio Patrimonial para el Municipio y por consecuencia a los contribuyentes, dilapidándose dineros públicos, cuanto menos por grave negligencia, sino dolosamente, lo que deberá ser objeto de la intervención de la Justicia Penal, para analizar la conducta del Intendente suspendido Dr. Oscar E. Giordano y de los funcionarios que hubieran intervenido en la tramitación.

[Firma]
 LUIS BAEVÉS
 (CPLC) IL

[Firma]

[Firma]

[Firma]

EDRO
 CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA de la Vega
 CONCEJAL
 Pta. Bloque Acción Comunal
 H. C. D. - TIGRE

DR. JOSE ANTONIO REGIO (R)
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 TIGRE

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ADOLFO E. GUZMAN
 CONCEJAL
 PTE. BLOQUE JUSTICIAL
 H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. USIETO
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 TIGRE

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

CRONICA

1 - OCT 1971



Tigre: Futuro Intendente Será de Esa Zona EL PUEBLO TRIUNFO



Con fervor, un ex intendente, José Recio, arenga a los vecinos del Tigre. Al terminar lo pasearon en andas.

Las rebeliones comunales parecen estar a la orden del día. Ayer le tocó el turno a la de Tigre, donde un considerable número de vecinos resistió la designación del intendente interino, señor Eduardo Augusto Cazes Yrigoyen, actual secretario de gobierno de ese municipio. Hubo concentración, cierre de comercios, estallido de petardos, fuerzas policiales con pistolas lanzagases y perros. Finalmente privó la oposición vecinal. La ceremonia quedó sin efecto y el gobierno bonaerense intervino la comuna. Ayer mismo se hizo cargo de sus funciones el comisionado, quien anticipó que mantendrá conversaciones con todas las juntas vecinales con miras a que el futuro intendente sea una persona del partido.

El episodio tiene larga data. Se origina en la oposición al intendente renunciante, coronel Ernesto Sánchez Reynafé, cuya dimisión fue aceptada designándose interinamente en su reemplazo al señor Cazes Yrigoyen. Según manifestaron representantes de las ocho entidades más representativas de la zona, al intendente saliente se le habría iniciado querrela por irregularidades administrativas ante el juzgado en lo penal de San Isidro.

Las ocho entidades citadas con el Rotary Club, Cámara de Comercio e Industria, Centro Industrial Maderero, Centro de Profesionales de Ingeniería,

Club de Leones, Centro de Armadores de Barcos, Centro de Almaceneros de Tigre y Sociedad de Fomento de Carapachay, que elevaron una nota al gobernador Moragues solicitando que el próximo intendente sea un vecino del partido.

Ante el anuncio de que Cazes Yrigoyen asumiría funciones a las 10 de ayer, el comercio de Tigre cerró sus puertas y se inició la movilización ve-

cinial. Más de 600 personas se concentraron frente a la sede comunal portando cartelones y entonando estribillos contrarios al citado funcionario y reclamando que no se efectuara la ceremonia. Contingentes policiales con fusiles lanzagases y perros establecieron severa vigilancia, impidiendo que los manifestantes y periodistas se acercaran al edificio comunal, cuyas puertas estaban cerradas con candado.

La tensa situación culminó al mediodía cuando desde La Plata se ordenó la cancelación de la ceremonia. Posteriormente se conoció un decreto del Poder Ejecutivo interviniendo la comuna. Para tal función fue designado el inspector delegado del gobierno, señor Leonardo Jorge Saba, quien con anterioridad superó problemas similares planteados en las localidades de Pilar y General Rodríguez.

• Asunción del Cargo

El señor Saba se hizo cargo de la intendencia de Tigre a las 18 de la víspera. En declaraciones exclusivas para CRONICA, manifestó que "su trabajo será dialogar con las fuerzas vivas de la comunidad". Anticipó que hoy viernes recibirá a 30 nucleamientos vecinales, de los 200 que existen en el partido. Las conversaciones con los restantes proseguirán el sábado, domingo, lunes y martes hasta finalizar.

Periodista Atacado por un Perro de la Policía

Mientras se encontraba cumpliendo su misión informativa, el periodista de televisión José Manuel Carrizo fue sorpresivamente atacado por uno de los perros de la policía. El episodio se produjo en momentos en que el citado reportero intentaba hablar con uno de los integrantes de la concentración popular en Tigre. El can, sin orden previa, se abalanzó sobre él y le dio una dentellada. Carrizo sufrió una herida cortante de 10 centímetros de largo, debiendo ser atendido en el hospital de la zona, de donde se retiró por sus propios medios.

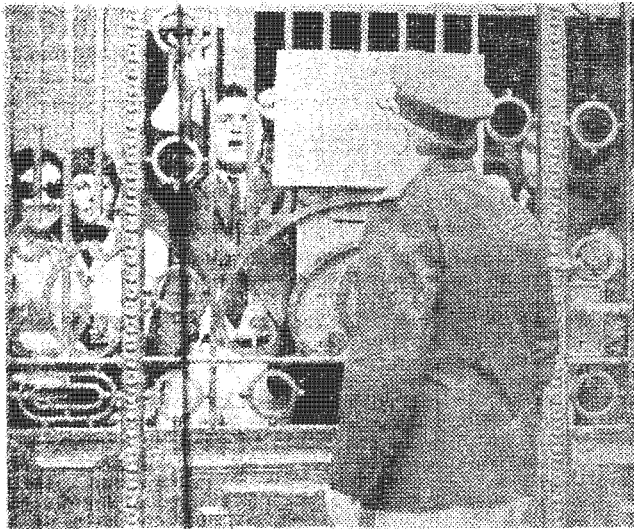
Acertadísimo: Consultar a Vecinos

LA PLATA, 30 (De nuestro corresponsal). — A pesar de la reserva oficial, ha trascendido que sería propósito de la gobernación de la provincia de Buenos Aires nombrar interventores en algunas comunas bonaerenses y considerar en cada caso las sugerencias que hagan las fuerzas vivas locales.

Esto, que se informó al promediar la tarde en círculos generalmente bien informados, ha provocado gran expectativa general. En efecto, para evitar las continuas quejas

y manifestaciones que realizan los pobladores en algunas comunas —como sucedió por ejemplo en el Tigre— las autoridades se encuentran estudiando la posibilidad de consultar a los habitantes de las mismas para que sean ellos mismos quienes elijan a sus intendentes.

Esta medida, de confirmarse, alcanzaría a todas las municipalidades y mientras se resuelve ese problema, se nombrarían interventores transitorios para que las comunas no queden acéfalas.

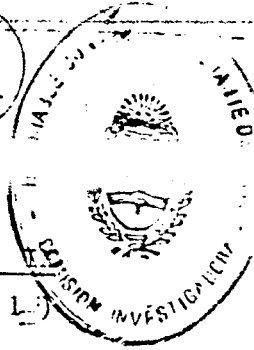


En las mismas puertas del palacio comunal, un grupo de manifestantes hace oír su protesta. Tuvieron éxito.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
35
H.C.D.



ANEXO
(1 de 1)

EXPEDIENTE 4112-23.777/87- CONSTRUCCION UNIDAD
SANITARIA EN BARRIO LAS TUNAS-LICITACION PRIVADA
N° 3/87

----- Las falencias que se observan son las siguientes:-----
a)- En el llamado a licitación no figura el pliego de especificaciones técnicas y la documentación de los planos es demasiado incompleta por lo que se considera imposible realizar cotizaciones.-----
b)- Los presupuestos presentados por la Empresa invitada a cotizar tienen un idéntico ordenamiento y, no se encuentran dobladas y no se encuentran los sobres.-----
Se estima que los presupuestos fueron preelaborados por un mismo informante y su presentación no se realizó en sobre cerrado.-----
c)- En la planilla de apertura de propuestas el Contador Gazzo firma como Jefe de Compras y como Secretario de Hacienda.-----
d)- En la misma planilla no está firmada por la contadora Aurora Rubín que figura en los funcionarios presentes.-----
Por lo expuesto esta Comisión considera faltas graves las incurridas por el Señor Intendente Municipal Dr. Oscar E. Giordano.-----

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
P. B. BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

PEDRO SAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA de la V. G.
CONCEJAL
Dist. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

Dr. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

AQUILINO E. GUZMAN
CONCEJAL
P. B. BLOQUE JUSTICIALISTA
H. C. D. - TIGRE

OSCAR E. GIORDANO
INTENDENTE MUNICIPAL

EL DIA

16 OCT 1971

3
ER
10/16/71

Comuna Tigre

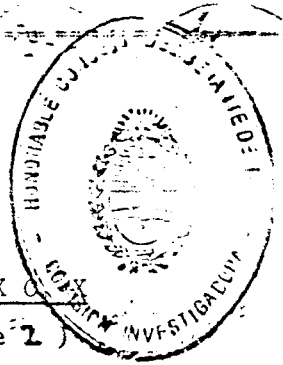
Fue designado el intendente de la comuna de Tigre

El Poder Ejecutivo bonaerense designó ayer intendente municipal de Tigre al doctor Osvaldo Pedro Fossati, dándose por cumplidas las funciones del interventor, señor Leonardo J. Saba, funcionario del Ministerio de Gobierno. Según informamos en nuestra edición anterior, la comunidad del distrito había integrado una nómina de nueve candidatos, entre los cuales el gobierno eligió al nuevo jefe comunal.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
36
H.C.D.



ANEXO
(1 de 2)

CONSTRUCCION PUESNTE TEDIN: Analizado este tema en función del Expediente del D.E.4112-8920/84, se plantea la cuestión a investigar, con el tema del traslado, izamiento, y posicionamiento de las vigas de 30,80 metros de longitud y 50 toneladas de peso sobre el Río Reconquista. -

Entre las fojas 40 y 41, aparece intercalado y sin foliar el Decreto del DE. N°6566/86 por el cual se llama a licitación privada para el desplazamiento, izaje y posicionamiento de las cinco vigas referidas, fijándose como fecha de apertura de las propuestas, el día 2 de marzo de 1987. El mencionado Decreto lleva fecha 18-12-86; así como el Decreto del DE. N°7077 de fecha 2-4-87 por el cual se adjudica dicha licitación privada a la firma ASTARSA (ASTILLEROS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA) con fecha 2-4-87.-

En función de las fechas contenidas en los referidos decretos del D.E., se observan gruesas irregularidades administrativas:

[Firma manuscrita]
RICARDO A. UBIETO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]
RICARDO A. UBIETO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]
ADOLFO E. GUZMAN
PRESIDENTE SUCCESOR
JUSTICIA

[Firma manuscrita]
MATEO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]
JOSE ANTONIO RUCIO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]
GUILLERMO D. GARRA (H)
CONSEJAL
P.D. 2103
H. C. D. - TIGRE

[Firma manuscrita]
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONSEJAL
P.D. 2103
H. C. D. - TIGRE

- 1) El informe practicado por el Ingeniero Salerno (Jefe Departamento Vial) lleva fecha 27 de febrero de 1987, donde estima los valores de las propuestas de las firmas EPSA-EQUIPOS PESADOS S.A.; y ROMAN S.A. (fs.39.- Y esas propuestas llevan fecha 9-2-87 en ambos casos (ver fs.33/35 y 37/38).- En conclusión, las propuestas se hacen públicas -igual que la de // ASTARSA (fs.26/31) de fecha 27-2-87- con fecha anterior a la fijada en el Decreto 6566 que fijaba como fecha de apertura el día 2-3-87.-
- 2) La propuesta de ASTARSA figura agregada en fojas anteriores a las de las restantes firmas, a pesar de tener fecha posterior. Si nos atenemos a que fue confeccionada 18 días después la propuesta de ASTARSA, tuvo la oportunidad de tener conocimiento de los valores estimados por sus competidores, y pudo así fijar un valor por debajo a la de sus competidores para ganar la licitación. Esto último sin perjuicio de que el informe de fs.39 del Ingeniero Salerno es incompleto desde el momento que no determina la estimación horaria del tiempo de empleo de cada maquinaria o grua a intervenir, y que le sirviera hipotéticamente para calcular el total a que arriba para los oferentes EPSA y ROMAN S.A., ni figura informe del Ingº Zunino.-
- 3) Lo expuesto en el apartado anterior encuentra mayor fundamento, por la circunstancia de no haber acta de apertura de la licitación, violándose así las normas vigentes en la materia que tienden a asegurar la limpieza del acto licitatorio.-
- 4) No hubo comunicación a las empresas registradas por el municipio como proveedoras, ni siquiera para las que cotizaron, de que se efectuaba un llamado a licitación privada, informando de la fecha de apertura de la licitación.-
- 5) Si bien la adjudicación de las propuestas debió realizarse con fecha 2-4-87, según el Decreto 7077, pues el Decreto lleva esa fecha; o realizarse con posterioridad en función del tiempo que pueda llevar notificar a la adjudicataria, a fs.41, 42 y 43 corren agregadas las Ordenes de Compras números 2119, 2120, y 2121, que llevan la constancia de haber sido recibidas en Contaduría Municipal con fecha 31-3-87 a las 10,30 horas, estando exten-

//////////

Dpto "A" 45



MEMORANDO

Para conocimiento del Sr. Director de S.I.P.B.A. LA PLATA : Producido por el Señor Jefe Delegación S.I.P.B.A. Tigre, 7 octubre de 1971.-

MOTIVO: informar.-

Adjunto elevo información sobre ciudadano WALDINO AGUIRRE.-

m.e.f.



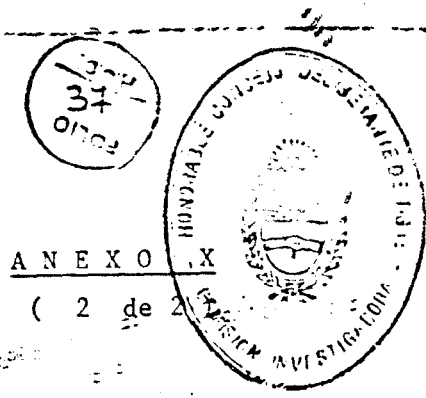
[Handwritten signature]
FERRICO L. VALERGA
COMISARIO
JEFE DELEGACION

Antecedentes de Comuna Segis.

Oficio de la Provincia de Buenos Aires		
S. I. P. B. A.		
N° de Orden	6229	
ENTRADA: Día	Mes	Año
	8	10 71
SALIDA: Día.....Mes.....Año.....		



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



ANEXO X
(2 de 2)

//////das a favor de la firma ASTARSA .-

----Las declaraciones prestadas por los Ingenieros Zunino y Salerno, ante la Comisión Investi-gadora del H.C.D.,ratifican lo analizado en el transcurso de este apartado por el tema del Puente Tedin. Las invitaciones a concursar en la Licitación Privada fueron efectuadas "telefónicamente" según el Ing.º Salerno,manejando la "operatoria de la contratación" por la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio. -

----En conclusión,la tramitación de la adjudicación de los trabajos de traslado izaje y posicionamiento de las cinco vigas sobre el Puente Tedin,ha sido totalmente irregular;desprendiéndose de la misma que habría sido preparada para favorecer a la adjudicataria ASTARSA; violándose las normas relativas a los actos licitatorios tendientes a asegurar la limpieza y equidad en el procedimiento de adjudicación.- No encuentra por otra parte explicación lógica,que / por un lado la firma ROMAN S.A.haya sido quien cotizara el monto más elevado; y apareciendo luego efectuando en la realidad los trabajos con sus conocidos equipos que llevan sus inscripciones. Prueba ello las declaraciones del Ing.º Zunino,y las fotografías acompañadas,amén que fue de público conocimiento.-

----En definitiva ha habido en el caso que nos ocupa una transgresión grave por parte del D.E.jecutivo,a las normas administrativas que rigen la materia, en perjuicio de la Comuna al no garantizar que haya resultado adjudicataria otra firma o empresa que eventualmente hubiera cotizado por debajo de esos montos.- Realiza además el D.E.actos administrativos carentes de lógica,como cuando desdobra la contratación del IZAJE de las vigas por una parte, del POSICIONAMIENTO, cuando son actos que van unidos por no poder contratarse ello con diferentes firmas - No surge de este expediente tampoco, cuál es el origen de las vigas o como se contrató su construcción,cuando debió figurar anexado al presente expediente originado en proyectos del Concejo Deliberante,evidenciando desorden administrativo.-

[Firma manuscrita]
CONCEJAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. ECONOMIA Y HACIENDA
H. C. D. - TIGRE

PEDRO JUAN CIVATTO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Firma manuscrita]
GUILLERMO D. GARCIA de la V^{GA}
CONCEJAL
Pta. Bloque Administrativo Comunal
H. C. D. - TIGRE

[Firma manuscrita]
RODOLFO E. GUERRA
CONCEJAL
PTE. EL OMBUQUE JUSTICIA
H. C. D. - TIGRE

[Firma manuscrita]
Dr. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma manuscrita]
RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

DEPARTAMENTO "A"

ASUNTO: información sobre WALDINO AGUIRRE



- De averiguaciones practicadas por personal de esta Delegación se ha podido establecer que:
- [redacted] argentino, nacido en la localidad de Entre Ríos, / provincia del mismo nombre, abogado, posee C.I.N° [redacted] expedida por la Policía Federal y L.E.N° [redacted], domiciliado en Cuenca número [redacted] de la localidad de Olivos, T.E. N° 791-5773.- Posee estudios en la calle [redacted], oficina "A" T.E.N° 45-1758 y en la localidad de General Pacheco.-Pertenece al Partido Radical desde el año 1934.-
- Con respecto a su intervención en las reuniones efectuadas, en distintas sedes de la localidad de Tigre, y con motivo de la elección de las ternas de ciudadanos para el cargo de Intendente, su posición se basa en que los representantes de Tigre, hablan de que sus candidatos serán apoyados por distintos sectores de las FF.AA., cosa que realmente repudia, dado que considera que el intendente debe ser un representante real de la voluntad y voto del pueblo.- Además ha expresado que no se hace ningún caso, a los representantes de la localidad de Pacheco (Pdo. de Tigre)dejándoselos sin voz ni voto en este quehacer, que también afecta directamente a esa localidad.- Es uno de los principales cabecillas de la lucha por lograr que Pacheco se independice del Partido de Tigre.- Es asesor legal de distintas Entidades sociales de Pacheco.- En esta localidad es muy conocido y apreciado.-
- Es cuanto informo.-



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
38
H.C.D.



A N E X O
(1 de 2)

COTEJO DE PRECIOS N°7/87 y DECRETO N°6994:

Contratación a la Empresa GRAYKHA S.A., para la construcción del entubamiento del zanjón Enciso, y del Edificio para el Jardín Materno Infantil Municipal.-

De las actuaciones surge que:-

1) Con fecha 27-4-87 se realizó el Acto de Apertura de cotejo de precios N°7/87 para la provisión de 65 mts. de caño de 1,20 m. Ø para el entubamiento del zanjón Enciso.- Se presentan a la misma las Empresas "GUILLERMO PINEDO CONSTRUCCIONES S.A.; / LIFSCHITZ; OSVALDO EMPRESA CONSTRUCTORA; y GRAYKHA S.A., adjudicándosele a GRAYKHA S.A., en la suma de A.12.974.-

2) De la consulta al Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tigre, surge que GUILLERMO PINEDO CONSTRUCCIONES S.A., no se encuentra inscripto; mientras que LIFSCHITZ Osvaldo y GRAYKHA S.A., se encuentran inscriptas como EMPRESAS CONSTRUCTORAS. Además de la declaración informativa realizada ante la Comisión Investigadora el día 1° de Julio de 1987, surge que el Sr. OSVALDO LIFSCHITZ es a su vez titular de la empresa GRAYKHA S.A..-

De la misma declaración surge que la empresa GRAYKHA S.A., realizó el entubamiento del ZANJON ENCISO, y a la fecha de la suspensión del Intendente Giordano, se encontraba realizando la construcción del Jardín Maternal.-

3) Se observa también que no existe contrato de adjudicación de las obras, órdenes de compra, suministros, ni ninguna documentación que apruebe los presupuestos, ni los trabajos realizados por la empresa.- Además según la declaración de los titulares de la empresa GRAYKHA S.A., señores Daniel Florencio - Cornaglia, y Osvaldo A. Lifschitz, los presupuestos y las órdenes / para realizar los trabajos fueron aprobadas de palabra por el Intendente Dr. Giordano.-

4) De todo lo presupuestado y realizado, solo se efectivizó el pago por la provisión de 65 mts. de caño (Item I del presupuesto del 10-3-87); y para obtener dicho pago se presentó una factura por el total del presupuesto del 10 de marzo por A.22.134; lo cual fue rechazado pues el monto sobrepasaba al permitido para realizar una contratación directa. Entonces se solicitó desglosar las facturas, cobrando el Item I del presupuesto unos días después.-

5) En la comparación de los presupuestos, las declaraciones de los titulares de la EMPRESA GRAYKHA S.A., y del Acto de Cotejo de Precios, surge que la provisión de los caños y gran parte del resto de las obras, se realizaron antes de efectuarse dicho

//////////

[Firma manuscrita]
CONCEJO DELIBERANTE

JULIO E. SUZMAN
CONCEJO DELIBERANTE
PTE. BLOQUE JUSTICIALISTA
H. C. D. - TIGRE

[Firma manuscrita]
CONCEJO DELIBERANTE

PEDRO...
CONCEJO DELIBERANTE

JOSE...
CONCEJO DELIBERANTE

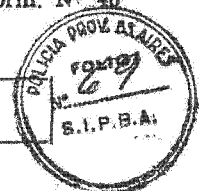
[Firma manuscrita]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma manuscrita]
CONCEJO DELIBERANTE

PENDIENTE
de Información
de TIGRE
Legajo

Fórm. N° 46

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



Buenos Aires, 8 de Octubre de 1971

Antecedentes de Comuna - Esca.

SIDE N° 6197

PARTE DE INFORMACION N° 28

PARA CONOCIMIENTO DE: S.I.P.B.A.

A S U N T O : Solicitud de las fuerzas vivas del partido de Tigre

S I N T E S I S :

Para su conocimiento se adjunta copia de una nota recibida en ésta Secretaría de Informaciones de Estado, con fecha 7-10-71, proveniente de un sector de las fuerzas vivas del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, que expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. exponiendo en síntesis la situación que se ha creado en este Partido, con respecto a la designación de Intendente".

"Hace ya más de un año, diversas instituciones y las fuerzas vivas, objetaron la administración comunal a cargo del Coronel ERNESTO SANCHEZ REYNAFE, a la que juzgaron deficiente, puntualizando en un memorial entre otras, las siguientes anomalías: elevación desmesurada de empleados, secretarios y funcionarios de jerarquía ajenos a la localidad, déficit presupuestario en aumento, desequilibrada distribución de los recursos, destinándose a obras públicas sólo un 7% y el resto para pagos de personal y gastos de funcionamiento, aplicación arbitraria del Plan Regulador, abandono en lo edilicio, lentitud en cualquier tramitación, etc."

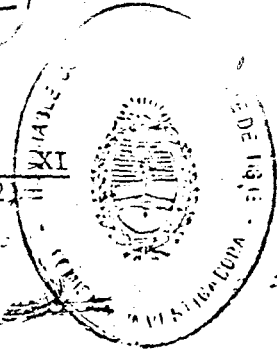
"Como consecuencia de lo expuesto, se solicitó a las autoridades provinciales el alejamiento de éste funcionario y su reemplazo por un vecino de éste Partido.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
39
FOLIO

ANEXO XI
(2 de 2)



//////cotejo de precios.-

----Esto demuestra que el cotejo de precios no fue más ////
que una forma de legalizar una contratación directa por un monto
muy superior a lo permitido por el Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Buenos Aires.-

Se destaca que la obra realizada, lo ha sido en violación
a la Ley Orgánica de las Municipalidades, y a la ley 6021.-

Prueba de ello, son las manifestaciones de la empresa que
realizara la obra, que afirman haber realizado innumerables trá-
mites "...incluyendo conversaciones con el Intendente, Secre-
tario de Economía y Hacienda, y Obras Públicas, requiriéndoles
documentación de la deuda que la municipalidad mantenía con e-
llos, o que se les abonara las mismas, lo que no sucedió, pe-
ro en cambio le insistían de continuar con las mismas, cosa /
que hacían ante la inseguridad de que por no contar con Orden
de Compra, o la obra terminada, podría tomársele como abandono,
no teniendo opción a cobrarla..." .-

Hay tran-sgresión grave por no haberse efectuado el proce-
dimiento licitatorio correspondiente, por impulsar la realiza-
ción de una obra sin contrato, y finalmente hay una irregulari-
dad grave cuando se le requiere a la contratista, parcializar
las facturas o certificados, para que los mismos puedan ser
admitidos por contratación directa al ser sus montos menores.-

Hay intervención personal del Sr. Intendente suspendido Dr'
Giordano y del Departamento Ejecutivo, lo que al margen de la
transgresión grave por violación de la L.O.M., y a la ley 6021,
debe calificarse como violación grave a las normas administra-
tivas, con perjuicio al erario municipal.

GUILLERMO DI GARIBAY V. B.
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

GUILLERMO DI GARIBAY V. B.
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H. C. D. - TIGRE

Dr. JOSE ANTONIO REGIO (n)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

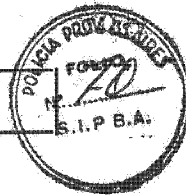
RICHARDO...
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

///Continuación

Fórm. Nº 46 A

ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL



PARTE DE INFORMACION Nº 28

"Esta aspiración, frustrada ayer con la designación de Intendente del Sr. A. CAZES IRIGOYEN, trajo consecuentemente la reacción de todas las clases sociales en un acto inolvidable de civismo que hoy conoce el país".

"Es por ello, que al haberse revocado tal nombramiento, reiteramos nuestro anhelo para ocupar el cargo ya referido a las siguientes personas, hijas de este pueblo, proponiendo la siguiente terna: Sr. ALFREDO CARRASQUERO, Dr. OSVALDO FOSSATTI y Dr. HECTOR AZAR".

"Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente: Cámara Comercial e Industrial de Tigre - Club Leones de Tigre - Centro Profesionales de Ingeniería de Tigre - Rotary Club de Tigre - Centro Almaceneros de Tigre - Centro Armadores Barcos - Centro Industriales Madereros y Sociedad de Fomento de Rio Carapachay".

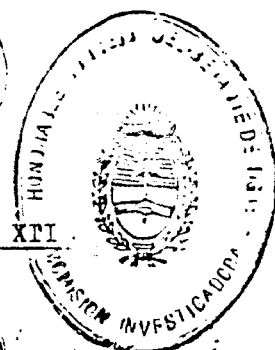
PF. Cazes

Coronel RICARDO OSCAR RUIZ HUIDOBRO
Director General de Inteligencia



Honorable Concejo Deliberante
Cigüe

FOLIO
40
H.C.D.



ANEXO XII
(1 de 3)

DECRETO 7237/87 LICITACION PRIVADA 7/87: Limpieza de Cámaras y Sumideros.-

La Comisión Investigadora ha tomado intervención por la presentación realizada por el Director apoderado de la empresa GUAMBARE S.A., del cual surge una irregularidad administrativa y una anomalía contractual.-

De los antecedentes alcanzados a esta Comisión, surge que en el mes de abril de 1987, a raíz de un encuentro casual con el Ingeniero Melino (ex Sub Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad), éste le hace saber al primero, de la necesidad de viabilizar trabajos de desobstrucción y limpieza de cámaras, sumideros, y conductos de desagües pluviales.-

Al concurrir el representante de dicha empresa, a la municipalidad, le informan por la Secretaría de Obras Públicas y le entregan planos identificando lugares con 70 a 80 cámaras con sumideros, realizando la empresa una cotización por escrito entre australes cinco mil y seis mil, cotización que luego al decir del representante de la empresa habría sido retirada, ya que los trabajos se habían avanzado, y a esa altura se habían realizado limpiezas en aproximadamente 200 cámaras y sumideros, y pese a que no recuerda que funcionario le dio la orden de realizar los trabajos sin contrato, recuerda haber conversado con el Sr. Intendente suspendido Dr. Giordano y el Ing.º Melino sobre el problema, y éstos le manifestaron la urgencia del trabajo, y que el mismo se haría por contratación directa, finalizando la empresa según sus dichos con un trabajo en 610 cámaras y sumideros por valor de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL con I.V.A. incluido.- Por ante la Comisión Investigadora el Sr. Melino afirma que por orden del Sr. Intendente Oscar E. Giordano, se autorizó a comenzar los trabajos a la citada empresa GUAMBARE S.A. bajo la Dirección de los Sres. Arq. Barbieri y Alaniz; y que toda la contratación y pagos lo realizó en forma directa el Intendente suspendido.-

De las actuaciones administrativas surge entonces que se han realizado trabajos en violación a los arts. 132, 151 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, toda vez que se han ordenado la realización de trabajos sin observar los procedimientos de requisitoria y contratación correspondiente.-

En conclusión, la firma GUAMBARE S.A. se presenta en la Municipalidad, donde se le entregan un plano conteniendo la individualización de los lugares en donde se ejecutaron los trabajos.

La empresa dice haber cotizado dichos trabajos ///

[Handwritten signatures and initials]

DOLFO E. GUZMAN,
CONCEJAL
DE JUSTICIALISTAS
D. TIORE

[Handwritten signature]
RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
MARQUE CONCEJO DELIBERANTE

MAN DIMATTEO

CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE

**EXTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL Y SECRETO**

Recibido

Para información del: Sr. Jefe
S.I.P.B.A. -
LA PLATA -
Dpto. "A" n° 50 -

Producido por: Jefe Delegación
S.I.P.B.A. U.R. N° XII
TIGRE, 14 octubre 1971



ASUNTO: Elevar información referente a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de intendente de la comuna de Tigre.



[Handwritten Signature]
LUIS FEDERICO VALERGA
COMISARIO
Delegado S.I.P.B.A. TIGRE

Antecedentes de Comuna - Tigre



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
41
H.C.D.



A N E X O XII
(2 de 3)

[Firma]
CARLOS BAGUES
CONCEJAL

/////en la suma de cinco a seis mil australes, cotización que afirman haber retirado a posteriori, porque antes de ser aprobado, había ejecutado trabajos de limpieza en alrededor de 200 cámaras y sumideros.-

[Firma]

Consultados los funcionarios, aparece como interviniente el Sub Secretario de Obras Públicas y el Arq. Barbieri y Alaniz; el primero imputando la responsabilidad al Intendente, y los segundos que solamente le cabía la intervención de inspección, habiendo inspeccionado alrededor de 600 cámaras y sumideros.-

[Firma]
CARDO U. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

La empresa afirma haber realizado sin contrato la limpieza de 610 cámaras y sumideros, y que la municipalidad le adeuda por esos trabajos la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL.-

[Firma]
RODOLFO S. SUZMAN
CONCEJAL
PROGRESISTA

Atento lo anterior, el Arq. Barbieri manifiesta por ante la Comisión Investigadora que los trabajos han sido realizados, y por lo tanto se está en presencia de un contrato no escrito donde queda responsabilizada patrimonialmente la municipalidad, y donde se han obviado los requisitos de la tramitación de compras.-

[Firma]
RODOLFO S. SUZMAN
CONCEJAL
PROGRESISTA

Hay intervención directa del Intendente suspendido, y transgresión grave por violación a la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

[Firma]
RODOLFO S. SUZMAN
CONCEJAL
PROGRESISTA

Sin perjuicio de lo anterior, por Decreto 7237 del 5-5-87, se hace un llamado a Licitación Privada, N°7/87 para la contratación de limpieza de aproximadamente 710 // cámaras y sumideros. Con la apertura, el día 20 de mayo de 1987, fecha en que se presenta espontáneamente por ante la Comisión Investigadora el representante de la empresa GUAMBARE S.A.-

[Firma]
RODOLFO S. SUZMAN
CONCEJAL
PROGRESISTA

Cabe hacer notar que dicha licitación privada no ha tenido respuesta por no haber existido oferentes, y no consta en el expediente la realización de invitación alguna.-

[Firma]
RODOLFO S. SUZMAN
CONCEJAL
PROGRESISTA

De lo anterior puede inferirse que dicha licitación privada, estaba destinada a cubrir la anomalía de los trabajos ya realizados con la empresa GUAMBARE S.A., toda vez que la cantidad y ubicación de cámaras y sumideros, se realizarían en virtud de un plano conforme, elaborado por la citada empresa.-

La situación actual verifica la realización

//////////



DEPARTAMENTO "A"

ASUNTO: informar sobre proceso, relacionado al nombramiento Intendente de la Comuna de Tigre.-

- 28 de septiembre de 1971: Ante la inminente renuncia del Intendente (C.R) ERNESTO SANCHEZ REYNAFE y posible designación en su reemplazo del Secretario de Gobierno de la Comuna EDUARDO CAZES IRIGOYEN CORONEL, se realizan diferentes reuniones de los vecinos caracterizados de la zona a los efectos de oponerse a tal medida.-

- Misma fecha, confirmada la renuncia del Intendente y futura designación de CAZES IRIGOYEN CORONEL, Cámara Comercial e Industrial y otras Agrupaciones, envían telegrama al señor Gobernador impugnando medida.-

- En horas de la noche se produce una volanteada, en los centros neurálgicos de la zona, expresando su repudio a la designación e incitando al pueblo a reunirse frente a la Comuna y evitar la toma de posesión, realizando también acusaciones al accionar de los nombrados.-

- 30 de septiembre de 1971: aproximadamente a las 19,00 hs frente al Edificio Comunal se agrupan alrededor de 3.000 personas quienes mediante gritos y cánticos abuchean la toma de posesión de EDUARDO CAZES IRIGOYEN CORONEL, esta manifestación logra que se suspenda el acto programado por así haberlo dispuesto la Gobernación.-

- Mismo día se hace cargo de la Comuna el Interventor designado por la Gobernación (Asuntos Municipales) Don LEONARDO SARRA.-

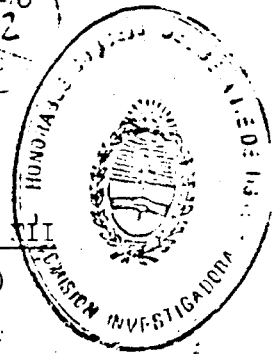
- 4 de octubre de 1971.-Siendo las 18,30 en sede Cámara Comercial e Industrial de Tigre, ubicada en Avda. Cazón 257, 1er piso fines elegir las ternas de los posibles candidatos a ocupar en cargo de Intendente, se reúnen las siguientes instituciones: Profesionales de Ingeniería; Centro Armadores de Barcos; Centro Industrial Maderero; Cooperadora del Hospital de Tigre;

///////



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
42
HON



ANEXO II
(3 de 3)

//////////de trabajos de limpieza de cámaras y sumideros sin el procedimiento de contratación ni contrato alguno.-

Se ha frustrado la licitación privada N°7/87, por falta de invitación a oferentes y consecuentemente falta de oferta.-

Existe potencialmente un requerimiento de la empresa GUAMBARE S.A. para el pago de los trabajos realizados. Por lo anterior, hay transgresión grave por violación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al haber ordenado la realización de trabajos sin el procedimiento de contratación previo, hay compromiso para el erario público, sin documentación que lo sustente, hay un gasto realizado sin la imputación de la partida presupuestaria correspondiente. A parte de todo ello, reiteramos resulta una transgresión grave del D.E., y personalmente el sr. Intendente suspendido, al que podría imputársele mal desempeño en las funciones como tal.-----

[Firma]
Luis Bragueres
CONCEJAL

JOHN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
Pta. Bloque C. C. R.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
GUILLERMO D. GARCIA de la V. G.
CONCEJAL
Pta. Bloque A. C. R. Com. 1.
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
Dr. JOSE ANTONIO RECIO (h)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
PEDRO JUAN CHAMATTO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Firma]
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
Pta. Bloque JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



/////////Sociedad de Fomento Carapachay; Rotary Club de Tigre y otras.- De ésta surge la siguiente terna compuesta por los señores HECTOR AZAR, OSVALDO FOSATTI y ALBERTO CARRASQUERO, posteriormente misma fue modificada excluyéndose al Sr. AZAR, y proponiéndose al Escribano ALBERTO CASARETTO.- 20,15 hs se pasa a cuarto intermedio hasta las 21 horas dándose cita en el Club "GLORIAS DE TIGRE".-

- Reiniciada la reunión, esta vez con la asistencia de 36 Entidades de Bien Público y las ya mencionadas se confirma la terna CASSARETTO FOSATTI- CARRASQUERO, no teniéndose la palabra definitiva del último de los nombrados.-

- Reunión que fue programada por el Consejo de la Comunidad de Tigre en local del Consejo de Productores del Delta, no llevóse a cabo por errores de programación.-

- 5 de octubre de 1971.- En el Salón de Actos de Bomberos Voluntarios de Tigre, se efectuó una reunión promovida por el Señor Interventor Municipal, a la que asistieron representantes de Entidades de Bien Público, inclusive la de Bomberos Voluntarios.- El Señor Interventor, previa palabras de bienvenida exhortó a los presentes, que en números de trescientos colmaban la sala, a guardar orden y mesura en sus palabras y les solicitó que sin aplausos ni vivas, cada uno propusiera sus candidatos y que el Señor Gobernador elegiría entre los propuestos al que mayor apoyo contara, sin asegurar que sería la forma o método para la designación.- Algunas Entidades con mas o menos palabras propusieron a sus candidatos entregando un memorial al Señor Interventor con las causas y fundamentos del porqué solicitaban la designación de los respectivos vecinos.- Se notó que los propuestos ALFREDO CARRASQUERO y el Doctor OSVALDO FOSATTI, contaban con mayores simpatías.- Asimismo fue propuesto el Dr. HECTOR LAVISTA LLANOS; ROBERTO ENRIQUE PARODI; ROBERTO ERHART DEL CAMPO; ROBERTO E. // MADDALENA; ALFREDO TRISSERRI, ORLANDO BERTELLO; CARLOS DEBIELA; ANASTASO ZUBELDIA y ENRIQUE MAGDALENA.- Se ignora las Entidades que los propusieron, en virtud de que a un pedido del Interventor, figuran en los memoriales entregados en el mismo momento al Interventor.-

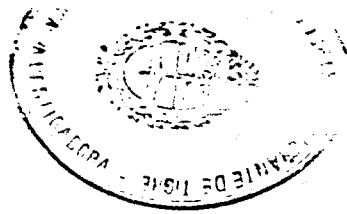
- Finalizó el acto a las 20 horas sin incidente alguno.-

/////////



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
43
H.C.D.



ANEXO XIII
(1 de 1)

DECRETOS 6884/87 y 7104/87

Por Decreto N° 6884/87 del 5 de marzo de 1987, se designa Jefe de Compras al Contador Dominguez, Jose Antonio, a partir del 1° de marzo.

Por Decreto N° 7104/87, del 8 de abril de 1987, se deja sin efecto la designación otorgada por Decreto N° 6884/87, de Jefe de Compras al Contador Dominguez, Jose Antonio.

El Artículo N° 200 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice textualmente: "El Jefe de Compras no podrá ser separado de su cargo sin acuerdo del Concejo Deliberante".

El Artículo N° 32 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administrativas dice textualmente: "El cargo de Jefe de Compras es incompatible con cualquier otra función municipal. Para separarlo se requiere acuerdo del Concejo Deliberante. El acuerdo será requerido por el Departamento Ejecutivo en petición fundada".

Estos artículos, como el artículo 196 que se refiere del mismo modo a la Función del Tesorero, tienen una filosofía muy clara, que es la de proteger ambas funciones frente a situaciones que podrían enfrentar en las decisiones de su gestión, con sus superiores jerárquicos.

Esto significa que ante tal alternativa el Honorable Concejo Deliberante puede realizar las investigaciones correspondientes cuando el Departamento Ejecutivo presente estos casos.

En consecuencia, hay transgresión grave por violación al Art.200 de la Ley Orgánica de las Municipalidades con intervención directa del Sr.Intendente suspendido.

(Firma)
JUAN CARLOS LEIVA
CONCEJAL
Pto. Bloque U.C.R.
H. C. D. - TIGRE

(Firma)
PEDRO JUAN MATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

(Firma)

(Firma)
GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
CONCEJAL
Pto. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

(Firma)
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

(Firma)
DR. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

(Firma)
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



//////////Se tuvo conocimiento que en el día de mañana 15 de octubre será puesto en posesión de su cargo el Intendente del Partido designado por el Gobierno.-

- Se hace constar que entre los candidatos figuraba el Dr. AZAR el que fue rechazado por residir en San Fernando y que en diario "El Comercio" del 9 de octubre, conseguido en el día de la fecha, figura el Señor ORLANDO P. BERTELLO impugnado por ser funcionario Provincial.-

- MATERIAL QUE SE ADJUNTA:

- Recorte del Diario "El Comercio"

- Panfletos.-

- Fotocopia de un Memorial solicitando la designación de CARRASQUERO y FOSSATTI.-

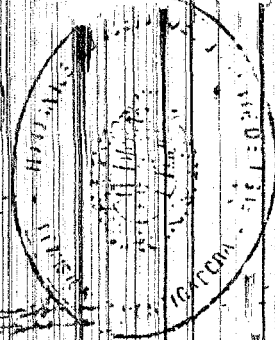
- Serie de fotografías obtenidas en el momento de la concentración frente a la Intendencia, motivo de la designación del interventor.-



Honorable Concejo Deliberante
Cuzco

ANEXO XIV
(1 de 3)

FOLIO
44



PATRIMONIO MUNICIPAL
EXPEDIENTE 4112-25181/87

Quando el 12 de Mayo del corriente año asumió el Intendente Interino, según lo dispuesto por el Decreto 211/87 del Honorable Concejo Deliberante, basado en la información de algunas irregularidades en el manejo del Patrimonio Municipal, según consta en los expedientes 4112-13130/85 y 4112-22931/87 inconclusos, donde se mencionaban algunas de esas falencias, se procedió a la realización de inventarios de Bienes en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con el control de miembros del Honorable Concejo Deliberante. Del resultado del mencionado inventario surgen un sinnúmero de faltantes (806 elementos), lo que está demostrando una falta de control del Inventario Municipal que afecta en forma directa las Finanzas del Municipio ya que obliga a su reposición.

Pasamos a detallar a continuación las fojas donde figuran los faltantes, con algunos ejemplos de esos listados:

- 1) A fs. 22 y 23 se observa el faltante de 62 elementos, algunos de los cuales son una desmalezadora de arrastra, un motor Miklo, una regadora de arrastra, una motosierra, seis desmalezadoras con motor, etc.
- 2) A fs. 30 se observa el faltante de 20 elementos, algunos de los cuales son los siguientes: Una bomba de agua marca Yuma, tres carretillas, siete rastrillos de zanjeo, dos palas, etc.
- 3) A fs. 36 y 37 se observa el faltante de 79 elementos, algunos de los cuales son: 33 palas, 15 guadañas, 21 rastrillos, etc.
- 4) A fs. 43 se observan el faltante de 35 elementos: algunos de los cuales son: 14 rastrillos, 13 palas, etc.
- 5) A fs. 48 se observa el faltante de 21 elementos, que se refieren a partes de las plantas asfálticas, chica y grande, marca Amalgue, de las cuales las más importantes son: 1 motor de silo, 1 motor de malacata, 1 motor de tanque bitalco, 1 motor eléctrico de silo, 1 motor de bomba de gas oil, 1 motor de ventilador, 1 motor de subida y bajada de balde, 1 motor de ciclón, 1 motor de cadena, 1 motor de tanque bitalco, etc.
- 6) A fs. 49 se observa el faltante de 13 elementos de los cuales algunos son: 10 palas, etc.
- 7) A fs. 55 se observa el faltante de 33 elementos: algunos de los cuales son: 2 escritorio, 1 máquina de escribir, 1 ventilador de pie, 2 estufas a gas, 1 reloj fichero, 6 extintores de 10 kilogramos, etc.
- 8) A fs. 59 y 60 se observa el faltante de 78 elementos, algunos de los cuales son: 10 ratifuegos, 2 desmalezadoras con motor, 1 acondicionador de aire, 1 motor de tanque, 1 máquina de escribir, 1 turbo ventilador, 2 garrafas, 2 etc.
- 9) A fs. 63 se observa el faltante de dos elementos

Señor Vecino



PIENSE

MEDITE

ANALICE

¿Para Intendente, el
nombre que se pro-
pondrá, que ha hecho
por el pueblo de
TIGRE?

¿PUEDE DEMOSTRARLO?



Honorable Concejo Deliberante
Cipre

FOLIO
44
1987

A N E X O XIV
(1 de 3)



[Handwritten signature]

PATRIMONIO MUNICIPAL
EXPEDIENTE 4112-25181/87

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

Quando el 12 de Mayo del corriente año asumió el Intendente Interino, según lo dispuesto por el Decreto 211/87 del Honorable Concejo Deliberante, basado en la información de algunas irregularidades en el manejo del Patrimonio Municipal, según consta en los expedientes 4112-13180/85 y 4112-22931/87 inconclusos, donde se mencionaban algunas de esas falencias, se procedió a la realización de inventarios de Bienes en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con el control de miembros del Honorable Concejo Deliberante. Del resultado del mencionado inventario surgen un sinnúmero de faltantes (805 elementos), lo que está demostrando una falta de control del Inventario Municipal que afecta en forma directa las Finanzas del Municipio ya que obliga a su reposición.

Pasamos a detallar a continuación las fojas donde figuran los faltantes, con algunos ejemplos de esos listados:

- 1) A fs. 22 y 23 se observa el faltante de 62 elementos, algunos de los cuales son una desmalezadora de arrastre, un motor Miklo, una regadora de arrastre, una motosierra, seis desmalezadoras con motor, etc.
- 2) A fs. 30 se observa el faltante de 20 elementos, algunos de los cuales son los siguientes: Una bomba de agua marca Yuma, tres carretillas, siete rastrillones de zanjeo, dos palas, etc.
- 3) A fs. 36 y 37 se observa el faltante de 79 elementos, algunos de los cuales son: 33 palas, 15 guadañas, 21 rastrillones, etc.
- 4) A fs. 43 se observan el faltante de 35 elementos: algunos de los cuales son: 14 rastrillos, 13 palas, etc.
- 5) A fs. 48 se observa el faltante de 21 elementos, que se refieren a partes de las plantas asfálticas, chica y grande, marca Amalgue, de las cuales las más importantes son: 1 motor de silo, 1 motor de malacate, 1 motor de tanque bitalco, 1 motor eléctrico de silo, 1 motor de bomba de gas oil, 1 motor de ventilador, 1 motor de subida y bajada de balde, 1 motor de ciclón, 1 motor de cadena, 1 motor de tanque bitalco, etc.
- 6) A fs. 49 se observa el faltante de 13 elementos de los cuales algunos son: 7 palas, etc.
- 7) A fs. 55 se observa el faltante de 33 elementos: algunos de los cuales son: 5 escritorios, 1 máquina de escribir, 1 ventilador de pie, 2 estufas a gas, 1 reloj fichero, 6 extintores de 10 kilogramos, etc.
- 8) A fs. 59 y 60 se observa el faltante de 78 elementos, algunos de los cuales son: 30 matafuegos, 2 desmalezadoras con motor, 1 acondicionador de aire, 1 termotanque, 1 máquina de escribir, 1 turbo ventilador, 2 garrafas, 2 cilindros de super gas, etc.
- 9) A fs. 63 se observa el faltante de dos elementos

AI PUEBLO DE TIGRE al Comercio a la Industria



Las entidades, Firmantes, gestoras del movimiento, que culminó el día 30 ppdo; con las renunciaciones de las autoridades comunales, que desgobernaron nuestro municipio durante más de cuatro años, se hacen un deber agradecer al vecindario, por el patriótico apoyo prestado, como así felicitarlos, por el alto ejemplo de cultura demostrado, que hace honor a la honrosa tradición del Partido de Tigre.

Más de tres años de duro bregar, y luchando con autoridades insensibles, al clamor del vecindario, nos impulsaron a esa lucha, hoy habiendo culminado con éxito nuestras gestiones esperamos un futuro mejor para el pueblo de Tigre.

- Cámara Comercial e Industrial de Tigre*
- ✓ *Centro Profesionales de Ingeniería de Tigre*
- Club Leones de Tigre*
- ✓ *Rotary Club de Tigre*
- Centro Almaceneros de Tigre*
- ✓ *Centro Armadores de Barcos*
- Centro Industriales Madereros*
- ✓ *Sdad. de Fomento Río Carapachay*

Octubre 2 de 1971.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



ANEXO XIV
(2 de 3)

- 10) A fs.71 se observa el faltante de 5 elementos, algunos de los cuales son: 1 grupo electrógeno marca FIAT, 1 cuerpo Cardex de dos divisiones, etc.
- 11) A fs. 73 se observa el faltante de 9 elementos, alguno de los cuales son: 1 turbo circulador de aire, 1 garrafa, 3 sillas, etc.
- 12) A fs. 77 y 78 se observa el faltante de 64 elementos, alguno de los cuales son: 13 palas, 8 corta hierros, 10 puntas de cementista, y varios tipos de herramientas.
- 13) A fs.83 y 84 se observa el faltante de 51 elementos, algunos de los cuales son: 2 soldadoras eléctricas, 1 tubo de oxígeno, 1 gasómetro de carburo, 2 manómetros de acetileno, 2 caretas de soldar, 1 conjunto para soldar y cortar, 6 caballetes, etc.
- 14) A fs. 90 y 91, se observa el faltante de 59 elementos, algunos de los cuales son: 1 estufa industrial a gas oil, 1 cepillo eléctrico, 11 destornilladores, 12 formones, 6 serruchos, etc.
- 15) Afs.99, 100, 101 y 102 se observa el faltante de 190 elementos, algunos de los cuales son: 1 compresor con motor, 2 cargadores de batería, 1 ventilador de mesa, 2 morsas, 3 agujereadoras, 3 pistolas para pintar, 51 llaves combinadas, 3 criques hidráulicos, 1 crique tijera.
- 16) A fs.115 se observa el faltante de 11 elementos.
- 17) A fs.118 se observa el faltante de 16 elementos, algunos de los cuales son: 3 pistolas para pintar, 1 máquina de blanqueo.
- 18) A fs. 121 se observa el faltante de 15 elementos, algunos de los cuales son: 1 pistola para pintar automotores, 1 agujereadora, 1 juego de llaves combinadas, etc.
- 19) A fs. 128 se observa el faltante de 15 elementos, algunos de los cuales son: 4 llaves fijas, 5 llaves francesas, inglesas, steelson, etc.
- 20) A fs. 131 se observa el faltante de 8 elementos, algunos de los cuales son: 1 máquina amoladora, 1 máquina salpicadora, etc.
- 21) A fs. 135 se observa el faltante de 13 elementos, algunos de los cuales son 7 baldes de albañil, 4 corta hierro, etc.
- 22) A fs. 139 se observa el faltante de un elemento.
- 23) A fs. 141, 142 y 143 se observan los siguientes faltantes: 1 Rastrojero marca IME, patente B-1.191.389, motor 436902, modelo 74; 1 hormigonera Villa; 1 vibro-compactador marca INHOR, motor Villa; 1 tractor marca GILSON, modelo 52051 C463348; 1 Camión FordF-7000 patente B-1.800.367, modelo 1981; 1 moto-bomba centrífuga con motor LOMBARDINI.

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
P.F. EL COMITÉ U.C.R.
H.C.D. - TIGRE

GUILLERMO D. GARZA de la MOTA
CONCEJAL
Pta. Bloque de Acción Comunal
H.C.D. - TIGRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

EDUARDO MATEO
CONCEJAL
H.C.D. - TIGRE

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
H.C.D. - TIGRE

RICARDO J. USETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



EL COMERCIO

DIARIO DE LA MAÑANA

Dirección, Administración y Talleres, Av. Cuzco 64 — T. E. 749-0873 — Tigre

AÑO XXXV — Nº 6250 — SEGUNDA EPOCA — SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1971

TIGRE: NOMINA DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA INTENDENTE

Alfredo Carrasquero; Dr. Osvaldo Fossati; Dr. Héctor Lavista Llanos; Roberto Enrique Parodi; Roberto Erhart del Campo; Roberto E. Maddalena; Alfredo Tricerri; Orlando Bertollo; Carlos de Biela; Luis Mayorini; Anastasio Zubeldía y Enrique Magdalena.

Grave Denuncia

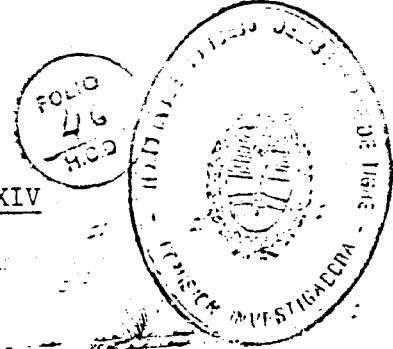
Al proponerse al señor Orlando P. Bertollo como candidato a Intendente de Tigre, varios delegados lo impugnaron: primero por ser funcionario provincial con cargo en el Mercado de Frutos; y segundo, lo que es de suma gravedad, que este vecino de San Fernando, había dado cambio de domicilio a Tigre, hace escasamente unos días anteriores a la Asamblea realizada en los Bomberos, el martes 5 del corriente.

— ☆ —
La mencionada denuncia causó estupor, dado que, el señor Azar, propuesto en principio por la Asamblea, fue rechazado porque, a pesar de realizar sus labores cotidianas en Tigre, se domiciliaba en San Fernando.




Honorable Concejo Deliberante
Tigre


ANEXO XIV
(3 de 3)




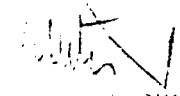
Además surge que existen casos de suma gravedad tales como los que figuran en los puntos 1, 2, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 20 y 23, demostrando que en esa falta de control mencionada no sólo afecta a bienes de tamaño y características que son factible de pérdidas, sino por el contrario afecta a elementos de tal magnitud que obviamente demuestran una total falta de responsabilidad en el manejo.


El Intendente suspendido en este caso no cumple con su deber de Funcionario Público (Art. 166 y 167 Ley Orgánica de las Municipalidades) asumido ante la ciudadanía de controlar el Patrimonio Municipal que afecta en forma directa a los contribuyentes quienes son los que aportan con sus tributos para su mantenimiento.

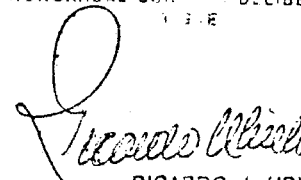

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. BLOQUE J. C. R.
H. C. D. - TIGRE

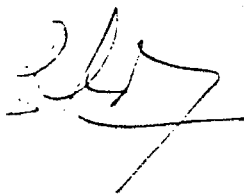

GUILLERMO D. GARCÍA DE LA VEGA
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

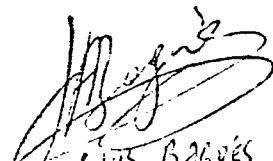

Dr. JOSÉ ANTONIO RECIO (R)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

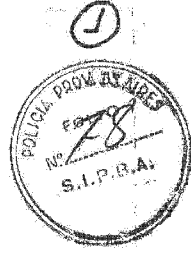

PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE


ADOLFO E. QUIÑÁN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE JUSTICIALISTA
H. C. D. - TIGRE


RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE




LUIS BAGOÉS
CONCEJAL



Tigre, octubre 5 de 1971

Señor Interventor de la Municipalidad de Tigre

Don Leonardo Saba


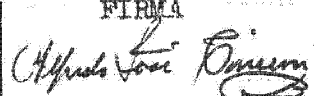
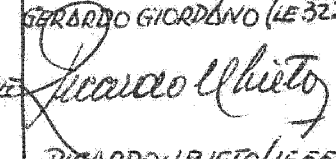

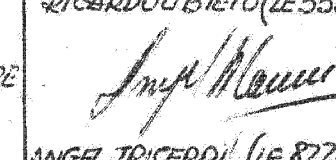
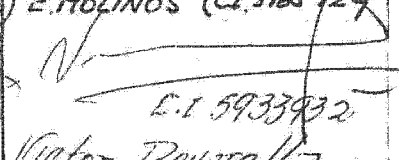
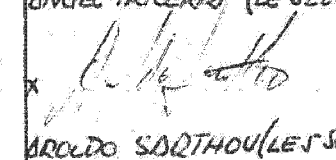
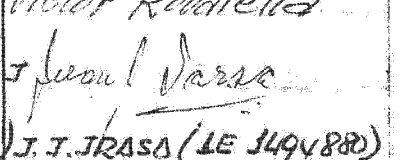
Su despacho

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de representantes de las instituciones locales y reconocidas por esa Municipalidad, y cuyas firmas van al pie de la presente, a efectos de cumplimentar las instrucciones de la Superioridad, relativas a la proposición de nombres de vecinos para ocupar el cargo de Intendente Municipal de este Partido.

Como consecuencia de lo expuesto, proponemos a los señores: ALFREDO CARRASQUERO y Dr. OSVALDO FOSSATTI.

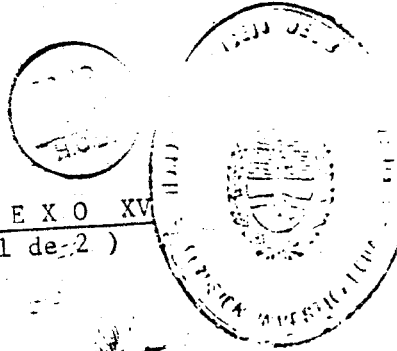
Sin otro particular, saludamos al Sr. Interventor muy atentamente.

ENTIDAD	FIRMA	FIRMA
1) CÁMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIGRE	 GERARDO GIORDANO (LE 3229720)	 ALFREDO TRICERRI (CI 2044583)
2) ROTARY CLUB DE TIGRE	 RICARDO UBIETA (LE 558316)	 E. MOLINOS (CI 1185729)
3) CLUB DE LEONES DE TIGRE	 ANGEL TRICERRI (LE 822623)	 VICTOR ROVATTELLA L.I. 5933932
4) CENTRO ARMADORES DE BARCOS	 ARALDO SARRTHOU (LE 56517)	 J. J. TRASA (LE 1494880)



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

ANEXO XV
(1 de 2)



REF. DEUDAS PREVISIONALES DE TERCEROS

De conformidad a lo solicitado por esta COMISION INVESTIGADORA, con fecha 18-06-87, se recibió de la Contaduría Municipal un informe sobre la existencia de saldo disponible al 13-05-87 que ascendía a la suma de A 698.780,49 y una deuda por retención de fondos de terceros a favor de IOMA y de IPS de 869.809,08, lo que arrojaba un déficit de A 171.128,59, todo lo cual configura una transgresión a lo normado en el artículo 171 de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde ordena: "Su saldo pasivo deberá siempre ser respaldado por existencias activas en Tesorerías y Bancos".

No obstante, la Contaduría en su informe se refiere que: "el deficit resultante se debió a la situación económica-financiera por la que atravesaba la Municipalidad, ya que la apremiante necesidad de pagar haberes al personal no posibilitaba realizar los depósitos de terceros.

Se acompaña a este informe la nómina de órdenes de pago del 1º al 12 de Mayo de 1987, donde se podrá verificar que más allá del pago de sueldos se han abonado montos por otros conceptos que llegan a la suma de ----- A 405.355,03.- lo que verifica la inexactitud de la imposibilidad de mantener el respaldo de las existencias activas.

La cuestión que nos ocupa debe dividirse a los efectos de verificar la existencia de irregularidades, y en su caso la responsabilidad toda vez que en esta investigación se detalla no solamente un déficit de Tesorería, sin respaldo de existencias activas, sino también la falta de cumplimiento legal del pago de las retenciones (no de aportes) y finalmente la obligatoriedad de la asignación de las prioridades en los pagos de la obligaciones municipales.

Queda establecido que apartir de enerod e 1987 con la copia de las Ordenes de pago 126, 102,450,465,777, 775, 1221 y 1202 que la Contaduría observó las mismas en virtud de la falta de liquidación y pago de IOMA y a IPS.-

Queda establecido asimismo que al 13 de Mayo de 1987 existía por una parte una deuda por la retención de fondos de terceros por A 869.809,08.- que debió haberse abonado dentro del plazo vigente para ello, ya que

[Handwritten signature]
CONTABILIDAD MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]
GUILLERMO G. GARCIA de la V. CA
CONCEJAL
M. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

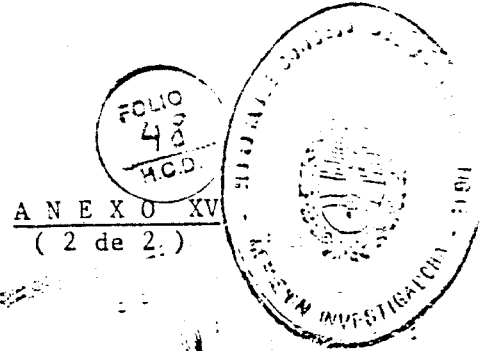
[Handwritten signature]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
M. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

5) CENTRO INDUSTRIAL MADEREROS DE TIGRE	JOSE DURAN (H) (CI 690440) I.C. TRICERRI (CI 2746187)	<i>Jose Duran H</i> <i>I.C. Tricerrí</i>
6) CENTRO ALMACENOS DE TIGRE		
7) CENTRO PROFESIONALES DE INGENIERIA TIGRE	MORALES ETULIO (CI 496611)	HECTOR MORALES (CI 6787334)
8) SOC. DE FOMENTO RIO CARAPACHAY.	Juan A. Rivera JOAN A RIVERA (LE 5548513)	Hector Tricerrí HECTOR TRICERRI (LE 821.230)
9) COOP. PRO AYUDA HOSPITAL DE TIGRE	R. SAN ROMAN (LE 5550899)	H. VEGO (CI 2477628)
10) CLUB. DT. UNION TIGREN SE.	MANUEL P. SCOTO (CI 807747)	H. TRICERRI (LE 4584370)
11) CLUB. GLORIAS.	ANDRÉS LISORBAZU (CI 293092)	E. TRUBA (LE 793581)
12) SOC. DE FOM. GRAL SAN MARTIN.	ELIZABETH RUBIN (LE 799764)	
13) SOC. DE FOM. TIGRE.	HECTOR T. LOPEZ (550967)	JORGE HEILI (LE 5771248)
14) SOS. DE FOMENTO BARRIO FERRINI	HUMBERTO SUBIN (LE 5913491)	
15) ASOC. AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA.	ALBERTO VIZELLES (LE 6521919)	E. de LA TORRE de MONSEÑOR (CI 2072923)
16) SOC. DE FOM. STA ROSA. (ARR. BARR. VIEJA)	RICARDO F. ARCE (LE 190966)	Pedro Nattino 803.2911



Honorable Concejo Deliberante

Tigre



////

no se trata de aportes sino de retenciones de personal que se les realiza de sus haberes y que debe ser ingresado a los institutos de seguridad social, y también un déficit en Tesorería de A 171.128,59 sin contar los mismos con los respaldos de existencias activas en Tesorería y Bancos, ambos hechos revelan una transgresión normativa por violación de las leyes específicas de la materia previsional y los artículos 171 y 172 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

No resulta aceptable la explicación dada en el sentido de que el déficit se ha producido por necesidad de pagar los haberes al personal, toda vez que como surge en el informe adjunto puede verificarse que los 12 primeros días de mayo se han efectuado pagos fuera del área personal que superan dicho déficit, por lo que el haberlo efectuado y haber constituido el citado déficit resulta una anomalía en el desempeño de la función y una exteriorización de la falta de cuidado de los fondos municipales.

A ello hay que agregarle el conocimiento de la Contaduría y del Sr. Intendente Oscar E. Giordano por las observaciones hácha la primera por la falta de pago antes mencionada, sobre la responsabilidad del área con respecto a las retenciones y los aportes de IOMA y de IPs.

[Handwritten signature]
GUSTAVO GARCIA

Por todo lo anterior esta investigación señala que no se han depositado las retenciones de IOMA y de IPS, que las cuentas municipales han arrojado un déficit sin respaldo de activos de Tesorería y Bancos, sin perjuicio de lo cual se han efectuado pagos ajenos a los sueldos del personal, todo ello con conocimiento del Sr. Intendente suspendido, Oscar Giordano.-

[Handwritten signature]

Lo anterior configura transgresión grave por violación a las leyes de previsión y a los Art. 171 y 172 de la Ordenanza General de la Municipalidad.-

[Handwritten signature]
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
Pte. Bloque U. C. P.
H. C. D. - TIGRE

[Handwritten signature]
GUILLERMO D. GARCIA de la V. G.
CONCEJAL
Pte. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

[Handwritten signature]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Handwritten signature]
DR. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Handwritten signature]
ADOLFO E. GUIMAN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE ACCIÓN COMUNAL
H. C. D. - TIGRE

[Handwritten signature]
RICARDO J. UBIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE



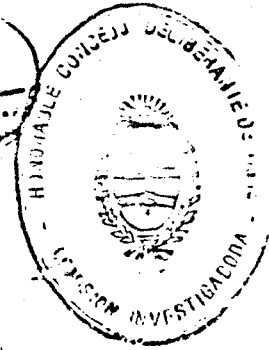
17) CLUB DELTA ARGENTINO.	J. MONTICO (LE 823084)	E. VOLVERDE. (LE 3222388)
18) CLUB S. SARMIENTO	J. CAMPAGNUCCI (LE 801041)	R. YRANZO. (LE 2604789)
19) CLUB VITO DUMAS.	D. RODRIGUEZ (CI 465723)	A. GALEANA (LE 819180)
20) CLUB A. SAN. MARTIN.	F. CONETTO. (LE 1492174)	D. F. MEDELA (CI 2683049)
21) CLUB ESTUDIANTES SOCIS	C. ALVAREZ de QUEVEDO (LE 298608)	
22) JARDIN DE INFANTES N° 1.	ANA F. MARINSOJA (LCU321718)	LUCCIONI, DUCIA H. (CC 1649649)
23) ASOCIACION ARMADORES DE LANCHAS (C/FR. FIJO) -	O. E. VILLANOR (CI 233991)	P. R. RODRIGUEZ (CI 1492034)
24) COM PRO PLAZA PORQUE INFANTIL DUNCAN MILBERG	J. T. SOLINAS (LE 6073610)	CLARA N. PETERNA (CC 1060321)
25) CLUB EL TALAR		
26) CLUB S. Y E. TALAR.	J. A. NYFFENEGGER (5548316)	H. R. SUELDO. (LE 8252784)
27) CUERPO VOLUNTARIAS HOSPITAL DE TIGRE	M. L. SAITA de GOYA (4349717)	D. A. CAROSIO DE FERNANDEZ (LC 4349037)
28) COOP. ENS. MEDIA N° 1 COMERCIO (EL TALAR).	O. S. DRUNIS. (LE 521832)	



Honorable Concejo Deliberante
Cigre

ANEXO XVI
(1 de 1)

FOLIO
49
H.C.D.



Comisión Investigadora
Decreto 211

GASTOS REALIZADOS SIN ANTECEDENTES DE AUTORIZACION

EXPEDIENTES 4112-25092/87 - 4112-24977/87
4112-24978/87 - 4112-24979/87
4112-24980/87

La Comisión Investigadora ha tomado conocimiento en forma directa de una cantidad de situaciones en las cuales la Municipalidad quedaba comprometida patrimonialmente por gastos realizados en y por organos del Departamento Ejecutivo sin estar respaldado por autorizaciones o actos administrativos antecedentes que aprobaran o autorizaran los mismos.

Ello ha creado la necesidad de que muchas de estas actuaciones fueran giradas al Honorable Concejo Deliberante para que éste las aprobara como legítimo abono toda vez que las prestaciones se habrían realizado.

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

[Firma manuscrita]
RICARDO O. SAROTTI
TITULAR DEL NEGOCIO DE CARNICERÍA, DESPENSA, VERDULERÍA Y FRUTERÍA DE LOS JARDINES MATERNALES

Por Expediente 25092 el Intendente Interino elevó al Honorable Concejo Deliberante una nómina de horas extras realizadas con anterioridad al 12 de Mayo de 1987 que no fueron autorizadas previamente.

Por Expediente 24977 el Honorable Concejo Deliberante aprobó el legítimo abono de las facturas presentadas por el Sr. Ricardo O. Sarotti, titular del negocio de carnicería, despensa, verdulería y frutería, proveedor de los Jardines Maternales, por valor de A 32.254,59

Por Expediente 24978 y por Ordenanza 468/87 se aprobó como de legítimo abono la factura presentada por la empresa RAMAC por los arreglos y reparaciones en los jardines maternales, por valor de A 11.600.-

Por Expediente 24979 y Ordenanza 469/87 el Honorable Concejo Deliberante declaró de legítimo abono las facturas de la empresa DELTA GAS para los Jardines Maternales por valor de A 1.857,40

Finalmente por Expediente 24980 y por Ordenanza 470/87 el Honorable Concejo Deliberante declaró de legítimo abono las facturas presentadas por la Farmacia La Estrella con destino a los Jardines Maternales por valor de A 23.735.-

Cabe señalar que en todos los casos no se ha cumplido con los requisitos previos de requisito de procedimiento de compras con lo cual se infiere que dicho procedimiento se efectuaría con posterioridad al pago, o por lo menos con posterioridad a la compra.

Esta cuestión resulta anómala por violar la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad y resulta una transgresión grave desde el punto de vista del procedimiento administrativo, más allá de la responsabilidad patrimonial o de otro tipo.

El hecho de que hayan podido advertir irregularidades de manejo por las compras, suministro para la comuna, sin la previa actuación administrativa requiriendo y ordenando la adquisición o suministro de las necesidades le confiere a las actuaciones el calificativo de irregular y mucho más cuando ello a posteriori necesita salir del ámbito propio como lo es el Honorable Concejo Deliberante para solicitar la aprobación por legítimo abono.

Todo ello resulta una transgresión grave y un mal desempeño del Departamento Ejecutivo.

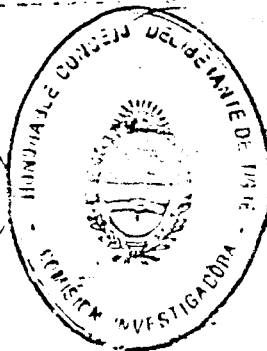
CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

29	SOC. FOMENTO GUDZU. NABBI	<i>Alledine</i> D. R. VERDINO (CI 894086)	
30	Club Tigre Juniors	<i>Montiel</i> José Z. Montiel 4705159	
31	Biblioteca Popular SARMIENTO Tigre	<i>Capizzano</i> D. R. MARCONI (2410412)	<i>Montiel</i> D. CARRANZA (LE 899908)
32	LALCEC - Sub. FLIZT Tigre	<i>Paulino</i> M. A. BRANDA DE MELINO (371623)	<i>Quando Aubl</i> A. M. FERNANDEZ DE CULO (998201)
33	JUNTO VECINAL BARRIO BAIRES.	<i>Bogado</i> J. BOGADO (LE 418249)	<i>Ramon Masera</i> R. A. ASCARGORTA (LE 582798)
34	SOC. FOM. Y BIBLIOTECA DE LA RECONQUISTA.	<i>Bonifacio Cepeda</i> PONCIANO CEPEDA (LE 218760)	
35	ASOC. COOP. COLEGO NAC. MARCOSASTRE (TIGRE)	<i>Cerino</i> C. A. CERINO (CI 2316582)	<i>N. Melino</i> N. MELINO (LE 5567274)
36	LINEA 721.	<i>F. Molino</i> F. C. MOLINO (LE 3239190)	
37	COOPERADORA RUCIAL.	<i>Berterreigts</i> G. BERTERREIGTS (CI 15319)	<i>Berterreigts</i> J. BERTERREIGTS (CI 182286)
38	CLUB 25 de MAYO	<i>Corti</i> FLORENTINO CORTI (LE 141197)	<i>Batista</i> F. BATISTA (CI 410312)
39	UNIDAD SANITARIA DIQUE LUJAN	<i>José Cecchi</i> J. S. CECCHI (LE 412892)	<i>Angolini</i> F. ANGOLINI (LE 477471)
40	CLUB RINCON.	<i>Villarand</i> E. VILLARAND (2826637)	<i>Beissone</i> JOSE BEISSONE (LE 4039753)



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
50
H.C.D.



A N E X O XVII
(1 de 2)

////// DENUNCIA CURA PARROCO IGLESIA NTRA.SRA.PERPETUO////

SOCORRO:-

[Firma]
CARLOS BACUES
CONCEJAL

Llega a la Comisión Investigadora con fecha 30-6-87, una denuncia del sr.Parroco de Rincón de Milberg, de la iglesia de referencia, Juan Martin Dilernia; quien manifiesta que oportunamente celebró un convenio verbal con la municipalidad, en el que tomó intervención directa el Intendente suspendido Dr.Oscar E.Giordano.-

[Firma]
RICARDO ULLIBARRIEN
CONCEJAL

Dicho convenio establecía que la parroquia inmaculada Concepción de Tigre, habría recibido una donación particular de 400 camiones de tosca que se encontraban en la localidad de Campana de nuestra provincia.-

[Firma]
ROLDANO E. GUZMAN
PRESIDENTE BLOQUE
CONCEJAL

Ante la imposibilidad de su traslado, se requirió la intervención municipal para que procediera al traslado de dicha tosca, con la cual asimismo, se abonaría el flete del transporte.-

[Firma]
RODOLFO MANN MATTEO
CONCEJAL

Esto es que del transporte de los 400 camiones de tosca, 200 irían para la municipalidad y 200 los transportaría la municipalidad a la capilla de Niño Dios de calle Mathieu e Irala de Rincón de Milberg de nuestra comuna.-

[Firma]
ROSE ANTONIO RECO (N)
CONCEJAL

Refiere el denunciante que a la fecha, le fueron remitidas 69 camiones (38 más 31), cifra que es controvertida por el Ing.º Hernán E.Galdeano ex-Jefe del Departamento de Hidráulica y Ex-Director de Obras Públicas, que intervino oportunamente en esta operación, y que la eleva a 120 camiones.-

[Firma]
WILLIAMO G. GARCIA DE LA VEGA
CONCEJAL

El denunciante se agravia, por que a la fecha afirma se han retirados la totalida de los 400 camiones de Campana, y al no haberse cumplido con lo convenido, pese a los reiterados reclamos al Dr.Giordano, solamente consiguió que

[Firma]
WILLIAMO G. GARCIA DE LA VEGA
CONCEJAL

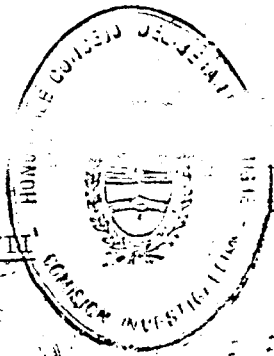


- 40 Asoc. de Fomento y C. Social (Grall. Parba) *Melido* *Abelardo Mellem* CI 1183005
- 42 Deportivo Tigre *Arce* *B...*
- 43 Soc. Vecinal de Fomento Barrio El Recreo *Arce* *Melido*
- 44 Club S y Deport. El Talar Juniors *Arce* *...*
- 45 Club Social Alberdi *Arce* *...*
- 46 Unidad Regional de Tigre *Arce* *...*
- 47 Soc. Fomento 24 de Mayo T. Talar *Arce* *...*
- 48 Soc. Fomento Santiago de Liniers *Arce* *...*
- 49 Soc. Fomento Villa La Mata *Arce* *...*
- 50 Club Suventud *Arce* *...*
- 51 SOC FOMENTO V. LASTUNAS *Arce* *RIGOTI EDMUNDO (LE 6491708)*
- 52 SOC FTO DIQUE LUJAN *Arce* *F.H. SCHNEIDER. (313 N.Y.G.)*



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
51



ANEXO XVII
(2 de 2)

////// y por lo tanto, la Municipalidad, se ha quedado con tosca que no le pertenece.-

En conclusión, se han violado las normas de contratación por parte del D.E., con participación directa del Intendente suspendido Dr. Giordano, se ha establecido una obligación para la comuna, no escrita, y consecuentemente no solamente ha aparecido un gasto no aprobado previamente una falta de control sobre el destino de la tosca, la utilización de vehículos y personal municipal sin imputación, un enriquecimiento ilícito para la municipalidad, y un crédito potencial para el denunciante.-

[Firma]
Luis Braguis
Concejal

Todo ello configura una transgresión grave del D.E., y un mal desempeño del Intendente como órgano del mismo, por violación a los arts. 151 y concordantes de la L.O. M.

[Firma]
JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. BLOQUE U.C. &
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
GUILLERMO D. GARCIA de la V. G.
CONCEJAL
Pta. Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
Dr. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

[Firma]
ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE U.C. &
H. C. D. - TIGRE

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

por cantidad de 69 millones (35.000.000) cifra que es controlada por el Intendente E. Giordano y el Jefe de la Municipalidad, y al no haberse cumplido con lo convenido, pese a las afirmaciones de la totalidad de los 400 millones de Campana, y al no haberse cumplido con lo convenido, pese a las



53 CLUB EXCURSIONISTAS

Enrique Néstor
H. TURSTI (C. 2678926)

Juan V. Fabian
J.V. FABIAN (LE 3253968)

54

57

56

57

58

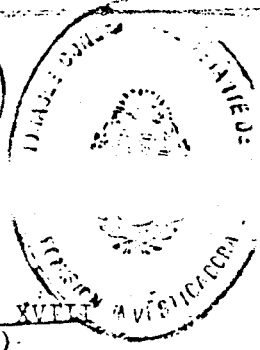
59

60



Honorable Concejo Deliberante
Cipre

FOLIO
52
H.C.D.



A N E X O XVIII
(1 de 2)

DECRETO 5862/86 y 6326/86- INCOMPATIBILIDAD DEL
EX SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]

[Firma]
RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSÉ E. GUZMAN
PRESIDENTE DEL C.O.P.E.

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

WILLIAMO G. GARCIA - La VIG
CONCEJAL
Pls. Sico y A. C. O. C. Municipal
M. C. D. - CIPRE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

De los antecedentes que se le acercan a esta Comisión Investigadora surge que por Decreto 5657/86 se designa a partir del 19 de agosto de 1986 al Contador Público Nacional, Don Roberto E. Gazzo, en el cargo de Subsecretario de Métodos y Sistemas Administrativos.

Con fecha 17 de setiembre de 1986 y por Decreto 5862/86 se le encomienda al mencionado Contador Gazzo y al Contador Juan Raúl Gutiérrez, (Secretario de Economía y [Hacienda]), "la firma de la Dirección de Compras".

Con fecha 20 de octubre de 1986 y por Decreto 6324 y 6326 el Contador Roberto E. Gazzo deja de ocupar la Secretaría de Métodos y Sistemas / Administrativos y pasa a ocupar la titularidad de la Secretaría de Economía y Hacienda, que se supone deja vacante el Contador Juan R. / Gutierrez mencionado anteriormente.-

De manera tal que desde el 17 de setiembre de 1986 el Secretario de Economía y Hacienda (Juan Raúl Gutiérrez y el Subsecretario de Sistemas y Métodos (Roberto E. Gazzo) cumplen a su vez la función a // cargo de la Dirección de Compras.-

Esto es que el Sr. Juan R. Gutiérrez ha sido Secretario de Economía y Hacienda y estuvo a cargo de la Dirección de Compras desde el 17 de setiembre de 1986 al 20 de octubre de 1986 y que el Sr. Roberto E. Gazzo fué Subsecretario de Sistemas y Métodos desde el 17 de setiembre de 1986 y luego Secretario de Economía y Hacienda a partir del 20 de Octubre de 1986, manteniendo desde la primera fecha la firma de la Dirección de Compras hasta el 20 de Mayo de 1987 en que se dejó sin efecto provisionalmente su designación (Decreto 7389/87)

La Comisión intenta en esta ocasión mostrar que desde el 17 de Setiembre de 1986 hasta el 20 de mayo de 1987 el Secretario de Economía y Hacienda (primero Gutiérrez y luego Gazzo) al mismo tiempo estuvieron a cargo de la Dirección de Compras, cuestión no controvertida.-

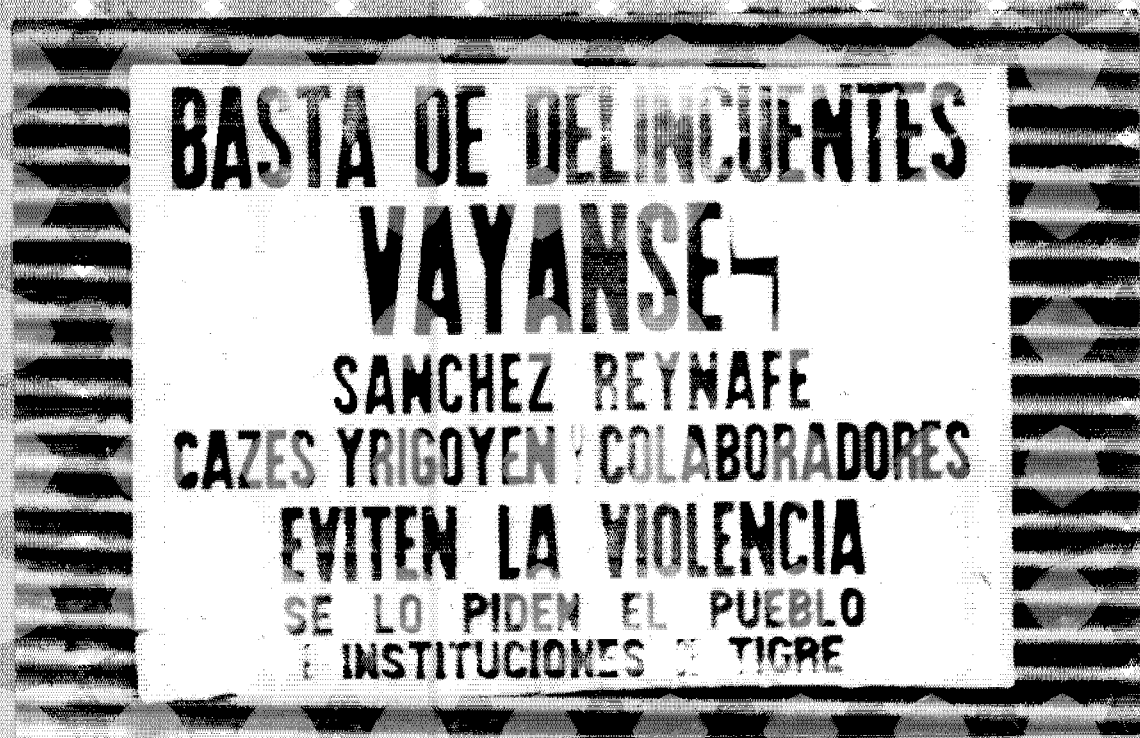
Por otra parte el Art. 32 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de de [Buenos Aires, expresa claramente que: "El cargo de Jefe de Compras es incompatible con cualquier otra función municipal. Para separarlo se requiere acuerdo del Concejo Deliberante.- El acuerdo será requerido por el Departamento Ejecutivo, en petición fundada".



Empleados de la Comuna saludando a los manifestantes desde el interior del edificio.



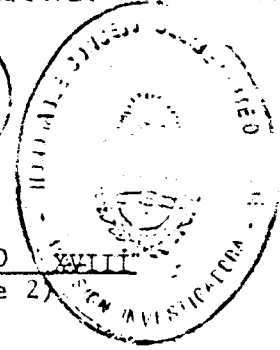
Murales ubicados en las personas de los neborinos





Honorable Concejo Deliberante
Tigre

FOLIO
53
H.C.D.



A N E X O XVIII
(2 de 2)

Surge con mediana claridad que el acto administrativo Decreto 5862 otorgado por el Sr. Intendente Dr. Oscar E. Giordano ha violado la incompatibilidad expresa de la norma antes mencionada, lo que resulta una transgresión grave.-

Efectivamente, la norma ha pretendido que el [Jefe de Compra de la Comuna no se encuentre sujeto al cumplimiento de otras funciones en general y previsiblemente con aquellas que pudieran estar relacionadas con dicha función en particular, mucho más cuando la relación puede ser de subordinación como en el caso que nos ocupa. Asimismo y en virtud de la autotutela de los actos administrativos de los bienes y de los fondos del erario municipal, la citada norma ha pretendido que la remoción del Jefe de compras deba ser motivada en una petición fundada por el Departamento Ejecutivo y la medida expulsiva requiere del Honorable Concejo Deliberante, su acuerdo.- Ello se basa asimismo en la necesidad de afianzar en el cargo al Jefe de Compras frente a situaciones que podrían enfrentar en las decisiones de su gestión; con sus superiores jerárquicos.

El hecho que se confundan en un mismo orden el Jefe de Compras (aunque con una designación provisoria como lo es "a cargo" con la de Secretario de Hacienda, no solamente es violatoria de la norma antecitada, sino también del Art. 180 de la Ley Orgánica de la Municipalidad.-

Por todo lo anterior los actos y hechos del Departamento Ejecutivo deben ser marcados como transgresión grave sobre esta situación en particular, toda vez que las normas citadas no habilitan excepciones ni el el Decreto 5862/86 se fundamenta o motiva alguna razón excepcional.-

Prueba de la asunción de los cargos respectivos en consecuencia de la violación normativa se puede encontrar en varios expedientes, / poniendo esta Comisión a título de ejemplo el Exp. N° 4112-22889/86 que en su foja 21 aparece el Dr. Roberto E. Gazzo como a cargo de la Dirección de Compras y como Secretario de Economía y Hacienda. de donde surgiría el Secretario de Hacienda procede a aprobar una compra realizada por él mismo.=

En conclusión reiteramos los actos y hechos del Departamento Ejecutivo sobre este particular configura una transgresión grave a la norma vigente no existiendo excepciones ni exculpaciones para responsabilizarlo administrativamente sobre el particular.

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
BLOQUE U. C. A.
H. C. D. TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA GATA VEG
CONCEJAL
2da. Bloq. de Ases. Comunal
H. C. D. TIGRE

Dr. JOSE ANTONIO RECIO (H)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

[Firma]
LUIS ORTIZ
CONCEJAL

[Firma]

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
CONCEJO DELIBERANTE

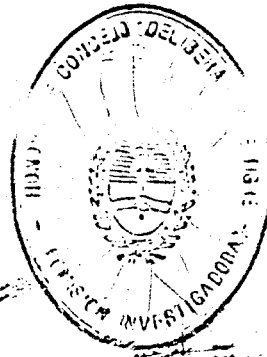


PUBLICO PORTANDO CARTELES DE DISTINTOS DISTRITOS DE TIERRA





Honorable Concejo Deliberante
Tigre



FOLIO
54

III

Como corolario de la anterior, esta Comisión Investigadora a llegado a la convicción de que las transgresiones graves expuestas precedentemente, pueden serle imputadas al Sr. Intendente Municipal suspendido, DR. OSCAR EGIDIO GIORDANO, y consecuentemente, recomienda proceder a la destitución del mismo, en virtud del artículo 250 de la Ley Orgánica Municipal.

En la ciudad de Tigre, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.-

JUAN BENJAMIN LEIVA
CONCEJAL
PTE. BLOQUE U. C. R.
H. C. D. - TIGRE

GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
CONCEJAL
Bloque Acción Comunal
H. C. D. - TIGRE

Dr. JOSE ANTONIO RECIO (M)
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

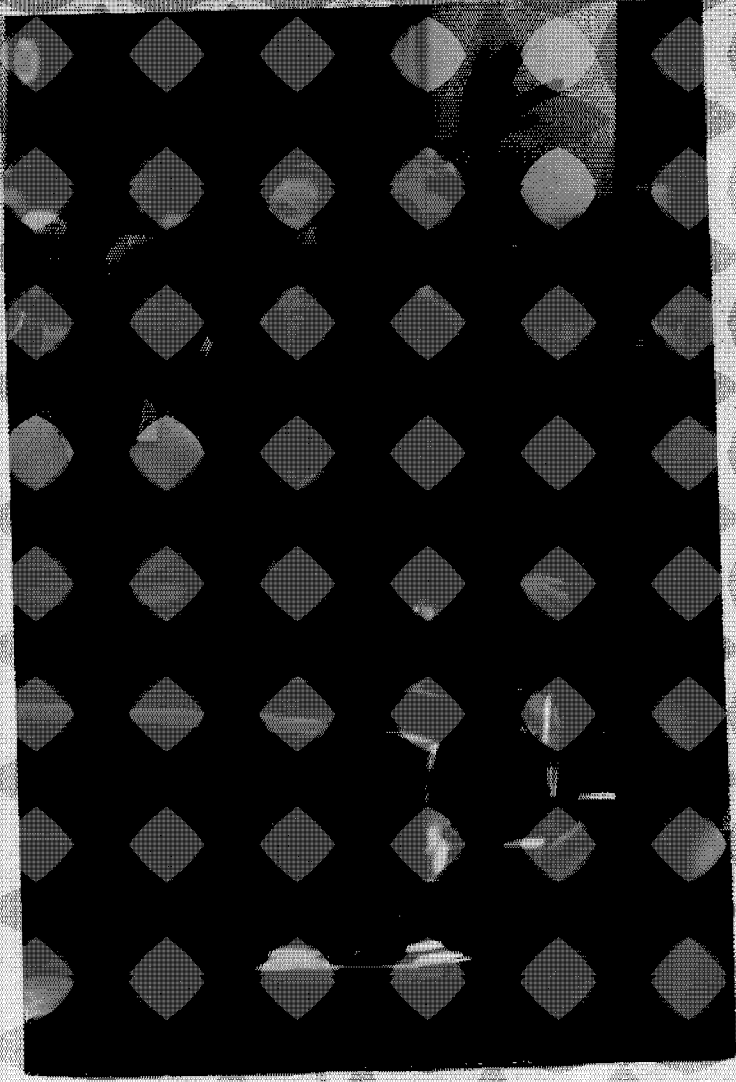
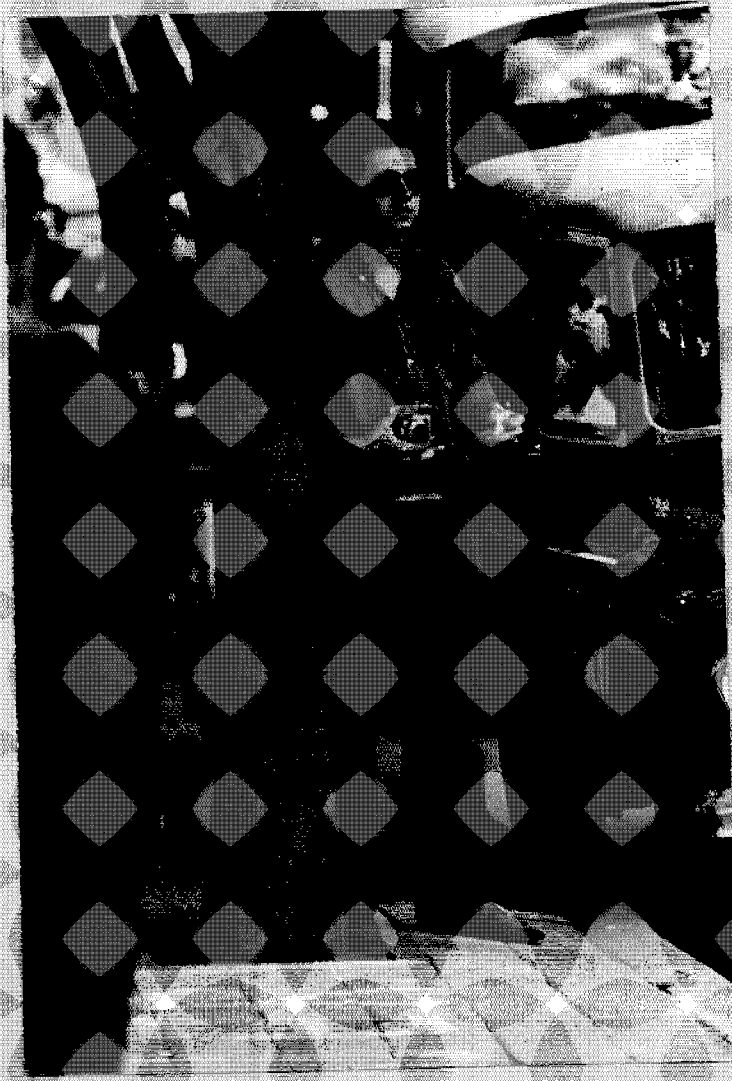
PEDRO JUAN DIMATTEO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

ADOLFO E. GUZMAN
CONCEJAL
PTE. BLOQUE JUSTICIAL
H. C. D. - TIGRE

RICARDO J. USIETO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

Luis BAGÜES
CONCEJAL

... es relevado en consecuencia de la imputación...
... que el Sr. Intendente Municipal suspendido, DR. OSCAR EGIDIO GIORDANO, y consecuentemente, recomienda proceder a la destitución del mismo, en virtud del artículo 250 de la Ley Orgánica Municipal.



LA BITA DOLOS



FOTOGRAFO DE PRENSA.



PUBLICO PORTANDO CARTELES





Honorable Concejo Deliberante

Tigre

- 2 -

////// Que asimismo, el Intendente suspendido procedió a ofrecer prueba documental y testimonial;

Que en virtud del descargo y defensa efectuado, corresponde desestimar las causas identificadas como Anexos VI, Anexo VIII, Anexo XIV, y Anexo XVII como cargos hacia el imputado, sin perjuicio de continuarse con las investigaciones para verificación de / responsabilidades;

En virtud del descargo y defensa realizada por el Intendente suspendido, cabe imputar irregularidad administrativa, en la cuestión identificada como Anexo VII, Anexo IX, y Anexo XIII;

Que en virtud del descargo y defensa efectuado por el Intendente suspendido cabe imputar su conducta en el ejercicio de sus funciones, como de irregularidad grave para las causas identificadas como Anexos I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo X, Anexo XI, Anexo XII, Anexo XV, Anexo XVI, y Anexo XVIII.-

Que en consecuencia el procedimiento exigido por los artículos 247 a 253 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a la normativa antes mencionada, tiene facultades exclusivas para la destitución del Intendente Municipal cuando en el ejercicio de su función se hayan producido hechos o actos que revisten carácter, a juicio del Cuerpo, de transgresión administrativa grave;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tigre;

DECRETA:

Art.1º) Téngase por cumplimentado el procedimiento previsto en los ~~-----~~ artículos 247 a 253 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo a lo ordenado en el Decreto nº211/87 del H.C.D.-

Art.2º) Desestimase las pruebas ofrecidas por el Señor Intendente ~~-----~~ suspendido Dr. Oscar Egidio Giordano, por inconducentes, y ~~-----~~ por no conciliar la rapidez o certeza del procedimiento al que se haya abocado el H.C.D.



**BASTA DE DELINCUENTES
VAYANSE**
SANCHEZ REYNAFE
CAZES YRIGOYEN COLABORADORES
EVITEN LA VIOLENCIA
SE LO PIDEM EL PUEBLO
E INSTITUCIONES DE TIGRE

O: Agitador





Honorable Concejo Deliberante
Tigre

- 3 -

////////// Art.3º) Declárase que el Señor Oscar Egidio Giordano ha in-
----- currido en transgresiones graves en el ejercicio de
su función de Intendente Municipal del Partido de Tigre.-

Art.4º) Destitúyese como Intendente Municipal al Señor Oscar
----- Egidio Giordano.-

Art.5º) Gírense por Secretaría la documentación elaborada por
----- la Comisión Investigadora, a sus efectos, al Departa-
mento Ejecutivo, encomendándole la continuación de las actua-
ciones sumariales, y las que correspondan al fuero penal; así
como también la comunicación correspondiente al Honorable Tri-
bunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Art.6º) Practíquense por Secretaría, las notificaciones del
----- presente, a quien correspondiere;

Art.7º) De forma.-



O: Asitador -

... de la Comuna de Tigre, Oscar Giordano, quien había sido separado de su cargo el 12 de mayo último por irregularidades cometidas durante su gestión.

La destitución fue aprobada por 19 votos a favor y dos en contra, dos ediles estaban ausentes y uno se retiró sin sufragar.

Un intendente destituido

El Concejo Deliberante de Tigre resolvió ayer por la noche destituir al intendente de la Comuna, Oscar Giordano (U.C.R.), quien había sido separado de su cargo el 12 de mayo último por irregularidades cometidas durante su gestión.

Para decidir la expulsión, el Concejo Deliberante necesitaba el voto en ese sentido de por lo menos dos tercios del cuerpo, integrado por 24 ediles. A partir de mañana y hasta que asuma el intendente que será elegido el 6 de setiembre, la jefatura de la Comuna la ejercerá el ex concejal Nicolás Doracio, quien se desempeñó en el cargo en forma interina desde la separación de Giordano.

23-7-87



... de la Comuna de Tigre, Oscar Giordano, quien había sido separado de su cargo el 12 de mayo último por irregularidades cometidas durante su gestión. La destitución fue aprobada por 19 votos a favor y dos en contra, dos ediles estaban ausentes y uno se retiró sin sufragar.

=====



POLICIA FEDERAL ARGENTINA
N. 90
S.I.P.B.A.

O: ASITADORES NO IDENTIFICADOS



D'Orazio es el nuevo intendente de Tigre

El radical Nicolás D'Orazio juró ayer como intendente de Tigre tras ser decretada la destitución del jefe comunal, Oscar Giordano, también de la UCR.

La decisión se tomó por 19 votos, con el apoyo de los 9 concejales justicialistas, los 4 de Acción Comunal y 6 radicales, contra dos votos de ediles de la UCR. El representante del Frejuli se retiró antes de la votación y otros dos concejales radicales estaban ausentes.

En el curso de una prolongada asamblea especial, el presidente de la comi-

sión investigadora, Adolfo Guzmán, expuso los 18 cargos contra Giordano.

Tras la exposición, el cuerpo permitió el descargo del acusado, asistido por el doctor Guillermo Capurro, a resultados de lo cual se reiraron cuatro de las imputaciones.

Del resto, tres serán analizadas por el cuerpo municipal; entre las otras once, consideradas materia suficiente para la destitución, hay cinco causas que trata el juzgado número 6 en lo penal de San Isidro.

L.N.
23-7-87

8



O. Principales ASITADORES
NO IDENTIFICADOS.



INC. 2923

Concejo Tigre

TIGRE

Ttío LARUFA

22,15 hs.

22-07-87

D.T. s/n:

REUNION DEL H.C.D. DE TIGRE

La reunión que pasara a cuarto intermedio a las 19,05 hs se reanudó a las 21,30 hs. para dar lugar a la resolución final; en primer lugar se dió lectura al Decreto en el cual se daba cuenta que por las irregularidades graves cometidas por el Intendente suspendido EGIDIO GIORDANO, el mismo debía ser destituido.- Por la aprobación // del decreto (destitución) votaron:

19 a favor.
02 por la negativa
01 abstención

A FAVOR VOTARON:

ACEVEDO ALBERTO (PJ); VOGUES LUIS (PJ); CARDOZO DANIEL (UCR); DI MATTEO PEDRO (UCR); DUCLOS RUBEN DARIO (PJ); GARCIA DE LA VEGA GUILLERMO (Acción Comunal); GUZMAN ADOLFO (PJ); JAIME RAMON (PJ); LEIVA JUAN BENJAMIN (UCR); MASSONE LIVIO (AC); MENDEZ GUIDO (PJ) OLGUIN AMADO (PJ); RAMIREZ ROBERTO (PJ); RECIO JOSE ANTONIO (UCR); / SARAVIA BENITO (UCR); SERANTES FERNANDEZ PABLO (UCR); UBIELO RICARDO (AC); CEBALLOS PEDRO JOSE (PJ) y ZACCHERO JORGE (AC).-

POR LA NEGATIVA AL DECRETO VOTARON:

NERIZ (UCR).- BLEFARI FRANCISCO (UCR); y NOGUERA

ABSTENCION: OLIVERA FRANCISCO (Frejuli).-

ENFERMOS (No votaron): BONOMI SILVIA (UCR) y CHAMORRO RAMON (UCR).-



Cartel alusivo -

LA NACION

1 NOV 1971



Antecedentes de Comuna - Tigre

Localidades cercanas a la Capital

Problemas financieros en la Municipalidad de Tigre

TIGRE. — Para referirse a distintos problemas que afectan a la Municipalidad a su cargo, el intendente de este partido, doctor Osvaldo P. Fossati, convocó a una conferencia de prensa, que se realizó en esta ciudad. Sus primeros conceptos fueron dedicados al análisis de la realidad financiera de la comuna. Al respecto, hizo mención a "la difícil situación en que se encontraba la Municipalidad", al hacerse cargo de su actual responsabilidad en octubre último. El déficit —dijo—, calculado en 108 millones de pesos moneda nacional, fue una de las realidades concretas con que tropezó el actual equipo ejecutivo. Los ingresos previstos por pago de prestación de servicios públicos "no

alcanzarán a cubrir los haberes del personal correspondientes de diciembre, enero del año próximo y sueldo anual complementario". Para solventar "estas imponderables obligaciones —afirmó el jefe de la comuna— se ha solicitado un subsidio al gobierno de la provincia".

Personal contratado

En otro momento de su exposición, el doctor Fossati, señaló que todos los agentes contratados "cuyos servicios se consideraron innecesarios, así como otros de reciente designación, fueron separados de sus cargos". En las cuatro secretarías: Gobierno, Hacienda, Obras Públicas y Bienestar Social, "hemos resumido las 20 direcciones en que

estaba organizada la administración comunal. Tales medidas —indicó— permitirán reducir los gastos mensuales por sueldos en, aproximadamente, 8 millones de pesos moneda nacional".

Las recaudaciones

Del presupuesto general previsto para el año en curso —756 millones de pesos moneda nacional— "sólo se han recaudado, al 30 de septiembre último, 560 millones". Al examinar aspectos del Plan Regulador en vigor, el intendente afirmó que "no estará mal del todo, pero no bien del todo".

Otros temas

El secretario de Hacienda, señor Ricardo Ubieto, puntualizó lo que definió como "anormales situaciones detectadas" en el ámbito a su cargo. Tras señalar algunas de ellas, se refirió al déficit del presupuesto. Expresó que "no serán incrementadas las tasas por prestación de servicios", que las autoridades municipales anteriores "habían previsto con retroactividad a junio último". Indicó, también, que en la comuna no existen padrones impositivos "que acrediten fehacientemente el monto de la deuda por evasión de impuestos". Sobre el particular dijo que se supone que esa deuda "es de unos 600 millones de pesos moneda nacional, por existir más de 40.000 viviendas que pagan su contribución como baldío".

Algunas obras

El secretario de Obras Públicas, por su parte, se refirió a la construcción de 2400 viviendas por la aplicación del Plan VEA, que se realizará merced a la concesión acordada a 4 empresas privadas. Se levantarán en los barrios Ricardo Rojas y Talar y —afirmó— contarán con servicios cloacales, agua y luz.

Antecedentes de Comuna - *Tigre*

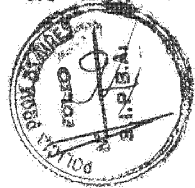
Memorando
"A" 73

Para Información del señor
Director del S.I.P.B.A.
-LA PLATA-

Producido por Jefe Delegación
-TIGRE-

TIGRE: 10 de noviembre de 1971.

-ASUNTO: Informar



En relación a nuestro Q.S.O. n° 298 de fecha 9 del corriente mes y año, se informa lo siguiente: la reunión informativa del señor Intendente Municipal Dr. OSVALDO FOSSATTI a los vecinos de la jurisdicción, realizada en el local de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tigre comenzó a las 2130 y finalizó a las 2320 hs. No hubo disturbios ni sucesos de tipo original. Se desarrolló en orden con una asistencia de alrededor de 500 personas.

El Dr. FOSSATTI explicó y detalló el estado financiero actual de la Comuna; los motivos de los despidos de personal; el "deficit" actual; los planes de normalización, etc.

En general su disertación y la de los cuatro Secretarios fué bien recibida y aplaudida. Existe optimismo en la comunidad sobre la acción futura que concretará el actual equipo que gobierna el Municipio.

A la brevedad se ampliará esta información.

DELEGACION
S.I.P.B.A.
TIGRE
Crg.



Federico Luis Valenga
Comisario
Jefe Delegación Tigre-SIPBA

Provincia de Bs. As.
S.I.P.B.A.
6969-
12 de 11 Año 71
4546
INTERVINIENTE...

Legajo 408

Memorando "C" 2/72
POLICIA LA PLATA S.I.P.B.A.

Delegación Tigre del S.I.P.B.A.
22 de febrero de 1972.

Al señor Director del S.I.P.B.A.
Sección "C"
LA PLATA

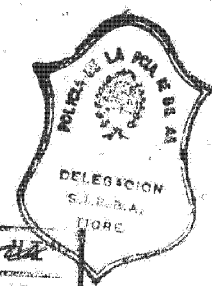
ASUNTO: Informar. Elevar panfleto.

Elevo adjunto al señor Director, Sección "C", un panfleto como modelo, de los que se arrojaron en regular cantidad en el Partido de Tigre.

No se logró información concreta sobre el origen u objetivo de tales panfletos. Se mantiene observación sobre el problema y toda novedad que ocurriere se elevará de inmediato.

Este parte ratifica nuestro Q.S.O. n° 23 de fecha 21 del corriente mes y año.-

Form with 'crg.' label and empty boxes.



[Signature]
JOSE C. ALMIRON
Comisario
Jefe Deleg. S. I. P. B. A.
Tigre

S.I.P.B.A. - *[Signature]*
Exp. n° 408...
Entrada 22/2/72
Salida...../...../.....

Antecedentes de Comuna - Tigre

Policia de la Provincia de B. A.
S. I. P. B. A.
No de Orden... 1136
ENTRADA: 22 2 Año 72
SALIDA: Día... Año.....
HORA RECEPCION.....
EMPLEADO INTERVINIENTE... *[Signature]*



SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

EVITE LA VIOLENCIA, ESTA EN SUS MANOS.

BASTA YA DE DELINCUENTES Y PARASITOS QUE SE
CREEN DUEÑOS DE L MUNICIPIO.

QUEREMOS LA RENUNCIA DEL INOPERANTE SECRETA
RIO DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO MELINO.

EL PUEBLO DE TIGRE

FECHA: 3 / 3 / 1972.-

HORA: 13.10

INFORMA DELEGACION TIGRE - EMPLEADO PETINICCHI -



Fecha 11 horas, en la localidad de TIGRE, con la presencia del Ingeniero JUAN C. MINUTO del **Depart.** Nacional de Construcciones Vías Navegables y de dos miembros del citado Departamento, como así del Cap. de Corbeta RAUL A. BIENLE del Departamento de Relaciones Públicas del Area Marítima Mercante, del Sr. Intendente Municipal de Tigre OSVALDO FOSSATTI y funcionarios de la Comuna, se procedió a la toma de posesión de los terrenos denominados Sector "Vanguardia", donde se construirá la Estación Fluvial de Pasajeros.

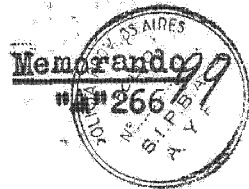
El acto finalizó 12 horas, después de servirse un ágape.

RECIBIO: RODRIGUEZ -Sección "A"-

SE COMUNICO A: Cdo. de Operaciones: Recibió LAFALCE 13.15 horas.

ESTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL Y SECRETO

COMUNA - TIGRE



Delegación Tigre del S.I.P.B.A.
23 de noviembre de 1972.

Al señor Director del S.I.P.B.A.
Sección: "A"
L A P L A T A

OBJETO: producir Información.

Cumplimentando orden de esa Central, transmitida
vía telefónica, en el día de la fecha, elévase, en tres fojas útiles,
un Panorama General del Partido de Tigre. En él se tratan los Factores
POLITICOS, SOCIALES, GREMIALES y ESTUDIANTILES.

crs.



Blanco
JOSE G. ALMERON
Comisario
Jefe Deleg. S. I. P. B. A.
Tigre

Provincia de la Provincia de B.A.

S. I. P. B. A.

Nº de Orden... 8059

ENTRADA... 23 de 11 de 72

SALIDA... 17

ENCARGADO... A

S. I. P. B. A. - Dept. de la Inf.			Nº FOLIO 8260
ENTRADA	5	4	FIRMA A
SALIDA	1	1	FIRMA U

ESTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL Y SECRETO

Memorando

"A" 466



ASUNTO: Panorama General del Partido de TIGRE. Factores POLITICOS, SOCIALES, GREMIALES y ESTUDIANTILES.

En el presente, la situación general de los Factores: Sociales, Políticos, Gremiales y Estudiantiles, en el Partido de Tigre, pueden sintetizarse así:

FACTOR POLITICO:

-En la jurisdicción actúan y se hallan organizados como Movimientos los siguientes Partidos Políticos:

-PARTIDO JUSTICIALISTA.

-UNION CIVICA RADICAL

-MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO.

-UNION VECINAL DE TIGRE (solamente en orden Comunal)

-PARTIDO SOCIALISTA

-Otros núcleos tales como NUEVA FUERZA, PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO, etc. son solamente dirigentes que se reúnen e intentan conformar el Partido y cumplimentar los Requesitos de la Ley Electoral.

-El PARTIDO JUSTICIALISTA en oportunidad de las últimas elecciones internas, demostró la clara separación de dos líneas de conducción local; una que seguía las directivas de la - Conducción Nacional (Dr. CAMPORA) y otra que pretendía impulsar al "PALADINISMO" o Neoperonismo. Finalmente, el triunfo de la línea oficial, fué motivo y razón de solicitadas en diaries y periódicos de la zona y actualmente existe una verdadera disconformidad con los que actúan al frente del Partido.

-La conducción política de la Comuna esta a cargo de conocidos vecinos del Partido. Pueden identificarse, ideológicamente, la mayoría como de extracción Radical y otros Peronistas y/o simpatizantes de una línea popular. Hasta el momento actúan en forma prescindente. No han renunciado a sus cargos antes de la fecha 25 de agosto ppdo. y mantienen una Administración idónea en beneficio de la Comunidad. Sin embargo, en los últimos tiempos, ha comenzado a actuar el MOVIMIENTO JUNTA VECINAL DE TIGRE, que según informes que posee esta Delegación, pretendería integrar un Partido exclusivamente Comunal, con vecinos de antigua data en el Partido y con vista a manejar los intereses del Pueblo.

-El Panorama Político del Partido de Tigre y sus principales localidades, tales como GENERAL PACHECO, DON TORCUATO, BENAVIDEZ, Ing. MASCHIWITZ, etc. es normal. Corresponde en su accionar al momento que vive el País.

///.

ESTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL Y SECRETO

///. 2a. hoja



FACTOR GREMIAL:

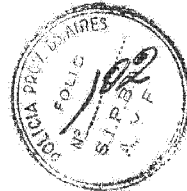
- La jurisdicción es propicia para la actuación de gremios poderosos, tales como los METALURGICOS, MADEREROS, NAVALES, COMUNALES, etc. el periodo de este último año, demostró que los dirigentes locales siguen una línea de conducción vertical. Es decir, responden a las directivas del Nivel Nacional.
- En el aspecto ideológico, puede afirmarse, que la C.G.T. (RUCI), es la que tiene preponderancia en la zona.
- La coyuntura económica-social que vive el País, hace que en general, los conflictos gremiales, tengan motivaciones muy conocidas: aumentos de salarios, beneficios sociales, etc pero como es sabido, las soluciones provienen de instancia Superior: Leyes y Decretos del Gobierno Central.
- Activistas y dirigentes notorios, no existen en el presente en el Partido de Tigre. Los detectados y/o observados por esta Unidad Informativa corresponden a aquellos que desde largo tiempo actúan en la dirección sindical. Administrando los Bienes y realizando tareas sociales que les incumben, son sus principales movimientos. Ideológicamente, en su mayoría pertenecen al Peronismo.
- El 1º de julio de 1969, se concretó un OPERATIVO que se denominó BOLSA. Se detuvieron dirigentes con ideología comunista. En el Partido de Tigre, fueron escasos y con actuación nula en los últimos años. Los actuales dirigentes pueden calificarse como democráticos.

FACTOR ESTUDIANTIL:

- Este Factor había permanecido sin actividad, hasta mediados del presente año. Por razones de una posible Ley, en estudio, que perjudicaría a los estudiantes de nivel secundario, rama técnica, se agitaron los educandos y se sucedieron algunos hechos tales como: panfleteadas, no ingreso a las Escuelas, "toma" simbólica de algunas de ellas, etc. Esta Unidad detectó, fehacientemente, el accionar de elementos de izquierda, en este Factor, en esas circunstancias.
- Ratificó esa Inteligencia, el hecho de que un procedimiento concretado en la localidad de Beccar, y que corresponde a la Unidad Regional San Martín, se pusiera al descubierto una célula de importancia, en la que actuaban algunos elementos con residencia en la zona.
- En general los Educadores que actúan a nivel Nacional, Provincial, Municipal y Privadas, son elementos sin actuación gremial y/o política. Se han plegado a Movimientos de Huelga de relevancia nacional, y no se han detectado dirigentes singulares capaces de activar el medio, en forma tal, que constituyan un factor de preocupación informativa.

///.

ESTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL Y SECRETO



/// 3a. hoja

FACTOR SOCIAL:

- En la jurisdicción actúan una gran cantidad de Entidades de Bien Público. Asimismo desarrollan actividades sociales numerosos Clubes y Sociedades de Fomento. Por ello, el clima social es activo, pero fructífero.
- No se observa en él singulares hechos, salvo que es una comunidad activa, trabajadora y que no escapa, obviamente, a las expectativas generales que vive el total de la población del País.
- El Partido de Tigre, con su ciudad principal, como sus importantes Localidades, está conformada con una mayoría de ciudadanos que pueden calificarse como de "clase media". La parte técnica y obrera realiza, casi siempre, tareas calificadas en Empresas de gran envergadura, tales como: FORD ARGENTINA, A S-TARSA, TERRABUSSI, etc.
- Finalmente, este factor, puede definirse, en el presente como: normal.

CALIFICACION: B - 2

crg.

-x-x-x-

A
COMUNA TIGRE

A

Memorando
"A" 282



Delegación Tigre del S.I.P.B.A.
28 de diciembre de 1972.

Al señor Director del S.I.P.B.A.
Sección "A" (Política)
LA PLATA

OBJETO: Informar Factor Político. Elevar fotocopias de tres Panfletos.

Elévanse adjunto, tres fotocopias de panfletos, que han sido difundidos en las Entidades de Bien Público, autoridades, etc. por personas no identificadas y a través del servicio de Correos, en el Partido de Tigre.

Esta Unidad Informativa ha logrado saber que es posible que los autores de esos volantes, serían empleados de la Comuna del Partido de Tigre. Sus autoridades no han dado trascendencia a ese hecho y lo toman como un episodio político local, sin importancia y relevancia.

De surgir información adicional de interés sobre este asunto, se informará de inmediato.

REGISTRACION: B-2



[Signature]
JOSE C. EMIRON
Comisario
Tigre, S. I. P. B. A.

Policia de la Provincia de Bs. As.
S. I. P. B. A.
N° de Orden 9890
RECORRIDO 29 Mes 12 Año 72
CARRERA 10 Mes 12 Año 72
Fecha Incepción 10
Firma [Signature]

S.I.P.B.A. - Div. Inve. de la U.I.		9198	
ENTRADA	29	12	72
SALIDA	29	12	72
		FIRMA <u>[Signature]</u>	

Recibido
CARRERA N° 7
LEGADO 1/1/73

104

Creemos que todos estamos en el deber de difundir estas verdades, por eso le enviamos una copia para que el Pueblo conozca algunas realidades más, y cuando le hablen de votar por la UNION VECINAL, sepan que clase de gente la compone.

Es torpe y al margen de toda ética la actuación del señor Intendente de Tigre, sus cuatro Secretarios y varios Directores, dedicados a usar la Municipalidad para provecho propio, ya que, se cometen toda clase de actos aberrantes en la Administración Municipal, mal uso de los dineros del Pueblo, sustracción de elementos y combustibles, uso del poder para fines políticos - en beneficio propio - dándose el caso de negociar actos Administrativos y/o permisos especiales, Kioscos etc. etc. contra formulación de afiliados o fichas - cuyas tarjetas entrega el mismo señor Intendente - para el Partido Político que lideran los tres principales aprovechadores: Intendente Fossati, Secretario de Gobierno Carrasquero y Subsecretario de Gobierno Lucci. Así se creó y funciona la UNION VECINAL.

El adjunto escrito denuncia una serie de hechos que dan la pauta del incongruente y vergonzoso modo de usar la Municipalidad - modo este que el Pueblo REPUDIA.

Dicho escrito, trata en forma paradójica de una seuda Conferencia de Prensa ó información que el Intendente Fossati daría al Pueblo; lo verdaderamente real, es que todo lo expresado es totalmente auténtico, y de conocimiento de todo el personal de esta Comuna, por eso queremos que también lo sepa el Pueblo para que no sea engañado cuando le hablen de la Union Vecinal.

Ha de ser oportuno, pedir que informe el Sr. Intendente, también, sobre el resultado de una Licitación y compra de caños para alcantarillas, que nadie sabe donde fueron a parar, porque algún "buen" funcionario con la complicidad de algún otro Capo y Secretario dispusieron la venta en forma particular. - el Intendente conoce el caso, pero se hace el SUECO.

También se puede destacar como muy "decoroso" el acto en que un secretario le entregó una medalla a un empleado, y medio mamado le dijo: "Es un honor porque los dos somos BURREROS de Ley" - Lindo Secretario para dignificar la Administración Pública - mientras tanto el Señor Intendente tocaba la guitarra. otro sí digo...

Algo más, pero esto ..INSOLITO!! creemos que ha de ser único en la historia de las administraciones de nuestro País. La Autoridad Municipal en total guerra contra las autoridades de las siguientes Instituciones: Bomberos Voluntarios de Tigre, Museo de la Reconquista, Iglesia Parroquial, Museo Naval de la Nación, y Hospital de Tigre. Esto indica que el nivel llega al uso personal que se da a la Administración Municipal.

.....y el Pueblo se pregunte, Para que esto se hizo el llamado Tigraso ? , que dice o que hace el Centro de Comerciantes de Tigre que prohió a los actuales estafadores de la fé pública? , no hace nada tampoco dice nada, sólo es cómplice del uso del poder público para la burda maniobra política que desarrollan las autoridades de nuestra Comuna, con el señor Fossati al frente.

Nadie podrá creer que las Autoridades Superiores permitieran el silenciamiento tamaño desquicio y tal burla al sentimiento y predica de las Fuerzas Armadas y el Señor Presidente de la Nación . Con toda seguridad..! con funcionarios como los de Tigre, no habrá elecciones y el País irá al tacho.

Si no puede difundirlo, ponga todos los papeles en un sobre y mandelos al Sr. Gobernador de la Provincia, él, juramente, algo ha de hacer.

Fdo.: LOS QUE PRESENCIAMOS DIARIAMENTE Y POR NECESIDAD NO PODEMOS FIRMAR

Tigre, Noviembre de 1972

105

.....UN AÑO DE ADMINISTRACION COMUNAL EN T I G R E-

El Intendente Municipal de Tigre pone a conocimiento del Pueblo, por haber cumplido un año al frente de la Comuna, que en audiencia pública, como lo hizo al asumir el cargo, informará con relacion a los temas que se detallan seguidamente:

- 1º) Cantidad y determinacion de personas que fueron "detenidas y juzgadas" por sustraccion de bienes municipales, Beneficios logrados por aprobacion de subdivisiones de tierra, habilitacion de hoteles por hora y otras industrias; todo ello de acuerdo a lo denunciado y prometido al Pueblo en la primera informacion dada en el salon de Bomberos Voluntarios de Tigre.
- 2º) Monto de lo invertido en las plazoletas de la Av. del L. Gral. San Martín, cantidad de obreros que trabajaron, cantidad de horas extras pagadas, razon de la urgencia y presion que ejerció el secretario de hacienda por vivir frente a la gran obra, cuantos obreros trabajan permanentemente y cuantos lo hacen en la Vda. Rocha.
- 3º) Resultado de la investigacion iniciada por el ex jefe de compras de la Municipalidad -Sr. Firpo-, con determinacion de funcionarios implicados y responsables de la anterior administracion y los que aun se hallan en funcion, medidas tomadas, estado del sumario y número del expediente.
- 4º) Costo de la reinstalacion de la oficina de métodos, cuanto se paga por sueldos, por horas extras y otros beneficios, cuantos empleados tiene y cuantos jefes, cual es la proporcion de la inoperancia de esa oficina, cuanto se paga de alquiler por las maquinas.
- 5º) Cuanto se paga por horas extras mensualmente, determinacion de empleados y funcionarios que cobran entre \$200.000.- a \$ 500.000.- por horas extras con más sus sueldos y beneficios sociales, cantidad de funcionarios y Secretarios que cobran sobresueldo por tiempo pleno de trabajo y cuales son los que realmente trabajan.
- 6º) Estado de las Partidas detallando el uso dada cada una de ellas, determinacion de inversiones en reparaciones reformas y mudanzas dentro de la Casa Municipal,
- 7º) Incremento de Partidas agotadas, de que fondo se tomaron, que obras no se realizaron o que inversiones previstas no se realizaron con tal motivo.
- 8º) De que Partidas se tomaron fondos para los siguientes trabajos/ caprichosa ~~en~~ y demagogicamente encarados: Hospital en el Rincon, plazoletas Avda. Libertador, ejecucion de carteles que quieren promover y anunciar politicamente y que sólo, han de servir para demostrar falacia y aberrante promocion política.
- 9º) Resultado de la investigacion sobre el gasto de \$ 26 millones en repuestos para automotores, donde se encuentran dichos repuestos, estado y funcionamiento de las maquinas viales y automotores, responsables y medidas tomadas en cada caso, quienes y en cuanto se benefician con la reparacion de maquinarias en talleres extramunicipales, que funcionario es responsables, medidas tomadas.
- 10º) Resultado de las investigaciones referidas a la sustraccion de repuestos materiales y combustibles, de los corralones municipales, responsables y medidas tomadas.
- 11º) Resultado de la investigacion sobre sustraccion de una casa prefabricada del corralon municipal, la que fué hallada, armada y en uso, en un criadero clandestino de cerdos, responsables y medidas tomadas con determinacion de la Secretaria responsable conoecedora y silenciadora del hecho.
- 12º) Responsable por rotura de motoniveladoras, costo aproximado , una, \$380.000 Secretario responsable, medidas tomadas.
- 13º) Monto pagado por trabajos extras de carpintería para la Secretaría de hacienda, a obreros Municipales, con nombres supuestos para aparentar las formas administrativas.
- 14º) Monto de la inversion en juegos de plazas, con compras al proveedor mas caro, por orden del Secretario de Hacienda, Partidas usadas.
- 15º) Compras de madera a un almacenero, otorgando un beneficio de \$ 100.000.- por la intermediacion indebida.
- 16º) Resultado de la investigacion sobre vuelcos de residuos de otras localidades, responsables y tipo de arreglo que se usa.
- 17º) Resultado de la investigacion sobre criaderos de cerdos, actuales, en el Partido, nombres de los funcionarios municipales propietarios y otros beneficiados, medidas tomadas.
- 18º) Sobre orden dada para que semanalmente se beneficie a los criaderos de cerdos con varios camiones de residuos domiciliarios, medidas tomadas.
- 19º) Cantidad de empleadas nuevas tomadas, cantidad de jefaturas con beneficios por cargo y sin personal para dirigir, cantidad de personas que cobran como funcionarios y no prestan servicios como tales.
- 20º) Estado de la compania Política - UNION VECINAL- que desarrollamos conjuntamente con los Secretarios Gobierno, E. Social, Obras Públicas y varios Directores

- 100
- 21°) Resultado de la afiliación que realizamos en nuestros despachos diariamente, gestión de la Guardería XX para la entrega de 200 tarjetas de afiliados contra la autorización para que use la costa, autorización que ya he otorgado.
- 22°) Estado de la gestión de aprobación de la subdivisión de Kammar, funcionarios que intervienen, cuánto le costó a Kammar, quienes se beneficiaron, que intervención le correspondió al Secretario de Obras Públicas, medidas tomadas, nombres de los profesionales Municipales responsables y nombre del Profesional firmante de la subdivisión como ejecutor de la mensura.
- 23°) Cuantos expedientes de subdivisión se exhumaron del archivo, cuantos de ~~los~~ ellos se aprobaron, por orden de quien, nombre de los Profesionales firmantes como ejecutores de las mensuras, que intervención le correspondió al Secretario de Obras Públicas, que funcionarios aconsejaron la aprobación, medidas tomadas. Que razones se dieron para soslayar las normas y reglamentaciones del Plan Regulador.
- 24°) Quienes se beneficiaron con la aprobación del Plan VEA en El Talar, aquel tan cacareado en noviembre del año pasado, como marchan las obras.
- 25°) Medidas tomadas ante denuncias de personal Municipal femenino, de la Secretaría de B. Social, por cuya razón solicitaron y se acordó traslado de oficina (conocimiento directo del Intendente).
- 26°) Costo del chocolate y masas que entregó la Municipalidad para que el señor Beltramo repartiera en el barrio "Ricardo Rojas", promocionándose políticamente, quien lo autorizó.
- 27°) Razon por la que mantengo a mi primo como Secretario Privado, no obstante la incompatibilidad que determina la Ordenanza General de la Provincia N° 746 para el desempeño de mas de un cargo publico, ya que mi primo es empleado en la Junta Nacional de Carnes y Secretario en esta Municipalidad, cobrando dos sueldos y los dos beneficios sociales correspondientes con mas el beneficio por tiempo pleno que le pagamos aquí.
- 28°) Razon que usé para reincorporar a un empleado declarado prescindible por la administracion anterior, al que se le pagó indemnización y que no obstante la reincorporacion no devolvió el importe cobrado, tal como lo determina la Ordenanza de la Provincia, aproximadamente \$ 700.000.-
- 29°) Cantidad de subsidios demagogicos y con compromiso politico que he otorgado, proporciones antes no igualadas,, no obstante no tener plata la Municipalidad
- 30°) Uso familiar de coches y camionetas, día y noche, cantidad de nafta que se gasta, especialmente los vehiculos de la Secretaría de Gobierno y el que usa el Subsecretario Sr. Lucci para la campaña Política, tambien la camioneta del fotografo Municipal.
- 31°) Estado de las finanzas, recaudaciones, gastos, cantidad de Partidas agotadas.
- 32°) Costo y por cuenta de quien fueron pagadas las reiteradas intervenciones de Escribanos y publicaciones, que dieron motivo los ruidosos asuntos del Hospital de Tigre y las aclaraciones y declaraciones al entonces jefe de compras.
- 33°) Razon por la que pretendia yo y mi Secretario de B. Social cobrar los sueldos del Hospital sin ir ha prestar servicio, esto deseo dejarlo bien aclarado en homenaje a mis colegas que tanto me estiman, y que estoy seguro estan desean que regrese al hospital, al que tanto he apoyado desde mi funcion de Intendente.
- 34°) Hablaría de la inoperancia de mis cuatro Secretarios, pero como el Pueblo ya la conoce, prefiero no ocuparme de ellos.
- 35°) Como logré que el Hospital de Tigre perdiera los 40 millones que la Provincia le asignara para obras y ampliaciones, razon principal mi amistad con el Director del Hospital y el Presidente de la Cooperadora.
- 36°) Informe sobre el estado de las gestiones iniciadas en la Universidad de Córdoba para obtener copia del Título de "Ingeniero Civil" de uno de mis Secretarios.
- 37°) Informaré tambien sobre los actos bochornosos que ocasiono en cuanta reunion se me ocurre, dos últimos, Museo de la Reconquista y Club Delta Argentino. Sobre estos 37 puntos informaré para que el Pueblo sepa como he usado la Municipalidad, y teniendo en cuenta que Bomberos V. de Tigre no me ha de prestar el salon, lo haré en el Anfiteatro que he de inaugurar -si la suerte me ayuda- en la historica Plaza Cazon, frente al Museo de la Reconquista; obra esta que me he propuesto realizar a pesar de todas las criticas y dejando por tapar todos los baches de Tigre, Pacheco y Torcuato, así tambien dejaré todos los pavimentos rotos y olvidaré las necesidades de las Escuelas, del Hospital, la limpieza de los pueblos; pero el anfiteatro y el ~~arco~~ arco de mis trinfos en la calle Cazon frente a la casa de mi Tío los inaugurare.

QUEDA EL PUEBLO INVITADO///

Dr. Pedro Osvaldo Fossati
Intendente Municipal de
Tigre

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

Handwritten initials: AYFK

Handwritten letter: A



MEMORANDO

DIV. INVESTIG. DE LA INFORM.

Sección:

Handwritten: "A"

Nº

4057

Para información de **1. SEÑOR DIRECTOR** Producido por: S. I. P. B. A.

CENTRAL DE COORDINACION Y

ENLACE DE LA GOBERNACION

SU DESPACHO

LA PLATA, 24 noviembre de 1972

ASUNTO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a memorando nº 4090 de ese Organismo, relacionado con la situación social, política, gremial y estudiantil de las localidades de Carlos Casares y Tigra, llevando a su conocimiento, que no existen premisas que indiquen la posibilidad de alteración del orden alguno, por cuanto el panorama de los citados factores puede encuadrarse dentro de un marco de normalidad.

Saludo a Ud. con distinguida consi-

deración.-

ml

rjm

neb

Handwritten notes:
COMOM CARLOS CASARES
CASARES

Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de DEINESPEJO 11729 P 40 H 2030
 Empleado **Raingo** a las 2230 fecha 23.11.72.-
 SENOR SEINES.

100
[Handwritten initials]

Sección A 4042: situación social, política, gremial y estudiantil, normal. No existen problemas de ninguna índole.
 DEINESPEJO.

Policía de la Provincia de Bs. As.
 S. I. P. B. / :

No de Orden.....
 ENTRADA: Día 23 Mes 11 Año 72.
 SALIDA: Día..... Mes..... Año.....
 NOMA RECEPCION.....
 EMPLEADO INTERVINIENTE.....

[Handwritten signature]

Antes de Comuna - Sigue

Memorando
"A" 19/73

Delegación Tigre del S.I.P.B.A.
14 de febrero de 1973.



Nº de Orden	1088
ENTRADA	16 2 73
SALIDA	
Hora Recepción	10:30
Empleado Fav.	BRA

Al señor Director del S.I.P.B.A.
Sección "A"
LA PLATA

OBJETO: Informar Factor Político.

Cúmpleme informar al señor Director (Sección A) que en el día de ayer, alrededor de las 21.30 hs. en las inmediaciones de la estación del Ferrocarril Mitre de esta ciudad y en la zona principal de la misma, se produjo una "volanteada". Se eleva adjunto un ejemplar del panfleto difundido.

Realizadas las primeras averiguaciones se aprecia que el operativo puede tener en origen en elementos locales adversos al actual Secretario de Gobierno de la Comuna, señor ALFREDO CARRASQUERO, quien lidera el Movimiento UNION VECINAL DE TIGRE, que se postula en las futuras elecciones del 11 de marzo del corriente año.

Se hace constar que en esta Unidad no se encuentra registrado la Entidad: C.D. de la Federación de Entidades del Partido de Tigre, quien es la signa el panfleto que nos ocupa.

Se continúan las averiguaciones. De concretarse información adicional se elevará de inmediato.

DELEGACION	
CALIFICACION:	B-2
CRG.	



P/S
JOSE C. ALERION
Comisario
Deleg. S. I. P. B. A.
Tigre

S.I.P.B.A. Div. Invest. de la Inf.			NO FOLIO
			223
ENTRADA	16	23	FIRMA
SALIDA	-	-	FIRMA

¡ATENCIÓN!

AUTENTICO PUEBLO DE TIGRE... ¡EN GUARDIA!

... porque con la anuencia del Señor Intendente Municipal (Comisionado de facto) Dr. Osvaldo Pedro Fossati, un grupo de POLITICOS del ASFALTO pretende adueñarse de la Municipalidad perpetuando en la conducción a los actuales dueños del partido.

Este grupo es encabezado por el señor Secretario de Gobierno (Político descolorido) Don Alfredo Carrasquero, actualmente candidato a dos puntas a Intendente y a primer Concejal por la clase privilegiada del Centro de la Ciudad, partido político local "UNION VECINAL DE TIGRE".

Cabe resaltar que abiertamente y sin ninguna clase de consideraciones ni respeto para con los vecinos, todo el equipo Gubernamental apoyados por lacayos obsecuentes bien remunerados con el dinero del pueblo trabaja suciamente en favor del Partido Político mencionado precedentemente; adoptando procedimientos como los siguientes:

— Ocupar personal y vehículos de propiedad de la Comuna, inclusive el auto del Intendente (Comisionado de facto)...

— Sin cargo alguno y sin exigir por lo menos el cumplimiento del requisito higiénico Sanitario, por respeto a la Salud de los pobladores, se han autorizado vendedores en la vía pública, ambulantes o con parada fija, como en la Estación Fluvial de Pasajeros, donde se expenden comestibles y hasta pan, siendo que están prácticamente dentro de un pozo ciego por las emanaciones putrefactas que despiden el río Tigre...

— Se han otorgado habilitaciones de negocios "EN HORAS", sin comprobar si los locales reúnen las condiciones mínimas para tal efecto, y sin que los interesados posean certificado de salud ni paguen los tributos correspondientes.

— Se han condonado CIENTOS DE MULTAS por diversas infracciones y perfectamente comprobadas...

— Pese a las rigurosas reglamentaciones vigentes para desarrollar actividades publicitarias, se ha permitido que se practique de cualquier manera, SIN PAGAR IMPUESTOS...

— Por cuenta y orden de los referidos políticos gobernantes se han eximido de los correspondientes pagos de impuestos a la mayoría de los espectáculos públicos realizados en el partido...

— Se han otorgado Licencias de Conductores y ampliaciones hasta para transporte de pasajeros sin previo examen de conducción, y permisos por treinta días con la sola presentación de un documento de Identidad...

— A los vecinos que no comparten con el bandolerismo oficialista se los aprieta duramente, aplicándoles toda clase de sanciones con el propósito de hacerlos desaparecer del partido...

— Como si todo lo consignado fuera poco, también sabemos que un Sr. SECRETARIO DEGENERADO no hace mucho tiempo pretendió lesionar la integridad moral de honorables empleadas de la Comuna...

— Ante los atropellos y depredaciones denunciadas que se cometen con fines proselitistas continuistas, el Gobierno Provincial tiene la obligación de proceder de inmediato a la exoneración y proceso Judicial de los Funcionarios responsables; si no se toman medidas drásticas al respecto, próximamente ampliaremos denuncias y nombraremos a todos los culpables.

Por la Comisión Directiva de la Federación de Entidades del Partido de Tigre.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

PLAN TIGRE 18 MESES

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tigre informa al pueblo lo realizado hasta el 31 de Octubre de 1972 cumplimentando los planes proyectados

1. REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Durante el año 1972 se completó la reorganización administrativa municipal, mediante la implantación de nuevos organigramas de funciones basadas en:

- jerarquización de la función del agente municipal.
- asignación de áreas de responsabilidad.
- descentralización administrativa y consecuente redistribución del personal.

Todo lo cual permite efectuar el siguiente cuadro comparativo:

PARTE NUMERICA DEL PERSONAL MUNICIPAL

	al 30/10/1971	al 31/12/1972	diferencia
Total General de Personal Municipal	568	674	+ 106
Total Personal Obrero	305	395	+ 90

De donde surge un incremento del 30% en el personal obrero asignado a cumplir con los servicios a cargo de la Municipalidad y realización del plan de obras, sin haberse efectuado aumento alguno en el plantel administrativo.

2. CREACION DEL CENTRO DE COMPUTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS:

Con el fin de actualizar la operatoria administrativa municipal a las nuevas técnicas electrónicas se crea el Centro de Cómputos y Procesamiento de Datos que tiene a su cargo la realización de las siguientes funciones:

- Emisión anual de los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Confección de los padrones de deuda del año y de años anteriores (deudores mayores) de dicha tasa.
- Listado de recaudación diaria de Tesorería.
- Liquidación mensual de sueldos del personal Municipal.
- Procesamiento del Operativo Incorporación de Inmuebles de la Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, consistente en: emisión de las planillas de incorporación; avisos de deuda atrasada y año en curso, incorporación de los nuevos datos al fichero de contribuyentes de la tasa.
- Procesamiento del Primer Relevamiento Comercial e Industrial de Tigre, cuyos datos se aplicarán en el año 1973 a los siguientes trabajos: emisión de los recibos de anticipos de la Tasa de Seguridad e Higiene (2 cuotas), Confección del Padrón de Contribuyentes ordenados por: Nombre y Apellido y/o Razón Social; domicilio; actividad principal; análisis de las declaraciones juradas y emisión de las cuotas de saldo.
- Control de recaudación y porcentaje de cobrabilidad de las tasas.

3. REMODELACION Y CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Durante el año 1972 se han efectuado obras de conservación y remodelación del Palacio Municipal destinadas no solo a preservarlo de los deterioros producidos por el transcurso del tiempo sino a adecuar el edificio a una nueva dinámica de funcionamiento administrativo.

Para ello se remodelaron:

- Contaduría Municipal
- Procuración
- Departamento de Tasas Inmobiliarias
- Departamento Tributario de Industria y Comercio
- Departamento de Verificación Impositiva
- Tesorería

Cumplimentando las Directivas tendientes a la normalización institucional y al funcionamiento de los órganos de representación popular, se procedió a la remodelación y equipamiento de las dependencias donde deberá funcionar el Honorable Concejo Deliberante.

4. EVOLUCION COMPARATIVA DE LOS INGRESOS DE TESORERIA

Como resultado de una política de redistribución de la carga fiscal y un mayor control de la evasión surge el siguiente cuadro comparativo de los ingresos de Tesorería en los ejercicios 1971 y 1972:

	1971	1972
	(pesos Ley 18.188)	
Enero	\$ 208.166,17	\$ 306.911,24
Febrero	\$ 233.743,00	\$ 418.679,31
Marzo	\$ 953.233,40	\$ 826.816,76
Abril	\$ 822.440,43	\$ 1.637.691,30
Mayo	\$ 1.199.000,00	\$ 1.221.754,25
Junio	\$ 399.573,50	\$ 973.873,13
Julio	\$ 392.393,04	\$ 806.060,22
Agosto	\$ 414.614,60	\$ 716.658,60
Setiembre	\$ 661.522,95	\$ 1.687.233,90
Octubre	\$ 405.727,45	\$ 1.413.992,83
Noviembre	\$ 342.759,00	\$ 642.575,74
Diciembre	\$ 785.441,91	\$ 1.501.696,36
Total	\$ 6.818.615,45	\$ 12.153.943,64

5. SERVICIOS ASISTENCIALES

A los ya existentes que siguieron funcionando normalmente se han agregado durante el ejercicio 1972 los que a continuación se mencionan:

- Consultorio Pediátrico "Silverio Palermo", en Escuela Nº 34, de Tigre.
- Sala de Primeros Auxilios "Mestrina", en Ricardo Castiglione y Pampa, de Rincón de Milberg.
- Sala de Primeros Auxilios en Barrio Carupá, de Tigre.
- Sala de Primeros Auxilios "Reconquista", en Bancalari.
- Consultorio Pediátrico "José C. Paz", en Rincón de Milberg.
- Centro de detección de enfermedades ginecológicas en el Consultorio de la Secretaría de Bienestar Social, Tigre.
- Consultorio en Capilla Escuela "La Concepción", en Arroyo Abra Vieja y Río Luján, Islas.
- Se han licitado y adjudicado dos casas prefabricadas para la instalación en 1973 de las siguientes unidades sanitarias:
 - Barrio Enrique Delfino
 - Barrio Villa Las Tunas
- Se encuentra en construcción el edificio correspondiente a la Unidad Sanitaria Barrio Baires que será habilitada en el Primer Trimestre de 1973.

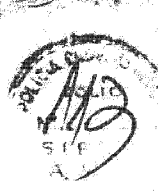
6. SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL PRESUPUESTO 1972.

Durante el ejercicio 1972 fueron otorgados los siguientes subsidios a las entidades que a continuación se detallan:

Bomberos Voluntarios de Tigre	\$ 24.000,00
Bomberos Voluntarios de General Pacheco	\$ 10.000,00
Escuela de Artes y Oficio Don Orión	\$ 6.000,00
Cooperadora Policial de Tigre	\$ 1.000,00
Biblioteca Popular Sarmiento	\$ 2.400,00
Asociación Amigos Museo Reconquista	\$ 5.000,00
Club Dadores Voluntarios de Sangre	\$ 2.400,00
Asociación Cooperadora del Hospital de Tigre	\$ 10.000,00
Asociación Cooperadora del Hospital de General Pacheco	\$ 4.000,00
Sala de Primeros Auxilios Sebastián Ortíz	\$ 6.000,00
Unión Vecinal de Fomento General Belgrano	\$ 2.400,00
Hogar Infantil Don Orión	\$ 6.000,00
Asilo Escuela San José	\$ 4.800,00
Hogar de Ancianas San José (O.S.V. Paul)	\$ 6.000,00
Unión Vecinal Primero de Mayo	\$ 1.546,18
Centro Tradicionalista El Fogón	\$ 2.500,00
Asociación Vecinal Pro Dragado Arroyo Espera	\$ 3.000,00
Asociación Cooperadora Escuela Nº 19	\$ 1.000,00
Sociedad de Fomento General San Martín	\$ 651,90
Sociedad de Fomento Barrio El Recreo	\$ 1.400,00
Escuela Nº 25	\$ 1.000,00
Sociedad Cooperadora Sala de Primeros Auxilios Benavídez	\$ 2.100,00
Sociedad de Fomento Tigre	\$ 5.000,00
Parroquia San Marcelo	\$ 1.300,00
Sociedad de Fomento Tigre y Biblioteca Bernardino Rivadavia	\$ 3.000,00
Escuela de Artes y Oficios Don Orión	\$ 700,00
Asociación Escuela Nº 34	\$ 300,00
Ministerio de Educación, Unidad Operativa Nº 5-5	\$ 500,00
Guardería Infantil Santa Angela	\$ 1.000,00
Asociación Voluntarias Hospital de Tigre	\$ 295,00
Total de Subsidios Otorgados	\$ 115.293,08

7. COPA DE LECHE: (Plan de Ayuda Escolar 1972). Establecimientos Educativos y Cantidades Suministradas Durante el Año.

Escuela Nº 30 y Jardín de Infantes Nº 6 (Río Luján, Islas)	1.040 Lts.
Escuela Nº 31 (Río Carapachay, Islas)	696 Lts.
Escuela Nº 32 (Arroyo Espera, Islas)	876 Lts.
Escuela Nº 33 (Toro y Torito, Islas)	876 Lts.
Escuela Nº 34 (Arroyo Caraguatá, Islas)	408 Lts.
Escuela Nº 35 (Río Sarmiento, Islas)	2.190 Lts.
Jardín de Infantes Nº 2 (Tigre)	1.200 Lts.
Jardín de Infantes Nº 3 (Benavídez), Leche en polvo	67 Kgs.
Jardín de Infantes Nº 4 (El Talar)	1.740 Lts.
Jardín de Infantes Nº 6 (Tigre)	828 Lts.
Jardín de Infantes Nº 7 (Don Torcuato)	816 Lts.
Jardín de Infantes Nº 9 (Rincón de Milberg)	1.086 Lts.
Jardín de Infantes Nº 10 (Troncos del Talar)	528 Lts.



Escuela Nº 15 (Dique Luján)	860 Lts.
Escuela Nº 18 (Benavídez)	1.644 Lts.
Escuela Nº 20 (General Pacheco)	828 Lts.
Escuela Nº 21 (Guazú Nambí)	732 Lts.
Escuela Nº 22 (Don Torcuato)	1.584 Lts.
Escuela Nº 24 (Don Torcuato)	1.632 Lts.
Escuela Nº 25 (Carupá)	2.484 Lts.
Escuela Nº 26 (Villa Las Tunas)	6.580 Lts.
Escuela Nº 27 (Tigre)	1.488 Lts.
Escuela Nº 31 (Troncos del Talar)	1.440 Lts.
Escuela Nº 32 (Bancalar)	1.632 Lts.
Escuela Nº 34 (Carupá)	3.264 Lts.
Escuela Nº 35 (La Paloma)	3.504 Lts.
Escuela Nº 36 (General Pacheco)	3.192 Lts.
Escuela Nº 37 (Don Torcuato)	2.256 Lts.
Escuela Nº 40 (Vespertina, El Talar)	500 Lts.
Hogar Escuela Don Orión (Tigre)	3.020 Lts.
Hogar Escuela San José (Tigre)	2.690 Lts.
Guardería Santa Ángela (Rincón de Milberg)	930 Lts.
Guardería N.H.T. San Pablo	708 Lts.

Total de Litros de Leche 53.253 Total Kilos Leche en Polvo 67

8. AYUDA A INDIGENTES: (Plan de Acción Social Directa)

— Elementos entregados durante el año:			
Frazados	867	Colchones	216
mantas	466	almohadas	267
fundas	178	sábanas	44
— Importe abonado en el año en concepto de medicamentos (pesos Ley 18.188) \$ 20.243,47			
— Importe abonado en el año en concepto de sepelios de personas indigentes, tomados a cargo de la Municipalidad (pesos Ley 18.188) \$ 20.330,00			

9. CONFERENCIAS DE EDUCACION SANITARIA

Durante el año 1972 se efectuaron en virtud del PLAN DE EDUCACION SANITARIA conferencias sobre los siguientes temas:

- Diarrea estival
- Primeros Auxilios (Audio visual)
- Cuidado de la vista
- Enfermedades de la mama
- Planificación Familiar (audio visual)
- Delincuencia juvenil
- Drogas y Primeros Auxilios
- Mal de chagas

En los siguientes establecimientos y lugares del Partido de Tigre:

- Villa Almirante Brown
- N.H.T. San Pablo
- Estación Sanitaria Benavídez
- Sala San Cosme (T. del Talar)
- Estación Sanitaria Don Torcuato
- Escuela Nacional de Educ. Técnica
- Colegio Nacional de Tigre
- Escuela Nº 30 (Río Luján) Islas
- Escuela Nº 35 (Río Sarmiento, Islas)
- Museo de la Reconquista
- Colegio San José
- Colegio Don Orión

10. CAMPAÑAS DE VACUNACION

- Se efectuaron las siguientes campañas de vacunación:
- Segunda Etapa Sabin Oral (masiva) con 45.000 dosis aplicadas.
- Antisarampionosa (para niños menores de 3 años) con 500 dosis aplicadas.

11. LABORATORIO BROMATOLOGICO

Se inaugura durante el ejercicio 1972 el laboratorio Bromatológico Municipal (del que carece esta Comuna), equipándose el mismo con los elementos necesarios destinados a realizar investigaciones técnicas tendientes a verificar la calidad y salubridad de alimentos de consumo masivo.

12. INSTITUTO PEDIATRICO MUNICIPAL

Se han confeccionado los planos y especificaciones para el Instituto Pediátrico Municipal (Hospital de Niños) que funcionará en la calle D.M. de Irala, Rincón de Milberg. Durante el Ejercicio se licitó y adjudicó la construcción de la Primera Etapa (Consultorios externos), actualmente en ejecución, con una superficie cubierta de 395 m2.

13. CINE CULTURAL

Se incorpora en esta Municipalidad un servicio de Cine Cultural que llenando una necesidad social impostergable ha desarrollado la siguiente actividad durante el año:

LUGAR	FUNCIONES
Escuela de verano Nº 34	3
Hogar Escuela Don Orión	3
En vía pública	6
Sociedad de Fomento Las Antenas, General Pacheco	1
Sociedad de Fomento Almirante Brown	1
Sociedad de Fomento Los Troncos del Talar	2
Hogar de Ancianos Vicentino	3
Colegio Santa Teresa	1
Iglesia de El Talar	1
Sociedad de Fomento El Embrujo	2
Escuela para adultos Nº 8	3
Sociedad de Fomento San Pablo	1
Sociedad de Fomento Villa La Nata	1
Escuela Nº 35, Islas	1
Escuela Nº 27	2
Sociedad de Fomento 19 de Mayo	2
Sociedad de Fomento Don Santiago de Liniers	1
Escuela Nº 18, Benavídez	5
Escuela Privada Expedicionarios al Desierto, Gral. Pacheco	2
Escuela Julio A. Roca	1

Museo de la Reconquista	4
Escuela Nº 14, General Pacheco	7
Cruz Roja Argentina	1
Escuela de Enseñanza Media Nº 1, General Pacheco	1
Escuela Nº 35, de General Pacheco	1
Escuela Nº 20, de General Pacheco	4
Escuela Privada Ezequiel Martínez, Benavídez	2
Capilla Escuela La Concepción, Islas	1
Jardín de Infantes Nº 7, General Pacheco	1
Asociación Vecinal El Talar	1
Escuela Nº 26, Barrio Las Tunas, Km. 38	2
TOTAL DE FUNCIONES REALIZADAS	67

ESTADISTICA DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LAS FUNCIONES DE CINE CULTURAL

Alumnos secundarios	928
Estudiantes Universitarios	48
Profesores y Maestros	424
Concurrencia de Dirigentes Gremiales	16
Alumnos de Escuelas Primarias	7.862
Público General	3.450
CONCURRENCIA TOTAL	12.728

14. PLAN DE PAVIMENTACION VECINAL

Durante el transcurso del Ejercicio 1972 se efectuaron por cuenta de vecinos las siguientes obras de pavimentación:

CALLE	CUADRAS
Pasteur entre Alegría y Reconquista, Talar	1
Gelly Obes entre Chile y Brasil, Talar	2
Pasteur entre Alegría y Gelly Obes, Talar	1
José María Paz de Mitre a Belgrano, Troncos del Talar	3
Libertad, de Olazábal a Belgrano	2
Belgrano, de Libertad a Escalada, Troncos del Talar	1
Olazábal, de Libertad a Escalada, Troncos del Talar	1
Mitre, de San Martín a Escalada, Troncos del Talar	3
Roldán, entre Guido y Maipú, Gral. Pacheco	1
Guido, entre Alberdi y Rivadavia, Gral. Pacheco	2
Guido, entre Roldán y Alberdi	1
Viamonte, entre Río de Janeiro y La Paz, Gral. Pacheco	1
Viamonte, entre La Paz y Caracas, Gral. Pacheco	1
La Paz, entre Viamonte y Patagones, Gral. Pacheco	1
Cabildo, entre Boulogne Sur Mer y Sarmiento, Gral. Pacheco	22
Rivadavia, entre Boulogne Sur Mer y Chaco, Gral. Pacheco	1
Jorge Newbery, entre Río Bamba y Richieri, Don Torcuato	1
Juan de Garay, entre Newbery y Jean Jaurés, Don Torcuato	1
Newbery, entre Garay y Oro, Don Torcuato	1
Newbery, entre Río Bamba y Garay, Don Torcuato	2
Solís, de Uruguay a Montevideo, Tigre	2
Burgos, entre Francia y Asunción, Don Torcuato	2
España, entre Alem y Burgos, Don Torcuato	1
Ruperto Mazza entre Moreno y Sarmiento, Tigre	4
Juncal, entre Montes de Oca y Bordieu, Tigre	1
TOTAL DE CUADRAS EJECUTADAS	39

Están en ejecución las siguientes obras de pavimentación:

Santa Fé, entre España y Francia, Troncos del Talar	1
Caracas, entre Pueyrredón y Espejo, Troncos del Talar	1
José María Paz, entre Mitre y Olazábal, Troncos del Talar	1
José María Paz, entre Olazábal y Belgrano, Troncos del Talar	2
Libertad, entre Lavalle y Belgrano, Troncos del Talar	1
Libertad, entre Lavalle y Olazábal, Troncos del Talar	1
Sarmiento, de Cabildo a Roldán, Gral. Pacheco	1
Sarmiento, de Roldán a Yapeyú, Gral. Pacheco	4
Guido, entre Rivadavia y H. Irigoyen, Gral. Pacheco	2
Alegría, entre Chile y Brasil, Gral. Pacheco	2
Gelly y Obes, de Brasil a Chile, Gral. Pacheco	1
Brasil, de Castelli a Reconquista, Gral. Pacheco	3
Castelli, de Brasil a Lavalle, Gral. Pacheco	1
Lavalle, de Castelli a Libertad, Gral. Pacheco	1
Guido de Roldán a Cabildo, Gral. Pacheco	1
Guido, de Cabildo a Salvador, Gral. Pacheco	1
Callao, de Santa María a Pescador, Rincón de Milberg	1
Suipacha, de Independencia a Luján, Talar	2
Italia, de Defensa a Panamericana, Talar	1
Defensa, de Italia a Panamericana, Talar	1
Empalme Panamericana e Italia, El Talar	1
Martín Pescador, de Albarellas a Montes de Oca, Tigre	1
Vifela, de Montes de Oca a Albarellas	1
Albarellas, entre Rocha y Navarro, Tigre	1
Saavedra, de Chile a Mendoza, Tigre	2
TOTAL DE CUADRAS EN EJECUCION	35

Se encuentran proyectadas y/o licitadas las siguientes obras de pavimentación:

España, de Ruta 197 a Gral. Güemes, El Talar	2
Italia, entre Ruta 197 a Las Achiras, El Talar	2
Castelli, de Brasil a Lavalle, El Talar	1
Lavalle, de Castelli a Libertad, El Talar	1
Libertad, de Lavalle a Kennedy, El Talar	1
Kennedy, de Libertad a Castelli, El Talar	1
Ecuador, de Libertad a Reconquista, El Talar	2
Susini, de Santa María a sin número, Don Torcuato	2

Susini, de Obarrio a Perú, Don Torcuato	1
Obarrio, de Ruta 202 a Susini, Don Torcuato	1
Obarrio, de Susini a Diego, Don Torcuato	1
Diego, de Susini a Regina, Don Torcuato	1
Regina, de Diego a Obarrio, Don Torcuato	1
Buschiazzo, de Regina a Granaderos, Don Torcuato	2
Ombú, de Buschiazzo a Ribaud, Don Torcuato	1
Santa Fé, de Jujuy a Santiago del Estero, Gral. Pacheco	1
Buenos Aires, de Tucumán a Ruta 9, Gral. Pacheco	1
Tierra del Fuego, de Neuquén a Bogotá, Gral. Pacheco	1
Florencio Varela, de Tierra del Fuego a O'Higgins, Gral. Pacheco	3
Nahuel Huapi, entre Neuquén y Río Negro	3
Patagonia, de Ruta 9 a La Paz, Gral. Pacheco	3
Italia, de Almirante Brown a Mitre, Tigre	18
Enciso, entre Moraboto y Chacabuco, Tigre	3
Ocampo, de Liniers a Belgrano, Tigre	1
Belgrano, de Campos a Avellaneda, Tigre	1
Desde camino de acceso a Dique Luján hasta Entrada L.S. 1 Radio Municipal, en Dique Luján	11
San Lorenzo, de Fader a Volta, Troncos del Talar	4
Independencia, de Ruta 197 a Vieytes, Troncos del Talar	7
Volta, de Mosconi a Independencia, Troncos del Talar	1
Marconi, de San Lorenzo a Independencia, Troncos del Talar	1
Vieytes, de San Lorenzo a Independencia, Troncos del Talar	1
Curupaytí, de San Lorenzo a Independencia, Troncos del Talar	1
Saavedra, de San Lorenzo a Independencia, Troncos del Talar	1
José Marmol, de Ruta 197 a Alte. Brown, Troncos del Talar	4
Curupaytí, de Ruta 197 a Mosconi, Troncos del Talar	2
Curupaytí, de Mosconi a San Lorenzo, Troncos del Talar	2
Curupaytí, de Ruta 197 a Pringles, Troncos del Talar	2
Pringles, de Curupaytí a Vieytes, Troncos del Talar	1
Mosconi, de Curupaytí a Vieytes, Troncos del Talar	2
Mosconi, de Fader a Curupaytí, Troncos del Talar	1
Callao, de Galarza a Santa María, Rincón de Milberg	11
Matheu, de Callao a Williams, Rincón de Milberg	1
Pescadores, de Callao a Quinteros, Rincón de Milberg	3
Patagonas, de Santa María a Aristóbulo del Valle, Rincón de Milberg	1
Caracas, de Williams a Callao, Rincón de Milberg	1
A. del Valle de San Martín a Williams, Rincón de Milberg	3
9 de Julio, de Santa María a José C. Paz, Rincón de Milberg	3
A. del Valle, de sin nombre a José C. Paz, Rincón de Milberg	2
Sin nombre, de A. del Valle a Santa María, Rincón de Milberg	1
TOTAL DE CUADRAS DE EJECUCION INMEDIATA	114

15. PARQUES, PLAZAS Y JARDINES

Durante el ejercicio se han construido y/o remodelado los siguientes parques, plazas y jardines:

- PLAZA BELGRANO: (Tigre) Construcción de un parque de juegos infantiles y red de iluminación.
- PLAZA BRAILLE: (Dique Luján) Realización del monumento a L. Braille, parque de juegos infantiles y red de iluminación y construcción de caminos.
- PLAZA DARDO ROCHA (Tigre) Construcción de un Parque de Juegos Infantiles.
- PLAZA SAN MARTÍN (Benavídez) Construcción del monumento al Gral. San Martín y remodelación plaza.
- PLAZOLETA DON ORIONE (Tigre) Construcción de un monolito de homenaje a Don Orión, remodelación plazoleta, construcción de caminos e instalación de un parque de juegos infantiles.
- REMODELACION JARDINES AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN (Tigre) Instalación de elementos de ornamentación, construcción de caminos, parquización y refuerzo sistema de iluminación.
- CENTRO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO (Benavídez) En construcción canchas de basquet, fútbol, parque de juegos infantiles, red de iluminación y parquización.
- COSTA RIO TIGRE SOBRE CALLE LAVALLE -en construcción- Caminos y senderos peatonales, monolito de homenaje al Gral. Lavalle, parquización, instalación de elementos ornamentales y refuerzo red de iluminación.
- ACCESO PUENTE LIMA Y COSTA RIO RECONQUISTA -en construcción- Caminos de acceso al puente, senderos peatonales, parquización e instalación de elementos ornamentales.

16. ANFITEATRO DON SANTIAGO DE LINIERS -Plaza Daniel María Cazón, Tigre-
 Con el fin de allegar distintas expresiones artísticas hacia el pueblo de Tigre se construye la Plaza Daniel María Cazón el ANFITEATRO DON SANTIAGO DE LINIERS, contándose con el marco adecuado para el Plan de Extensión Cultural actualmente en desarrollo. Exclusivamente con mano de obra municipal se procedió a la construcción de escenario, plaza seca, caminos de acceso, fuente, iluminación y parquización correspondiente.

17. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Durante el Ejercicio 1972 se efectuaron en el Partido de Tigre los siguientes trabajos de mantenimiento con personal y equipos municipal:

DON TORCUATO

- Arroyo Basualdo: canalización de un kilómetro.
- Calle Pedro Arata: colocación de 4 cruces de caños.
- Calle Sucre: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Juan de Garay: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle E. Lamarca: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Verdi: colocación de 4 cruces de caños.
- Calle Ombú: colocación de 2 cruces de caños.
- Calle Santa María de Oro: colocación de 6 cruces de caños.
- Calle Talcahuano: colocación de 2 cruces de caños.
- Calle Juan B. Alberdi: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Tuyutí: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Río de Janeiro: colocación de 2 cruces de caños.

- Calle Río Bamba: colocación de 4 cruces de caños.
- Calle Calderón de La Barca: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Colón: colocación de 2 cruces de caños.
- Calle Gral. Pacheco: colocación de 2 cruces de caños.
- Calle Saavedra: colocación de 3 cruces de caños.
- Calle Posadas: colocación de 4 cruces de caños.
- Limpieza de la zanja que corre desde Campo de Mayo hasta la calle Posadas (Panamericana) -3.000 metros-.
- Calle Pedro Arata: mantenimiento y rastreo desde Ruta 202 hasta Gallardo (750 metros).
- Calle Posadas: mantenimiento y rastreo desde Estrada hasta la Panamericana (1.200 metros).
- Calle Belgrano: mantenimiento y rastreo desde Avenida San Martín hasta Arroyo Basualdo (1.300 metros).
- Calle Reconquista: mantenimiento y rastreo desde Belgrano hasta Calderón de la Barca (500 metros).
- Calle Calderón de la Barca: mantenimiento y rastreo desde Urquiza hasta Colón (750 mts).
- Calle Colón: mantenimiento y rastreo desde Belgrano hasta la calle Gral. Pacheco (500 metros).
- Calle Ituzaingó: mantenimiento y rastreo desde Reconquista hasta Buschiazzo (500 metros).
- Calle Ituzaingó: zanjeo desde Buschiazzo hasta Lucio Meléndez (400 metros).
- Calle Corrientes: zanjeo desde Susini hasta Camacué (400 metros).
- Calle Buschiazzo: zanjeo desde Regina hasta General Alvear (300 metros).
- Calle Quintanilla: zanjeo desde Camacué hasta Alvear (200 metros).
- Calle Belgrano: zanjeo desde Reconquista hasta la Panamericana (1.000 metros).
- Calle Corrientes: nivelación con descarga de tierra desde Susini hasta Camacué (700 metros cuadrados de tierra).
- Calle Ituzaingó: nivelación con descarga de tierra desde Buschiazzo hasta Entre Ríos (600 metros cuadrados de tierra).
- Calle Belgrano: nivelación con descarga de tierra desde Saavedra hasta Santa María de Oro (300 metros cuadrados de tierra).
- Calle Regina: nivelación con descarga de tierra desde Estrada hasta Buschiazzo (150 metros cuadrados de tierra).
- Calle Lucio Meléndez: desde Ruta 202 hasta Lisandro de La Torre (8.000 metros cuadrados de tosca acopiada).
- Calle Río Bamba: bacheo desde la ruta 202 hasta Jauregui (700 metros).
- Calle Estrada: Bacheo desde Ruta 202 hasta Camacué (300 metros).

DIQUE LUJAN

- Cruce sobre Arroyo Rioja.
- Pada en las calles 12 de Octubre, Villanueva y Belgrano (4.000 metros).
- Bacheo en las calles 12 de Octubre y Villanueva.
- Construcción compuertas: calles Las Palmeras 1; calle Yapeyú 1.
- Calle Buenos Aires: zanjeo (300 metros).
- Cruces de calles: Roca, Villagas y Avellaneda.
- Abovedamiento de calles: Belgrano, Sarmiento, San Martín, Salta, Reconquista, Brasil, España, Libertad, Entre Ríos, Iberá, Yapeyú.
- Endicamiento de la calle Yapeyú.
- Señalización calles: 12 de Octubre, 9 de Julio, Belgrano, Villanueva, Salta, Sarmiento, Reconquista.
- Apertura calle Jujuy.
- Villa La Nata: colocación barrera protectora vial en la calle Las Heras y Mitre.

BENAVIDEZ

- Canalización del Arroyo Claro y Canal Díaz.
- Zanjeo sobre la calle Sarmiento (3.000 metros)
- Entoscado de 2.000 metros sobre las calles Alvear, Mendoza, Córdoba, Ituzaingó y una parte de Luis Vernet.
- Pavimentación de las calles Alvear hasta Mendoza, ésta hasta Sarmiento y Sarmiento hasta el Cementerio.
- Se están conservando 72 kilómetros de caminos vecinales con el Consorcio integrado por los vecinos y Vialidad Nacional (Consorcio Caminero Nº 831). Desde Arroyo Guazú Nambí, Benavídez, y parte de Ingeniero Maschwitz perteneciente a ésta Comuna.
- Entubamiento de 45 cruces de calles a saber: 10 cruces sobre las calles Corrientes y Conesa hasta Ruta Nacional Nº 9, 10 cruces sobre la calle Luis Vernet, 5 cruces sobre la calle Corrientes, 3 cruces sobre la calle 22, 3 cruces sobre la calle Sarmiento, 4 cruces sobre la calle Bm. Mitre, 3 cruces sobre la calle San Martín, 4 cruces sobre la calle Insaurralde, y 3 cruces sobre la calle Rioja.
- Construcción de Puente sobre el Arroyo Claro.

GENERAL PACHECO

- Ruta 197 y Sarmiento: Limpieza de cañerías y colocación de 3 caños.
- Limpieza y pintura de 8 refugios sobre la Ruta 197, Ruta 9 y la calle Boulogne Sur Mer.
- Calle Artigas: desde Ruta 197 hasta Buenos Aires, 1 cruce de caños.
- Calle Tierra del Fuego: desde Bogotá hasta Florencio Varela, 2 cruces de caños.
- Nahuel Huapi y Las Arcadas: 1 cruce de caños.
- Calles Agüado y Rivadavia: 1 cruce de caños.
- Calles Sucre y Caracas: 1 cruce de caños.
- Calles Sucre y Santiago de Chile: 1 cruce de caños.
- Calles Alvear y Lima: 1 cruce de caños.
- Calles Zapóla y Santiago de Chile: 1 cruce de caños.
- Calles Salta y Entre Ríos: 1 cruce de calle.
- Calles Salta y San Juan: 1 cruce de calle.
- Calles Enrique Delfino y Agua Bendita: 1 cruce de caños.
- Calles Quito y Caracas: 1 cruce de caños.
- Calles Santiago del Estero y Córdoba: 1 cruce de caños.
- Ruta 197: Limpieza de cordones desde Boulogne Sur Mer hasta Tucumán.
- Ruta 9 y Washington: construcción de refugio.
- Construcción de base para el busto del Gral. San Martín sita en la plazoleta General San Martín.
- Ruta 197 y Chaco: Reparación de bache de 105 metros cuadrados con concreto asfáltico.
- Calles Boulogne Sur Mer y Yapeyú: reparación de bache de 72 metros cuadrados con concreto asfáltico.



Calle Tucumán: zanjeo desde Antártida Argentina hasta San Juan.
Calle Artigas: zanjeo desde Ruta 197 hasta Antártida Argentina.
Calle José M. Paz: poda de árboles desde Santa Fe hasta Entre Ríos.
Calle Antártida Argentina: mantenimiento desde Mendoza hasta la Ruta 9 (250 m.).
Calle Salta: mantenimiento desde Chiclana hasta el depósito de residuos (300 m.).
Calle Salta: mantenimiento desde Santa Fe hasta Antártida Argentina (400 m.).
Calle San Luis: mantenimiento desde Jujuy hasta Tucumán (300 m.).
Calle Santiago del Estero: mantenimiento desde San Juan hasta Entre Ríos (300 m.).
Calle San Juan: mantenimiento desde Santiago del Estero hasta Corrientes (300 m.).
Calle Catamarca: mantenimiento desde Córdoba hasta Buenos Aires (300 m.).
Calle O'Higgins: mantenimiento desde Viamonte hasta Neuquén (700 m.).
Calle Neuquén: mantenimiento desde Tierra del Fuego hasta Bogotá (300 m.).
Calle Patagonia: mantenimiento desde Ruta 9 hasta La Paz (300 m.).
Calle Bogotá: mantenimiento desde Bolívar hasta Washington (400 m.).
Calle Beethoven: mantenimiento desde Ruta 9 hasta O'Higgins (500 m.).
Calle O'Higgins: mantenimiento desde Beethoven hasta Alvear (1.000 m.).
Calle Bolívar: mantenimiento desde O'Higgins hasta Caracas (400 m.).
Calle Santiago de Chile: mantenimiento desde Patagonia hasta Alvear (400 m.).
Calle Santiago de Chile: mantenimiento desde Alvear hasta Bolívar (600 m.).
Calle Viamonte: mantenimiento desde Río Negro hasta O'Higgins (500 m.).
Calle Martín Coronado: mantenimiento desde Ruta 9 hasta Fleming (400 m.).
Calle Sucre: mantenimiento desde Ruta 9 hasta Bogotá (400 m.).
Calle Santa Fe: mantenimiento desde Santiago del Estero hasta Artigas (500 m.).
Calle Antártida Argentina: mantenimiento desde calle 2 hasta Ruta 9 (250 m.).
Calle San Luis: mantenimiento desde Mendoza hasta Jujuy (300 m.).
Calle José M. Paz: mantenimiento desde Santiago del Estero hasta Tucumán (200 m.).
Calle Salta: mantenimiento desde San Juan hasta Córdoba (200 m.).
Calle La Rioja: mantenimiento desde Córdoba hasta San Juan (200 m.).
Calle Neuquén: mantenimiento desde Bogotá hasta Ruta 197.
Calle Neuquén: mantenimiento desde Tierra del Fuego hasta Montevideo (200 m.).
Calle O'Higgins: mantenimiento desde Alvear hasta Viamonte (500 m.).
Calle Zapola: mantenimiento desde Bogotá hasta O'Higgins (200 m.).
Hospital Vecinal: Preparación y nivelación de campo anexo para cancha de deportes.

TIGRE - PLANTA URBANA Y SUBURBANA.

Reparación calle Pizarro (bache de 230 m². de cemento armado).
Reparación calle Sáenz Peña y Guareschi (bache de 20 m². de cemento armado).
Reparación calle Rocha y Marabotto (bache de 10 m². de cemento armado).
Reparación calle Italia y Luis Pereyra (bache 40 m². de cemento armado).
Reparación calle Santos Vega y Belgrano (bache de 20 m². de cemento armado).
Reparación baranda Puente Burlichón (10 m. de viga de cemento armado).
Calle Carlos Gardel: Entoscado desde Liniers hasta Giuseppe Garibaldi y mejorado con carbonilla (560 m. lineales).
Calle Giuseppe Garibaldi (ex-Quinteros): Entoscado y mejorado con carbonilla hasta José C. Paz (1.000 m.).
Cancha de Regatas Internacional: entoscado todos los accesos y playa de estacionamiento con 8.000 m² de asfalto. Construcción de rampla y nivelación y compactación.
Calle Carupá Vieja: Entoscado y nivelado desde calle La Rioja hasta Coronel Rosales (1.800 m. lineales).
Calle José M. Paz: entoscado y nivelación desde Carupá Vieja hasta Mendoza (200m).
Calle Chacabuco: entoscado y nivelación desde Montevideo hasta Ruperto Mazza (300m.).
Calle A. del Valle: entoscado y nivelación desde José C. Paz hasta 9 de Julio (100 m.).
Calle Rivadavia: entoscado y nivelación desde Aristóbulo del Valle hasta Santa María (100 m.).
Calle Cóndor: entoscado y nivelado desde A. del Valle hasta Santa María (100 m.).
Calle Aguila: entoscado y nivelado desde A. del Valle hasta Santa María (100 m.).
Calle Liniers: bacheo desde Esmeralda hasta Paseo Victorica (1.900 m.).
Calle Paseo Victorica: bacheo desde Liniers hasta Gral. Lavalle (1.200 m.).
Calle Gral. Lavalle: bacheo desde Paseo Victorica hasta Libertador Gral. San Martín (700 m.).
Calle Sarmiento: bacheo desde Buenos Aires hasta Sáenz Peña (400 m.).
Avenida Libertador Gral. San Martín: bacheo desde Gral. Lavalle hasta Liniers (600m.).
Calle Montes de Oca: empedrado desde Sáenz Peña hasta Italia (200m.) reparación.
Calle Italia: empedrado desde Bourdieu hasta Gral. B. Mitre (100m.) reparación.
Calle Callao: mantenimiento desde Santa María hasta Tucán (1.200 m.).
Calle Río Luján: mantenimiento desde Santa María hasta Río Luján (1.300m.).
Calle Pampa: mantenimiento desde Pedro de Valdivia hasta Querandí (1.200 m.).
Calle Toba: mantenimiento desde Ecuador hasta Oca. (200m.).
Calle Yagán Yagán: mantenimiento desde Pampa hasta Chubut (300 m.).
Calle Espora: mantenimiento desde Pampa hasta Segurola (400 m.).
Calle Garza: mantenimiento desde Ecuador hasta Tucán (300 m.).
Calle José C. Paz: mantenimiento desde Luis Beltrán hasta Williams (300 m.).
Calle Fray Luis Beltrán: mantenimiento desde Juana de Arco hasta La Florida (600m.).
Calle Montevideo: mantenimiento desde L. García hasta Santiago del Estero (700m.).
Calle Segundo Sombra: mantenimiento desde L. García hasta Arbhervide (600 m.).
Calle Chacabuco: mantenimiento desde Uruguay hasta C.M. de Alvear (600 m.).
Calle Sarmiento: mantenimiento desde Guascara hasta Tiro de Molina (900 m.).
Calle Chile: mantenimiento desde Panamericana hasta Santiago del Estero (800m.).
Calle Sarmiento: mantenimiento desde Carupá Vieja hasta Ruta 197 (400 m.).
Calle Fray Santa María de Oro: mantenimiento desde Carupá Vieja hasta Ruta 197 (400m.).
Calle Rubén Darío: mantenimiento desde Carupá Vieja hasta Ruta 197 (400 m.).
Calle Juan B. Alberdi: mantenimiento desde Carupá Vieja hasta Ruta 197 (400m.).
Calle Don Orión: mantenimiento desde Cnel. Rosales hasta Pueyrredón (600 m.).
Calle Albarelos: mantenimiento desde Guascara hasta Chile (400 m.).
Calle José M. Paz: desde Carupá Vieja hasta Mendoza, 2 cruces (colocación de caños).
Calle Carupá Vieja: desde La Rioja hasta Cnel. Rosales, 26 cruces de caños.
Cancha de Regatas Internacional: 2 cruces de caños en el acceso a la misma.
Calle Río Luján: desde el Río Luján hasta Gral. Güemes, 6 cruces de caños.
Calle Quinteros: desde José C. Paz hasta Carlos Gardel, 8 cruces de caños.
Calle Ituzaingó y O'Higgins: 1 cruce de caños.
Calle Esquiú: desde 15 de Mayo hasta Ituzaingó, 2 cruces de caños.
Calle Yagán Yagán: 4 cruces de caños.
Calle Aristóbulo del Valle: 5 cruces de caños.
Calle Querandíes: 4 cruces de caños.

Clinica Bomberos Voluntarios de Tigre: instalación sanitaria completa de cinco baños y una cocina.
Escuela N° 30: instalación sanitaria completa.
Calle Río Luján: zanjeo desde el Río Luján hasta calle Gral. Güemes (1.700 m.).
Calle Carupá Vieja: zanjeo entre Cnel. Rosales y La Rioja (1.800 m.).
Arroyo Ricciutti: canalización desde el Río Luján hasta calle Pampa (1.100 m.).
Calle Solís: zanjeo desde Italia hasta vías del ferrocarril (150 m.).
Calle Fray Luis Beltrán: desde José C. Paz hasta Leopoldo Lugones. Zanjeo (600m.).
Calle Leopoldo Lugones: desde Fray L. Beltrán hasta Rebagliatti. Zanjeo (100m.).
Calle Rebagliatti: desde Leopoldo Lugones hasta Río Reconquista. Zanjeo (200m.).
Calle Defensa: mejorado con carbonilla desde Liniers hasta Williams (300 m.).
Poda de árboles: Planta Urbana, Av. Libertador Gral. San Martín, Lavalle, Oliveira Cesar, Italia, Bmé. Mitre, Sarmiento, Montes de Oca, etc. etc.

18. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO A GAS DE MERCURIO

El mantenimiento del servicio de alumbrado a gas de mercurio ha sido uno de los problemas de más difícil solución en el ejercicio 1972, motivado principalmente por: deficiencias en las instalaciones existentes (red de iluminación, columnas y artefactos de poca calidad) instalaciones clandestinas sin ninguna garantía de funcionamiento por parte de los colocadores, etc. Para procurar solucionar estos problemas se incorpora en el Ejercicio 1972 un ascensor telescópico y se adapta un vehículo para cubrir este servicio, dotándolo de los elementos y repuestos necesarios.

Con el objeto de impedir que las anomalías en las instalaciones subsistan y por lo tanto se siga perjudicando al contribuyente, se dictó un Reglamento General de Alumbrado Público, donde se exige a las empresas instaladoras una garantía de funcionamiento.

19. RECUPERACION DE TERRENOS EN ZONA URBANA

Das obras de infraestructura de suma importancia tuvieron principio de ejecución durante el año 1972.

- ACCESO PANAMERICANA: (Entre Puente Sacristi y Avenida Rocha). Se efectuó a cargo de la Municipalidad el desmonte de una zona que estando a metros del Centro Urbano permaneció inexplorada e inaccesible durante años. En colaboración con Vialidad Nacional se efectuó el relleno de la misma para destinarla a una playa de estacionamiento con capacidad para 8.000 vehículos, que cumplirá un servicio imprescindible para descongestionar el tránsito en la zona de influencia de la Estación Fluvial.
- PUNTA VANGUARDIA: (Ribera del Río Luján entre Arroyo Patiño y Río Tigre). Se efectuó con maquinaria contratada al Ejército el desmonte y desmalezamiento de dicha zona. Asimismo se realizaron con personal municipal los trabajos preparatorios necesarios para el rellenamiento. Por medio del dragado del Arroyo Patiño, al que se dará un ancho de 60 metros, se proveerá de la tierra necesaria para dicha fin.

20. MEJORAS EN CEMENTERIOS

Con el fin de adecuarlos a las nuevas exigencias se desarrolla un plan de mejoras edilicias en los Cementerios del Partido:

-CEMENTERIO DE TIGRE

- Remodelación - parquización de jardines interiores.
- Construcción de nuevos caminos.
- Instalación de una nueva cañería de agua (en ejecución)
- Construcción de nichos para ataúdes (en ejecución)
- Horno incinerador.
- Remodelación capilla y oficina administrativa.

-CEMENTERIO DE BENAVIDEZ

- Perforación e instalación de agua
- Parquización de jardines interiores.

21. TABLESTACADO SOBRE RIO RECONQUISTA

Se halla en terminación el tablestacado sobre Río Reconquista desde Puente Bacigalupo hasta zona de influencia sobre el Río Luján. Estos trabajos se complementarán durante 1973 con la viga de coronamiento, el relleno de las riberas y su correspondiente parquización para librar al público una zona costera hasta ahora intransitable.

22. MUELLES SOBRE RIO TIGRE Y LUJAN

Se licitó y está en construcción 8 muelles de material sobre las riberas de los Ríos Tigre y Luján.

23. PUENTE PEATONAL ESTACION FLUVIAL

Finalizadas con éxito las tramitaciones administrativas con E.F.E.A., se obtiene el permiso correspondiente para la instalación de un puente peatonal que una la estación TIGRE del Ferrocarril con la ESTACION FLUVIAL.

En consecuencia, se han dado comienzo durante el año 1972, con personal municipal, los siguientes trabajos:

- Desarme del puente peatonal que se hallaba a la entrada de las plataformas de la estación del ferrocarril.
- Nueva instalación del sistema de señalamiento para el ferrocarril, (antes colocado en la estructura del puente)
- Adaptación del puente a sus nuevas dimensiones sobre la calle Picco.
- Construcción de las bases y columnas correspondientes.

Estos trabajos finalizarán durante el primer trimestre de 1973.

24. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Por parte de la Municipalidad de Tigre se ha solicitado ante las autoridades de la DIRECCION Municipal de Inmuebles y Bienes Personales la adquisición del inmueble (terreno y edificio) donde funciona la Universidad Tecnológica (Ruta 197 y Vías del Ferrocarril) con destino a sede de la Universidad Tecnológica. Este inmueble cubre así una de las necesidades más importantes de la zona, como es la capacitación técnica de la juventud teniendo en cuenta la proyección industrial que ha experimentado el Partido de Tigre durante los últimos años.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

115
MEMORANDO

DIV. INVESTIG. DE LA INFORM.

Sección: "A" N° 4774

Para información de 1 Señor SECRETARIO DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION
SU DESPACHO

Producido por: S. I. P. B. A.

LA PLATA, 31 de mayo de 1973

ASUNTO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle adjunta, información requerida en Memorando N° 969/73.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

ob
NCS

*Leg. Antecedentes
Comuna - TIGRE*

El Gobierno del Pueblo por una ARGENTINA POTENCIA realizará las Obras que el Pueblo Espera en el Año 1974

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Agua Corriente ZONAS CARUPA Y RINCON DE MILBERG
RENOVACION DE REDES PRINCIPALES
CONSTRUCCION DE REDES DOMICILIARIAS

Gas REDES DE SERVICIO EN PLANTA URBANA

**Desagües pluviales y Cloacales
en planta urbana**

Sanidad

HOSPITAL DE TIGRE: CON
CION TOTAL DEL EDIFICIO
PUESTO SANITARIO: COM
MEDICA Y PEDIATRIA EN RI
TRICO RUTA 197 Y SARM
ESTACIONES SANITARIAS -
LOGIA - CONSTRUCCION I

Vivienda

PLAN EVA PERON, ADESC
EXIMICION DE DERECHOS

PLAN 17 DE OCTUBRE



Gobierno del Pueblo por ARGENTINA POTENCIA rá las Obras que el Espera en el Año 1974



D INFRAESTRUCTURA

ZONAS CARUPÁ Y RINCON DE MILBERG
RENOVACION DE REDES PRINCIPALES
CONSTRUCCION DE REDES DOMICILIARIAS
REDES DE SERVICIO EN PLANTA URBANA

Pluviales y Cloacales
en planta urbana

Sanidad

HOSPITAL DE TIGRE: CONSTRUCCION DE PABELLON, REMODELACION TOTAL DEL EDIFICIO EXISTENTE.
PUESTO SANITARIO: CONSULTORIOS EXTERNOS PARA CLINICA MEDICA Y PEDIATRIA EN RINCON DE MILBERG - CENTRO PSIQUIATRICO RUTA 197 Y SARMIENTO - CONSTRUCCION DE CUATRO ESTACIONES SANITARIAS - DIRECCION DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA - CONSTRUCCION DEL INSTITUTO ANTIRRABICO.

Vivienda

PLAN EVA PERON, ASESORAMIENTO TECNICO GRATUITO, CON EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION.
PLAN 17 DE OCTUBRE BARRIO EL EMPALME 245 VIVIENDAS

FONDO DIPPBA - División Central de Documentación, Registro y Archivo.

en planta urbana

Calle Italia

ENSANCHE, REPAVIMENTACION, DESAGUES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - 1ra. ETAPA DESDE Bmé. MITRE HASTA GUARESCHI.

Puente Bacigalupo

DESDE Av. LINIERS SOBRE RIO RECONQUISTA

Construcción de dos puentes peatonales en Arroyo Las Tunas

Construcción de refugios peatonales

Compuerta en Canal Villanueva

OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Turísticas

REMODELACION DE LA ESTACION FLUVIAL MUELLE PARA ISLEÑOS EN EL RIO TIGRE
CENTRO DEPORTIVO Y BALNEARIO MUNICIPAL

Educación

CONSTRUCCION ESCUELA Nro. 2 y Nro. 35

Recreación

PLAZA Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN RINCON DE MILBERG - PLAZA EN TALAR DE PACHECO, DON TORCUATO Y BARRIO EL ARCO EN BENAVIDEZ.

Servicio

Vivienda

PLAN EVA PERON, ASESORAMIENTO
EXIMICION DE DERECHOS DE CONST

PLAN 17 DE OCTUBRE BARRIO EL

PLAN 17 DE OCTUBRE BARRIO EL

PLAN ALBORADA BARRIO EL TAL

OBRAS DE CON

DRAGADO Y LIMPIEZA DEL ARROYO

CLARO, ETC. - VIGA DE CORONA

CALLE LINIERS - REMODELACION EN

BENAVIDEZ - PLAN DE SEMAFORIZA

BANO - PODA DE ARBOLES EN PLAN

TO DE MAQUINAS VIALES Y VEHICUL

OBRAS SOLICITADAS

TRIAL PROVICIAL

PAVIMENTACION AV. CARUPA Y

RECONQUISTA; ENSANCHE Y REPA

NORTE DESDE AV. ROCHA A AV.

ENSANCHE RUTA 197 Y 202; CONST

EL CANAL VILLANUEVA; CONSTR

RIO LUJAN Y CAMINO ISLEÑO;

CIVICO EN TERRENO DEL PALACIO

CION DEL EDIFICIO DEL TIGRE P

PARA CENTRO CULTURAL; EXPRO

CEMENTERIO DE BENAVIDEZ; EXPR

SOBRE PARANA DE LAS PALMAS

GUES PLUVIALES Y CLOACALES; ES

PARTIDO; ENTUBAMIENTO AREA ZA

GADOS DE ARROYOS Y RIOS DE LA

SANEAMIENTO DE LOS RIOS RI

(CONINTAR); COMPLEJO TURISTICO

DOR; COMPLEJO TURISTICO-HABITA

VACION DE REDES PRINCIPALES
TRUCCION DE REDES DOMICILIARIAS
DE SERVICIO EN PLANTA URBANA

viales y Cloacales **lanta urbana**

ON, DESAGUES Y OBRAS COMPLEMEN-
Bmé. MITRE HASTA GUARESCHI.

Av. LINIERS SOBRE RIO RECONQUISTA

puentes peatonales

unos

igios peatonales

Villanueva

IPAMIENTO URBANO

ON DE LA ESTACION FLUVIAL
ISLEÑOS EN EL RIO TIGRE
ORTIVO Y BALNEARIO MUNICIPAL

ION ESCUELA Nro. 2 y Nro. 35

PUESTO SANITARIO: CONSULTORIOS EXTERNOS PARA CLINICA
MEDICA Y PEDIATRIA EN RINCON DE MILBERG - CENTRO PSIQUIA-
TRICO RUTA 197 Y SARMIENTO - CONSTRUCCION DE CUATRO
ESTACIONES SANITARIAS - DIRECCION DE HIGIENE Y BROMATO-
LOGIA - CONSTRUCCION DEL INSTITUTO ANTIRRABICO.

Vivienda

PLAN EVA PERON, ASESORAMIENTO TECNICO GRATUITO, CON
EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION.

PLAN 17 DE OCTUBRE BARRIO EL EMBRUJO 365 VIVIENDAS

PLAN 17 DE OCTUBRE BARRIO EL ARCO 300 VIVIENDAS
(Benavídez)

PLAN ALBORADA BARRIO EL TALAR 300 VIVIENDAS

OBRAS DE CONSTRUCCION

DRAGADO Y LIMPIEZA DEL ARROYO LAS TUNAS, BASUALDO,
CLARO, ETC. - VIGA DE CORONAMIENTO EN TABLESTACADO
CALLE LINIERS - REMODELACION EN EL CEMENTERIO DE TIGRE Y
BENAVIDEZ - PLAN DE SEMAFORIZACION Y SEÑALAMIENTO UR-
BANO - PODA DE ARBOLES EN PLANTA URBANA - EQUIPAMIEN-
TO DE MAQUINAS VIALES Y VEHICULOS MUNICIPALES.

OBRAS SOLICITADAS EN EL PLAN TRIENAL PROVINCIAL Y NACIONAL

PAVIMENTACION AV. CARUPA Y PUENTE SOBRE EL RIO
RECONQUISTA; ENSANCHE Y REPAVIMENTACION ACCESO
NORTE DESDE AV. ROCHA A AV. CAZON E ILUMINACION;
ENSANCHE RUTA 197 Y 202; CONSTRUCCION PUENTE SOBRE
EL CANAL VILLANUEVA; CONSTRUCCION PUENTE SOBRE
RIO LUJAN Y CAMINO ISLEÑO; CONSTRUCCION CENTRO
CIVICO EN TERRENO DEL PALACIO MUNICIPAL; EXPROPIA-
CION DEL EDIFICIO DEL TIGRE HOTEL (O TIGRE CLUB)
PARA CENTRO CULTURAL; EXPROPIACION AREA LINDERA
CEMENTERIO DE BENAVIDEZ. EXPROPIACION AREA...

PAVIMENTAMIENTO URBANO

ION DE LA ESTACION FLUVIAL
A ISLEÑOS EN EL RIO TIGRE
~~PORTIVO Y BALNEARIO MUNICIPAL~~

ACION ESCUELA Nro. 2 y Nro. 35

IVO INFANTIL Y JUVENIL EN RINCON
TALAR DE PACHECO, DON TORCUATO
NAVIDEZ.

CIOS EN DELEGACIONES DE GENERAL
ON TORCUATO.

PAVIMENTACION AV. CARUPA Y PUENTE SOBRE EL RIO
RECONQUISTA; ENSANCHE Y REPAVIMENTACION ACCESO
NORTE DESDE AV. ROCHA A AV. CAZON E ILUMINACION;
ENSANCHE RUTA 197 Y 202; CONSTRUCCION PUENTE SOBRE
EL CANAL VILLANUEVA; CONSTRUCCION PUENTE SOBRE
RIO LUJAN Y CAMINO ISLEÑO; CONSTRUCCION CENTRO
CIVICO EN TERRENO DEL PALACIO MUNICIPAL; EXPROPIA-
CION DEL EDIFICIO DEL TIGRE HOTEL (O TIGRE CLUB)
PARA CENTRO CULTURAL; EXPROPIACION AREA LINDERA
CEMENTERIO DE BENAVIDEZ; EXPROPIACION AREA PUERTO
SOBRE PARANA DE LAS PALMAS Y CANAL ARIAS; DESA-
GUES PLUVIALES Y CLOACALES; ESTUDIO HIDRAULICO DEL
PARTIDO; ENTUBAMIENTO AREA ZANJON PATAGONIA; DRA-
GADOS DE ARROYOS Y RIOS DE LA 1ra. SECCION DE ISLAS;
SANEAMIENTO DE LOS RIOS RECONQUISTA Y TIGRE
(CONINTAR); COMPLEJO TURISTICO EN EL CANAL ALIVIA-
DOR; COMPLEJO TURISTICO-HABITACIONAL DEL DELTA.
ENSANCHE Y REPAVIMENTACION Av. SANTA MARIA

H.C.D. Bloque de Concejales Departamento Ejecutivo
Frente Justicialista Intendencia de Tigre

le con el Esfuerzo y la Colaboración de Ustedes - Nosotros Adoptamos el
nunciabile que el Dinero del Pueblo Vuelva al Mismo en Obras y Servicios

CIPALIDAD DE TIGRE

OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Turísticas

REMODELACION DE LA ESTACION FLUVIAL
MUELLE PARA ISLEÑOS EN EL RIO TIGRE
CENTRO DEPORTIVO Y BALNEARIO MUNICIPAL

Educación

CONSTRUCCION ESCUELA Nro. 2 y Nro. 35

Recreación

PLAZA Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN RINCON
DE MILBERG - PLAZA EN TALAR DE PACHECO, DON TORCUATO
Y BARRIO EL ARCO EN BENAVIDEZ.

Servicio

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN DELEGACIONES DE GENERAL
PACHECO, EL TALAR Y DON TORCUATO.

PAVIMENTACION AV. CARUPA Y PUENTE
RECONQUISTA; ENSANCHE Y REPAVIMENTACION
NORTE DESDE AV. ROCHA A AV. CAZORZA
ENSANCHE RUTA 197 Y 202; CONSTRUCCION
EL CANAL VILLANUEVA; CONSTRUCCION
RIO LUJAN Y CAMINO ISLEÑO; CONSTRUCCION
CIVICO EN TERRENO DEL PALACIO MUNICIPAL
CION DEL EDIFICIO DEL TIGRE HOTEL
PARA CENTRO CULTURAL; EXPROPIACION
CEMENTERIO DE BENAVIDEZ; EXPROPIACION
SOBRE PARANA DE LAS PALMAS Y CAJON
GUES PLUVIALES Y CLOACALES; ESTUDIO
PARTIDO; ENTUBAMIENTO AREA ZANJONES
GADOS DE ARROYOS Y RIOS DE LA 1ra.
SANEAMIENTO DE LOS RIOS RECONQUISTA
(CONINTAR); COMPLEJO TURISTICO EN
DOR; COMPLEJO TURISTICO-HABITACION
ENSANCHE Y REPAVIMENTACION Av. SA...

H.C.D. Bloque de Concejales **Departamento**
Frente Justicialista **Interior**

Esto es Realizable con el Esfuerzo y la Colaboración de Ustedes - Nosotros
Compromiso Irrenunciable que el Dinero del Pueblo Vuelva al Mismo en Obras

MUNICIPALIDAD DE TI



Dpto "A" N° 23

2527
10 4 74

1635
MB

MEMORANDO

Para conocimiento del Señor
Director de S.I.P.B.A.

Producido por Jefe Delegación
S.I.P.B.A. Tigre.-
Tigre, 9 de abril de 1974.-

DA PLATA.-

MOTIVOS: elevar folletín demostrativo.-

- Adjunto elevo al Señor Director, folletín demostrativo y explicativo donde se desarrollan los temas a tratar en la conferencia de Prensa llevada a cabo en la fecha, a las 10,30 horas, por el Intendente de la Municipalidad de Tigre Don NESTOR ABDULIO POZZI.-

m.e.f.



Construcción de dos puentes peatonales
en Arroyo Las Tunas

Construcción de refugios peatonales

120

Calle Italia

Compuerta en Canal Villanueva

Gas

Turísticas



Vivienda

Puente Bacigalupo

Educación

Agua Corriente

Desagües pluviales y Cloacales
en planta urbana

Recreación

Esto es Realizable con el Esfuerzo y la
Colaboración de **TODOS** -
Nosotros **GOBIERNO** Adoptamos el
Compromiso Irrenunciable que el Dinero
del Pueblo Vuelva al Mismo en Obras
y Servicios

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

AGUA CORRIENTE

ZONAS DE CARUPA Y RINCON DE MILBERG --- RENOVACION DE REDES PRINCIPALES
RENOVACION DE REDES DOMICILIARIAS ---

GAS

REDES DE SERVICIO EN PLANTA URBANA

DESAGUES PLUVIALES Y CLOACALES EN PLANTA URBANA

CALLE ITALIA

ENSANCHE, REPAVIMENTACION, DESAGUES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRIMERA ETAPA DESDE DNE. MITRE HASTA GUARESCHI

PUENTE BACIGALUPO: DESDE AV. LINIERS SOBRE RIO RECONQUISTA

CONSTRUCCION DE DOS PUENTES PEATONALES EN ARROYO LAS TUNAS

CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES

COMPUERTA EN CANAL VILLA NUEVA



OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

TURISTICAS

REMODELACION DE LA ESTACION FLUVIAL ---- MUELLE PARA ISLEÑOS EN EL RIO TIGRE
CENTRO DEPORTIVO Y BALNEARIO MUNICIPAL

EDUCACION

CONSTRUCCION DE DOS ESCUELAS LA Nº 2 Y LA Nº 35

SANIDAD

HOSPITAL DE TIGRE, CONSTRUCCION DE PABELLON, REMODELACION TOTAL DEL EDIFICIO
EXISTENTE, PUESTO SANITARIO, CONSULTORIOS EXTERNOS PARA CLINICA MEDICA Y PE-
DIATRICA EN RINCON DE MILBERG, CONSTRUCCION DE 4 ESTACIONES SANITARIAS, DI-
RECCION DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA, CENTRO PSIQUIATRICO EN RUTA Nº 197, Y SAR-
MIENTO, CONSTRUCCION DEL INSTITUTO ANTIRRABICO.

RECREACION

PLAZA Y CENTRO RECREATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN RINCON DE MILBERG, PLAZA EN
TALAR DE PACHECO, DON TORCUATO Y BARRIO EL ARCO DE BENAVIDEZ

SERVICIO

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN DELEGACIONES DE GRAL. PACHECO, EL TALAR, Y DON
TORCUATO.

VIVIENDAS:

PLAN EVA PERON: ASESORAMIENTO GRATUITO Y TECNICO CON EXIMICION DE LOS DERECHOS
DE CONSTRUCCION

<u>PLAN 17 DE OCTUBRE:</u>	BARRIO EL EMBRUJO	365 VIVIENDAS
	BARRIO EL TALAR	300 VIVIENDAS
<u>PLAN ALBORADA :</u>	BARRIO EN BENAVIDEZ	300 VIVIENDAS

102

OBRAS DE CONSTRUCCION

DRAGADO Y LIMPIEZA DEL ARROYO LAS TUNAS--- BASUALDO --- CLARO --- ETC.
VIGA DE CORONAMIENTO EN TABLESTACADO DE CALLE LINIERS --- REMODELACION
CEMENTERIO TIGRE--- Y CEMENTERIO DE BENAVIDEZ --- PLAN DE SEMAFORIZACION
Y SEÑALAMIENTO URBANO --- PODA DE ARBOLES EN PLANTA URBANA ---EQUIPAMI-
ENTO DE MAQUINAS VIALES --- Y DE VEHICULOS MUNICIPALES ---

OBRAS SOLICITADAS EN EL PLAN TRIENAL PROVINCIAL Y NACIONAL

PAVIMENTACION AVENIDA CARUPA --- Y PUENTE SOBRE EL RIO RECONQUISTA---
ENSANCHE Y PAVIMENTACION ACCESO NORTE DESDE AVENIDA ROCHA A LA AVENI-
DA CAZON E ILUMINACION DE DICHO TRAMO --- ENSANCHE RUTA 197 y 202 ---
CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL CANAL VILLANUEVA --- CONSTRUCCION
PUENTE SOBRE RIO LUJAN Y CAMINO ISLEÑO--- CONSTRUCCION CENTRO CIVICO
EN TERRENOS DEL PALACIO MUNICIPAL --- EXPROPIACION DEL EDIFICIO DEL
TIGRE HOTEL (o TIGRE CLUB) --- PARA CENTRO CULTURAL --- EXPROPIACION
AREA LINDERA CEMENTERIO BENAVIDEZ --- EXPROPIACION AREA PUERTO SOBRE
PARANA DE LAS PALMAS Y CANAL ARIAS --- DESAGUES PLUVIALES Y CLOACALES
ESTUDIO HIDRAULICO DEL PARTIDO --- CANALIZACION AREA ZANJON PATAGONIA
DRAGADOS DE ARROYOS Y RIOS EN LA PRIMERA SECCION DE ISLAS --- SANEARI-
ENTO DE LOS RIOS RECONQUISTA Y TIGRE (CONINTAR) --- COMPLEJO TURIS-
TICO EN EL CANAL ALIVIADOR (CANCHA DE REBO) --- COMPLEJO TURISTICO
HABITACIONAL DEL DELTA -----



OBRA: PUENTE SOBRE EL RIO RECONQUISTA

PUENTE BACIGALUPO

LA COMUNA DE TIGRE HA RESUELTO ENCARAR EN FORMA INMEDIATA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE BACIGALUPO EN VIRTUD DE QUE EL ACTUAL DE VIEJA ESTRUCTURA DE MADERA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PRECARIAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO.

EL PROYECTO DE LA CITADA OBRA SE HACE EN BASE A UN PRESUPUESTO PREVENTIVO QUE OSCILA EN LA SUMA DE \$ m/n. 360.000.000.

A LOS EFECTOS DE POSIBILITAR A LOS OFERENTES UNA INTEGRACION UNIFORME DE GARANTIA DE OFERTA SE HA FIJADO LA CITADA OBRA EN UN PLAZO DE QUINIENTOS DIAS CORRIDOS, ASI COMO TAMBIEN AL ELABORAR EL PROYECTO RESPECTIVO DEBERAN TENER EN CUENTA LA MANERA DE ABREVIAR EL PLAZO DE LA CITADA EJECUCION MEDIANTE LA SELECCION ADECUADA DE LAS SOLUCIONES TECNICAS.

RESPECTO A LA ILUMINACION, SEÑALIZACION LUMINOSA VERTICAL Y LA DEMARCACION HORIZONTAL DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN PROYECTO DE EJECUCION Y EN CONSECUENCIA SERA PARTE DEL PROYECTO QUE PRESENTE.

SE TIENE MUY EN CUENTA COMO BASE GENERAL Y ORIENTADORA LAS PENDIENTES MAXIMAS, CALIBOS, ANCHO DE CALLE, PASOS LIBRES, ASI COMO TAMBIEN DIVISION FISICAS DE LAS MANOS DE CIRCULACION; TENIENDO MUY EN CUENTA LOS OFERTANTES DE PRESTAR ESPECIAL ATENCION A LAS CARACTERISTICAS MECANICAS Y GEOLOGICAS DEL SUELO EN EL AREA.

SE TENDRA POR OTRA PARTE EN CUENTA EN LA ELABORACION DE LAS OFERTAS LA IMPORTANCIA QUE SE LE ASIGNARA A LOS VALORES URBANISTICOS QUE SE ASOCIEN AL PAISAJE CIRCUNDANTE.



REMODELACION - MODIFICACION Y AMPLIACION

DE LA ESTACION FLUVIAL DE PASAJEROS

DE TIGRE

TRATA EL TRABAJO DE LA EJECUCION DE LA OBRA RELATIVA AL LOGRO DE UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ACTUAL ESTACION FLUVIAL, SOLICITADO POR UN USO CADA VEZ MAS INTENSIVO PROVENIENTE DE LA EXPANSION DEL MINITURISMO Y EL HECHO DE SER EL DELTA DEL PARANA EL PULMON NATURAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y TODA EL AREA DE LA REGION METROPOLITANA QUE SIGNIFICAN ACTUALMENTE UNOS 11.000.000 DE HABITANTES.

EL MOVIMIENTO DE PERSONAS EN LA TEMPORADA ANUAL SOBREPASA LA CANTIDAD DE 3.000.000, CIFRA MAS QUE IMPORTANTE PARA CONSIDERAR LA ACTUALIZACION PREVISTA.

LAS REFORMAS PROPUESTAS CONSISTEN EN LA REALIZACION DE UNA CUBIERTA METALICA QUE ABARCARIA UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE 1.000 m² MODIFICANDO LOS LOCALES EXISTENTES PERMITIENDO UNA MAYOR FUNCIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y ADECUADA ILUMINACION.

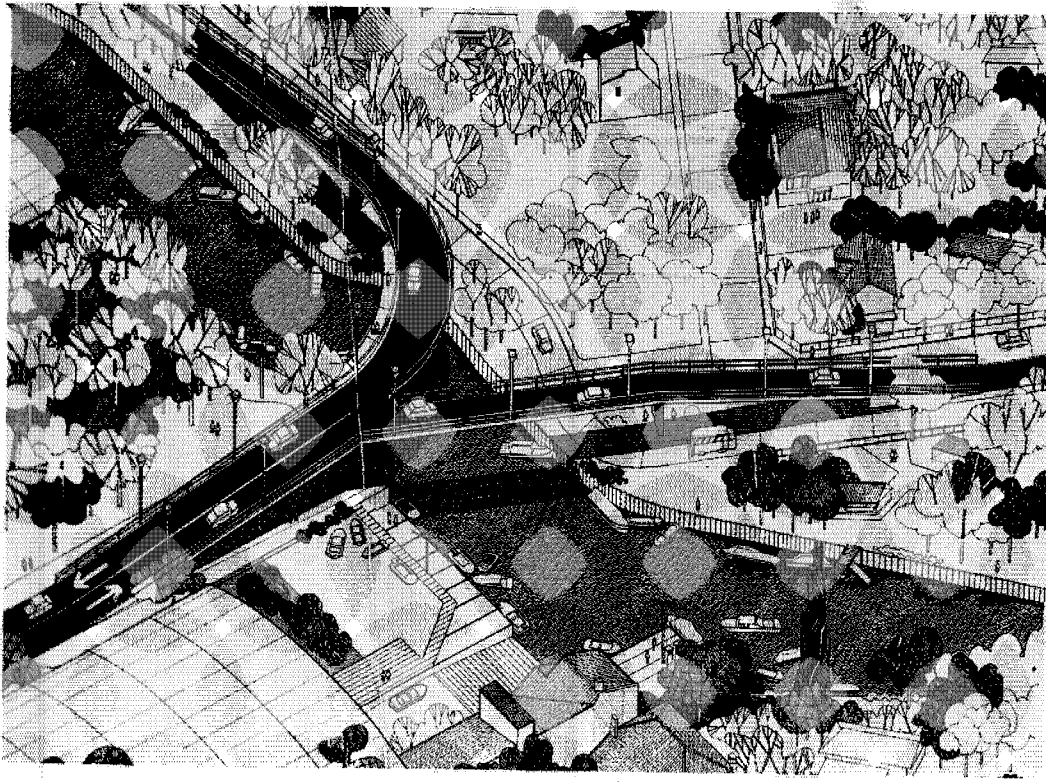
LOS QUISCOS DE ESPENDIO DE BEBIDAS Y COMIDAS SE MANTIENEN EN LOS LUGARES EXISTENTES Y SE PREVEE LA CONSTRUCCION DE DOS ESCALERAS DE ACCESO A LA TERRAZA DONDE SE PODRAN UBICAR CONFITERIAS - MIRADORES.

LAS COMPANIAS DE TRANSPORTES FLUVIAL DE PASAJEROS SE UBICAN PARA VENTAS DE PASAJES EN EL HALL CENTRAL EN EL QUE ASIMISMO SERVIRA DE LUGAR DE ESPERA DE LOS USUARIOS A RESGUARDO DE LAS INCMLENCIAS DEL TIEMPO.

SE MODIFICARAN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA HACERLOS MAS ACORDES Y SUFICIENTES CON LA ENORME AFLUENCIA DE PUBLICO.

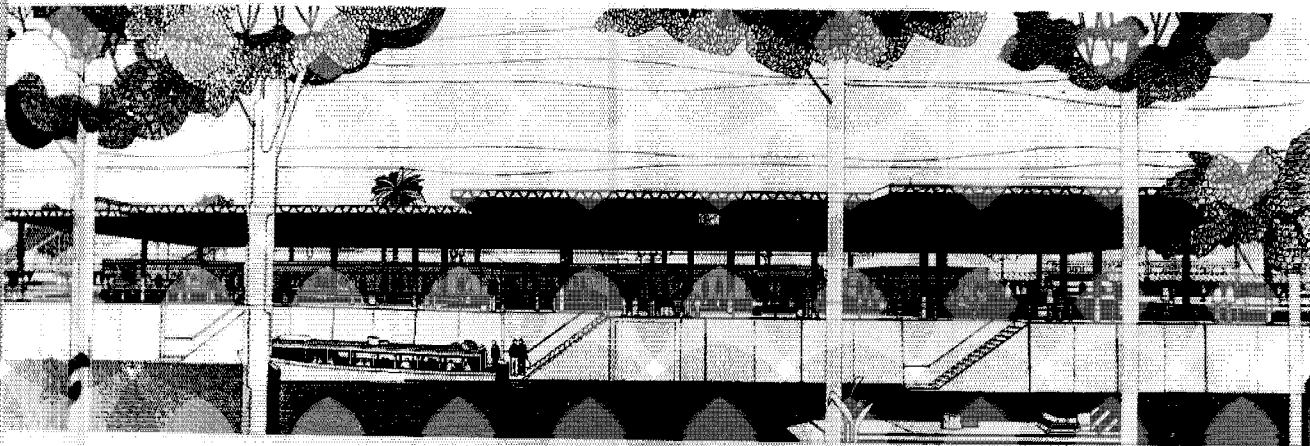
EL SOLADO DE TODA LA ESTACION FLUVIAL SERA DE UN MISMO MATERIAL Y NIVELADO A UNA SOLA COTA PARA ESTABLECER UN CRITERIO UNIFICADOR Y EVITAR ESPACIOS VIRTUALES SECTORIZADOS.

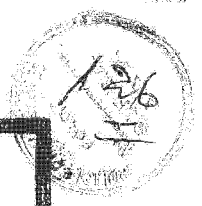
EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE HA FIJADO EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.-



VISTA DEL PROYECTO A REALIZARSE EN EL PUENTE SOBRE EL RIO RECONQUISTA, EN SU CRUCE CON LA CALLE LINIERS (PUENTE BACICALUPO). ESTA ES UNA OBRA DE IMPERIOSA NECESIDAD, DADO QUE EL ACTUAL, DE VIEJA ESTRUCTURA DE MADERA, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PRECARIAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO.--

-----D-----
VISTA DEL PROYECTO A REALIZARSE EN LA ESTACION FLUVIAL DE PASAJEROS EN TIGRE, ANTE EL USO CADA VEZ MAS INTENSIVO PROVENIENTE DE LA EXPANSION DEL MINITURISMO, Y SIENDO TIGRE LA CABEZA EN EL DELTA DE ESTE PULMON NATURAL; ESTA OBRA ERA RECLAMADA POR TODA LA POBLACION LOCAL Y DE BUENOS AIRES.--

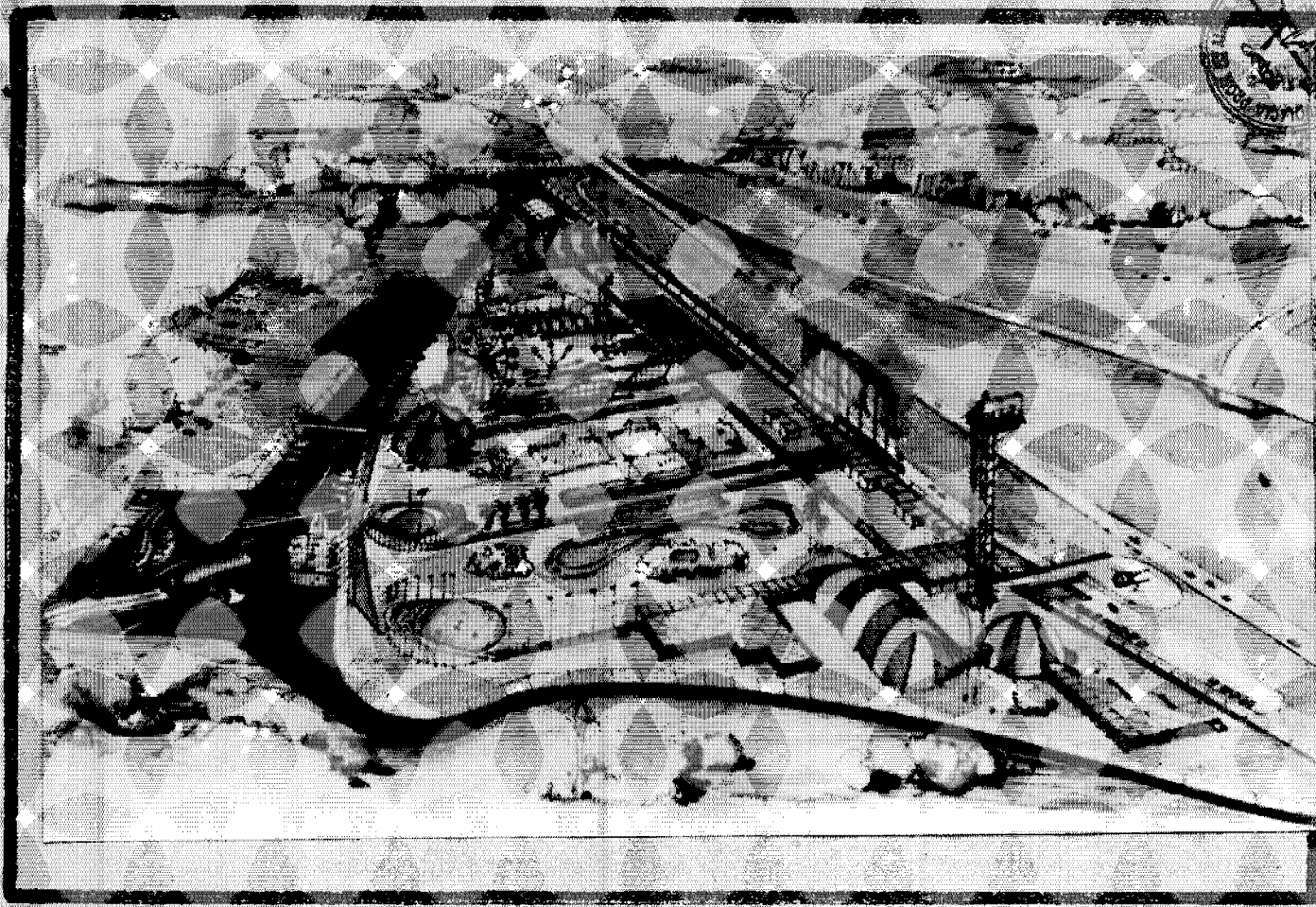




complejo ferial TIGRE

MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TIGRE, Y Ferial TIGRE S.A. SE CONVIÑO EN LA REALIZACION DE UN CENTRO EXPOSITOR QUE POR SUS CARACTERISTICAS SERA CONSIDERADO EL MAS GRANDE DE SUDAMERICA, YA QUE EL PREDIO DE REFERENCIA MUNICIPAL CUENTA CON 11 HECTAREAS DE SUPERFICIE, EN LA QUE SE CONSTRUIRAN, AUTO CINE, ESTADIO DEPORTIVO, (con lugares para ATLETISMO BASKET, TENIS,) PISTA ECUESTRE (con capacidad para POLO, PATO, SALTO, DOMA), LUGARES DE CAMPING, RESTAURANT, BAR, CONFITERIA, ESTADIO DE BOX AL AIRE LIBRE, ESPACIO PARA CIRCO, PARQUE DE DIVERSIONES INFANTIL, AUDITORIUM PARA CONVENCIONES, 8 PABELLONES PARA EXPOSICIONES, PISTA PARA EDUCACION VIAL INFANTIL, ELIPUERTO, PISTA DE KARTING, PILETA DE NATACION, GUARDERIA INFANTIL, GUARDERIA NAUTICA, Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.

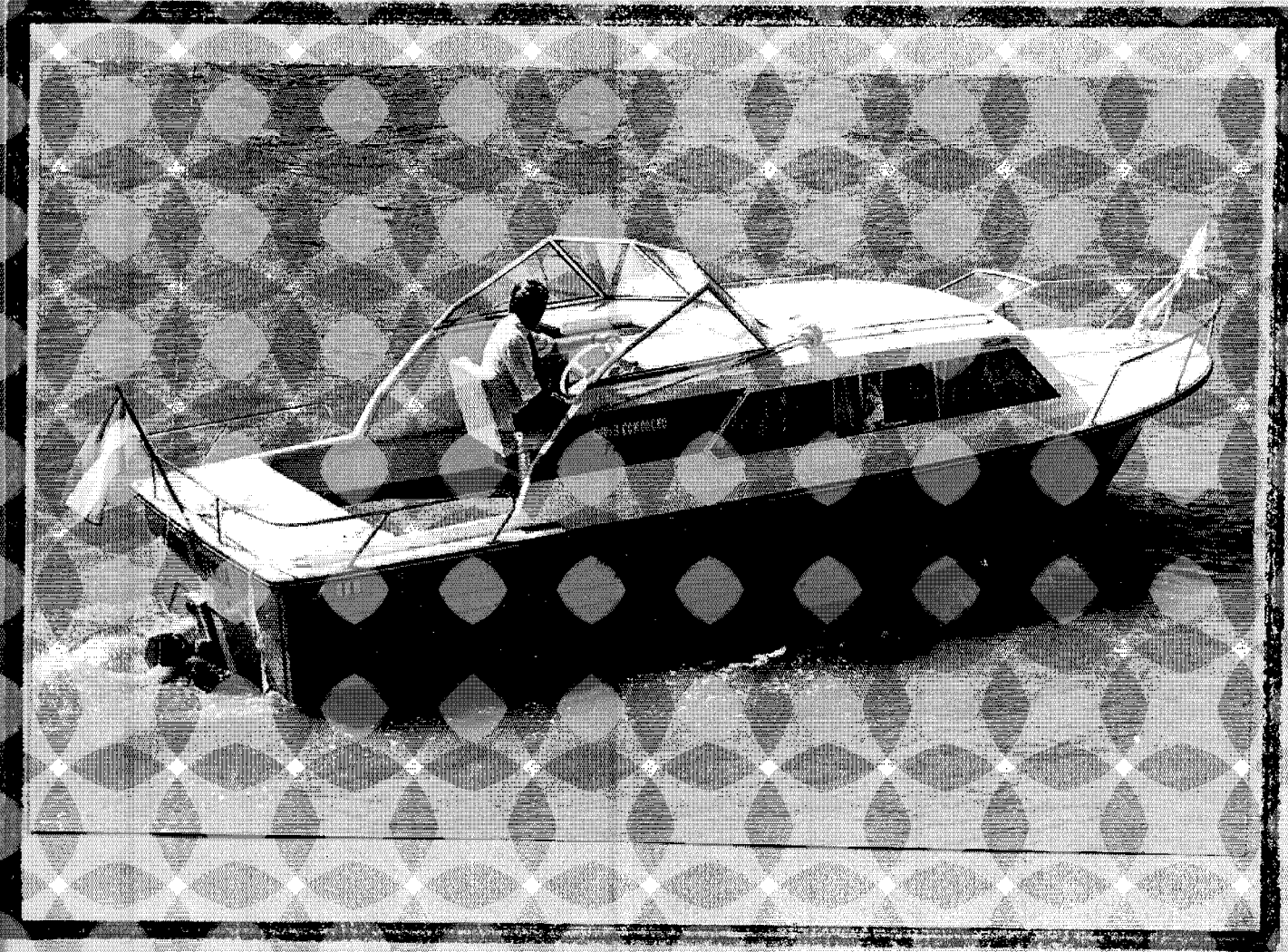
SE PREVEE PARA FINES DEL AÑO 1974, REALIZAR LA PRIMERA EXPOSICION "ARGENTINA POTENCIA METALURGICA" Y 4 EVENTOS INTERNACIONALES PARA EL AÑO 1975.



VISTA DEL PROYECTO A REALIZARSE DE FERIA TIGRE, ESTE ES UN COMPLEJO TURISTICO RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL Y DE PROMOCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN APOYO DE LO NACIONAL QUE CUBRIRA EN FORMA POPULAR TODAS LAS INQUIETUDES DE CONOCIMIENTO QUE DESEA EL PUEBLO.-

-----0-----

VISTA FOTOGRAFICA, DEL CRUCERO ADQUIRIDO POR EL GOBIERNO DEL PUEBLO, PARA INTERCOMUNICACION Y TRASLADO ISLENO (AMBULANCIA, CONTROL, INSPECCIONES, ETC.) SU NOMBRE ES EL SENTIR DE TODO ARGENTINO "ARGENTINA POTENCIA".-





OBRA A REALIZARSE EN EL

HOSPITAL DE TIGRE

EL HOSPITAL SUBZONAL GENERAL DE AGUDOS M. V. DE MARTINEZ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES OCUPA UN PREDIO Y DOS GALPONES CEDIDOS POR LA ARMADA A PRINCIPIOS DE SIGLO.

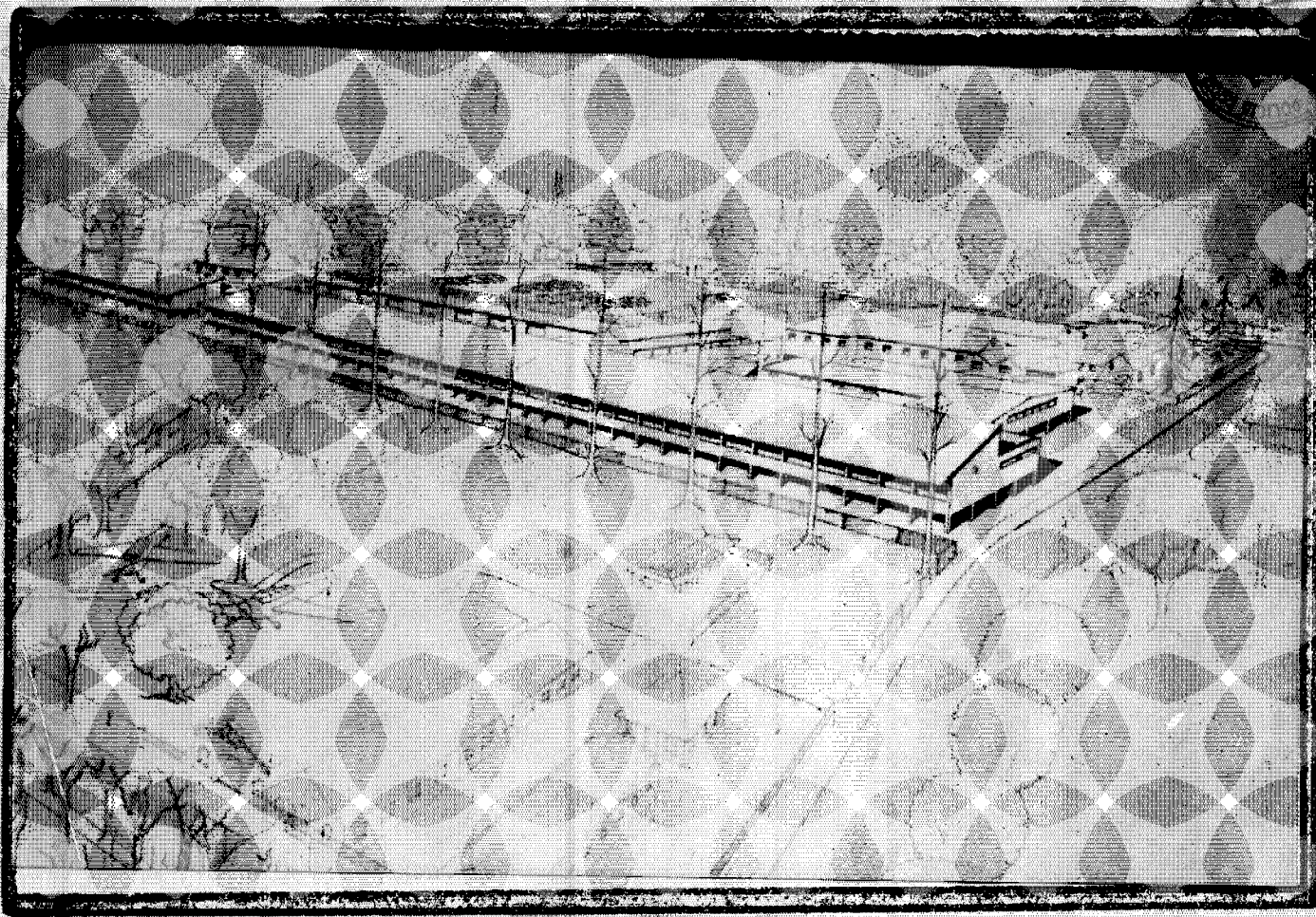
A PARTIR DE ESA BASE SE EFECTUARON PROGRESIVAMENTE OTRAS CONSTRUCCIONES SIN UN ADECUADO PLANEAMIENTO TOTAL Y SE LLEGA A LA ACTUALIDAD EN LA QUE SE SIGUEN USANDO, AUNQUE CON REFACCIONES, AQUELLOS VIEJOS GALPONES Y LOS AGREGADOS ANTIFUNCIONALES YA CITADOS.

EN EL AÑO 1973 SE PRESTARON 75.381 CONSULTAS EXTERNAS HABIENDOSE REALIZADO 5.215 INTERNACIONES.

SE DESTACA QUE LA PATOLOGIA PREVALENTE CORRESPONDE A ENFERMOS AGUDOS CON GRAN NUMERO DE ACCIDENTADOS, EXISTIENDO TAMBIEN UN ALTO PORCENTAJE DE INDIGENTES, DE PERSONAS ABANDONADAS Y UNA GRAN CONSULTA OBSTETRICA Y PEDIATRICA. TODO ESTO LLEVA A QUE LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL HOSPITAL SEA POR DEMAS INSUFICIENTE E INADECUADA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ENUNCIADAS.

ANTE ELLO EL GOBIERNO DEL PUEBLO HA DECIDIDO ENCARAR LA REMODELACION DEL HOSPITAL CUYA PRIMERA ETAPA PREVEE LA HABILITACION DE LA PRIMERA UNIDAD FUNCIONAL (SECTOR DE INTERNACION, ESTACION DE ENFERMERIA, SERVICIOS AUXILIARES, LAVADERO, SALA DE MAQUINAS Y TALLERES) CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 800 m² Y CON UN COSTO DE 1.394.000 PESOS.

SE HARA A CONTINUACION LA AMPLIACION Y TRANSFORMACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, EN ETAPAS SUCESIVAS LO QUE PERMITIRA IR REUBICANDO LOS DIFERENTES SERVICIOS EN LOS SECTORES ASIGNADOS EN EL PROYECTO DEFINITIVO, SIN PERTURBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL, CONDICION INDISPENSABLE PARA SU CONCRECION. ESTO SIGNIFICA UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 2.200 m² PARA LA AMPLIACION A UN COSTO ESTIMADO DE 3.660.000 PESOS Y UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 2.300 m² PARA LA REFACCION A UN COSTO ESTIMADO DE 2.070.000 PESOS. ESTOS FONDOS HAN SIDO PREVISTOS EN EL PLAN TRIENAL.--



VISTA DEL PROYECTO A REALIZARSE EN EL HOSPITAL DE TIGRE, ESTA ES UNA OBRA LARGAMENTE SOLICITADA POR LA POBLACION, DADO QUE EL MISMO NO SOLO ATIENDE A LA POBLACION DE TIGRE; SINO A SECCION ISLAS Y POBLACIONES ALEDAÑAS, CONVIRTIENDOSE EN LA PRACTICA EN HOSPITAL REGIONAL.--

LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE, POR INTERMEDIO DEL INTENDENTE MUNICIPAL Dn. NESTOR OSOULIO POZZI; EN NOMBRE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, AGRADECE AL PERIODISMO RADIAL, GRAFICO, Y TELEVISIVO, LA COLABORACION PRESTADA A ESTA REUNION DE PRENSA.

Y SABIENDO QUE EL EJERCICIO DE PERIODISTA, IMPLICA UN SACERDOSIO AL SERVICIO DEL PUEBLO, ESTE; EL GOBIERNO DEL PUEBLO, EN CONJUNTO CON USTEDES, QUIEREN HACER CONOCER AL MISMO, QUE: EL DINERO DEL PUEBLO DEBE VOLVER AL PUEBLO, EN OBRAS Y SERVICIO .
POR TODO ELLO, MUCHAS GRACIAS.

NESTOR OSOULIO POZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
TIGRE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA

MEMORANDO

130

información del Señor Jefe..... Producido por: D. G. I. P. B. A.
Sección Archivo y Registro.....

LA PLATA, diciembre 12 de 1978.-

ASUNTO Sección "A" N° 598.-

Adjunto elevó a usted, información
producida por esta Dirección General.

DISTRIBUIDO

- 2 Jefe
- Subjefe
- Dto. Cnel. Sep.
- Dto. Cnel. Dura
- Sno. Jefe, Gobernación
- Tte. Cnel. Sobrini
- Sección
- ANTEC. COMUNA TIGRE

134

REPORTE: SITUACION DE LAS FUERZAS VIVAS DE TIGRE.-

En los últimos días y como consecuencia de actitudes asumidas en el ejercicio de sus funciones por el Intendente Municipal Coronel CARLOS P. YANZA, las Fuerzas vivas de dicho Partido, manifiestan un creciente descontento.-

Al respecto, se ha tomado conocimiento que, - el comercio, la industria y empresas, han manifestado su malestar en razón de que diversas resoluciones adoptadas por el Intendente se han dado en carácter de arbitrarias, no observando las reglas legales correspondientes, advirtiéndose que se perjudica a una mayoría en pos del beneficio de unos pocos.-

Como dato ilustrativo pueden mencionarse algunos casos respecto a negocios tales como restaurantes, bares, cabañas de té, que no habilita, sin dar mayores explicaciones, no atendiendo a sus propietarios ni contestando las cartas que éstos les envían.-

Antes de saber que en el Centro Cultural que funciona en el Tigre Hotel se le ha dado la categoría a dos personas por el término de cinco años sin que se haya efectuado la titulación alguna.-

Ha trascendido a la población que el pasado 7 de noviembre se llevó a cabo en dicho lugar una fiesta para el personal municipal que abonó íntegramente la Intendencia, habiéndose consumido en dicha oportunidad ochenta cajas de vino.-

Conociendo, se señala que las medidas adoptadas por el Intendente municipal afecta a vastos sectores de las Fuerzas vivas, que sienten afectado sus intereses, sin que existan justificativos valiosos que activen el accionar antes detallado.-

Por otra parte se tomó conocimiento que en la fecha, un grupo de industriales se entrevistó con el Gobernador Provincial con la finalidad de exponerle sus inquietudes e informarle de la real situación por la que atraviesan.-

Se hace saber que se procedió a la pertinente investigación ni bien se obtengan nuevos informes.-

A!
Comunel

ANTECEDENTE Comuna
(Fichas) Tigre

Mmdo. Sec. "A" Nº 40



MEMORANDO

Para conocimiento del Señor
Dtor. Gral. de Inteligencia
LA PLATA.-

Producido por Jefe Delegación
D.G.I.P.B.A. Tigre.-
Tigre, 12 de abril de 1979.-

ver para
de familia
incluso a
hijo de job

MOTIVO: informar.-

- Adjunto elevó a Ud. información sobre vo-
lante que fuera distribuido en la zona de Tigre.-

FRANCISCO POZA
Comisario

mf
m.e.f.

Policía de la Provincia de B. A.
F. I. P. B. A. 2822
Nº de Orden
E.S. Nº Año 79
C.I. Nº
Hora Recibida
Empleado Interv.



SECCION "A"

ASUNTO: informar sobre volante aparecido en la zona de Tigre.-

-Llevo a su conocimiento que en la zona de Tigre fueron hallados volantes titulados "SANCION MORAL AL CORONEL (R) CARLOS PEREZ IBARRA-INTENDENTE DE TIGRE", en el mismo se hace mención a la sanción impuesta al Coronel (R) CARLOS PEREZ IBARRA, Intendente de la Comuna de Tigre, por el Sr. Juez en lo Penal Dr. ANTIO LUIS MERGUIN del Dpto. Judicial de San Isidro, a raíz de la clausura dispuesta por el Intendente al "HOGAR DE NIÑOS VILLA CLARA", a cargo de la Fundación GIVRE y dirigida por el Dr. ALFREDO GIVRE.- Se adjunta copia del mismo.-

- En reunión de C.I. con el Area Militar 410, la misma proporciona el domicilio del Dr. ALFREDO GIVRE, Callao 25 de Cap.Fral y TE 40.3136; // 40.3366 y 45-6383, a fin de que personal de ésta se entrevistase con el nombrado y obtener información sobre el problema.-

-En los referidos números telefónicos, no se obtiene respuesta; en // cuanto al domicilio, calle Callao 25 de Cap.Fral., es chequeado por Delegación Cap.Federal, con resultado negativo, resultando GIVRE completamente desconocido.-

- Asimismo personal de ésta se encuentra abocado a las diligencias pertinentes, con el fin de lograr una entrevista con el Juez que interviniera en la causa, y obtener mas datos y poder así dilucidar perfectamente lo acaecido.-

-A medida que surgan novedades, se ampliará.

134

Sanción moral al Coronel (R) Carlos Pérez Ibarra, Intendente de Tigre

El Sr. Juez en lo Penal Dr. Antonio Luis Merguin, de los Tribunales de San Isidro, ha sancionado al Coronel (R) Carlos Pérez Ibarra, en la causa que le siguió el Dr. Alfredo Givré con el patrocinio desinteresado de los letrados Dres. Rojas Pellerano y Cúneo Libarona.

Diez niños seleccionados en las provincias argentinas, como los mejores educandos, vivían en el "Hogar Villa Clara", en una isla del Delta, concurriendo a la Escuela del Estado, en una unión del más sano argentinismo. Cursaban 6º y 7º grado y aprendían idiomas, apicultura, música, deportes, etc.

Cada niño tenía su Madrina y un joven estudiante lo amparaba como Padrino.

Concurrían dominicalmente a Misa y en la Capital Federal realizaban visitas instructivas. Se les inculcaba el sentido de argentinidad y de convivencia a niños de hoy, que serán los ciudadanos de mañana.

Los órganos periodísticos que visitaron ese hogar lo calificaron de "Comunidad de amor" y las personalidades extranjeras lo consideraron como único en el mundo.

Hasta que sin previo aviso, en una operación de mejor causa, el Sr. Intendente de Tigre, personalmente, con el auxilio de la fuerza pública, con ametralladoras, hizo trasladar los niños ante la Jueza de Menores. Todo ello con un despliegue de la televisión, la radiotelefonía y los órganos periodísticos que relataron los hechos arbitrariamente.

La Fundación Givré, dirigida por el Dr. Givré que no recibió ninguna ayuda oficial ni privada, se vio atropellada y su Hogar clausurado, amén de pagar \$ 50.000.000 moneda nacional de multa.

Pero la justicia llega y así, con fecha 12 de marzo de 1979, el Juez se expide sancionando moralmente al Sr. Intendente Coronel (R) Pérez Ibarra en los siguientes términos:

"Que de las constancias del Expediente Municipal Nº 4112-30635/77 y fundamentación y apelación y revocatoria de fs. 3/4 y fundamentación de apelación y revocatoria de fs. 115 del alcance nº 3 (foja 19) de la agregada, a más de la totalidad de lo actuado en la presente: LAS OMISIONES constatadas y que no se entienden, constituye las contravenciones que se señalan en las actas respectivas, deben ser vistas por el Juzgador, teniendo en cuenta las circunstancias del caso de la ACTIVIDAD FILANTROPICA DESARROLLADA por el sancionado, lo habitual que RESULTA COMPROBAR SIMILARES FALENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, de esta parecida finalidad, a más del hecho de no disponer de subsidios oficiales para ayudar a solventar la obra que el Dr. Givré financiaba de su propio peculio. Es de imaginarse entonces que para un profesional médico, de nivel económico medio, debía resultarle gravoso mantener un hogar de niños y propender a la educación integral de los mismos. Si se compara la acción que ello implica con la desarrollada por otros organismos oficiales cuya finalidad es hacer, dar o propender al bienestar social de la comunidad por . . . y prioritariamente a la de fiscalizar el que hacen los particulares, la empresa que acometía el Dr. Givré hasta que se clausurara el "Hogar de niños Villa Clara" COBRA DIMENSIONES INCONMENSURABLES, habida cuenta que el mismo no contaba con la contribución obligatoria de todos los habitantes de un municipio, de una provincia o las cifras alucinantes de la recaudación del juego y las APUESTAS OFICIALES. Sin duda el recurrente no dejó de cumplir con el pago de las gabelas anunciadas y mucho más a la par que mantenía el albergue infantil. Cabe preguntar guardada la proporción en cuanto a los recursos económicos: ¿QUE SERIA DE ESPERAR si el ape-

(sigue a la vuelta)

lante, Dr. Givré, contase con los fondos del Prode, la Quiniela y el producido de los Casinos, aún en mínima parte?

Seguramente un ciudadano medio, de acuerdo a la idiosincracia de los habitantes de nuestro país, ante las carencias de que adolecía el hogar de beneficencia, hubiese reaccionado brindando o recabando la ayuda y colaboración necesaria para que se subsanen las mismas, más que aplicado al sostenedor de la obra, el MAXIMO DE MULTA PERMITIDO. Si bien el Juzgado debe atenerse al rigorismo procesal el que a veces por la imposición que representa constituye una vía limitada ante la magnitud de determinadas situaciones (1) hecho, ello no impide aplicar por analogía las eximentes de responsabilidad de la ley de fondo con las limitaciones propias de la materia del Derecho Penal y Contravencional al juzgar la conducta del presupuesto contraventor, graduándole la pena o eximiéndolo de ella. Un caso como el de marras aún a la luz del criterio más estricto no puede derivar en un juicio que injustifique el obrar de Givré el que tomado en su totalidad lleva a colocar en una situación las cosas que tornan insignificante la TRASCENDENCIA PARA LA COMUNIDAD de lo comprobado a fojas 1/2 del agregado. Máximo cuando se trata de fallas subsanables por el responsable como el acondicionar mejor los cuartos de baño, etc., lo que fácilmente habría seguramente subsanado el responsable de habérselo emplazado a hacerlo en un plazo perentorio mediante una simple prevención o apercibimiento, tratándose de la primera vez. De todo lo que concluyo, ante la falta de antecedentes negativos y LA PRESENCIA DE EVIDENCIAS QUE A LAS CLARAS SON DE INNEGABLE TRASCENDENCIA Y COMPRUEBAN LOS ALTOS PROPOSITOS DE LA INICIATIVA DEL RECURRENTE, debe dispensárselo de la sanción que le fuera impuesta por Decreto 1042/77 de la Municipalidad de Tigre.

POR ELLO: en orden de los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden: FALLO ESTAS ACTUACIONES:

1º: Absolviendo al Dr. Alfredo Givré, Presidente de la Fundación Givré, propietaria del Hogar Villa Clara, de la infracción que se le atribuye y que se detalla en las actas de fs. 1/2 del Expediente agregado, revocándose por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes del Decreto 1042 del 4 de mayo de 1977 originado en la Municipalidad de Tigre y que lleva la firma del Intendente Municipal en el expediente 4112-30635/77 por el que se impusieron en sus arts. 1º y 2º las sanciones de clausura y multa de pesos 500.000, ley 18188 al recurrente

2º: HAGASE SABER AL INTENDENTE MUNICIPAL de TIGRE que deberá proceder al INMEDIATO LEVANTAMIENTO de la clausura en el Hogar de Niños Villa Clara, propiedad de la Fundación Givré, así como DEVOLVER también CON CONOCIMIENTO INMEDIATO DE ESTE TRIBUNAL la suma de \$ 500.000 ley al depositante que lo efectivizara como correspondiente a la multa impuesta y HOY DEJADA SIN EFECTO. Remítase, DESE A PUBLICIDAD y archívese.

Firmado: Juez Penal Dr. Antonio Luis Merguín. Secretario: Dr. Eduardo Angel Bisso. Marzo 12 de 1979."

Los comentarios huelgan. Todo fue una pesadilla alucinante, causada por un Intendente que destruyó una obra del más sano argentino.

Cuando todos los argentinos de bien, tanto las Fuerzas Armadas, como el pueblo unido, buscamos afanosamente la superación de nuestra querida Patria, actitudes, como los del Coronel (R) Carlos Pérez Ibarra, en su cargo ejecutivo, oscurecen el panorama.

No dudamos que las autoridades correspondientes tomarán las medidas y las sanciones que la Justicia PENAL, ha determinado.

PROPUESTOS PARA INTENDENTE DE TIGRE



1. - ELLIOT, Enrique: Argentino, empleado, casado, edad 38 años, domiciliado en calle Vicente López 377 de Tigre.-
2. - TORINO, Damian: Argentino, Empresario (seguros), casado, 40 años, domiciliado en Liniers y Panamericana de Tigre.-
3. - JANTUS, Alejandro: Argentino, Escribano Público, casado, 45 años, domiciliado en Liniers y Padre Castañeda de Tigre.-
4. - UBIETO, Ricardo: Director de la Cámara Comercial e Industrial de Tigre / (Año 1970).-
PROPONE CNL CHECCHI
5. - CASSARETO
6. - MUJICA, Manuel Miguel: L.E. 5.587.265; Clase 1934; hijo de Manuel Martín y / de Margarita Zwecki. En el año 1971 se desempeñaba -/
como Intendente de Suipacha.
PROPONE CNL JASSON

¡Una semana calentita!

Semana excepcional, por donde se la mire, esta que está terminando, algo así como la suma de otros días anteriores, pero que se concretan sobre el cierre. Cualquiera puede ser el orden, que no se altera el contenido. Probablemente por su trascendencia e historicidad, la decisión de los integrantes de la Comisión del gobierno bonaerense de preanunciar desde los diarios primero y en el mismo Delta después la creación del municipio isleño, debiera ser colocada a la cabeza de las grandes noticias. Luego se ubican sin desmedro de una sobre la otra, la declaración de las fuerzas vivas deltaeñas, que iniciaron su tarea de concertación en el Mercado de Tigre y la estamparon en la voluntad de hacer, tratando de aunar esfuerzos, y que ya también es de conocimiento general, cuyo texto publica el Periódico íntegramente, por tratarse de un documento esclarecedor, ejemplar y probatorio que el país está en buenas manos si realmente se pone voluntad y decisión. Esta declaración no oculta el reconocimiento que cada una de las partes debe aportar lo suyo, y en la redacción final los Tedín, Mosquera, Iarsa, Tricerri, Muntaner, Juan Urionaquena y otros debieron poner a prueba el espíritu solidario y el grado de cesión de cada uno para que la cosa camine y la autoridad comprenda que está frente a sectores responsables. Luego, y lo trae don Julio desde Concordia y a las corridas, porque ha sido invitado a una reunión en "otra parte del país" y que también es muy importante, es la concerniente a la resolución de la Comisión Nacional de Bosques, solicitando la fijación de una política especial para la región, a efectos de que siga plantando y asegurando el consumo creciente de las fábricas, aserraderos y demás. Como no tuve tiempo de leerlo, lo estaban puliendo para la imprenta, sólo tengo la versión oral, así que me remito a la publicación en otra parte.

* **COMENZAR POR EL PRINCIPIO.** Tengué muy presentes los argumentos de don Sandor, expuestos claro está en DELTA cada vez que se agitó la cuestión de la municipalización de la región. Seguirían

Conmovió el anuncio de la municipalización del Delta

La presencia en la región deltaeña de la Comisión oficial que tiene a su cargo las tareas de reestructurar, de acuerdo con precisas directivas del gobernador bonaerense, el régimen municipal, causó general expectación, aunque por tratarse de una jornada de trabajo sobre el lugar, no dio motivo ni se buscó una gran afluencia de pobladores. Los funcionarios locales, los cinco intendentes del área, dieron la bienvenida a los miembros de la Comisión en un lugar cercano a la Escuela 16 de Dique Luján, donde mantuvieron una reunión especial. La misma estuvo integrada por el ministro de gobierno, su presidente, Dr. Jaime L. Smart, el fiscal de Estado, Dr. Juan Alberto Serra, asesor general de Gobierno, Dr. Gualberto Mostajo, el secretario de Prensa y Difusión, Dr. Edgardo Frola, secretario de Planeamiento y Desarrollo, licenciado Nicanor M. Saleño; subsecretarios de Gobierno, Dr. Alejandro Bustamente, y de asuntos Legislativos, Dr. Enrique M. Molina.

Las altas autoridades bonaerenses arribaron en tres helicópteros que desde Dique Luján, volaron primero a la Experimental,

donde se llevó a cabo la jornada principal, como destacamos enseguida y al finalizar la misma, se trasladaron a Hidráulica, donde almorzaron, para finalmente visitar las instalaciones del Ifona, sobre el Mini. Invitados por las autoridades del "9 de Julio", recorrieron brevemente las instalaciones y en los mismos helicópteros, descendieron en la cancha de fútbol poniendo una nota más en la tarde futbolística. Uno de los helicópteros fue especialmente desplazado para que desde el Inta, Leber, Ipuche, Tricerri y el representante del Periódico pudiesen integrarse al grupo.

"No tenemos ningún tema previsto para esta reunión pero nosotros venimos al Inta como quien viene a su casa, no meramente por estar en el área provincial sino por estar al servicio de los productores de la zona en que están instalados. Digo esto para que el señor director nos diga a su vez cual es el programa que se han trazado", a lo que el ingeniero García correspondió con el saludo de bienvenida destacando la satisfacción que significaba para la Institución recibir

una representación tan calificada en una de las dependencias más antiguas del país. Hizo luego la presentación del grupo de pobladores que habla sido invitado, lamentando que por la capacidad del salón no pudieran ser más, pero destacando también que el propósito no era convocar a una asamblea multitudinaria sino apelar a quienes pueden ser a su vez representativos de muy amplios sectores para hacer más ágil la reunión, de acuerdo con lo conversado días atrás con el propio licenciado Saleño en una visita especial que realizara por la zona. Expresó además que entre los presentes habla descendientes de los primeros pobladores de la región, cuya labor constituía todo un orgullo para el Delta. Sintetizó que en su carácter de director del Inta podía expresar en pocas palabras lo que entendía constituía la gran aspiración de los productores: teniendo a disposición los dos preciosos elementos, buena tierra y agua, sólo falta aquí, para ser un extraordinario centro de desarrollo, infraestructura. De inmediato invitó a los presentes a exponer sus inquietudes, comenzando

por el presidente del Consejo de Productores del Delta, Alfredo Tricerri, quien juntamente con el ingeniero Leber, Ipuche y el Periódico, habían sido especialmente invitados a participar de la recepción de los funcionarios bonaerenses en Dique Luján, donde tras izarse la bandera, pasaron, con los intendentes de San Fernando, Tigre, Escobar, Campana y Zárate, a una reunión privada, no habiendo trascendido lo tratado.

LA EXPOSICION DEL CONSEJO

Por separado ofrecemos lo expuesto por Tricerri, habiéndose producido durante la misma algunas intercalaciones o comentarios de los funcionarios. Conciso y ordenado, fue seguido con toda atención, dando lugar posteriormente a que se efectuaran consideraciones sobre los principales temas.

Concluida la lectura del documento previamente preparado, dio paso al ingeniero Fernández Valiela, para referirse fundamentalmente a la realización de la obra caminera largamente solicitada y reflejada por DELTA en notas anteriores, pero que será actualizada en relación directa con los acontecimientos que se vivirán momentos después y que constituyen el tema obligado de todas las conversaciones: la municipalización de un sector del Delta bonaerense.

LA CUESTION DE PAPEL PRENSA

En uno de los puntos del memorandum presentado por el Consejo, se hizo

ciación Forestal Argentina, por entender que lo dicho por los propios productores, gesto que quizás no fue suficientemente destacado pero sí advertido al parecer por los representantes del gobierno bonaerense era más que suficiente, quienes de paso manifestaron su interés en considerar también las conclusiones de la Comisión que deliberó en el Mercado, como es público ya.

LO DICHO POR FERNANDEZ VALIELA

Cuando le tocó el turno al ingeniero Fernández Valiela, en su carácter de presidente de uno de los consorcios y pionero de los caminos en el Delta (Leber debe también ser considerado indiscutiblemente como tal, antiguos y casi polémicos artículos en el Periódico lo atestiguan), el disertante fue presentado por el ingeniero García señalando su carácter de ex-director de la Estación, tarea que cumplió por treinta años; presidente como se expresa del Consorcio Caminero; presidente de la Cooperadora de la Estación; miembro del Consejo de Productores;

Madera de Alamos y Sauces

COMPRAMOS

DESDE 3" ARRIBA

OFERTAS A:

Panelera Teitelman

Fagla
S.A.

FABI

manteniendo completa vigencia, si no fuere por un punto muy bien aclarado por el licenciado Saleño, que más tarde avaló con su alta presencia el ministro Smart: el gobierno bonaerense considerará a su Delta, una región de promoción típica. Es decir, para ser claros y precisos, se partirá de la base que no aportaría prácticamente nada, y que todas las inversiones en infraestructura, dependencias administrativas, servicios etc., deberán ser aportados por el gobierno, como lo está haciendo llamativamente en ciertos rubros, que de acuerdo con la situación general, puede estimarse como de aceptable, tal el caso de la parte educacional y sanidad.

Desde esa base, puede hacerse mucho, incluso que los productores también en todos los aspectos deltaños, acepten que en su momento deberán ir devolviendo gradualmente lo que ahora reciben. Por dignidad y orgullo, no puede ser de otro modo. Pero principio quieren las cosas...

* **EL LUGAR PARA LA CAPITAL.** Partiendo de este nuevo concepto y la larga investigación del señor Saleño en el tema, sería algo así como la tercera vez que lo encara, la designación del centro político y administrativo del Delta, que se extendería desde el Complejo Zárate-Brazo Largo aguas abajo, es un punto muy delicado es casi polémico. Tanto, que un grupo de carabelenses que recibieron el anticipo, deben estar defendiendo su posición de que el vivero "Marcos Sastré", por sus razones que tendrían mucho peso y predicamento, sea convertida en la "capital" deltaña. Simultáneamente se hacía pública la posición que se opone a esta propuesta, señalando que a pesar de lo político que resultaría ubicarla en isla adentro, hay un montón de razones para darle a Tigre o San Fernando el honor de la intendencia.

* **ATANDO CABOS.** Desde una tan importante como famosa agencia publicitaria pidieron al Periódico la reserva de un espacio poco común si no es para avisos de varias columnas, con casillas y cifras que la reclaman. Lamentablemente para la administración, la fecha de reserva no coincide con la aparición de DELTA. Pero si sirve para formularse una pregunta: ¿se hará público, dentro de pocas horas, algún anuncio que se está esperando en todos los círculos? Don Julio, como dije ants. no suelta prenda,

S. A. y C.
fabrica de papel.. **CARTULINAS Y CARTONES**
gral. **MADARIAGA 1925 - AVELLANEDA**
TELEFONOS: 204-11065/1066/7363

aunque trascendidos dan cifras tomadas de un algo así como inevitable comentario.

Parador de orejas por sordo, creo haber tomado algunas cantidades que si aparecen publicadas aquí mismo, es por que la "censura" interna las dejó pasar. Y ojo, que son no solamente oficiosas, si no también hasta dudosas para mí.

Por ejemplo, en la Casa de la Moneda estarían esperando el listado para la confección de los certificados y su inmediata distribución a las sucursales bancarias. La novedad está en que parecería que a diferencia del año pasado, se habría utilizado un único módulo para todo el país y todas las especies en el prorrateo: el año pasado fue de CINCO HECTAREAS, para el actual, del cupo total, se destinaría un sesenta por ciento para el pequeño y mediano productor que no sufrirá prorrateo alguno. Esto significaría, para no entrar en otras cuentas, que el módulo base oscilaría para distintas regiones y especies de un 6% y un coeficiente de 19 a un módulo de 23, por caso. ¿Y para el Delta, que es lo que les interesa en primerísimo lugar? Aquí me pierdo en dos cifras, y voy al promedio: módulo base 14 has, sin duda alguna, pero en cuanto al coeficiente de prorrateo, o 25 que me soplaron o 27 que me chistaron.

* **LEY DE DRAGADO EN CONINDELTA.**— La reunión llevada a cabo por Conindelta en Zárate contó con la presencia de todos sus intendentes o representantes, salvo San Fernando, que por una razón atribuida quizás al cambio de fecha, no pudo asistir. En la reunión pública fue considerada la futura Ley de Dragados, sobre la base de un preproyecto que el representante de Hidráulica entregó a los señores intendentes. Es evidente, me contaba el hombre del Periódico que fue desplazado al efecto, que se trata de un trabajo que requerirá más tiempo para su conside-

ración y que hasta dio la impresión que alguno estaba advertido que no iban a ir muy lejos... como se comprobó días después, con los anuncios formulados por las altas autoridades.

La pregunta es tan sincera como franca y seguramente clave: ¿Qué va a pasar con CONINDELTA?

* **APOYO UNANIME A LA FABRICA DE PAPEL.**— Aunque no hubo información oficial, ni siquiera en forma de trascendido, al reunirse los intendentes en privado habría sido considerada la nota presentada por el señor Donatti y que ya fue publicada en el Periódico. Con criterio realista y solidario, se habrían puesto de acuerdo en redactar una declaración o algo así, que por la vía correspondiente, llegue a las más altas autoridades en favor del acordamiento a Papel Prensa de términos que le permitan ahora sobrellevar la situación que todos concen y finalmente, ir dando las bases para su acomodamiento a los precios reales internacionales.

Digo que así debe ser, y si alguien tiene alguna duda de como debe tratarse inicialmente a la industria papelera en general, tómense el trabajo de leer los beneficios recibidos por la empresa que proveerá de papel diario de origen "azucarero". Y como los empresarios son colegas del Periódico y estoy curado en salud por todos los líos que tuve con justamente la ubicación de Papel Prensa en San Pedro, dejo de lado toda otra pregunta que pudiera ser mal interpretada.

* **¿TENDRÁ ALGO QUE VER?.**— La pública difusión en cuanto a la municipalización del Delta, ¿tendrá algo que ver con la futura organización del servicio de transporte fluvial? Digo esto porque ahora puede cambiar la mano en casi todo lo que se haya proyectado, conversado y otros pasos vinculados a la región. Lo que no obsta para que las altas autoridades de la Secretaría comandada

pecial referencia a la situación creada con respecto a Papel Prensa, mereciendo la decidida aprobación general. Cuando se esperaban algunas palabras de la delegación de la empresa que se encontraba presente, el señor Guillermo Mosquera declinó en absoluto aún en su carácter de presidente de la Asoc-

por el marino señor Guevara, vayan acelerando la respuesta y si son las medidas mejor, que en forma de petitorio o inquietudes les presentaron la gente del Con-Prodel.

* **PLAUSIBLE ESFUERZO.**— A partir de este sábado y de 6 y 30 a 7, Papel Prensa auspiciará, como lo hizo hasta el presente en Agenda Rural, un programa especialmente dedicado al Delta, que estará a cargo de don Julio. De manera que el centro de atención, sin perjuicio de estar presente también en la anterior audición, se traslada a los días sábados, con mucha mayor amplitud, lo que permitirá no sólo difundir noticias y comentarios de carácter técnico, comercial o institucional, sino apoyar también, desde la cotizada audición, a todo aquello que importe un motivo de progreso.

* **¡SEGUNDOS AFUERAS!**— No voy a dar muchas explicaciones, porque los lectores del Periódico están acostumbrados: Queda para comentar en la que viene la inauguración del nuevo local de ventas de la Cooperativa de Provisión, Consumo y Afines, que me dijeron estuvo muy linda la reunión.

Otra crónica que se desplaza para la edición venidera, quizás ampliada incluso, es la final del campeonato en el "9 de Julio" el sábado pasado. Pero les anticipo que el ganador del torneo en la máxima categoría fue el Club Anacreonte. La Reina del Deporte, Silvana Beatriz BIGIOLI, como su princesa Elisa, pueden ir remitiendo sus bellas efigies, para su publicación... y mi solaz y esparcimiento!

* **PRESENTACION DE "PUERTO DESEADO".**— Este sábado 12, en Dique Luján, hará su presentación en el medio deltaño el astillero "Puerto Deseado". Han tenido la gentileza de invitar al Periódico y se tratará de que alguien de la casa concurra, para tomar nota de lo que se trata. Según me dijo un colega bolero,

MADERAS A

Guareschi
25 de Mayo -401

CIA

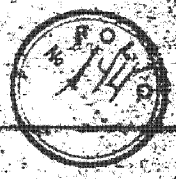
vienen con ganada, por de

* **¡QUIEN NO DA... NO SE POCO!**— Ten al recuerdo de tro de algún ocurra con esta tengo que me un jerarca for audieñcia en malo". Como "desde los co no llevarme p me noticié de pueden ser no próximo puedo a tomar aire... los diarios del aviso muy im hagan de cuent y el número "n con la escarape

Vamos a por lectores un dod te tendremos zonas de espaci to de muy poca tituciones vinc forestal, prefer oficial "La me Nacional de BP sume una activ presentacióri del ficativa importat se considere un su potencialidad ción.

Lo que, reiteo mayormente, es discontinuo, pe ofrecer un docu llega al público

Putma



Alta. Altos funcionarios visitaron la zona

continuar de su propia gran obra técnica que publica el Inta, de firme aporte para el país y finalmente, destacado productor isleño.

Fernández Valiela al dirigirse al ministro Smart y demás funcionarios, comenzó señalando que el gobierno bonaerense tiene una gran deuda con el Delta bonaerense, a quien evidentemente descuidó en los últimos 30 o 40 años, sobre todo en una acción de envergadura en materia de infraestructura, si bien reconoció que en otros aspectos, educación, sanidad, etc., felizmente debía señalarse favorablemente su intervención.

LOS CAMINOS EN EL DELTA

El orador puso su mayor énfasis, al introducirse en la cuestión central, sobre el significado y repercusión que tendrá para el Delta productor el día en que el gobierno (nadie olvidó al entrerriano) se decida a emprender una obra caminera de fomento. Las perspectivas son tan alentadoras y justifican tanta expectativa, como la que estaba flotando en esos

momentos entre los presentes, habiendo trascendido un rato antes de la llegada de los representantes gubernamentales, que las noticias periodísticas de las últimas horas serían confirmadas allí mismo: la municipalización de un amplio sector del Delta.

El ministro Smart y los funcionarios del área a quien les corresponderá atender la cuestión caminos, pusieron muy destacado interés en lo que se estaba conversando y prometieron su urgente consideración.

Por nuestra parte le hemos pedido al ingeniero Fernández Valiela un trabajo que incluya gráficos y trazados para su divulgación en el Periódico. Los argumentos expuestos son definitivos, y no cabe duda que ahora le toca su parte a quienes están proyectando un lanzamiento de la región que si entusiasmo y alienta, hizo la prevención muy claramente el licenciado Saleño, tampoco debe ser motivo de exagerados cálculos optimistas. Todo de acuerdo con la realidad partiendo de la base de la decisión del gobernador provincial de llevar a cabo y adelante un plan coherente.

ELECTRIFICACION REGIONAL

En un momento del amplio diálogo, surgió nuevamente, ya había sido dicho por Tricerri, el debatido tema de la electrificación del Delta. Por los términos claros en que fueron expuestos, y con una ratificación y acota-

Regimen Municipal; sencillamente estudia el regimen politico-administrativo de la provincia y de acuerdo con objetivos revolucionarios, por el que se resuelve organizar el país a provincia, en nuestro caso; esta Comisión le propone al gobernador, las modificaciones al regimen municipal, como ya lo ha hecho en algunos casos y que vamos a recordar, para adecuarlo a las necesidades actuales de la provincia. La comisión está integrada por el señor Fiscal de Estado Dr. Serra; el Dr. Mostajo, asesor general del gobierno; el secretario de planeamiento y desarrollo, licenciado Saleño; el Dr. Frola y los subsecretarios de gobierno y asuntos legislativos, los doctores Bustamante y el Dr. Molina, presentes todos en la reunión.

Dijo luego el Dr. Smart que los primeros estudios correspondieron a los partidos de la Costa, General Lavalle y General Madariaga, dando breve cuenta del proceso y las conclusiones finales en todos los casos, incluida la incorporación de Quequén al Partido Necochea: el gobernador dio el visto bueno a cada recomendación de la Comisión, a pesar de protestas y oposiciones de público conocimiento. El otro problema en vías de realización, es el del Gran Buenos Aires, con soluciones a la vista.

EL TURNO DEL DELTA

la situación politico-institucional, porque interesa mucho que eso sea también tratado con un criterio objetivo y eficiente.

Acá como ustedes lo saben, en esta zona no más, hay cinco jurisdicciones de la provincia. Y además una duplicidad en cuanto a algunas jurisdicciones nacionales, dentro de la provincia hay además una superposición en cuanto a la conservación de canales y demás, que todo eso en general y ustedes lo

conocen mejor que nosotros, lo único que se ha logrado es una dispersión de esfuerzos y un olvido de toda esta zona.

PLAZO DE 45 DIAS

"La comisión se ha impuesto un plazo de 45 días (Sigue pág. 8)

COMPRAMOS

Alamos, sauce mestizo y americano de 7" a 35" y de 3.1/2" arriba

ARCHAIN HNOS. S.A.

Alte. Brown 281 - Tigre - T.E.: 749-0038/2161

LA MEJOR CADENA PARA SU MOTOSIERRA

Cortan más rápido y duran más tiempo

OREGON

MASTER DISTRIBUIDOR EN ARGENTINA:
MUNDITOL S.A.
Honduras 3757 - 1180 CAPITAL - Tel. 824-9521/9950

O. CAME & ASOC.

omad
C. el.
ZICA

RECOMENDADO

**2 - Tigre
- P.B. - Capital**

todo y con una licitación planteada.

NO SE ACHICA ANTE NA-VA A AGRANDAR POR algo que acudir nuevamente a los lectores para que den tiempo, relacionen lo que la primicia que una vez más ter en el buche. Días atrás restal mantuvo una larga el despacho del "hombre me viene la información rrales", y cuidándome de or delante la "hacienda", e dos o tres cositas que o más. A lo mejor para el o soltar la lengua, o sacarla Ah! y no dejen de comprar fin de semana, y buscar un nportante. Y si no sale, ta que jugaron a la quiniela o vino". Hasta la próxima, oía al pecho...Remo

ner a consideración de los documento, lamentablemen- que fraccionario por racio, que es de conocimien- las personas y algunas insculadas con el quehacer rientemente en el orden memoria de la Comisión Bosques - Año 1978", re- tividad cuya cronología y de los temas tiene signi- ancia para quien realmente un forestal, cualquiera sea ad económica o de produc-

eramos, no nos satisface es tener que darle carácter pero es la única forma de documento inédito y que no común.

o. X. Phalas

bonaerense está firmemen- te dispuesto a reclamar el **derecho que tiene de decidir y llevar a cabo las obras de electrificación de acuerdo con lo que se proponga desde DEBA,** permanentemente relegada por Segba y Agua y Energía a quedarse con lo peor del reparto, como se ha debatido ampliamente en Conindelita. Pero este asunto queda para otro momento, porque su jerarquía y actualidad motivarán próximos enfoques por nuestra parte.

Sobre este punto inter- vino también el intendente de Campana, único presen- te de los cinco en la reu- nión, porque el Coronel Giovanelli se habla adelan- tado al Mini.

Los organismos na- cionales ocupan el lugar que la provincia deja va- cante, expresó al final el ministro de gobierno, y la de Buenos Aires está dis- puesta y lo prueba a diario que ocupará y llenará la función que le correspon- de.

LOS CONCEPTOS DEL MINISTRO

En una de sus interven- ciones, el ministro Smart expresó: "En la consti- tución de esta Comisión (que justamente preside), una de las consignas es no abrir expectativas que des- pués no podrán ser satis- fechas. Se trata de una consigna general, para todos los funcionarios y actividades del gobierno, que tiene mucha importan- cia para ustedes, acostum- brados a promesas de tan- tos años y ya saben des- pués qué pasa. Esta Co- misión tiene un objetivo bien determinado. El gobernador en el año 1977, allá por agosto, creó una comisión que se llama de Reestructuración del

nos encarga el estudio de la cuestión del Delta", con- tinuó el Dr. Smart. "Este es el motivo por el cual la Comisión está hoy aquí en pleno. Anteriormente hemos asistido a una con- ferencia del licenciado Saleño (privada, en Dique Luján) y ahora estamos es- tudiando en el lugar cual es

Río Uruguay, Mar y Frigorífico Mini - Islas de San Fernando - Bs. As. ASOC. COOPERATIVA DEL DELTA LTDA. Sarmiento 41 - Tigre - Tel. 749-0467	Río Paraná y La Tinta - Islas del Ibicuy Entre Ríos CHATARD NEYRA Y CIA. SCA. Av. Cazón 201 - Tigre
LARRANDART Y CIA. SCA. Av. Cazón 852/60 - Tigre - Tel. 749-1455	CARLOS PFAFF Enciso 1559 - Tigre
MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S.A. 11 de Setiembre 926 - San Fernando	DELTA MOTOSIERRAS 11 de Setiembre 330 - San Fernando

Papel Prensa S.A. requiere madera

Compra montes en pie.
 Para la fabricación de papel para diarios, adquiere: Montes en pie de álamos y sauces de maderas blancas.
 Revisación y tasación sin cargo. Si Ud. posee montes en estado de corte, dirijase a nuestra Gerencia Forestal para concretar la operación.

Compra maderas elaboradas.
 Para las necesidades de producción requiere: Maderas elaboradas en rollizos "verdes", con corteza. Álamos, sauce americano, sauce álamo y sauces híbridos y mestizos de maderas blancas.
 Entregas programadas. Continuidad de operaciones.
 Consulte con nuestra Gerencia Forestal.

papel prensa s.a.
 INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO
 Bartolomé Mitre 739 - Buenos Aires
 Tel.: 30-1516/19 y 30-0649

Proyecto de "asentamientos residenciales" en el Delta



La conmoción provocada en el medio isleño por el casi formal anuncio de la creación de un municipio o ente en el Delta bonaerense, tuvo amplia repercusión en la última reunión del Consejo de Productores, donde la cuestión se debatió profunda y extensamente. Esta circunstancia, sin duda trascendente para el futuro regional, cualquiera sea la actitud que se tome frente a la muy próxima decisión gubernamental, obliga a documentarse al máximo en la medida en que la información pueda resultar útil. En este caso, el Periódico va a destinar un espacio que en esta edición, por circunstancias especiales y a pesar de su número de páginas, resulta una vez más escaso y en consecuencia valioso, para dar lugar a un extenso trabajo que es imprescindible conocer y que aún bajo el enfoque aparentemente parcializado encierra conclusiones o cuando menos tentativas orientaciones de actualidad y hasta posibles de ser definidoras de futuros criterios.

El presente estudio fue encarado por la Secretaría

de Planeamiento y Desarrollo bonaerense, y publicado en la revista oficial bajo el título "PROYECTO DE ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES EN EL DELTA BONAERENSE" y en destacado, comienza con este subtítulo:

"Un enorme espacio vacío, con casi 1.700.000 hectáreas de extensión, abre sus tentadoras puertas al agobio metropolitano para mostrar su belleza paisajística y sus posibilidades económicas. El proyecto contempla una modelística urbana de alta calidad de vida y un innovador sistema de transporte acorde con las posibilidades acuáticas costeras del Delta".

Y enseguida continúa:

"Se ha encarado un estudio sobre el Delta Bonaerense para llegar a definir una propuesta de proyecto de asentamientos residenciales en la región. Se localizará en la salida del sistema urbano-industrial más importante de América Latina, esto es el eje del Río Paraná. Dicho eje históricamente marcó una tendencia en materia de emplazamiento urbanos

que se verá acentuada en el futuro a raíz de la concreción de los grandes complejos hidroeléctricos binacionales en el Alto Paraná y en el Uruguay a los que se debe agregar el mejoramiento en las condiciones de navegabilidad del Paraná y el aumento del intercambio a través de esa vía.

Representa un área vacía, ubicada justamente a la salida del conglomerado más congestionado del país y ofreciendo una seductora oferta de espacios a las crecientes demandas metropolitanas. A ello suma la belleza de su paisaje que la convierte en una apertura estética excepcional.

Frente a esa disposición, el proyecto pretende potenciarla al generar una modelística urbana de alta calidad de vida, preparando los futuros desarrollos del área y del eje fluvial e idear un sistema de transporte urbano innovador que explote al máximo las múltiples posibilidades tecnológicas que presenta el emplazamiento acuático-costero del Delta.

LOS TEMAS DEL TRABAJO

El trabajo, que se encuentra en su faz final de ejecución, partió del criterio de considerar al Delta como una oferta alternativa de espacio ante su creciente demanda. La construcción de grandes obras públicas y de transportes acercarán el eje fluvial La Plata-San Nicolás a la región y si se agrega la atracción que ejerce el Delta en su futura expansión residencial, eso supone una decidida intervención estatal para asegurar un crecimiento ordenado en la ocupación del suelo.

LA ESTRUCTURA FISICA

El Delta del Paraná abarca aproximadamente 1.700.000 hectáreas de las cuales 280.000 pertenecen

en el Río de la Plata con cuatro regiones geomorfológicas: Bajo Delta, Delta Antiguo, Pre-Delta y Bajos Ribereños, correspondiendo a cada región una disposición ecológica determinada con características especiales de suelo, flora y fauna.

Aproximadamente un tercio de los suelos del Delta Bonaerense son de tipo semi pantanoso; el resto son aluviales y arcillosos siendo la profundidad de la napa freática muy escasa; este es un dato importante para tener en cuenta en los programas de construcción. El paisaje típico del Delta está configurado por bosques y selvas situados en los albardones que bordean los ríos completándose con pajonales y juncales de los terrenos subanegados del interior de las islas; sobre los espejos de aguas permanentes existen formaciones camalotales y en los lugares altos y firmes del interior de las islas se hallan los ceibales.

El clima, en términos generales, es de tipo subhúmedo, mesotermal y con poca o ninguna deficiencia de agua.

El factor hidrológico es el de mayor peso sobre las restantes variables, con tres ríos, cuyos distintos regímenes influyen sobre el área y de cuya interrelación surgen fenómenos que condicionan, directa o indirectamente, las actividades del Delta.

LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA

Comprende el estudio de la población y sus características socio-culturales. La comparación de las estimaciones al comienzo de esta década y en 1960 muestra claramente la existencia de una población estancada. En efecto, en 1970 la cantidad de habitantes se acercaba a los 12.700 mientras que en 1960 eran 14.700, hoy puede calcularse en el orden de los 13.500

carácter rural del área, hay concentraciones de viviendas a lo largo de los ríos sin que las mismas signifiquen agrupamientos urbanos salvo los muy rudimentarios ubicados a lo largo del Paraná Mini, y Canal 4 y Paraná Mini y Arroyo Chaná.

LA PRODUCCION

El estado actual del régimen jurídico de las tierras del Delta Bonaerense muestra una alta proporción de las de dominio privado y público arrendadas, con muy poca disponibilidad de las tierras fiscales libres. De ahí que, tanto la zonificación como las normas de aplicación deberán contemplar cuidadosamente este aspecto. Además, existe una disponibilidad relativamente alta de tierra de la planta urbana en relación a la población efectiva.

El diagnóstico de la situación actual de la producción agraria del Delta indica que es la forestal su actividad principal; también desde el punto de vista del destino futuro de la zona y atendiendo a razones económicas y ecológicas, es la de mayor peso relativo.

De lo considerado hasta ahora resultan claramente dos circunstancias: alta proporción de tierras improductivas y la dominante actividad forestal con el 33,4% de la superficie total dedicada a esa producción. También merece destacarse el hecho de la elevada participación del Delta en el total de la actividad forestal y su independencia de las fluctuaciones de la misma en el país, al mantener una producción constante.

En cuanto a la fruticultura, es una de las pocas zonas en la que coinciden el centro de cultivos de frutas de verano de hoja caduca (pépita y carozo) y de invierno (cítricos); como en la explotación forestal, son necesarios los drenajes del terreno en las

cultivos, en lo referente a la horticultura son de carácter familiar, con muy pocas especies, no obstante que las condiciones ecológicas son inmejorables para la producción de una gran variedad. Conspiran para ello la humedad excesiva y las crecientes del Paraná y Río de la Plata por lo que debe asignarse un papel primordial para su desarrollo a las obras de endicamiento.

La explotación bovina, complemento de la forestal, está limitada por las crecidas y las comunicaciones, factores que se pueden corregir con la infraestructura de endicamientos y puentes. En 1969, el censo señaló la existencia de 11.034 vacunos, 1.306 ovinos, 685 porcinos y 782 equinos, cifras que no reflejan con exactitud la situación ya que en diversas zonas del Delta, a fines de octubre y hasta marzo o abril, 15.000 a 20.000 cabezas llegan para utilizarlas como campo de pastoreo.

La persecución indiscriminada y la falta de control ha llevado prácticamente al exterminio a valiosas especies de la fauna silvestre como el ciervo de los pantanos, la

CONSTRUCCIONES

En El Delta

Reparaciones en general, perforaciones para gas, techos, muelles, estacadas, rellenos, pintura, construcción de casas sobre zapatas maderas y material
SE HACEN FLETES
JOHANN Y CIA.
LA EMILIA Arroyo Sábalos
Lancha Interislaña - Tigre

SERVI-DELTA

- Taller de servicio y mantenimiento para maquinarias y motores zona Delta.
- Soldadura autógena y eléctrica.
- Repuestos de tractores en general.
- Fabricamos Rolos-Carros, etc.

JUAN C. CHATARD

SARMIENTO 260 - TIGRE

Materiales de construcción — Stock permanente de madera dura — Corte a medida — Escaleras para muelle y casillas — Tirantería de pino — Puertas y Ventanas — Chapas de zinc.

MATERIALES DE DEMOLICION NUEVOS Y USADOS Y PARA LA INDUSTRIA

STIHL®

es más

(Viene de la pág. anterior)
 corzuela, el carpintero, el carpincho, la nutria, el lobito de río y los patos silvestres que emigran desde otros lugares de la provincia de Buenos Aires.

Las excepcionales condiciones ecológicas del Delta, que la convierten en zona privilegiada para el desarrollo de una variada fauna silvestre, obliga a revertir la situación con la creación de reservas que contemplen desde la constitución de reservorio genético hasta zonas abiertas a la explotación económica y el turismo.

La producción arenosa es importante en atención a valores de explotación pero se agota con ella. El régimen hídrico del río Paraná, en lapsos no constantes, las vuelve a formar y por ello se desconocen las reales reservas de arena. Por otra parte no existe un estudio de recursos que permitan la explotación racional en una zona en que la arena para construcción representa el 85% de la producción del país.

ALGUNAS

CONCLUSIONES

El análisis de todos los antecedentes usados en el

Diagnóstico Preliminar permiten visualizar algunos de los rasgos más característicos de la región y ellos adquieren, en consecuencia, relativa importancia como condicionantes positivos o negativos de las decisiones que se adopten en las etapas ulteriores de trabajo. Así, surge que el Delta bonaerense es una región relativamente vacía tanto desde el punto de vista productivo (53% de tierras sin cultivar) como del poblacional (5 habitantes por kilómetro cuadrado).

Hay un llamativo déficit infraestructural en cuanto a los servicios (caminos, energía) como así también para las obras básicas de la producción agropecuaria. Ya se señaló el déficit de obras hidráulicas y se mencionó el endicamiento para poner en producción a grandes extensiones actualmente improductivas.

La estructura fundaria revela un tamaño medio de las explotaciones inferior a las unidades consideradas económicas y baja disponibilidad de tierras fiscales.

Tiene un claro destino para el uso agrícola forestal y ganadero de la zona en

Otra importante, muy significativa reunión acaban de mantener representantes del Consejo Local Asesor del Inta del Delta del Paraná y el Consejo de Productores del Delta, con altos funcionarios de la Nación, en este caso de Vialidad Nacional. En efecto, este lunes el sub-administrador de la gran repartición, ingeniero Guido Fracchia, a quien acompañaban el director general de Planificación Vial, ingeniero Federico Röhle y el ingeniero Juan Antonio Britos, recibieron en el despacho del primero

atención a su situación ecológica, su vocación histórica y su actual situación productiva.

El Delta es el vértice de la Cuenca del Plata, debiéndose destacar su proximidad a Buenos Aires, la diversidad y posibilidades de la vía fluvial y la cercanía a las concentraciones industriales de la margen derecha del Paraná. La región se encuentra condicionada por el régimen de crecidas y bajantes del río Paraná, y, en menor medida, del Uruguay y Río de la Plata.

Aunque su importancia actual es mínima, debe tenerse en cuenta para desarrollos futuros, en relación con el turismo y la recreación, a la pesca deportiva, la caza y la conservación de las especies autóctonas.

Escaso desarrollo de las actividades turísticas y recreativas en relación a la formidable oferta potencial de la zona.

Entrevista en Vialidad

a los ingenieros M.V. Fernández Valleja y Antonio García y los consejeros Zurueta, Hansen, Ruiz de Arcaute y A. Tricerrí. En la oportunidad, les fue entregado a los funcionarios un memorandum preparado por el CON-PRODEL sobre caminos en el Delta y una nota en la que reproducen los conceptos por los cuales desde hace tiempo el Consejo solicita a través de distintas instituciones y organismos, que la parte proporcional del impuesto a los combustibles sea transferida y utilizada en la región, del mismo modo que en tierra firme, lo que no ha ocurrido hasta el presente, a pesar del intenso uso que se hace por parte de la navegación isleña, lo que se resume con otros antecedentes, en la "Memoria" que también se entregó al ingeniero Fracchia.

En el punto referido a los Consorcios Agrarios ya

constituidos, tal el del Canal "Laurentino Comas" hasta el Guazú y el del Complejo Zárate-Brazo Largo-Brazo Chico, se reiteró lo que ya anticipara el Periódico de acuerdo con una manifestación efectuada en Conindeita: que en estos momentos no se cuenta con fondos para tal fin, teniendo en cuenta que ha sido suspendida la tasa del 1% fijada a las exportaciones agropecuarias. Pero que figuran en los planes para ser actualizados en cuanto vuelva a contarse con aquellos fondos u otros que lo reemplacen.

Finalmente se conversó sobre los derechos de peaje que se cobran en el puente, quedando establecido que se efectuará con toda urgencia un nuevo estudio y que sus resultados se entregarán a los funcionarios responsables a la mayor brevedad.

De interés

Nuestro antiguo amigo y lector, el ingeniero Elias Dabas, presidente de la Comisión Nacional del Quebracho, en la última reunión de abril, confirmó las buenas perspectivas para este año de la explotación de los quebrachales de Chaco y Formosa (aunque estos últimos deben estar ahogándose en estos momentos)... Calcula que se mantendrán las buenas perspectivas de los últimos dos años, con un consumo de materia prima de alrededor de 400 millones de toneladas por valor

aproximadamente 40 millones. lo que reportará al país un ingreso en moneda fuerte de 40 millones.

EL QUEBRACHO FIRME

Recordamos las áreas a forestar en los próximos años, de acuerdo con lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ifona: años: 1979, 70.000 has; 1980, 90.000; 1981, 100.000; 1982, 110.000 y 1983, 120.000.

Ultima Hora

"La onda de creciente del río Paraná, que se inició en Puerto Iguazú, como consecuencia de lluvias intensas en su curso superior, alcanzó una altura máxima de 25,86 m sobre el cero del hidrómetro de Puerto Iguazú el 15 de mayo de 1979.

Dicha onda de creciente ya ha culminado en la fecha en Corrientes con una altura de 6,28 m o sea 0,78 m sobre la altura crítica.

Aguas abajo de Esquina la altura de la onda de creciente no alcanzará las respectivas alturas críticas, de modo que no producirá inundaciones (La altura crítica es aquella en que se inicia la inundación).

En la zona de Rosario y aguas abajo, esta última creciente no tendrá ningún efecto. Las únicas crecientes que pueden producir inundaciones transitorias son las del Río de la Plata y hasta Zárate.

La creciente que se está desarrollando lentamente en el río Paraguay, se estima que alcanzará su altura máxima en los puertos Pilcomayo y Formosa en la primera quincena del mes de junio. No afectarán el estado hidrométrico del río Paraná aguas abajo de Rosario.

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 1979"

SISTEMATIZACION DE ISLAS

Canalizaciones - Zanjeos - Endicamientos - Movimientos de tierra en general y Alquiler de máquinas viales -

Juan B. Galluzzo e Hijo

Móvil 2660

Tel.: 641- 2640

GOLEPRO

La CNB en Concordia pidió mayor apoyo crediticio para el Delta

El obligado retorno del cronista desde Concordia a otro compromiso que le llevó horas de la tarde del martes y toda la mañana de este miércoles, obliga a sintetizar al máximo lo ocurrido en la XLVIII REUNION PLENARIA DE LA COMISION NACIONAL DE BOSQUES los días 7 y 8, en la provincia de Entre Ríos, y que presidió su titular, el Ingeniero Carlos César Ordano, con la secretaria de su colega el Ingeniero Leonaridis, en reemplazo del Ingeniero Puelles, de Mendoza, que ejerce la función y por estar ausente y la eficaz colaboración del señor Cáceres, coordinador designado por el Ifona.

Las principales decisiones adoptadas en el plenario, dos de ellas de relevante significación, las incluimos en esta crónica. Por un principio elemental

de respeto a quienes acceden a que estemos presentes y hasta tanto no sea firmada la resolución correspondiente, no informaremos sobre cupos y prorrateo que fueron extraoficialmente comunicados a los presentes, como así la fijación de los nuevos costos de implantación. De recibir la confirmación que el titular del Ifona, o quien circunstancialmente lo reemplace, estampó su firma, y de tener todavía posibilidades, las ofreceríamos aún a riesgo de tener que levantar algún otro material también importante.

Por lo mismo, y siendo los únicos testigos en la circunstancia y no encontrarse colegas concordien- ses en esos momentos en el debate sólo dejamos constancia de una energía, por momentos vehementemente crítica del In-

geniero Cadoppi a ciertos procedimientos atribuidos a los responsables del Ifona que estimó como altamente lesivos para la marcha del Plan Forestal y en perjuicio principalmente del productor en general. Se tuvo la certeza, que el destinatario final de tan severa crítica era más el Dr. Alemann que los propios funcionarios del Instituto.

Publicamos a continuación, no en versión oficial y definitiva, la versión de las ponencias aprobadas, cabe destacarlo, por unanimidad.

ES GRAN AYUDA

Agradecemos al Ifona, que tuvo la gentileza a través de sus funcionarios, de invitarnos a volar con su delegación, aprovechando que a última hora quedó libre un asiento. Sobre este punto, también a los In-

genieros Marsán y Cadoppi, que se ofrecieron desde días antes para que viajáramos por tierra con ellos. Es muy importante para nosotros que por lo pronto nos ahorren el costo del viaje, que de lo demás se encarga la administración, aunque después de lo que nos significó Tandil primero y Concordia después, el "rubro" alojamiento debe haberse agotado hasta fin de mes. Pero en verdad, tuvimos la suerte de asistir a dos encuentros de gran significación.

Vamos a ahorrar, porque de aquí a 60 días se convocó para Mendoza a los miembros de la CNB, y como se solicitó que cada representante haga llegar las opiniones de los sectores o provincias que representan sobre el actual proceso forestal del país, se descuenta una muy provechosa jornada al pie de la cordillera.

DICTAMEN DE LAS SUBCOMISIONES "A" y "B"

"La Asociación Forestal de Concordia se dirige a la Reunión Plenaria de la CNB para plantear la imperiosa e impostergable necesidad de proceder al relevamiento forestal en la zona del río Uruguay (desde Gualeguaychú hasta Mocoretá y Monte Caseros). Este relevamiento es indispensable para conocer de una vez por todas, la disponibilidad actual de materia-

les, la Estación Experimental del Inta de Concordia y la dirección de recursos naturales de la provincia de Entre Ríos, creemos que ha llegado definitivamente el momento que este impostergable tema sea encarado por el IFONA y llevado a la práctica con la eficacia y la celeridad con que lo ha realizado para la zona del Delta (bonaerense-enterrriano) y que acaba de darse a publicidad.

ninguna proyección futura del sector, ninguna planificación industrial que pueda integrar el conjunto de aprovechamientos imaginados y en programación para el área de influencia de la represa de Salto Grande, podrá llevarse a cabo sin esta elemental base de infraestructura. El enorme desperdicio de madera (materia prima) en la zona (50/60%) en la etapa primaria de la elaboración de envases fruteros y aserraderos, obliga impostergablemente a la creación de industrias zonales de complementación (papel, aglomerados, etc.) industrias éstas que no pueden realizar sus estudios de factibilidad si no sobre la base previa del conocimiento de la disponibilidad de materia prima capaz de ser aportada por la zona.

Creemos que el Ifona, con la colaboración de las direcciones provinciales de recursos naturales de las provincias de Entre Ríos y Corrientes y de Inta a través de las estaciones experimentales de la zona, puede convertir en realidad este viejo anhelo de esta zona forestal, que es la tercera en importancia en el país y la mayor concentración de latifolias".

Esta presentación fue referendada por los forestadores Juan Massut y

Pedro Sergio Pico. En cuanto a los detalles de su consideración, escapan a las posibilidades de publicación inmediata, pero no lo dictaminado por la subcomisión respectiva y que mereció en el plenario la aprobación unánime, en estos términos:

"Concordia, 7 de mayo de 1979.

VISTO: La presentación efectuada por la Asociación Plantadores Forestales de Concordia, CONSIDERANDO: Que es opinión unánime de los integrantes de la CNB que las decisiones de política forestal requieren la cuantificación del recurso disponible, que la realización de relevamientos aerofotogramétricos con control terrestre constituye un paso decisivo por el camino de lograr esta cuantificación.

Que tanto las provincias como las entidades representativas de los productores e industriales usuarios forestales están en condiciones de efectuar aportes técnicos y operativos. La Comisión ad-hoc de la CNB,

RECOMIENDA

- 1) Hacer llegar a IFONA

(Sigue pág. 10)

su complacencia por la decisión de realizar de manera expeditiva el inventario forestal mediante relevamientos aerofotogramétricos con apoyo de muestreos terrestres del Delta.

2) Solicitar de IFONA, se amplie en la brevedad posible esos relevamientos aerofotogramétricos a todas las zonas de importancia forestal del país.

3) Solicitar también se formalice el acceso de los propietarios productores o interesados al material resultante de la fotointerpretación a fin de controlar datos y poder aportar críticas constructivas de ajuste de información.

4) Pedir se concrete con carácter de urgencia una labor permanente y mancomunada de las autoridades forestales nacionales con las provinciales y con entidades privadas, para disponer con continuidad de la información de existencias presentes y su proyección al futuro.

Para ello entiende se debe realizar una tarea básica de censos forestales mediante el buen uso de planillas individuales que perfeccionen el relevamiento expeditivo aerofotogra-

REPUESTOS

...si su motor Detroit Diesel GM está como éste...necesitará

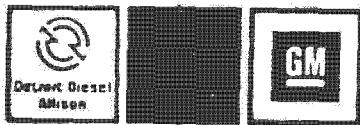
REPUESTOS LEGITIMOS IMPORTADOS
Distribuidos por CAMTRAL S.A.



Así obtendrá:

- Toda la línea de repuestos legítimos GM Detroit Diesel Allison, para los modelos 53, V-53, 71, V-71, 92, 110 y 149, importados de fábrica GM de EE. UU.
- Como Distribuidores, el precio más bajo.
- Seguridad en provisión de repuestos legítimos, nuevos modelos de reciente fabricación.
- Atención por el personal más altamente capacitado de plaza, que le brindará un valioso asesoramiento respaldado por 21 años de experiencia.

...y lo tendrá así...



CAMTRAL S.A.

21 AÑOS DISTRIBUIDORES DETROIT DIESEL ALLISON
DIVISION DE GENERAL MOTORS CORPORATION

MIRAVE 2742 - BUENOS AIRES - 21-2360/2725/5920 - 28-4992/5044
Teléfonos Sección Repuestos: 28-5147/5132

Canales — Zanjas y Drenajes
Excavación y Follados

EMILIO P. GRAMLICH

Río Paranacito
Islas del Ibicuy
Tel. 28

Arenales 2038
(1640) Martínez
Tel. 792-8044/3387

SCHCOLNIK

La mayor experiencia argentina en envases



Venezuela 4269
Tel.: 811-7070/8880/8081
1211 Buenos Aires

La CNB en ...

(Viene pág. 5)
métrico y lo mantenga actualizado.

5) A los efectos de lo indicado en el punto anterior se propone la formación de una comisión ad-hoc con técnicos del Ifona, servicios provinciales y técnicos de las cámaras y entidades empresarias, para el estudio e instrumentación de lo propuesto.

Otro tema presentado por la Asociación Forestal de Concordia estuvo dado por la importación de pino chileno, manifestando "...se solicite a las autoridades pertinentes que a los efectos de defender nuestra producción y poder colocar en plaza nuestro pino aserrado de calidad equivalente al pino importado de Chile, se establezca para este último un derecho nivelador que sumado a su precio FOB lleve el precio de origen a 150 dólares el metro cúbico.

Entendemos que de no tomarse esta medida u otra de similar naturaleza, será imposible la colocación de nuestra producción frente a la importación de un producto que, por diversas causas, resulta en la práctica fuertemente subvencionado y muy por debajo del costo internacional. De no tomarse una medida al respecto, es evidente que no tendría sentido la preocupación de los poderes públicos por el fomento de la actividad, ni tampoco el esfuerzo de los productores por continuar con la forestación ya que a medida que aumente nuestra producción, más se

mente las consideraciones de la subcomisión creada especialmente al efecto tras haberse planteado la cuestión por distintos delegados, a los fines de poder ofrecer un documento que si no es del todo oficial, básicamente fue aprobado por unanimidad:

"Esta subcomisión ha recogido las manifestaciones expresadas en el plenario de la Comisión Nacional destacando su satisfacción al Instituto Forestal por la realización del estudio aerofotogramétrico contratado con el Instituto Geográfico Militar para evaluar la existencia forestal en la zona del Delta del Paraná de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, como así también su preocupación por el resultado de la evaluación, efectuada por el mismo y

CONSIDERANDO:

Que dicha evaluación determina una existencia en el total de la zona estudiada de 80.000 has de plantaciones, de las cuales el 57,2% corresponde a la jurisdicción del Delta bonaerense y el 42,8% en el entrerriano, con un 23% de masas forestales implantadas menores de 5 años y un 35% del total de las plantaciones se clasifican como "sin manejo" y de escaso valor forestal; estimándose un volumen de madera en pie, incluida toda la masa forestal en cualquier estado, de 5.8000.000 m³

Que, los resultados de este estudio realizado con los métodos más eficientes y que posibilita su corrección por los sistemas con-

vencionales, confirman las prevenciones hechas conocer por la Comisión Nacional de Bosques en abril y junio de 1975 elevadas al Ifona, remarcando su preocupación por el futuro abastecimiento forestal para satisfacer la aplicación del programa industrial encarado por la Secretaría de Desarrollo Industrial basado en una existencia de 120.000 has forestadas y logradas,

Que el mismo dictamen aconsejaba como punto prioritario, la actualización de las determinaciones de existencias forestales con los necesarios trabajos de campo, inventarios, etc., ahora concluidos por el Ifona mediante la aerofotogrametría, con los resultados apuntados, recomendando que, además se continúe promoviendo la forestación en el Delta a través de:

- a) Recuperación de los montes de pequeño desarrollo;
- b) habilitación de nuevas tierras fiscales para la forestación; y
- c) establecer reglamentaciones promocionales especiales para la forestación de la zona que cubran las necesidades previstas.

Que, esta última recomendación no ha sido contemplada, no obstante el crecimiento de la demanda de madera en el Delta con la instalación de nuevas industrias de fuerte consumo, poniéndose en evidencia la gravedad del problema que las amenaza en el mediano y largo plazo, cuando resulta claro que los requerimientos industriales de materia prima aumentarán apreciable-

Del Sur Entrerriano

(Viene de pág. 3)

el tema lo encaramos varias veces y así fue grato comprobar que una de las personas de la actividad privada de mayor gravitación en el medio forestal, cítricola, etc. de Concordia, nos manifestara su total adhesión a la medida, dejándonos la impresión que mucha de la oposición de los productores estaba basada únicamente, en una cuestión de rutina, de prevención ante el cambio o sencillamente influenciados por la prédica de los

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

interesados en que la medida no se pusiera en práctica por vaya a saber que otros motivos.

TÉCNICOS ALEMANES EN SUELOS VISITAN E.R.

A mediados de este mes se encontraban recorriendo distintas zonas de la provincia dos técnicos alemanes del Instituto de Suelos de la Universidad de Bonn, con el fin de efectuar estudios edafológicos en varias regiones y en cumplimiento de un acuerdo celebrado oportunamente entre la

mencionada Facultad y la de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con la especial colaboración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Paraná, del Inta.

Aunque no correspondiera al área trazada, no vendría mal una vueltita por el Delta, si todavía no se han ido.

DRAGADOS EN VILLA PARANACITO

La draga "La Primera", seguramente la más famosa del Delta, finalizó la construcción de una dársena en las cercanías de la Delegación, para resguardo de las lanchas. Esta información se complementa con la que señala que la Dirección Provincial de Hidráulica ha previsto varias obras, como des tronque y limpieza de árboles y vegetación para el mantenimiento de cursos de agua navegables. Los trabajos serán cumplidos por "administración delegada", a cargo de la Junta de Gobierno.

Recientemente, se dispuso, por decreto 897/79, acordar una nueva partida de \$ 2.500.000 para prosecución de obras.

ASERRADERO "EUKADI"

de Urionaguena Hnos.

Austria 556 Troncos del Talar

Tel: 748-7096 - Tigre

resolvió que la mesa directiva de la CNB reitera anteriores presentaciones ante el Ifona y otros funcionarios.

A MANERA DE ANECDOTA

A propósito de este tema de extraordinaria actualidad, alcanzamos a recoger un comentario efectuado por la presidencia, en la que hizo referencia a una reciente visita o reunión con los propietarios de una fábrica de casas de maderas en la provincia de Santa Fé, que incluyen en sus planes la materia prima procedente de Chile fundamentando su decisión en dos hechos irreversibles, para ellos: el precio y la terminación y presentación de la madera, muy superior a las nacionales similares.

Posteriormente se tomó esta resolución por parte del plenario:

"Ante la presentación efectuada por la AF de Concordia, respecto al problema originado por la importación masiva de pino insigne chileno, a fin de que se adopten medidas que las leyes vigentes previenen en defensa de la riqueza y del trabajo argentino y contando con antecedentes y trabajos base sobre la cuestión, esta subcomisión dictamina:

1) Dar traslado de las presentes actuaciones y elementos de trabajo a cada una de las provincias a través de sus delegados ante la CNB para gestar las intervenciones provinciales directas ante el ministerio de Economía de la Nación o las vías correspondientes"

De esta subcomisión participaron, entre otros, nuestros conocidos Leonardis, Tedín, Deymonnaz, Cadoppi, etc.

LA PRESENCIA DEL DELTA

Recogemos suscita-



FOTOGRAMA N° 13-54-24 - Escala 1: 20.000, correspondiente a una parte de la Sección 4a. y 2a. del Delta bonaerense. La superficie ubicada en la parte inferior izquierda delimitada por el río Carabelas pertenece a la Sección 4a. Se destaca en especial al sur del Carabelas y Canal 5, superficie con restos de plantaciones que carecen en la actualidad de valor forestal.



Municipalización del Delta...

Viene de pág. 7)

y yo creo que podrá acortarse todavía, y elevará sus conclusiones al señor gobernador sobre esta situación particular del régimen municipal de toda esta zona, que por supuesto aprovecharemos todos estos datos que vamos recogiendo, cuestiones viales, energéticas, desarrollo de sus recursos básicos más importantes para que, tras un panorama general, podamos volcarlos.

Yo les diría que esperamos, 30 ó 40 días, para saber cual será la decisión que tomará el señor gobernador y después encaramos todas estas necesidades de una manera distinta de llevar las cosas y no esta duplicación de servicios de que está Deba y viene Segba, y Agua y Energía y al final no aparece ninguno".

Hasta aquí no hay un anuncio oficial, como se lee, pero todos los presentes, reiteramos, pensaban ya, a esta altura de la exposición del Dr. Smart, sobre dos puntos de referencia: ¿dónde se instalarían las autoridades, convirtiendo al sitio en la capital del municipio? y la otra ¿quienes podrían ser los candidatos para inaugurar el hecho histórico?. Despacito, que ya se verá.

LAS TIERRAS FISCALES

Respondiendo el señor ministro a uno de los puntos destacados por Tricerrí, hizo una breve referencia a las tierras fiscales, en muchas de las cuales no se ha podido todavía dar cumplimiento a lo proyectado

municipalización, a los efectos también de hacer llegar la opinión de los pobladores.

EL ANUNCIO DEL MINISTRO SMART

Al contestarle al delegado isleño, dejó constancia que en la idea que iba a sintetizar quedaba bien aclarado que en ningún momento la decisión tenía que ver con la ineficacia o falta de interés por parte de los Intendentes de Tigre, San Fernando, Campana, Zárate y Escobar, sino precisamente por todo lo ya dicho. Se trata de crear un nuevo municipio con las islas dependientes de los cinco partidos y que tendría características muy distintas a las intendencias tradicionales.

De allí que es esencial que en brevísimo plazo todos los que quieren aportar críticas o comentarios a la idea lo hagan, sin necesidad de guardar ningún tipo de formalismo: se escribe en un papel, al correr de la máquina, y se hace llegar directamente al despacho ministerial".

La reunión no terminó allí, pero es suficiente lo ofrecido para tener un panorama que permita a todos entrar en materia y agregar un concepto fundamental: el gobierno aplicará a la nueva región el carácter de ZONA DE PROMOCION, y el concepto tiene una importancia excepcional para el futuro inmediato. Entramos a una época inédita y a pesar de los anteriores proyectos, intentos o sugerencias, pareciera que esta vez es muy serio y enfocado con un criterio tan novedoso y

También el titular del CON-PRODEL hizo entrega al Dr. Smart, de una carpeta conteniendo los siguientes documentos: 1 folleto sintetizando la actividad del Consejo durante 1978; copia del memorando que se dejó en el despacho del contraalmirante Guevara sobre la serísima situación del transporte fluvial; copia de la nota remitida al Dr. Martínez de Hoz sobre la situación de Papel Prensa y el lunes se remitió al despacho del alto funcionario, previamente advertido, del informe de los sectores del Delta que produjeron horas antes el documento en la sesión de clausura en el Mercado, sobre la situación general del Delta.

MEMCRANDO DEL CON-PRODEL

"Ligera síntesis de algunos postulados actualizados a la fecha y que tratamos de lograr que se concreten:

TIERRAS FISCALES.

De la 1a. a la 4a. Sección, facilitar la adquisición de tierras en ampliación de las existentes, cuando estas son contiguas a los propietarios pequeños para que puedan incrementar sus lotes hasta 150 has. En la 5a. y 6a. secciones, repetir el concurso en las mismas condiciones que el último realizado.

CAMINOS.

En adecuado convenio con Vialidad Nacional, la realización de los siguientes caminos:
1) Sobre la margen continental del río Luján, desde Dique Luján hasta Escobar.

ELECTRIFICACION

Continuar con la electrificación, tal como lo realiza Segba en la 1a. Sección perteneciente a Tigre.

Para la 2a., 3a. y 4a., utilizar para el fluido de alta tensión, el puente del Complejo Zárate-Brazo Largo sobre el Paraná de las Palmas, continuando por el camino que une la ruta 12 con Carabelas

Convenio de coparticipación o entrega o venta de parte de las tierras del Vivero Provincial Marcos Sastre, a la Estación Experimental del Inta Delta, que son linderos. El Inta Delta, necesita aumentar su área de tierras para ampliar sus planes experimentales.

Permitir la modernización y ampliación de las Industrias que consumen materia prima del Delta, en especial maderas y que están instaladas en la ribera, muy en especial en la que va de San Fernando hasta Campana y cuyas ampliaciones están actualmente severamente restringidas.

También en muy ligera síntesis, queremos dejar constancia de nuestra adhesión a lo logrado en materia de sanidad con las nuevas lanchas ambulancias, con el último concurso de tierras fiscales entregadas a la producción, en materia educacional el gran esfuerzo que se hace y la inauguración de los cursos a nivel secundario de Técnicos Forestales y la política de apoyo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y el apoyo que el Consejo Intermunicipal del Delta ha brindado siempre a nuestras iniciativas ins-

Profesionales

Guíese por Esta Página Cuando Necesite
Los Servicios de un Profesional

MEDICOS

Dr. G. J. SERANTES
Medico
Todos los días menos
miércoles de 17 a 18 horas
Chacabuco 629 Tigre
Tel.: 749-0933

Dra. SUSANA E. GARCIA
Niños
Lunes - Miércoles - Viernes
de 17 a 19.30
García Mansilla 2691 - Victoria
Tel. 744-2724

Dr. NATALIO HOCSMAN
Garganta - Nariz - Oído Atiende
tódos los días de 17 a 20 hs. Por
hora especial pedir turno. Cons-
titución 674 - P. B. "D" - San Fer-
nando - Tel.: 744-6697-4180

Dr. JUAN C. BESAGNI
Niños
Lunes - Miércoles - Viernes
17.30 a 20 hs. - Tel.: 744-4885
Martín Rodríguez 633, Victoria

Dra. MARTHA D. LIMA
M.P. 42.845
Especialista en señoras
Partos - Papanicolaou
Colposcopia
Avda. Cazón 1220 - 1° C - Tigre
Tel. 749-1891 (Lunes-miércoles y
viernes de 15 a 20 horas).

Dra. DELIA M. SILVA
M.P. 42.997
Especialista en Niños
Avda. Cazón 1220 - 1° A - Tigre
Tel.: 749-1891 (Lunes miércoles
y viernes de 16 a 20 horas).

Dr. CARLOS A. ARBALLO
Médico del servicio de cardiología del
Hospital Dr. Cosme Argerich. Aten-
ción: Martes - Miércoles - Jueves de
15 a 20 hs. Se atienden Obras Sociales
- Solicitar hora.
España 324 - Tigre - Tel. 749-0265

Licenciada
MARINA A. GARCIA
Psicóloga

**FRANCISCO, HORACIO Y
NESTOR VAZQUEZ**

ESCRIBANOS
De lunes a jueves de 9,30 a 12,30
y de 15,30 a 19,30 hs.
Constitución 249
Tel.: 744-5540 San Fernando.

ALBERTO E. CASARETTO
Escribano
Cazón 37 - Tigre - 749-0164
Lunes - Miércoles - Jueves
de 15 a 19 horas

DENTISTAS

Dr. OSCAR A. PRESTA
Odontologo
Lunes - Martes - Jueves y Vier-
nes de 8 a 12 y 16 a 20 horas.
Radiografías dentales.
3 de Febrero 460 - San Fernando
Tel. 744-4458 - PEDIR HORA

Dr. CARLOS A. CULO.
Odontologo
Montes de Oca 461 - Tigre
Tel.: 749-0383

Dr. PEDRO J. GRASSI
Odontologo
Rivadavia 195, 1° C. esquina
Martín y Omar - San Isidro Tel.
743-4632

Dr. JOSE A. CABRIL
Odontólogo - Atenderá
Viernes de 14 a 20.30 hs.
1°/3°/4° sábado de cada mes:
8 a 12.30 y 13.30 a 17 hs. 2°
sábado de cada mes de 8 a 12.30
hs.

Iglesia Ntra. Sra. de las Islas
Río Paranacito

AGRIMENSORES

RAUL DONAO
AGRIMENSOR

sejo señaló que entendía que se había avanzado en ese sentido, y que lo que se buscaba con la definitiva adjudicación de las cuatro mil hectáreas faltantes, era contemplar la situación de muchos pequeños productores y tratar de ver si, con la incorporación de los fondos fiscales, se podía restituir una mínima unidad económica a quienes se han hecho acreedores al apoyo del gobierno. Enseguida le pidió al Dr. Smart que adelantara a los presentes, en la medida en que fuera factible, algo más sobre el proyecto de

VIENEN A LA REUNION

Para la sesión mensual del Consejo que debe estar llevándose a cabo, se esperaba el arribo de una delegación de pobladores de Carabelas que vendrían a darle forma a una idea esbozada en conversaciones privadas: proponer la sede del futuro municipio, que ya lo tendrían elegido. Y como por otra parte hay quienes pensaron en lo mismo pero con otras soluciones, los que asistan (cualquier persona puede hacerlo), la delicada cuestión tendría un comienzo de debate del más alto nivel isleño.

A continuación publicamos la presentación del Consejo, que obra en poder de la Comisión, y cuya lectura y comentarios estuvo a cargo, como dijimos, del señor Tricerri.

VETERINARIA TIGRE
Av. Cazón 962
Tel. 749-0544

ESTUDIO CONTABLE O'FARRELL & CRISP ASOCIADOS
LUIS A. O'FARRELL
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
Balances, Impuestos, Contabilidades, Sociedades y Leyes Sociales.
25 de Mayo 749 - 4° Of. 16 (1002 - Capital Federal) Tel. 32-7420

Eduardo A. Leber
ESCRIBANO PUBLICO
De lunes a viernes de 9 a 19 horas
ITALIA 1600 - TIGRE - Tel.: 749-0546

OPTICA TIGRE
Av. Cazón 1228 - Tigre - 749-1122
RECETAS Y ARREGLOS EN EL ACTO
ENVIOS A LAS ISLAS
OPTICA - FOTOGRAFIA - MICROSCOPIA

Paraná de Las Palmas, entre los arroyos Caraguatá y Carapachay.

3) Contribuir al mejoramiento del camino desde ruta 12 hasta río Carabelas, realizando también los puentes necesarios.
4) Apoyamos la realización del camino desde Paraná de Las Palmas y Canal 6, hasta Canal Alem y Paraná Guazú, con la infraestructura de los puentes necesarios.

DRAGADOS.

Es urgente la reforma de la Ley de Dragados, para que la Dirección de Hidráulica tenga una mayor autonomía económica para realizar las obras imprescindibles que el Delta necesita, conviniendo siempre las prioridades con los respectivos municipios.

Ejecutar con urgencia el canal que unirá el arroyo Capitancito con el aguaje del Durazno. Esta obra es de fácil concreción y de muy bajo costo.

NOMINACION DE VIAS NAVEGABLES

Colocación de carteles con nominación de vías navegables y su extensión en kilómetros.

Numeración de las viviendas en el Delta, tal como ya está realizado parcialmente en los ríos Carabelas, Caraguatá y Carapachay. Establecer reglamentación.

Estudio y Proyectos

Endicamientos, Zanjeos, Saneamiento y consolidación de suelos para forestar, Agrimensuras.

Lorenzo Núñez

Agrimensor M. 7288 - Bs. Aires

Ayacucho 889 - Tigre (1648) - Tel.: 749-1738

Información meteorológica

Estación Experimental Agropecuaria DELTA DEL PARANA (INTA) - 3 de abril de 1979.-

Las condiciones meteorológicas del mes de marzo respondieron a las normales de la zona.

Las temperaturas no presentaron demasiadas diferencias. La temperatura media fue de 18.9°C. La máxima absoluta se observó el día 6 con 30.8°C y la mínima absoluta el día 1 con 6.7°C.

Se registraron cuatro días con lluvias, que totalizaron 130.2 mm. (10 mm. por encima del valor normal del mes). La mayor se registró el 5 con una precipitación de 65.1 mm. La humedad relativa mantuvo sus valores elevados, exceptuando los dos primeros días del mes.

La altura del río, permaneció en la mayoría del mes debajo del valor normal.

Continuaron prevaleciendo los vientos del sector E con una velocidad media de 2.5 km/hora.

Maria Graciela BERRONDO - Sección Agrometeorología

OCULISTAS

Dr. Leopoldo Desportin
Médico Oculista
Martes y Jueves 15 a 19 hs.
Cazón 1257, 1° "5" - Tigre

Dr. V. GOLOVIN
Médico Cirujano Oculista
Independencia 825, V. Ballester
Tel. 758 (768-3474) de 9 a 13 y 14 a 19 hs. Martes a Sábado inclusive.

Dr. JOSE A. GABRIEL
Clínica y Cirugía de los ojos
Madero 1016 - San Fernando
Pedir Turno: Tel.: 744-1488

ABOGADOS

HUGO R. NARDIN
ABOGADO

Consultas: Lunes, Miércoles, Jueves de 16 a 19 horas.
3 de Febrero 951 - P. B. Ofic. C. San Fernando - Tel.: 744-4695

CONTADORES

F.I.D.E.M.
Ad. de Empresas
Formosa 6 - Capital
Tel.: 99-5157

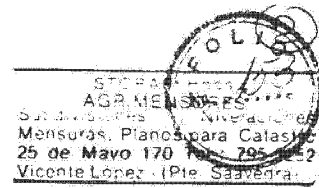
DANIEL GARCIA
Contador Público Nacional
Escalada 362 - Tigre - 749-2617.

ESCRIBANOS

EDUARDO BOLO BOLAÑO
JULIO C. BOLO BOLAÑO
Escribanos
Lunes a Viernes 9 a 19 horas
Sábados 9 a 12 horas
Cazón 1416 (Tigre) Tel.: 749-1072

Garganta - Nariz - Oídos

CLINICA RIES CENTENO
Reeducación del sordo - Trastornos de la voz y del lenguaje
Audiometrías
Consultas diarias de 14.30 a 18 horas
Director: Dr. Rodolfo Ries Centeno
Constitución 514 - San Fernando - T.E. 744-1240



MARTILLEROS

SABINO JORGE
AGUIRREGOMEZCORTA
Av. Cazón 1575 - Tigre
Tel. 749-0364

TOCCO & CIA.
España 1086 - Tigre
Tel.: 749-2052

JULIO J. Garrido
Liniers 150 - Tigre - 749-0448
Lavalle 1290 - Capital
Tel.: 35-6657

AGUSTIN M. SARRIA
Colegiado San Isidro N° 1259
Av. Cazón 865 - TIGRE
Tel. 749-0843

JORGE LEBER
GUSTAVO LEBER
Av. Cazón 1002 - TIGRE
Tel.: 749-0618

GEBECE

PROPIEDADES
Italia 1629, Tigre - 749-2671

GUILLERMO
BOLO BOLAÑO
Colegiado San Isidro 1841
Av. Cazón 1422 - Tigre
Tel.: 749-1220

RUBEN SALAVATIERRA
Martillero Público
Propiedades - Fracc. Loteos Islas
Av. Rocha 1385 Tigre 749-2613

VARIOS

Estudio Nav.
ROBERTO TANCINI
Proyectos - Cálculos - Planos
Maximino Pérez 1132 y Constitución 447 - Of. 20, S. Fernando
Tel. 744-7724 de 14 a 18 horas.

Municipalidad de Tigre

- VISITA -

El día 8 del cte. el Municipio de Tigre recibió la visita del subsecretario del Gran Buenos Aires, coronel Daniel García, acompañado por el Arq. Roberto Zanetta.

Esta es una visita más de las que realizará el Sr. subsecretario a los 19 partidos del corurbano bonaerense, para tomar contacto en forma directa, con aquellos que requieren urgente atención.

El Sr. intendente de Tigre, coronel Carlos Alberto Pérez Ibarra efectuó un minucioso detalle del estado de las obras del partido.

Indicó que se han efectuado desagües pluviales en las arterias más importantes del partido; se han implementado un servicio de mantenimiento del alumbrado público, se han reparado puentes.

Habló también sobre el

proyecto de la nueva ciudad de Tigre, la que albergará 250.000 personas aproximadamente, proyecto éste a concretar en un plazo no menor de 8 años.

Puntualizó también los inconvenientes para la atención del agua en el partido dadas las especiales características de su suelo, ya que al extraerse agua las napas son cubiertas con agua salada.

Finalmente señaló al señor subsecretario, las prioridades en materia de obras públicas y recalcó la necesidad de una acción conjunta entre nación, provincia y municipio, ya que el elevadísimo costo de estas obras las hacen irrealizables de otra manera.

Luego de escuchar la exposición del Sr. intendente de Tigre, el subsecretario, coronel Daniel García, explicó:

El gobierno de la provincia ha creado esta subsecretaría para coordinar aquellos problemas comunes a todos los partidos y evitar así el deambular de los señores intendentes por los distintos organismos oficiales, siguiendo expedientes, reclamando documentación, etc. Esta tarea estará a cargo de la subsecretaría.

Dijo además que estamos atravesando un momento crítico y sólo lo resolveremos si lo encaramos de frente y nos ponemos a trabajar ya. Va a haber que hacer obras de gran envergadura, que sirvan para conectar partidos y lamentablemente habrá que dejar en el camino algunas obras pequeñas.

Nuestra filosofía es reducir, reducir gasto, reducir plazos de entrega de las obras, racionalizar personal.

Con respecto a la contaminación que realicen algunas industrias, por no poseer las instalaciones adecuadas, señaló que: "hay que ser duro" con las industrias contaminantes, dárles plazo prudencial para no perjudicarlas, pero mantenerse firme con la medida tomada.

Triste Déficit Ferroviario Nacional

(Especial para FOMENTO)

Si, señora o señor lector; nuestros ferrocarriles están pasando por un momento difícilísimo, en materia económico-financiera. Ese tren que toma todos los días para ir a sus tareas cotidianas, los domingos de excursión, etc., arroja un déficit anual del orden de los 740 millones de dólares. Si, leyó bien. Un déficit diario de 2.100.000 dólares. ¿Qué tal?

Según fuentes oficiales, se estima para el corriente ejercicio que el déficit ferroviario ascendería a algo más de un billón de pesos ley.

Con motivo de absorber este déficit se prevé que el Tesoro Nacional acudiría a su ayuda con casi 400.000 millones de pesos ley, o sea que se aprecia que se le entrega más de lo que recibe de la empresa FF. CC. del Estado Argentino.

Es importante destacar que las tres cuartas partes (75 por ciento) de los préstamos los proveerá el mercado interno con recursos no genui-

nos de la mencionada explotación. A su vez la empresa deberá obtener cerca de los 740 mil millones de pesos ley para amortizar intereses y a su vez amortizaciones propias.

Es importante que el año pasado (1978) se endeudó interramente en 60 mil millones de pesos y este año lo hará en un 1.065 % (mil sesenta y cinco por ciento), superior al del año mencionado (78). También se destaca que los recursos genuinos propios de ingresos de la empresa no alcanzan para afrontar en su totalidad los gastos en personal.

Algún día veremos cómo se podrá disminuir este desequilibrio, que afecta por sobre todas las otras imputaciones, al presupuesto nacional, de manera tal que se destinan fondos para su atención, que estaban signados para otros fines, como viviendas, educación, salud, etcétera.

Esta es mi modesta y franca opinión.

Lic. Andrés A. Pombo

Jorge A. Zamora

MARTILLERO PUBLICO

S. I. C. I.

SEGURIDAD INDUSTRIAL CONTRA INCENDIOS



El Delta bonaerense, un municipio único

LA PLATA. — El Delta del Paraná bonaerense, se comunicó oficialmente al gobierno provincial.

La secretaria de Prensa y Difusión, en un comunicado indicó que "a fin de estudiar sobre el terreno problemas referentes a la marcha de la zona del Delta bonaerense, se trasladará mañana —por hoy— a esa región ribereña, la comisión de reestructuración del régimen comunal de la provincia".

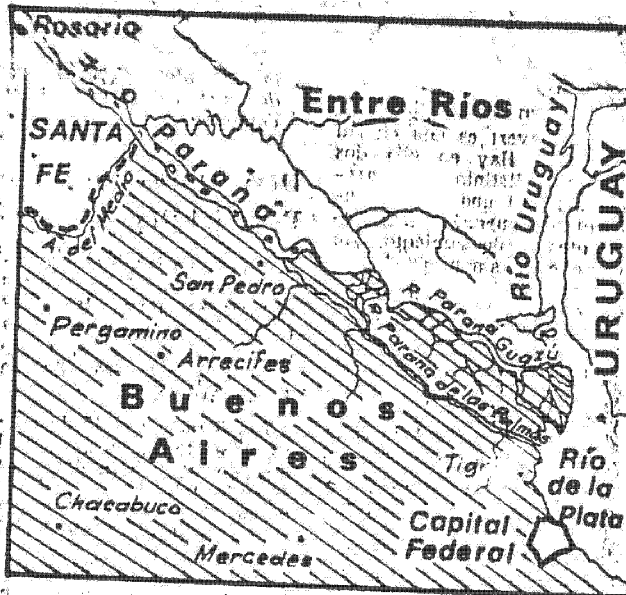
Jornada de trabajo

Sus integrantes —agregados— recorrerán en helicóptero la zona del Delta y mantendrán reuniones con pobladores del lugar. También celebrarán una reunión con los intendentes de los municipios que actualmente tienen jurisdicción en dicha zona, en fecha no fijada aún.

Entre los criterios por adoptar en materia comunal para resolver la problemática local, estaría el que contempla la creación de un municipio único que abarcaría la totalidad de la zona isleña en territorio de Buenos Aires.

La comisión

Integran la comisión de reestructuración del régimen comunal el fiscal Estado doctor Juan Alberto Serra; el asesor general de Gobierno, doctor, Gualberto Montajo; el



Puede apreciarse en el mapa la zona del Delta bonaerense que conformaría un solo municipio

secretario de Prensa y Difusión, doctor Edgardo Fróla; el secretario de Planeamiento y Desarrollo, licenciado Nicéstor M. Saleño; y los subsecretarios de Gobierno,

doctor Alejandro Bustamante, y de Asuntos Legislativos, doctor Enrique M. Molina. La preside el ministro de gobierno, doctor Jaime L. Smart.

Representación ministerial

LA PLATA. — La subsecretaría de Educación, señora Edith Alonso de Dumrauf, viajará a España para asistir a la Feria "DIPA", que se desarrolla, desde hoy y hasta

el 12 del actual en Valencia. La subsecretaría representará al Ministerio de Educación bonaerense en dicha reunión.

6-7-79

Tigre

El 15 de actual vencerá en Tigre la primera cuota de la tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública. Señala la Municipalidad que quienes no hayan recibido las correspondientes facturas al 30 de abril, deberán retirarlas, si residen en el distrito, en las delegaciones de cada zona, y si están radicados fuera de Tigre, en la sede de los Bomberos Voluntarios, Pedro Guareschi 444. Explica, también, que si en los recibos figura el número 8 en los casilleros señalados como CAT (categoría), significa que la tasa fue imputada a terreno baldío. En caso que hubiera en ellos alguna construcción, los contribuyentes deberán concurrir al Palacio Municipal—Av. Cazón 1514— para regularizar su situación.



Se Fusionarían Cinco Municipios

DELTA UNIDO

Un proyecto que pretende integrar los municipios de Tigre, San Fernando, Campana, Zárate y Escobar en un distrito único del Delta, será propuesto en un plazo máximo de 45 días al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean, según reveló el ministro de gobierno Jaime Smart.

♦ ARTIFICIAL

Según Smart, el Delta es "una unidad dividida artificialmente". En esos cinco partidos menores y en la práctica existe "una unidad funcional física de todo este sector bonaerense, cuyo desarrollo coherente está dificultado y complicado por la diversidad político-administrativa".

El funcionario, afirmó que "la solución está prácticamente a la vista" y es la

integración de los distritos en un solo municipio, "pero por ahora no hay que adelantarse a los hechos".

Luego mencionó el acuerdo de los titulares de los cinco municipios involucrados y dijo que "la preocupación de los intendentes es encontrar soluciones en un área desaprovechada y a la que se le han hecho incontables promesas en el transcurso de los años".

Smart dijo que a iniciativa está a cargo de la comisión de reestructuración del régimen comunal y en cuanto a las tareas que serían necesarias de concretarse la integración mencionó como prioridad "las vías de comunicación, tanto terrestres como acuáticas".

"El resto es secundario —aseguró— ya que en el Delta todo desarrollo poste-

rior está en función de las comunicaciones".

Recordó que existen proyectos para prolongar el acceso Norte, ramal Tigre, hasta el Paraná de Las Palmas y el acceso desde la Ruta Nacional 9 hasta el Paraná Guazú, "del que ya está licitado el primer tramo, entre la Ruta 9 y Otamendi".

♦ DRAGADO

En cuanto a los medios de comunicación fluviales, dijo que "el problema vital, que se debe resolver en primer término, es el deficiente dragado de numerosos ríos y canales, que es la única causa de inasistencia de la población escolar del Delta y que, además, dificulta la vida comercial y turística de una gran zona del país, a la que buscamos dar un espaldarazo definitivo.



15.5-79

AÑO XXXIV
EDICION N° 11.928

Clarín

Fundado por
ROBERTO NOBLE
el 28 de agosto
de 1945

Un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos

Directora: Ernestina Herrera de Noble

Proyectos para el Delta

RECIENTES declaraciones formuladas a Clarín por el ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires; referidas a los estudios que se vienen realizando en torno a un proyecto que podría convertir en un único municipio a las comunas de Tigre, Campana, Zárate, Escobar y San Fernando, vuelven a ubicar en los primeros planos de la opinión pública la singular trama de problemas, situaciones, planes, logros, carencias y frustraciones configurada alrededor de una región que, como pocas, ha sido objeto de nutrido intercambio dialéctico por interlocutores oficiales y privados, sea a título individual, sea como instrumento representativo de grupos de opinión.

En la oportunidad, el ministro de Gobierno bonaerense expresó, entre otras cosas, que el Delta constituye en la práctica una unidad funcional física cuyo desarrollo coherente se encuentra dificultado por la diversidad político-administrativa, y que ya se disponía de una amplia visión poblacional, socioeconómica, cultural y de servicios desarrollada por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de la provincia que, en un lapso de no más de 45 días, permitiría elaborar las propuestas que se estimen más convenientes en términos de modificaciones jurisdiccionales y de soluciones para los problemas del área.

Confirmando lo ya señalado en el sentido de que el Delta y sus problemas han dado origen a una constante preocupación por todos los sectores vinculados a su realidad geográfica, económica y social, cinco entidades representativas de la producción del Delta del Paraná denunciaron hace poco la existencia de falencias estructurales y de otra índole que nodrían determinar "una grave crisis" que paralizaría y frustraría "la actividad productiva regional".

El profundo conocimiento de todo cuanto se refiere a esos aspectos no necesita otro aval que el que

representa la simple nómina de las entidades que elaboraron el documento que nos ocupa. Son ellas la Asociación Forestal Argentina, el Centro de Armadores de Barcos y Comerciantes de Maderas, el Centro Industrial Maderero de San Fernando y Tigre, la Cooperativa de Productores del Delta (Entre Ríos) y el Consejo de Productores del Delta.

La enumeración taxativa de las recomendaciones formuladas por esas entidades se encuentra contenida en una nota que ofrecimos en nuestra edición del 6 del corriente mes. Y es evidente que aquéllas constituyen una valiosa contribución al mejor conocimiento y resolución de un estado de cosas estrechamente vinculado no solo a los intereses de la zona sino, además, a los de la provincia y del país todo. En ese orden de cosas, interesa destacar que tanto la ubicación conceptual del ministro de Gobierno bonaerense como la de los productores arriba mencionados configura un conjunto de datos que suministran un cuadro singularmente apto para la elaboración de soluciones apropiadas, a través de la definición de un conjunto de medidas tendientes no solo a revertir una situación plagada de antiguas falencias sino para estimular, en una acción vigorosa y perdurable, la economía del Delta argentino y muchos otros aspectos de naturaleza socio-cultural que afectan a la comunidad en su conjunto y al hombre arraigado a ese sector, dispuesto a forjar su porvenir y el de los suyos en un ámbito tan subyugante como exigente.

Es claro que la eventual modificación de las jurisdicciones políticas para formar un único municipio debe ser examinada en relación a los planes y acciones que concurren al mejoramiento de las condiciones de desarrollo y modernización zonales. En ese último sentido cabe esperar que la ya añeja instancia de los proyectos, estudios y análisis ceda, por fin, su lugar al capítulo de las realizaciones.

15/5/79

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
POLICIA



MEMORANDO

Para información de <u>L. SENOR</u>	Producido por: <u>D.G.I.P.B.A.</u>
<u>JEFE DELEGACION D.G.I.P.B.A.</u>
<u>TIGRE</u>
<u>SU DESPACHO</u>	LA PLATA, <u>28 de mayo</u> de 19 <u>79</u>

ASUNTO: C.H.I. POLITICO N° 114

Me dirijo a Ud., a efectos de que
disponga se informe de acuerdo a lo requerido en hoja adjunta.

dr
jnt

ANDRES REGINO ROMERO
CRIO. MAYOR
SUB DTOR GRAL ICIA



ASUNTO: PROYECTO DE UN MUNICIPIO UNICO EN LA ZONA DEL DELTA

Se ha tomado conocimiento que en esferas gubernamentales se analiza la posibilidad de la creación de un municipio único en la zona del Delta bonaerense. Entre los criterios a adoptar en materia comunal, estaría la posibilidad de que este municipio abarque la totalidad de la intendencias de la zona isleña.

Sobre el particular interesa conocer:

a) Ratificar o rectificar la información

En caso afirmativo:

- 1) Repercusión en este medio sobre la creación de un municipio único.
- 2) Editoriales, comentarios, etc., editados en medios periodísticos lugareños sobre el particular.
- 3) Zona que abarcaría este municipio. (Partidos, localidades, etc.)
- 4) Si se ha concretado algún tipo de medida a la fecha sobre este tópico. Cite reuniones. Asambleas de entidades representativas y/o fomentistas, etc.
- 5) Todo tipo de información que permita enriquecer la apreciación y probable evolución sobre el particular.

TERMINO: 4 de junio de 1979



5-5-79
CL

El Delta sería un municipio urbano

LA PLATA (De nuestra agencia). — Los integrantes de la Comisión de Reestructuración del Régimen Comunal de la Provincia de Buenos Aires, se trasladarán hoy a la zona del Delta, para estudiar sobre el terreno los problemas relacionados con el desarrollo de esa región ribereña.

Los funcionarios sobrevolarán en helicóptero el área de estudio y mantendrán una reunión con pobladores del lugar. También está previsto —en fecha próxima— una reunión de trabajo con los intendentes de la zona.

◆ Comuna única

Según pudo saberse, entre los criterios a adoptar en materia comunal, estaría el que contempla la creación de un municipio único que abarque la totalidad de las intendencias de la zona isleña. Es decir algo similar al ya creado Municipio Urbano de la Costa, que agrupa a varias localidades del litoral marítimo bonaerense.

La comisión está presidida por el ministro de Gobierno, doctor Jaime Smart, e integrada por el fiscal de Estado, doctor Juan Alberto Serra, el asesor general de Gobierno, doctor Guiberto Mostejo, y otras autoridades.

◆ Puerto marplatense

Mientras se estudia esta posibilidad de integración municipal, la Asociación del Fomento del Puerto de Mar del Plata propuso que la estación marina se independice de la ciudad para constituirse en el "Municipio Urbano Puerto de Mar del Plata".

La iniciativa está contenida en una declaración pública en la que se pide apoyo a los vecinos, fuerzas vivas e institucionales portuarias para imponer la idea ante las autoridades.

El documento manifiesta que se trata de "una vieja aspiración que se viene sosteniendo desde hace décadas". Al fundamentar la iniciativa la entidad recuerda que "desde los albores de la fundación del puerto de Mar del Plata, toda nuestra zona se realizó, creció y se sostiene gracias al propio esfuerzo de los vecinos, sin haber recibido nunca de parte de la comuna de General Pueyrredón un aporte siquiera acorde a la cuarta parte de lo que contribuye la misma".

*Informado
ORI Sección
No 139-*

5-5-78
E.N.
FOLIO
No. 161

Proyectan un municipio único en la zona del Delta bonaerense

Se reveló ayer en esferas gubernativas la posibilidad de la creación de un municipio único en la zona del Delta bonaerense. Sobre el particular, se informó que en la fecha, y para estudiar sobre el terreno problemas de la región, viajarán a la misma los integrantes de la Comisión de Reestructuración del Régimen Comunal de la Provincia. La visita comprende un sobrevuelo en helicóptero sobre el área objeto de estudio y una reunión con pobladores del lugar. También está previsto un encuentro de trabajo con los intendentes municipales, que se realizará en los próximos días. La comisión está presidida por el ministro de Gobierno, Dr. Jaime L. Smart, y la integran el Fiscal de Estado, Dr. Juan Alberto Serra; el Asesor General de Gobierno, Dr. Gualberto H. Mostajo; el secretario de Prensa y Difusión, Dr. Edgardo Frola; el secretario de Planeamiento y Desarrollo, licenciado Nicanor M. Saleño y los subsecretarios de Gobierno y de Asuntos Legislativos, doctores Alejandro Bustamante y Enrique A. Molina, respectivamente.

Politics

Mndo. C.R.I. Nº 33



MEMORANDO

Para conocimiento del Señor
Director de Inteligencia
D.I.P.B.A. -

Producido por Jefe Delegación
D.G.I.P.B.A. Tigre.-
Tigre, 06 de junio de 1979.-

*Liota
Benitez*

MOTIVO: c/C.R.I. POLITICO 114

- Adjunto elevo a Ud. información so-
bre requerimiento de mención en epígrafe.-

*leer
analizar
e/por*

FRANCISCO POLO
Comisario

Policía de la Provincia de Es. An.	
D.I.P.B.A.	
Nº de Orden	4632
Fecha	7 de 6 Año 79
Empleado Interv.	1330



C.O.I. POLITICO N° 114.-

- Dando cumplimiento a requerimiento de mención en epígrafe, referente a " PROYECTO DE UN MUNICIPIO UNICO EN LA ZONA DEL DELTA", llevo a su conocimiento que se obtuvo la siguiente información:

1.- Efectivamente se estaría elaborando un proyecto para la creación de un Municipio que abarque la totalidad de la zona Isleña, estando abocados en la confección del mismo la "Asociación Forestal Argentina"; el " Centro de Amadores de Barcos y Comerciantes de Maderas"; el " Centro Industrial Maderero de San Fernando y Tigre "; la " Cooperativa de Productores del Delta " (Entre Ríos) y el " Consejo de Productores del Delta ".-

a) el proyecto en período de elaboración, ha tenido amplia repercusión en la zona Isleña, pues consideran que sería sumamente beneficioso para la misma, por otra parte es una vieja aspiración de los habitantes del Delta, los que consideran que la mayoría de los Municipios que tienen influencia sobre las islas no pueden ocuparse en forma efectiva para el desarrollo de la zona, pues los esfuerzos de éstos por lo general son volcados a necesidades existentes sobre " tierra firme". y sería necesario unificar criterios sobre el Delta.-

b) Se agregan por separado comentarios- editoriales editados en periódicos lugareños y de la Capital Federal.-

c) Si bien el proyecto se encuentra en elaboración, existen versiones que indican que se unificarían las comunas de Tigre- Escobar- San Fernando- Zárate y Campana.-

d) Que se tengo conocimiento no se han concretado medidas, solamente la creación del proyecto.- Asimismo no se ha tomado razón que se efectúan asambleas y/o reuniones de Entidades Representativas y/o fomentistas sobre el tema, aparte de lo ya expresado.-

- As cuanto informo, de surgir novedades, se ampliará.-



CASO

SECRETO

MEMORANDO Nº 5132/79-II.

Para información de l señor Direc-
tor General de Inteligencia
(D.G.I.P.B.A.).

Producido por Director de ^{Icia} ~~ИКСДМЗСОСКОСХ~~
de la Gobernación de Buenos Aires.

La Plata, 04 de mayo de 1979

MESA
TA
ANTECEDENTES
COMUNICA
LEG. III
Conf. 13
TIGRE
FOLIO 18

Me dirijo al señor Director - /
General, remitiéndole adjunto para su conocimiento,
fotocopia de un telegrama recibido en esta Dirección
en el cual se requiere el nombramiento como Intenden-
te del Partido de Tigre al Dr. RAUL PARODI CANTILLO,
ex-Secretario de Bienestar Social.

Por lo expuesto, solicito a Ud.
quiera tener a bien remitir a ésta un amplio informe
ambiental de las entidades mencionadas en el telegra-
ma a efectos de establecer actividad real de cada una
de ellas, concepto que merecen en la zona y anteceden-
tes que pudieran registrar sus integrantes.

Saludo a Ud. atentamente.

Dirección
Inteligencia
D.T.O. II

DISTRIBUIDOR:

D.G.I.P.B.A.

Registro

Archivo

DOCUMENTACION AGREGADA:

Fotocopia telegrama.

ENRIQUE O. MARTIN
DIRECTOR DE INTELIGENCIA
DE LA GOBERNACION

SECRETO

TELEGRAMA

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



MINN

LA PLATA

11.41

LA PLATA 1 SUC TIGRE

SUC TIGRE BA 608 218/204 23 0917

Handwritten scribble and date: 20/4/67

TELEGRAMA

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



TELEGRAMA

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



SR MINISTRO DE GOBIERNO DR JAIME SMART
CASA DE GOBIERNO
LA PLATA

M454

ANTE LA REFORMA MINISTERIAL DISPUESTA NOS PERMITIMOS
SUGERIR QUE EN EL CASO DE SER DESIGNADO UN NUEVO INTENDENTE
PARA EL PARTIDO DE TIGRE SE TENGA EN CUENTA EL DESEO
LARGAMENTE SUSTENTADO POR ESTA COMUNIDAD QUE VERA CON
BENEPLACITO GENERAL EL NOMBRAMIENTO PARA ESE CARGO AL EX
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DR RAUL PARODI CANTILLO
QUIEN DURANTE UN AÑO Y MEDIO DESEMPEÑO ESA FUNCION
DESPUES DEL 24-3-76 DEMOSTRANDO RELEVANTE CAPACIDAD Y
DEDICACION SU CONDICION DE APOLITOCO Y CARECIENDO
DE INTERESES PERSONALES EN LA ZONA YA QUE
NO ES CIUDADANO DE TIGRE LE PERMITIERON ACTUAR CON
LIBERTAD Y ECUANIMIDAD HACIENDOSE ACREEDOR DEL APOYO
INCONDICIONAL Y DEL APRECIO DE LAS FUERZAS VIVAS Y
VECINOS DE ESTA COMUNIDAD QUEDAN COMO TESTIMONIO
DE SU GESTION IMPORTANTES OBRAS REALIZADAS
ENCARECIENDO RESPETUOSAMENTE AL SR MINISTRO TENGA A BIEN DE
CONSIDERAR EN FORMA MUY ESPECIAL ESA PETICION SALUDAMOSLE
CON NUESTRA MAS ALTA Y DISTIONGUIDA CONSIDERACION
CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIGRE
CLUB DE LEONES DE TIGRE ASOCIACION DE ARMADORES
DE LANCHAS COOPERADORA HOSPITAL DE TIGRE ASOCIACION
DAMAS VOLUNARIAS HOSPITAL DE TIGRE UNION DE
CLUBES DE TIGRE ASOCIACION PROPARQUE CARUPA LALCEC
FILIAL TIGRE SICIEDAD DE FOMENTO JUNCAL REINALDO PEREZ
DE SAN ROMAN PRESIDENTE C.A.C.I.T.



EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA



EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

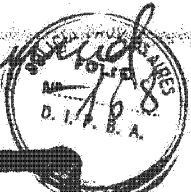
TELEGRAMA



EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA

Ver el Poder Comunal



DELEGACION			
FACTOR POLICIAL	FECHA 25 / 06 / 86	ORIGEN Medios Propios	VALORIZACION B-2
TITULO: LESIONES LEVES.-			
EXTRACTO: Incidente en el H.C.D. del partido de Tigre.- <i>Caratula Comunal TTCar</i>			
<p>Llevo a conocimiento del Señor Director General de Inteligencia con relación al tema de epígrafe lo siguiente:</p> <p>Que en la fecha se hace presente en la Seccional 1ª de Tigre el Señor <u>JUAN BENJAMIN LEIVA</u>, arg. casado, ddo. Alvear y Peru de la Localidad de Benavidez, D.N.I. 8.260.251, Concejal de la U.C.R y Presidente del Bloque del H.C.D. del partido de Tigre, a los efectos de denunciar, que en la víspera, siendo las 21,30 horas aproximadamente, hallándose sesionando el Consejo Deliberante local, y habiéndose pasado a un cuarto intermedio, luego de una aspera reunión, inprevistamente y en momentos que mantenía una acalorada discusión con el Presidente del H.C.D, - Sr. <u>FRANCISCO BUFARI</u>, por cuestiones Políticas y de la función, interviene una persona ajena al recinto y al concejo, quien se hallaba como expectador, aplicándole un golpe de puño en la región inferior ojo izquierdo, produciéndole una inflamación.-</p> <p>Posteriormente continuo la sesión la cual finalizo normalmente.-</p> <p>Por el hecho de mención se instruye el correspondiente sumario caratula epígrafe siendo imputado una persona de -/ apellido BORDONI un Ex. Concejal del Partido Justicialista, con Intervención del Sr. Juez Penal Dr. Hugo Morini del Dpto. Judicial San Isidro.-</p>			



POLITICO

ASUNTO: ampliar Mmdo. POLITICO Nº 66 de fecha 09SEP86.-

Ampliando memorando de figuración en epígrafe, producido por esta Delegación, que personal de ésta se abocó a la búsqueda de información sobre el caso, obteniendo de fuentes normalmente confiables que funcionan en el ámbito político de Tigre e incluso algunas del radicalismo zonal, obteniendo la siguiente información:

Que ante un creciente descontento a nivel de cuadros dirigentes de la U.C.R. de Tigre, por la administración que lleva a cabo el Intendente Dr. Giordano, a la que conceptúan como totalmente negativa para el prestigio de la UCR y por ende totalmente contraproducente para las elecciones de 1987, es que deciden reunirse diversas líneas internas para considerar el caso.

Es así, que el 14 MARZ 86 se concreta una reunión, donde luego de tratarse el problema nace el documento que se adjunta en ANEXO 1 el que una vez ratificado con la firma de los asistentes, sería presentado al Intendente GIORDANO.-

En este documento, en apretada síntesis indican que la " mala administración " está dada por: el favoritismo en la designación de cargos; la autorización para el funcionamiento de máquinas electrónicas y de casas clandestinas donde se ejerce la prostitución, la realización de los cursos; el viaje que el Intendente hiciera a Corea, el aumento de las tasas municipales Etc., pero fundamentalmente se hace hincapié en la derrota sufrida por el radicalismo en octubre del 85 a nivel local, donde la UCR obtuvo 43.605 votos para el nivel nacional y solo 27.126 votos en el orden local.-

De acuerdo a la fuente, fue este último punto el elemento detonante que lleva al radicalismo a considerar el desplazamiento de su función del Intendente Dr. GIORDANO, máxime teniendo en cuenta el avance importante de la AGRUPACION ACCION VECINAL, los que actualmente ya ocupan cargos de Concejales a lo que se agrega las críticas declaraciones de distintos partidos políticos en lo que refiere a la situación

///



112.-

socio-económica del país, ó las expresiones de un sector de la propia Juventud Radical que realizó críticas al tratamiento dado por el Gobierno a la deuda externa; la capitalización, por parte del Justicialismo, por parte de la rama gremial del descontento popular, indica que la U.C.R. podría llegar a perder la Intendencia de Tigre en la próxima contienda electoral.-

- En la aludida reunión se encontraban entre otros: por Línea Nacional: el ex-Concejal [REDACTED] y el ex- Intendente de Tigre Dr. [REDACTED]; por el MIN: la Concejal [REDACTED]; por Renovación y Cambio: el Concejal [REDACTED] y el Senador Provincial [REDACTED] mientras que por la Juventud Radical: [REDACTED] - [REDACTED] y [REDACTED], entre otros.- Esta reunión se realizó en el Comité Central de la Avenida Cazón y el documento elaborado estuvo a cargo del ex-Concejal [REDACTED], teniendo como destinatario la masa radical, pero entregándose primeramente al Intendente y luego hacerlo circular en el seno partidario; quedando en reunirse nuevamente el 17 ó 19 de marzo para rubricarlo; llegado la fecha, la mayoría no se hizo presente, no asistiendo ningún representante de R.y C., por lo que el documento no llegó a trascender al resto del radicalismo.

- Posteriores trascendidos indicaban que algunos intentarían buscar alguna vía de negociación con GIORDANO; pero fundamentalmente las versiones indicaban que el [REDACTED] había resuelto dar un paso atrás, cosa que había provocado decepción entre los concurrentes a la reunión.-

- Recientemente se tomó conocimiento, que en los primeros días del mes de septiembre, circuló un pequeño volante que atacaba al [REDACTED] (se procura su obtención) éste tuvo su inmediata respuesta con el comunicado que fuera elevado en Mmdo. Político Nº 66; producido por sectores de la UCR y que está figurando entre sus mentores el [REDACTED]; estimando la fuente que éste primer volante que provocara la reacción del señorador bien pudo ser elaborado por alguno de los propios asistentes a la reunión del 14 de Marzo, buscando precisamente que [REDACTED] se definiera de una vez por todas.

1111



//3.-

- Por otras fuentes se obtiene que la JUVENTUD RADICAL DE TIGRE, que representa [REDACTED] se apresta a lanzar un volante, dirigido precisamente a ese sector, donde se hacen cargos al [REDACTED] y a los dirigentes juveniles [REDACTED] y [REDACTED], acusándolos de " oportunismo político " y de pretender dividir al radicalismo Tigrense; una copia de este volante que todavía no ha trascendido ni difundido en este medio, fue obtenida por personal de ésta y se agrega en ANEXO 2.-

- Se mantiene especial atención sobre el caso, presumiéndose que de continuar esta " guerra " de comunicados y acusaciones poca se-
ra, efectivamente la oportunidad del radicalismo de mantener la conducción municipal después de las elecciones de 1987.

señale sin destino a quien de imponerle.



PERMANENTE:

MOV. RENOVACION Y CAMBIO:

LIBERACION NACIONAL:

M.I.N.:

JUVENES RADICALES:

En la Ciudad de Tigre, marzo de 1986.-



Hemos esperado lo suficiente para decir hoy, lo que
debíamos haber expresado hace tiempo. Pero nuestra lealtad al partido,
nuestra responsabilidad, el cumplimiento con la disciplina partidaria y
la esperanza de que todo podría ser revertido, nos sumió en este obliga-
do silencio. Ahora, no podemos permanecer más tiempo callados.

Todos nos alegramos por el triunfo electoral del 30-10-83
que nos permitió colocar a un radical al frente del municipio. Esperando,
en esos momentos, la constitución del elenco de gobierno con la esperanza
de que se eligieran los mejores hombres para así, exhibir un equipo que
fuese orgullo de la U.C.R. y de toda la comunidad tigrina. A poco andar
vimos defraudada tal expectativa; se actuó con criterio sectorial; se pri-
viligió la cantidad y no la calidad. Todo se fue derrumbando rápidamente.
El señor Intendente Dr. Giordano repitió reiteradamente sus desaciertos y
su gestión fue quedando ligada a los intereses mezquinos como el "amiguis-
mo", el internismo partidario y los "favoritismos", dejándose en el olvido
la preocupación por el bienestar general. Sus colaboradores -cambiados y
recambiados- fueron y son ineficientes, salvo honrosas excepciones, y mil
sombros de sospechas se ciernen sobre ellos desjerarquizando la investi-
gura del señor Intendente. Toda la administración es para improvisación.
Hoy, la vemos naufragar en la anarquía. El Intendente no ha cumplido con
las directivas emanadas del orden nacional, por el contrario, hizo to-
zadamente todo lo opuesto. No promovió la austeridad, no hizo un uso ra-
cional de los medios y de los modos y demostró falta de imaginación crea-
dora para proyectar soluciones a los múltiples problemas de Tigre. Gior-
dano sólo mostró su soberbia, su ineptitud, su narcisismo, y pretendió
dar a su montonera carnavalesca el carácter de conducción política y a
su acción el rótulo de empresa de gobierno. Así su producción se fue des-
tacando por las habilitaciones de puestos y "puestitos"; de cursos intar-
minables; de juegos electrónicos sin instrumento legal que legitimara su
funcionamiento, pero que durante varios meses estuvieron instalados y en
plena explotación comercial en distintos lugares del distrito ante la

//

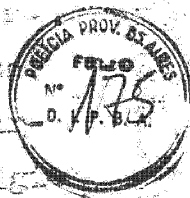
...sua complacencia del ejecutivo. Dedicó gran parte de su tiempo a
 "habilitar" y clausurar negocios de conocida clandestinidad, en un ciclo
 de apertura-cierre-apertura-, sin precedentes en la historia de la
 ciudad. Hizo lugar y propició todo tipo de excepciones en materia de
 construcciones y de habilitaciones en el rubro industria y comercio,
 dejando serias dudas acerca del interés por su impulso. Perdió su tiempo
 en evaluar las "fichas" para la interna, en poder de sus funcionarios
 para ubicarlos, consecuentemente con la imperiosa cuantitativa, más
 arriba o más abajo en la escala municipal. Perdió su tiempo en calcular
 qué redituaba más, si darle una satisfacción a los vecinos y poner
 en marcha un Plan serio de reparaciones de calles, caminos y de mante-
 nimiento de desagües o prestar las máquinas municipales a particulares
 con importante poder económico, como por ejemplo, en el intento de cons-
 trucción de un AUTOBROMO, en Benavidez, inclinándose por este último,
 desconociendo que ello importaba una evidente malversación. Todo esto
 es la OBRA del señor Intendente, pero debemos reconocer que algunos
 proyectos fantásticos por él enunciados, que nunca tuvieron la más mí-
 nima concreción, le sirvieron de proyección y promoción personal al in-
 nicio de su gestión.

El 3-11-85 fue derrotado electoralmente -no lo fue de U.C.R.-
 veáanse para constatar esta afirmación los guarismos nacionales y pro-
 vinciales: 43.605 y 43.338 votos respectivamente y en el orden local
 27.126 votos. Y en lugar de asumir ese resultado, corrigiendo sus erro-
 res, pretendió culpar a la conducción del Partido, a los afiliados des-
 contentos y a sus opositores internos, y se ausentó del país por 30 dí-
 as, en un viaje insólito -a Corea- que nadie conoce realmente con que
 propósitos y cuales fueron sus resultados. Culminándolo, como cómodo
 espectador, viendo el partido de fútbol por la final de la Copa del
 Mundo entre nuestro Argentinos Juniors y La Juventus de Italia, en
 Tokyo. Poco después, luego de su increíble periplo, mientras se vota-
 ba con llamativa urgencia el Presupuesto 1986 y las ordenanzas Imposi-
 tiva y Fiscal, en el H.C. Deliberante, pedía licencia anual -30 días-
 para descansar, tal vez del "agotador" viaje al Asia, dejando el millón
 municipal, mientras los vecinos tenían que absorber un aumento del
 240 % y del 700% al 10.000% en las tasas de alumbrado, barrido y conser-

...ción de la ... pública y de rehabilitación, seguridad e higiene, ...
 eficientemente. Tal vez el desmoronamiento fuese necesario después del esfuerzo
 que hizo por organizar una "barra", regimentada, a los fines de per...
 ar la asunción de los nuevos concejales electos, principalmente dirig...
 a a quien es titular del triunfo electoral, en la reunión del HOD del
 1-12-85, provocando hechos bochornosos, inimaginables, en el recinto
 del Concejo, degradando las investiduras, abochornando al RADICALISMO
 empañando el brillo propio de lo que debió ser una fiesta de la demo-
 cracia. La oposición -Justicialista- avaló todos estos despropósitos. La
 oposición fue siempre complaciente con las propuestas del Dr. Giordano,
 principalmente el nuevo sector renovador que hizo "arreglos" que sig-
 nificaron una carga permanente para el presupuesto.

Por todo lo manifestado, hoy le decimos: BASTA. ¡NO! se-
 ñor Giordano, Ud. no tiene ningún derecho a menoscabar el prestigio de
 la U.C.R., ni tiene derecho a tirar por la borda todo el esfuerzo de
 muchos jóvenes, maduros y viejos luchadores de la U.C.R. local, que hi-
 cieron todo lo posible por disimular sus errores, que aguardaron con
 paciencia sus rectificaciones que nunca llegaron y que ahora le expre-
 san: RECAPACITE. ASUMA SU RESPONSABILIDAD. ADOPTÉ LAS MEDIDAS QUE CO-
 RRESPONDAN, POR DOLOROSAS QUE PUEREN. AUN LA MAS EXIGENTE EN LO PERSO-
 NAL, PONIENDO A SALVO EL PRESTIGIOSO NOMBRE DE LA U.C.R. Hágale un fa-
 vor, por una vez, a LA DEMOCRACIA, a la COMUNIDAD y al PARTIDO.

Por eso proponemos juzgar su conducta y la acción de su
 Gobierno a través del Comité local, órgano competente para ello, y para-
 lelamente CONVOCAMOS a todos los radicales de Tigre, sin distinción de
 sectores, a rescatar el prestigio, la ética y la credibilidad de la
 U.C.R. para poder potenciar al Partido y seguir avanzando en la consoli-
 dación de la DEMOCRACIA y en la concreción de la UNIDAD NACIONAL. Pre-
 tendemos movilizar al radicalismo de Tigre para ejercitar la auto-críti-
 ca, para esclarecer los hechos y para concientizar del grave momento
 que afrontamos, y al mismo tiempo estamos persuadidos que encausándolo
 por la senda señalada por nuestro Presidente, el Dr. Raúl ALFONSÍN, ha-
 bremos evitado los desvíos que algunos aventureros fugaces e irrespon-



A N E X O 2

A LOS JOVENES RADICALES DE TIGRE



Hace exactamente un año, en elecciones internas que veníamos reclamando para así lograr la reorganización de la Juventud Radical, proponíamos nuestra autonomía dentro del partido y el trabajo, convocando a todos los sectores internos, en pro de la unidad indisoluble de la Juventud Radical de Tigre, pero después de un año, los hechos demuestran lo contrario; la conducción de la Juventud Radical de Tigre, encabezada por el correligionario Sergio Marino "fracaso", ya que él ha demostrado su ineptitud e indolencia para conducir dicho organismo, y digo esto debido a que desde la reorganización no se ha realizado ningún trabajo que pueda decir " la J.R. está en la calle al servicio de la comunidad ", llevando propuestas e inquietudes a los funcionarios, para que estos las puedan realizar. Esto es comprensible porque este correligionario esperaba las órdenes precisas del Senador BALLESTERO de como debía actuar la juventud, Vale bien la pena poner en conocimiento de todos, las tácticas de este Senador, quien no hizo más que entorpecer para "manejar" a sus colaboradores" inmediatos desde los bares de la calle Cazón. Quiero transmitir palabras de este señor Senador:

- a) "SI PERDEMOS LAS ELECCIONES INTERNAS TRABAJAMOS DESDE ATRAS PARA LA ACCION COMUNAL"...
- b) "LAS MUJERES NO SIRVEN, NO PUEDEN ESTAR EN POLITICA"...
- c) "LA JUVENTUD ES MENTIRA, NO EXISTE Y NO SABEN NADA DE POLITICA"...

Con este mensaje deseo poner fin a todos estos proceder que nunca deben hacerse realidad, porque entonces sí estaríamos echando en saco roto los pensamientos de nuestro Presidente, el Dr. Raul Alfonsín, Pero en el orden local también existe otro personaje siniestro dentro de la Juventud Radical: el correligionario Daniel San Roman, secretario privado del Senador y lacayo rentado de éste porque el sueldo que percibe es suculento y como este señor dentro de la política es lo que comunmente llamamos "TREPADORES PANCISTAS", fue nominado Secretario General de la Primera Sección electoral y su único trabajo realizado hasta la fecha, fue confeccionar las tarjetas de fin de año con su nombre y cargo luego de hablar y criticar en vano junto con su jefe desde algún bar de la Planta Urbana de Tigre.

Por eso a los Jovenes Radicales de Tigre, les digo que la Juventud tiene que ser la fuerza constante de trabajo y lucha, no pequemos de soberbia por un puesto o un buen sueldo, porque entonces sí caeríamos en lo que nosotros siempre criticamos: "EL OPORTUNISMO POLITICO".

De una vez por todas debemos terminar con la designación de asesores que son hombres que lo único que hicieron hasta el momento fue dividir a la UNION CIVICA RADICAL, usar ingenuos políticos para que le sirvan como escudo y hablar de otro que lo llevaron adonde está,

NO ES CIERTO SEÑOR SENADOR?

Señor SERGIO MARINO
Señor DANIEL SAN ROMAN
Senador JOSE BALLESTERO

Quedo a vuestra disposición para que en debate abierto y público refuten las opiniones por mí aquí vertidas.-

MARCELO BAEZ
DNI 13.091.223.-



DENUNCIA EN TIGRE

La Junta de Gobierno de Acción Comunal de Tigre denunció irregularidades en la administración municipal del partido, asegurando que "existen más de 100 empleados y funcionarios contratados contraviniendo las disposiciones de la ley orgánica municipal, para tareas que no requieren ninguna especialidad sino que son simplemente compromisos políticos que pagan los contribuyentes".

Agregó el nucleamiento político, firmado por el titular de la agrupación, el concejal Ricardo Ubieta, que los concursos de precios por alquileres de maquinarias viales son "fraguados, ya que fueron adjudicados antes de la fecha de apertura de dichos concursos".

Afirmó Acción Comunal que "en el ejercicio de 1985 la comuna tuvo un déficit de más de 1.200.000 australes, porque se gastó —no se invirtió— más de lo que se recaudó".

Handwritten signatures and notes:
- *Pizarro*
- *Comunal*
- *D.P.*
- *3-11-86*

SECRETO



LA PLATA
26-08-92
COMUNAL 78.-

ASUNTO: SITUACION POLITICO-COMUNAL DE TIGRE.-

En la víspera a las 20:05 horas se realizó en las instalaciones del HCD de Tigre una reunión ordinaria con la participación de la totalidad del Cuerpo Deliberativo y la asistencia de aproximadamente 100 personas entre las que se encontraban residentes de la zona.

El debate principal estuvo centrado en la construcción del denominado Puente General Pacheco a fin de evitar el paso por las vías del ferrocarril Mitre.

El proyecto en cuestión tiene posiciones encontradas en cuanto a los pro y los contra del mismo, por tal motivo y al estar la votación dividida, se pasó a un cuarto intermedio con acuerdo de todos los presentes por el término de 10 días, a partir de la cual se llevará a cabo una sesión extraordinaria para presentar la documentación pertinente de la referida obra, adjuntándose los planos, costos y demás antecedentes que demandará la misma.

Entre los presentes se encontraba el Diputado Nacional DANIEL HERRERA (MODIN), quien mantuvo una posición distante respecto de lo labrado por el Departamento Ejecutivo de Tigre respecto a los planes mencionados, solicitando a los componentes de dicho cuerpo el pedido de renuncia en perjuicio del actual Intendente RICARDO UBIETO (Unión Vecinal), acción que se encuentra en estudio y a la espera que el legislador en cuestión acerque al HCD los argumentos necesarios para poder dar lugar a la formación de una Comisión Investigadora.

Se deja constancia, según trascendidos, que el Diputado HERRERA habría indicado que el Departamento Ejecutivo no estaba procediendo correctamente en el proyecto mencionado, pudiendo haberse al actual Intendente la sustanciación de actuaciones relativas a irregularidades administrativas.

A medida que surjan novedades se ampliará.

ACTUEN: PP.MM.
VALORIZACION: B - 2

179

DIPPBA
LA PLATA
COMUNAL Nro.78/2
27 - 08 - 92

ASUNTO: TIGRE--SITUACION POLITICO COMUNAL (Ampliacion).

Ampliando lo informado por memorando Folitico nro.78 de la vispera relacionado con el tema del epigrafe, cabe agregar que:

El pasado 25 del cte. se llevo a cabo una sesion en el H.C.D. de Tigre, en la cual se trato el tema referido a la obra de construccion del puente vial ubicado en Ruta Provincial Nro.197 y vias del ferrocarril General Mitre de la localidad de General Pacheco. La misma, fue presidida por el Sr. **CARLOS QUINIONE** (F.J.), ya que su titular el Arquitecto **HIRAM GUALDONI** del Movimiento de Accional Comunal se encuentra de licencia.

En el recinto se hallaban unas 100 personas que respondian a movimientos vecinales del lugar y se detecto -como se informara- la presencia del Diputado Provincial por el **MODIN, DANIEL HERRERA** quien indico que: "el D.Ejecutivo no estaba procediendo en la forma correcta pudiendo caberle a **UBIETO** la sustanciacion de actuaciones relativas a irregularidades administrativas".

Durante las deliberaciones se dio a conocer que dicha construccion segun proyecto aprobado antes del 10 de diciembre de 1991, ascendia a la suma de un millon de dolares, lo que en la actualidad significaria la erogacion para el municipio de la suma de dos millones seiscientos mil de la misma moneda.

Los vecinos petitionaron que el Ejecutivo Comunal diera a conocer las razones de la construccion del puente, obra esta contrastante con la realidad imperante de la zona, ya que la misma en ciertos sectores no posee agua potable, cloacas u otros beneficios primarios para los ciudadanos.

Cabe destacar que ante la negativa por parte del Intendente Contador **RICARDO UBIETO** de atender dicho reclamo, las distintas comisiones vecinales propusieron un plan vial alternativo con un costo para el municipio de aproximadamente ochocientos mil dolares. No obstante lo expuesto se continua con el emprendimiento de la obra en cuestion.

Es entonces que los vecinos trasladan su inquietud al Diputado Provincial del Movimiento por la Dignidad y la Independencia, Dr. **DANIEL HERRERA**, quien luego de verificar y llevar a cabo distintas compulsas puede constatar que la obra no poseia ningun tipo de autorizacion por parte de Vialidad Nacional ni del ferrocarril, ademas dicho emprendimiento no cuenta con las pertinentes licitaciones publicas de rigor.

De surgir novedades se ampliara.

ORIGEN: PP.MM.

VALORIZACION: B - 2

D.I.F.P.B.A.
LA PLATA
COMUNAL NRO. 78/03
10 NOVIEMBRE 1992



ASUNTO: TIGRE - SITUACION POLITICO COMUNAL.

En el día de la fecha, autores ignorados efectuaron distribución panfletaria en zonas adyacentes a la Municipalidad de Tigre, en General Pacheco, Don Torcuato y otras zonas del partido, a bordo de un automóvil marca Fiat 1500 color blanco patente S-008808.

Mediante los libelos confeccionados en color azul, tamaño 10 x 14 cms se invito a concurrir en el día de la fecha al Concejo Deliberante a partir de las 19:00 horas, "para terminar con la Corrupcion". Concretamente los mismos textualmente señalan:

"ACCION DESCOMUNAL-UBIETO Y CIA-LA BANDA DEL AFAND ROCKET-NEGOCIADOS-VIDEO CABLE-VENTA TERRENOS FISCALES-PUENTE SOBRE VIAS TALAR-ORDENANZA PROPIEDAD HORIZONTAL-OBRAS FUERA DE CODIGO-COIMAS VARIAS-EMPRESA DE CORTE DE PASTOS-CONFITERIAS BAILABLES-ILUMINACION-ETC, ETC. - 10 DE NOVIEMBRE A LAS 19:00 HORAS TODOS AL CONCEJO DELIBERANTE PARA TERMINAR CON LA CORRUPCION". No estan refrendados por agrupacion politica alguna.-

No obstante lo señalado por la denuncia panfletaria, merece acotarse que los servicios objetados se efectuan en forma privada y municipal en el partido de Tigre, brindados en forma eficaz y segun lo investigado a menores costos para la comuna, la que -se ha señalado- esta entre las 10 mejores administraciones en la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expresado, se trataria de una maniobra de caracter politico, autorizada por sectores de la U.C.R. de Gral. Pacheco, que se tratan de individualizar, previniendose algun conflicto de caracteristicas menores, pero que trascienda en el recinto del Concejo Deliberante, donde se tratara en el día de la fecha el presupuesto que luego pasara a comision.

La relacion entre el Intendente y el Sindicato de Municipales del partido de Tigre son optimas, no existiendo de parte de este ultimo ningun tipo de objecion a la gestion administrativa del Ejecutivo Comunal.

La mayoria en el Concejo Deliberante esta en manos de Accion Comunal, que responde al Intendente Ricardo Ubieta, cuya gestion hasta el presente se puede caracterizar como optima.

ORIGEN: PP.MN.

VALORIZACION: 0 - 2



INFORMA PONCE DE DELEGACION TIGRE
RECIBE BENITEZ
12.00 HORAS
10-NOV-92

*delegacion
- Tigre*

En el día de la fecha, fueron arrojados en el radio céntrico de Tigre, panfletos que textualmente dicen:

ACCION DESCOMUNAL UVIETO Y Cia. -LA BANDA DEL AFAND ROCKET-NEGOCIADOS VIDEO CABLE-VENTA TERRENOS FISCASLES-ASFALTOS VECINALES-PUENTE SOBRE VIA TALAR-ORDENANZA PROPIEDAD HORIZONTAL-OBRA FUERA DE CODIGO--COIMAS VARIAS-EMPRESA DE CORTE DE PASTORECOLECCION RESIDUOS--CONFITERIA BAILABLE-ILUMINACION, Etc..."10 DE NOVIEMBRE 19.00 HORAS TODOS AL HCD A TERMINAR CON LA CORRUPCION".

Los panfletos no se encuentran refrendados."

LA PLATA, 11 DE NOVIEMBRE DE 1992
COMUNAL 78/04



ASUNTO: TIGRE- SITUACION POLITICO COMUNAL (Ampl.)

Ampliando memorando Comunal 78/03 de la víspera y tal como fuera anunciado, en el día de ayer a partir de las 19.30 horas se llevó a cabo una sesión del Honorable Concejo Deliberante local a los fines de abordar el tema de la obra en construcción del puente vial ubicado en la Ruta Provincial 197 y vías del Ferrocarril Gral. Mitre, en la localidad de General Pacheco.-

En la oportunidad asistieron la totalidad de los concejales, quienes fueron constantemente abucheados por los aproximadamente ochenta vecinos que se ubicaron en las denominadas barras del recinto.-

Ante el cariz que adquirirían los acontecimientos, es que el Presidente del Cuerpo Deliberativo propuso la moción de hacer un cuarto intermedio hasta el próximo día 13 del actual, que fue aprobada por unanimidad por las distintas bancadas, retirándose los ediles alrededor de las 20.30 horas.-

Cabe acotar que se observó la presencia de reporteros pertenecientes al noticiero de TV Canal 9 que entrevistaron a algunos de los vecinos allí presentes, estos manifestaron su oposición al proyecto como al tratamiento político del mismo. También se detectó al diputado provincial por el MODIN, DANIEL HERRERA, con su comitiva.-

Como se recordará, tiempo atrás agrupaciones vecinalistas hicieron conocer su inquietud al Ejecutivo Comunal por la construcción del aludido puente, ya que la misma - según aquellas- " contrasta con la realidad imperante en la zona, por cuanto hay sectores que carecen de agua potable, cloacas u otros beneficios primarios para los ciudadanos", amén de la erogación que le significa al Municipio, superior a los dos millones de dólares.-

Tales inquietudes - al no ser tenidas en cuenta por el Intendente local- fueron trasladadas al legislador HERRERA, quien luego de verificar y llevar a cabo distintas compulsas pudo constatar que la obra no poseía autorización de Vialidad Nacional y del Ferrocarril, como así tampoco se realizó la licitación pública de rigor.-

Volviendo a la sesión de la víspera, al margen de las exteriorizaciones contra los concejales, se apreciaron carteles con las leyendas " USIETO, ESCUCHE AL PUEBLO!" " BASTA DE CORRUPCION!", " BASTA DE ENGANDOS!", estimándose que para la reunión del día 13 venidero la concurrencia de vecinos de la zona será aún más apreciable, realizándose la pertinente averiguación informativa que permita evaluar la probabilidad de disturbios en razón de los pormenores suscitados en torno al tema descripto.-

De obtenerse alguna novedad al respecto, se ampliará oportunamente.-

Origen: FP.MM.-

Valorización: B. 2.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

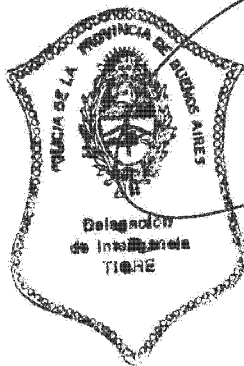
POLITICO NRO. 155/92

AL SR. DIRECTOR DE ICIA.
LA PLATA
S.D.

PRODUCIDA POR JEFE
DELEGACION ICIA.XII-
TIGRE-10 DE NOVIEMBRE 1992

OBJETO: ELEVAR INFORMACION

Adjunto a la presente elevo al Sr. Director de Inteligencia, informacion obtenida relacionada a la reunion llevada a cabo en el H.C.D. de la comuna de Tigre, en el dia de la fecha.



DANIEL ALBERTO AGUILAR
SUB COMISARIO
JEFE DELEG. ICIA. TIGRE



FACTOR : POLITICO-SOCIAL

10NOV92

ASUNTO: Posible protesta vecinal en el Consejo Deliberante de Tigre.-

- Llevo a conocimiento del Sr. Director de Inteligencia informacion Relacionada con el titulo de epigrafe y de la cual se obtuvo la siguiente informacion :

INFORMACION BASE :

- Que en el dia de la fecha autores ignorados procedieron a efectuar una panfleteada en las zonas adyacentes a la Municipalidad de Tigre , Gral. Pacheco , Don Torcuato y otras zonas del partido , a bordo de un automovil MARCA FIAT 1500 , COLOR BLANCO , PATENTE S.008.808 ,tratandose de un volante de aproximadamente 10 x 14 cm. , en color azul , normalmente utilizados por integrantes del MODIN , para efectuar accion de propaganda .

- Dicho volante incitaba a concurrir el dia de la fecha al Consejo deliberante en el horario de las 19.00 Hs. , en repudio a la gestion de Intendente Ubieta , que segun esta Unidad Informativa es una de las mejores de toda la zona Norte , ya sea en la administracion de los Presupuestos como asi en las obras que estan llevando a Cabo y que son resistidas por algunos sectores minoritarios en el partido .

- En dicho volante que dice textualmente "ACCION DESCOMUNAL - UBIETO Y CIA. - LA BANDA DELO AFANO ROCKET - NEGOCIADOS - VIDEOCABLES - VTA.TERRENOS FISCALES - PUENTE SOBRE LAS VIAS TALAR-ORDENANZA PROPIEDAD HORINZONTAL-OBRAS FUERA DE CODIGO- COIMAS VARIAS-EMPRESA DE CORTE DE PASTO-RECOLECCION DE RESIDUOS- CONFITERIAS BAILABLES-ILUMINACION -ETC.ETC.10 DE NOVIEMBRE A LAS 19.00 HS TODOS AL CONCEJO DELIBERANTE PARA TERMINAR CON LA CORRUPCION" , volante este no refrendando por ninguna agrupacion Politica .

- Por todos los elementos expresados se establece que efectivamente los servicios que se denuncian se efectuan en forma privada y Municipal en el Partido de Tigre y se llevan a cabo en forma eficaz y segun lo investigado a menores costos para la comuna , la que esta entre las 10 mejores administradas de la Provincia de Bs. As.

- Que por lo expresado se trata simplemente de una maniobra de caracter politico , motorizada por sectores del MODIN , algunos integrantes del Partido Justicialista y Sectores de la U.C.R de General Pacheco , lo cual se trataran de individualizar .

- Que se prevee algun posible conflicto de caracteristicas menores pero que llame la atencion dentro del recinto del concejo Deliberante , Donde el Honorable Concejo Deliberante tratara en el Dia de la fecha el Presupuesto , que luego pasara a comision , por esta circunstancias es que se cree se tratara de aprovecha la ocasion politica.



- Las relaciones entre el Intendente y el Sindicato de Municipales del Partido de Tigre son optimas , no teniendo ningun tipo de objeccion a la gestion del intendente , teal es asi que el dia 9NOV92 con motivo de cumplirse en paro , el acatamiento en la Municipalidad fue casi nulo.
- Quen se solicita tomar las medidas precautorias en materia de seguridad por posibles incidentes.
- Que la mayoria del concejo Deliberante del Partido de Tigre esta en Manos de ACCION COMUNAL , que responde al Intendente UBIETO , cuya gestion hasta la presente se puede caracterizar como de optima.

VALORIZACION : B - 1

MEDIOS : PROPIOS

Distribuidor:

JEFE UNIDAD REGIONAL XII- TIGRE
COMISARIA TIGRE 1.ª
DELEGACION ICIA TIGRE
ARCHIVO



FACTOR POLITICO/SOCIAL

10/NOVIEMBRE/92

ASUNTO: AMPLIACION MNDO. POLITICO/SOCIAL RELACIONADO A LA REUNION DEL H.C.D. DE TIGRE.-

Dirijome al Sr. Director de Inteligencia, a los efectos de llevar a su conocimiento informacion obtenida relacionada al tema de epigrafe, con el siguiente resultado:

Ampliando Mndo. POLITICO/SOCIAL, del dia de la fecha, siendo las 19.30 Hs., dio comienzo en el recinto del H.C.D., de la comuna de Tigre, sito en la calle Costanera y Liniers de dicha localidad.

En el lugar se pudieron contabilizar unas 80 (ochenta) personas, alli con la presencia de la totalidad de los CONSEJALES, se trato nuevamente el tema del PUENTE SOBRE VIAS TALAR Y RUTA 197, localidad de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre.

En el transcurso de la reunion, se fueron motivando distintas circunstancias que provocaron por parte de los presentes abucheos varios y palabras de grueso calibre hacia los EDILES, quienes se mostraron totalmente inmutables ante los distintos epitetos.

Posteriormente y ante el cariz que iba tomando la situacion el Presidente del H.C.D., propuso la mocion de hacer un cuarto intermedio hasta el dia VIERNES 13, del cte, en donde se volveraa tratar el mencionado tema.

Por lo expuesto anteriormente, las distintas bancadas adoptaron la medida por unanimidad.

Siendo las 20.30 Hs., se retiran del recinto la totalidad de Consejales en medio de silbatinas.

Al momento se hizo presente en el lugar, reporteros de Canal 9, quienes procedieron a entrevistar a los vecinos mas representativos, alli presentes, quienes manifestaron su oposicion tanto al proyecto como al tratamiento politico del mismo



Cabe destacar la presencia entre los vecinos del DIPUTADO NACIONAL DANIEL HERRERA, por el MODIN, con su comitiva.

Allí también se pudieron detectar distintos elementos adherentes de partidos locales de izquierda quienes no portaban carteles identificatorios.

Atinente a pancartas, carteles u otra manifestación partidaria no hubo, pero sí se observaron carteles impresos en manuscrito, que rezaban: "...UBIETO, ESCUCHE AL PUEBLO"....; ..."BASTA DE CORRUPCIÓN"....; ..."BASTA DE ENGANOS"....

APRECIACION:

Se estima como probable que en la sección del día Viernes, se contabilice un mayor porcentaje de vecinos concurrentes, en virtud que es día adoptado como plazo final para la solución del tema que aqueja a la comuna.

No obstante las implicancias del resultado de la próxima reunión, no se prevén disturbios de magnitud.

VALORIZACION: B - 1

MEDIOS PROPIOS

ACCION DESCOMUNAL
UBIETO y Cia.
La Banda del Afano Rocket

NEGOCIADOS:

VIDEO CABLE
VTA. DE TERRENOS FISCALES
ASFALTOS VECINALES
PUENTE SOBRE VIAS TALAR
ORDENANZA PROPIEDAD HORIZONTAL
OBRAS FUERA DE CODIGO

COIMAS VARIAS:

EMPRESA DE CORTE DE PASTO
RECOLECCION DE RESIDUOS
CONFITERIAS BAILABLES
ILUMINACION. ETC. ETC. ETC.
10 de NOVIEMBRE A LAS 19 HORAS
TODOS AL CONCEJO DELIBERANTE
A TERMINAR CON LA CORRUPCION

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO



Seg Tigre

Politico

FACTOR : POLITICO SOCIAL

13NOV92

ASUNTO: Ampliacion reunion H.C.D. del Partido de Tigre .

- Llevo a conocimiento del Sr. Director de Inteligencia información relacionada con el título de epígrafe de la cual se obtuvo la siguiente información:
- Que en el día de la fecha y tal cual como se adelantara oportunamente se llevo a cabo en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tigre , la 19 Sesion Ordinaria , que venia de un cuarto intermedio el dia 10 del Cte. Proximo pasado .
- Que se encontraban en el lugar la totalidad de los concejales y aproximadamente unas 20 personas , la mayoría de ellos comerciantes de la zona de Pacheco , especificamente por el problema de el puente del Ferrocarril Mitre en el Talar de Pacheco.
- La reunion se desarrollo con toda normalidad , adjuntandose orden del día y temas tratados , donde especificamente no se trato a grandes rasgos el tema del puente en el Talar de Pacheco , no hubo ningun tipo de incidente y no se noto presencia de activistas de ningun partido politico , especialmente del MODIN , se encontraban medios locales .
- Una vez mas esta situacion determina que el Intendente Municipal Ricardo Ubieta , realiza una gestion por demas excelente y que todas la medidas politicas o elementos de presion que se quieran efectuar en su contra producen en la poblacion un efecto contrario al esperado por los que lo llevan a cabo .
- Que lo expuesto es cuanto informo

VALORIZACION : A - 1

MEDIOS PROPIOS



[Firma manuscrita]
DANIEL ALBERTO AGUILAR
SUB COMISARIO
JEFE DELEG. INT. TIGRE

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

-1-



Tigre, 5 de noviembre de 1992.-

Señor

PRESENTE

Convócase al Honorable Cuerpo a la 19ª REUNION - 13ª SESION ORDINARIA para el día 10 de noviembre de 1992, a las 19,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Media hora de Consultas y Homenajes.-
- 2) Consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la:
18ª Reunión - 12ª Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 1992.-
- 3) Correspondencia Recibida.-
- 4) Expedientes Entrados.-
- 5) Despachos de Comisión.-

4) EXPEDIENTES ENTRADOS:

H.C.D. 187/84.- 4112-8.913/84 y agregados: H.C.D. 205/88, 4112 - 3.213/88, H.C.D. 161/90, 4112-11.881/90, H.C.D. 207/90, 4112-12.270/90, H.C.D. 231/90 4112-12.716 /90, H.C.D. 376/90, 4112-13.640/90, H.C.D. 73/91, 4112-15.622/91, H.C.D. 76/91, 4112-15.623/91, HCD 102/91, 4112-15.815/91, H.C.D. 137/91 4112-17.770 /91, H.C.D. 74/92, 4112-21.324/92, H.C.D. 99/92, 4112-21.753/92, H.C.D. 101/92, 4112-21.756/92, HCD 271/92, 4112-23.004/92 y H.C.D. 339/92, 4112 23.601/92.- D.E. Eleva contestación a la Comunicación N° 65/92 relacionada con el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la Avenida de los Constituyentes.-

M

///



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

///

- H.C.D. 189/85.- 4112-8.490/84.- D.E. Eleva actuaciones relacionadas con el Decreto N° 148/86 mediante el cual se deniega el pedido de ocupación de terreno formulado por la Señora LIDIA ANGELICA CALVEIRA.-
- H.C.D. 118/92.- 4112-15.378/91 y agregados: 4112-21.807/92 y H.C.D. 359/92, 4112-23.808/92.- D.E. Eleva contestación a la Comunicación N° 73/92 relacionada con el Proyecto de Ordenanza sobre medio ambiente elaborado por el Biólogo Dr. Raúl Montenegro.-
- H.C.D. 203/92.- 4112-23.015/92.- D.E. Eleva contestación a la Comunicación N° 52/92 relacionada con la autorización para ocupación de espacios públicos por casillas de protección de guardias de seguridad.-
- H.C.D. 209/92.- 4112-22.656/92.- D.E. Eleva contestación a la Comunicación N° 48/92 vinculada con el trámite de excepción al pago de Tasas Municipales por parte de Jubilados y Pensionados.-
- H.C.D. 210/92.- 4112-23.014/92.- D.E. Eleva actuaciones emanadas de la Resolución N° 79/92 que propicia la expropiación del predio que ocupa el núcleo habitacional del Barrio "San Jorge" en Don Torcuato.-
- H.C.D. 284/92.- 4112-23.604/92.- D.E. Eleva contestación a la Comunicación N° 66/92 vinculada con la pavimentación de calles de Villa Liniers en Rincón de Milberg.-
- H.C.D. 289/92.- 4112-22.871/92.- D.E. Solicita se sancione en forma definitiva la Ordenanza Preparatoria n° 2/92, a los efectos de contratar empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires con destino a la obra: "Pavimentación calles Chacabuco y otras"

IX

///



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

-3-



///

- H.C.D. 374/92.- 4112-23.737/92.- D.E. Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal Ejercicio 1993.-
- H.C.D. 375/92.- 4112-23.738/92.- D.E. Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva Ejercicio 1993.-
- H.C.D. 376/92.- 4112-23.739/92.- D.E. Eleva Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 1993.-
- H.C.D. 378/92.- 4112-23.545/92.- D.E. Eleva Proyecto de Ordenanza aceptando la donación de una reproducción del óleo de José Murillo "La Concepción" efectuada por la Señora Rosa Cupidio de Escalante con destino al Museo de la Reconquista.-
- H.C.D. 382/92.- 4112-22.976/92.- MANUEL OSCAR PEDRO Formula con consulta de habilitación de taller de electricidad del automóvil, por vía de excepción al Código en El Talar.-
- H.C.D. 379/92.- BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de Resolución solicitando al D.E., que disponga la nivelación y abovedamiento de las calles: Rodríguez Peña, Reconquista, Pasteur, Godoy Cruz y otras en El Talar.-
- H.C.D. 380/92.- BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de Comunicación solicitando al D.E., que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 672/88 en el predio ubicado en España y Belgrano en El Talar.-
- H.C.D. 381/92.- BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.- Proyecto de Comunicación solicitando al D.E., que disponga los medios necesarios para que el titular del edificio ubicado en España y Belgrano (Circ.II, Sec. E, Quinta 62, Parcelas 1 a y 1 b) cumpla lo dispuesto por Ordenanza N° 672/88.-

M

///



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

///

- H.C.D. 383/92.- BLOQUE ACCION COMUNAL.- Proyecto de Resolución relacionado con la publicación de las normas que prohíben el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.-
- H.C.D. 384/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Resolución solicitando al D.E., que disponga la reparación y bacheo de la calle Posadas entre Santa María de Oro y Blandengues en Don Torcuato.-
- H.C.D. 385/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Ordenanza creando recorrido directo para la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros itinerario Don Torcuato - Tigre; Tigre - Don Torcuato.-
- H.C.D. 386/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Resolución solicitando al D.E., que arbitre los medios necesarios para realizar estudios altimétricos en las calles Cruz del Sur y 9 de Julio en el Barrio La Paloma en El Talar.-
- H.C.D. 387/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Comunicación solicitando al D.E., informe motivos por los cuales no ha procedido a la señalización y delimitación de la Avenida Crisólogo Larralde entre Avenida Liniers y Acceso Norte.-
- H.C.D. 388/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Comunicación solicitando al D.E., informe si existe reglamentación alguna que determine que las empresas, comercios e industrias de la Ciudad de El Talar deban especificar en sus propagandas el lugar de ubicación.-
- H.C.D. 389/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Comunicación solicitando al D.E., informe motivos por los cuales no se ha procedido al reordenamiento vehicular en la zona del Muelle Internacional y Estación Fluvial recomendada por Resolución N° 32/92.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

///

H.C.D. 390/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Ordenanza instituyendo el Programa "Escrituración del Lote familiar" en concordancia con las Leyes N° 10.771 y 10.830.-

H.C.D. 391/92.- BLOQUE JUSTICIALISTA.- Proyecto de Resolución relacionado en el reordenamiento del circuito de circulación vehicular de la Planta Urbana del Partido de Tigre.-

A



Honorable Concejo Deliberante
Tigre



-6-

DESPACHOS DE COMISION

COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO

H.C.D.155/89-4112- 8576/89-PROYECTO DE ORDENANZA; Regulando la ra-
-dicación y habilitación de Establecimien-
-tos bailables.-

H.C.D.318/92-4112-22474/92-PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitando al
-D.E. que incorpore las presentes actua-
-ciones a los exptes. vinculados con la /
-instalación del Circuito cerrado de te-
-levisión por cable.-

H.C.D.337/92
-PROYECTO DE RESOLUCION; Que el D.E. ar-
-bitre los medios necesarios tendientes
-a incrementar la vigilancia policial en
-la zona de Avda. Libertador, Tacuarí, Pa-
-seo Victorica y Lavallé de Tigre.-

H.C.D.349/92
-PROYECTO DE DECRETO; Girando al archivo
-las actuaciones vinculadas con la modifi-
-cación al Art. 83º de la Ley Orgánica de
-las Municipalidades.-

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

H.C.D.152/92-4112-22362/86- Y agregado 4112-22129/92-PROYECTO DE DE
-CRETO; Denegando autorización de trasla-
-do de lavadero automático al señor Alfon-
-so Rodriguez por no adecuarse a la Orde-
-nanza N° 972/89.-

H.C.D.191/92-4112-22769/92-PROYECTO DE COMUNICACION; Tomando cono-
-cimiento de lo informado por el D.E. y s
-solicitándole plantee los requerimien-
-tos de los vecinos de obras de infraes-

nba

///



Honorable Concejo Deliberante
Cigre

///

H.C.D. 322/92

-estructura al Organismo Nacional competen
-te.-

-PROYECTO DE DECRETO; Denegando la autori
-zación al señor Eudoro Cipriano Miño pa
-ra instalar kiosko de venta de bebidas /
-gaseosas en Rincón de Milberg por no ajus
-tarse al Código de Zonificación.-

H.C.D. 329/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; Solicitando al D.
-E. que proceda al bacheo y reparación de
-la calle Urquiza entre Independencia y Ru
-ta 197 en la localidad de Troncos del Ta
-lar.-

H.C.D. 346/92

-PROYECTO DE ORDENANZA; Otorgando habili
-tación en el rubro "Depósito de Produc
-tos Químicos Industriales" en calle Sta.
-María e/ Tuyutí y Yatay en Rincón de Mil
-berg al señor Daniel Alberto García.-

H.C.D. 347/92

-PROYECTO DE DECRETO; Girando al archivo /
-las actuaciones referidas a propietarios
-e inquilinos de la calle Alte. Brown, ma
-nifestando oposición a la decisión de //
-transformar dicha calle en peatonal.-

H.C.D. 350/92

-PROYECTO DE DECRETO; Denegando la recon
-sideración del Expte. Nº 4112-23816 a la
-Sra. Mónica Zamora, por no encuadrarse en
- los términos de la Ordenanza Nº 237/85.-

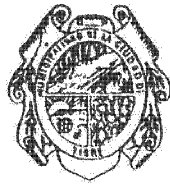
H.C.D. 355/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; Solicitando al D.
-E. que requiera a la Dirección Provincial
-de Vialidad la repavimentación de la Ruta/
-27 en toda su extensión.-

nba

///





Honorable Concejo Deliberante
Tigre

///

H.C.D. 361/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; Solicitan
-do al D.E. la reparación de la ca
-pa asfáltica de la calle España,
-e/ Belgrano y Güemes en la ciudad
-de El Talar.-

H.C.D. 362/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; Solicitan
-do al D.E. realizar el zanjeo, abo
-vedamiento, y nivelación de las ca
-lles Calzadilla, Chile y Díaz Velez
-en la localidad de Benavídez.-

H.C.D. 363/92

-PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitan
-do al D.E. que proceda a efectuar ta
-reas de altimetría en la calle Es
-paña y otras en la ciudad de El Ta
-lar.-

H.C.D. 364/92

-PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitan
-do al D.E. instalación de refugios
-en el Bº Ojo de Agua en la locali
-dad de Benavídez.-

H.C.D. 367/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; que el D.E.-
-proceda a rellenar, entoscar, nive
-lar y compactar la calle Don Bosco
-e/ la Ruta 202 y Lisandro de la To
-rre en el Bº Bancalari en la ciudad
-de Don Torcuato.-

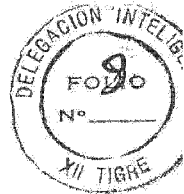
H.C.D. 368/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; que el D.E.
-proceda a rellenar, entoscar, com
-pactar y nivelar la calle Ventura
-Martínez e/ Ruta 202 y calle Ombú
-en el Bº Bancalari de la ciudad de
-Don Torcuato.-

JS

nba

-8-






Honorable Concejo Deliberante
Tigre

///

H.C.D.373/92

-9- 

-PROYECTO DE RESOLUCION; Girando al D.
-E. las actuaciones iniciadas por ve-
-cinos del Bº Aviación de la ciudad de
-Don Torcuato, vinculadas a la oposi-/
-ción de la instalación de un depósito
-de piedras, materiales para la cons -/
-trucción, trituración de piedras, etc.
-de la Empresa "Piedras Grandes".-

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

H.C.D.234/92-4112-22417/92

-PROYECTO DE ORDENANZA; Extendiendo has
-ta el 28 de febrero del año 1993 el //
-plazo otorgado mediante Decreto Nº 545/
-92 para la explotación del kiosko muni
-cipal al Sr. Guillermo Mario Porta, u-
-bicado en plaza Bomberos Voluntarios//
-con frente a la Avda. Liniers e/ Hila-
-rion de la Quintana y Emilio Mitre en
-la ciudad de Tigre.-

BIENESTAR SOCIAL, SALUD PUBLICA, CULTURA, MORALIDAD Y PUBLICACIONES

H.C.D.357/92

-PROYECTO DE RESOLUCION; que el D.E. //
-por intermedio de la Secretaría que co-
-rresponde, prohíba la tenencia y expen-
-dio de bebidas alcohólicas en mini-mer-
-cados, kioskos, etc. existentes en las
-estaciones de servicio radicadas en el
-Partido de Tigre.-

H.C.D.372/92

-PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitando
-al D.E. informes vinculados a la ins-
-talación y puesta en marcha del equi-
-po odontológico donado a la Sala de /

AS nbn

///



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

///

-Primeros Auxilios del Bº Las Tunas.-

TRANSPORTE

H.C.D.163/92-4112-21207/92 -PROYECTO DE ORDENANZA; Modificando el
-acceso al Hospital de Tigre de las Em-
-presas de Transporte Público de pasa-
-jeros, que deberá realizarse desde ca-
-lle Liniers por calle Maipú y seguir /
-su ruta habitual por calle Alsina, E.
-Mitre, Paseo Victorica, etc.

H.C.D.282/92 -PROYECTO DE DECRETO; Girando al archi-
-vo las actuaciones vinculadas con la /
-instrumentación de mecanismos necesa-
-rios para impedir que se efectúen ca-
-rreras de automóviles y motocicletas /
-en calles del Partido.-

TURISMO, RECREACION, DEPORTES, ISLAS Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

H.C.D.309/92 -PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitando //
-al D.E. que efectúe tareas de control /
-destinadas a impedir que la industria /
-Hierromat S.A. arroje a la atmósfera //
-polvillo de madera en la zona del mer-
-cado de Frutos de Tigre.-

H.C.D.360/92 -PROYECTO DE COMUNICACION; Solicitando al
-D.E. que informe si se realizan las ins-
-pecciones periódicas a la Empresa Quími-
-ca existente en la calle R. Mazza y Luis
-Pereyra en la ciudad de Tigre.-

nba

///



Honorable Concejo Deliberante
Tigre

///

COMISIONES CONJUNTAS

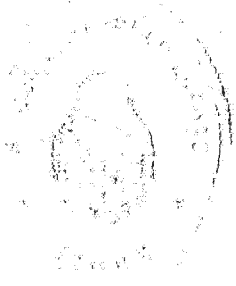
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y TRANSPORTE

H.C.D.107/92

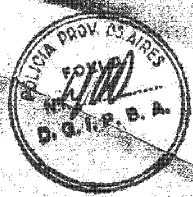
- PROYECTO DE DECRETO; Girando al ar-
- chivo las actuaciones vinculadas con
- el incremento de la cantidad de ins-
- pectores de tránsito.-

nba

CARLOS ROBERTO SESSAREGO
 SECRETARIO
 AL CONCEJO DELIBERANTE TIGRE



CARLOS ROBERTO SESSAREGO
 VICEPRESIDENTE 1º
 AL CONCEJO DELIBERANTE TIGRE



Secc. Político (Asuntos Municipales)

Dpto. "A".-

24SEP81.-

ASUNTO: Panfleteada contra el Intendente del Partido de Zárate.-

- Diríjome al Señor Director General, a los efectos de llevar a su conocimiento, información relacionada con el tema de mención en el epígrafe, lo siguiente:

- Personal de esta, toma conocimiento, que el día 20 del mes en curso, en horas de la madrugada, autores desconocidos procedieron a arrojar en la zona céntrica de la ciudad de Zárate, panfletos agraviantes contra el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Autoridades Militares, Titular de la Intendencia local, y Fuerzas vivas del lugar.

- Es de destacar que la campaña contra el Intendente VILLALBA, es sistemática y organizada, ya que en un término no menor de dos meses, aparecen por distintos lugares de esa ciudad, panfletos en contra su gestión, teniéndose en cuenta también, información elevada a esa Dirección General, mediante Mmdo. Político nº 70 de fecha 09JUN81.

- El panfleto del cual se hace mención en esta oportunidad, y cuya fotocopia se adjunta, fue realizado en papel de celulosa de baja calidad, e imprimido en tinta azul.

- Personal de esta Delegación se encuentra abocado en la búsqueda de información, a los fines de establecer la identidad del grupo que está llevando a cabo tal campaña, haciendo constar al mismo tiempo que todos los panfletos hallados son refrendados por la frase de "ZARATEÑOS UNIDOS".-

- Lo expuesto es cuanto puedo informar hasta el momento, novedad que surga se ampliará.-

EL PUEBLO DE ZARATE QUIERE SABER SI INTENDENTE.
QUE PASO CON LA CLAUSURA DE LA OBRA EN LA CALLE CASTELLI AL 500 PROPIEDAD DEL
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL QUE NO CUENTA CON LOS METROS SUFICIENTES DESUPERFICIA
Y LA OBRA CONTINUA SU MARCHA QUE PASA VILLALBA CUANDO TE PREGUNTAMOS POR LA COIMA
QUE RECIBISTE PARA DERROGAR EL DECRETO POR EL CUAL TODO HACIA SUPONER QUE SE IBA
A DEMOLER EL PISO DE SANPAOLESI Y ARRIGUI LUEGO DEL ARREGLO RESULTO QUE ANDABA
MAL EL ASENSOR. QUE PASA CON LOS HONORARIOS DEL SAPO VIÑUALE CUANDO OPERARON A TU
SEÑORA Y LOS MEDICOS NO VIERON LA PLATITA. QUE PASA CON EL CURRO DE LAS MAQUINAS
TRAGA MONEDAS? VOS Y LOS INSPECTORES QUE TENES PRENDIDOS CORTEN EL ASUNTO DE LOS
MENORES Y LA FICHITA INVENTA OTRA. QUE PASA CON LA RIFA DE LA CANASTAS FAMILIARES
SI LE COBRAN A LOS MENORES CUANDO GANAN DALE EL AUTO O A VOS SOLO TE GUSTA MANEJAR
EL GOBERNADOR VA PRENDIDO JUNTO A LOS MILITARES EN ESTE CURRO O LOS PASAS. QUE PASA
CON LA EXPLOTACION DE MUJERES EN EL BAR ENTRE RIOS CALLE ALLEN Y MITRE AL TAGUERO
LE PASAS LA COIMA O TE LA COMES SOLO VILLA BUSCA CLIENTES EN OTRO LADO NO EN ESTE
PUEBLO. QUE PASA CON LA COOPERATIVA ELECTRICA FIRMASTE EL DECRETO PARA QUE DEBA
NO TE quite el curro a vos y a los militares retirados de la cooperativa? LE DIJISTE
A LOS USUARIOS QUE DEBA COBRA LA CONEXION 30.000 pesos y tu banda 300.000. que
BUENO SOS ES TUYO EL DICHO DE LA COOPERATIVA COMPRAN POR CINCUENTA Y ENTRA CUAREN
TA. LO QUE FALTA QUIEN SE LO LLEVA EL MAS JOVEN PARA EDIFICAR SU MANSION SERA POR
ESO QUE ESTA FORMADA ENTRE FAMILIA LOS MUCHACHOS DE ANTES QUIERREN Y VAN A HACER
UN HOMENAJE AL COMPANERO TITO SEORANE UNICO INTENDENTE ONESTO Y ZARATENO DE LEY
QUE FUE EL QUE FIRMO EL DECRETO DEL AÑO 1951 PARA QUE TUBIERAMOS LUZ? CONOCEMOS
BIEN TODOS LOS ANTECEDENTE Y NO COMO QUERES VOS Y TUS SOCIOS DIGAN QUE FUE CEADA
EN EL AÑO 1935 VOS SABES QUE TUS SOCIOS LA MAYORIA SON COMUNISTAS QUE VAS A SABER
SI VAS A LOS MANGOS. QUE PASA CON LOS VECINOS DE VILLA ANGUSY EN ESPECIAL LOS
DE LA CLLE PAGOLA LE VAS A CONTAR AL GOBERNADOR QUE COBRASTE DOS VECES EL AGUA
(ORIENTE Y COACAS QUE ESTA EL PRESENTE NO HAN SIDO INSTALADAS AL IGUAL QUE EN LA
CALLE 1100 al 1200 ESTAMOS SEGUROS QUE EL GOBERNADOR NO VA A RECIBIR A ESTOS VECI
NOS EL DIA 20 PORQUE TU ELENCO LE HARAN DE BARRERA, QUE PASA, NO QUERAS DAR A CO
NOCER QUE LA GOBERNACION PAGA EL 3% DE LOS GASTOS DE PAVIMENTACION NO ES SUFICIENTE
TE LO QUE LO ROBASTE AL PUEBLO DE ZARATE NO CONTINUES CON TUS SECUABES AMENAZANDO
A LOS POBER PROPIETARIOS SOBRE REMATE JUDICIAL SABEMOS QUE NO LO PODES HACER.
QUE PASA, QUE DIAS ANTES DE LA VISITA DEL GOBERNADOR SON LEVANTADOS PROVISORIA
MENTE LOS PUESTOS DE VERDURA Y FRUTA HABILITADOS EN LA VIA PUBLICA CARENTE DE HI
GIENE EJEMPLO: ANTARTIDA ARGENTINA Y ANTA, MITRE Y LAVALLE, TODOS SECUNDADOS POR
TU MAFIA ESTO SEGUN VOS LO HACES PARA QUE EL PELOTUDO DEL GOBERNADOR NO VEA NADA
DE ESTAS COSAS LUEGO CONTINUARAN TRABAJANDO ASI LO PROMETISTE. QUE PASA QUE NO
DAS A CONOCER EL JUICIO QUE PERDIO LA MUNICIPALIDAD CONTRA LA EMPRESA CARVIAL EST
CIFRAS VARIAS VECES MILLONARIAS LA TENEMOS QUE PAGAR LOS ZARATENOS Y A VOS NO TE
VEREMOS NUNCA MAS. QUE PASA QUE ESTAS ESTORCIONANDO A CONTRATISTAS PARA LA CONS
TRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE ZARATE NO TE CONFORMAS CON LO QUE TE
LLEVAS LADRON, ESTUVISTES 15 DIAS SIN VENIR A LA INTENDENCIA PORQUE ESTABAS EN
FERMO SEGUN MANIFESTACIONES DE TU COMPINCHE EL SECRETARIO DE GOBIERNO EL NO PO
DI TOMAR O RESOLVER PROBLEMAS DEL MOMENTO PORQUE NO QUISISTE DARLE LA PARTICIPA
CION EN LOS CURROS QUE TENES ORGANIZADOS PERO SI TE GUSTABA QUE TE LLEVARAN LA
DOCUMENTACION DE TUS FATOS HASTA TU DOMICILIO EN EL AUTOMOVIL DE LA COMUNA HASTA
CUANDO TENEMOS QUE SOPORTAR ESTOS GASTOS DE MOVILIDAD SIN RAZAONES QUE LO JUSTI
FIQUEN? VILLALBA, NO CONTAS CON NINGUN TITULO QUE ACREDITE TU IDONEIDA PARA ES
TAR A CARGO DE ESTA COMUNA, CULTIVATE UN POCO MANSO.

ZARATENOS UNIDOS